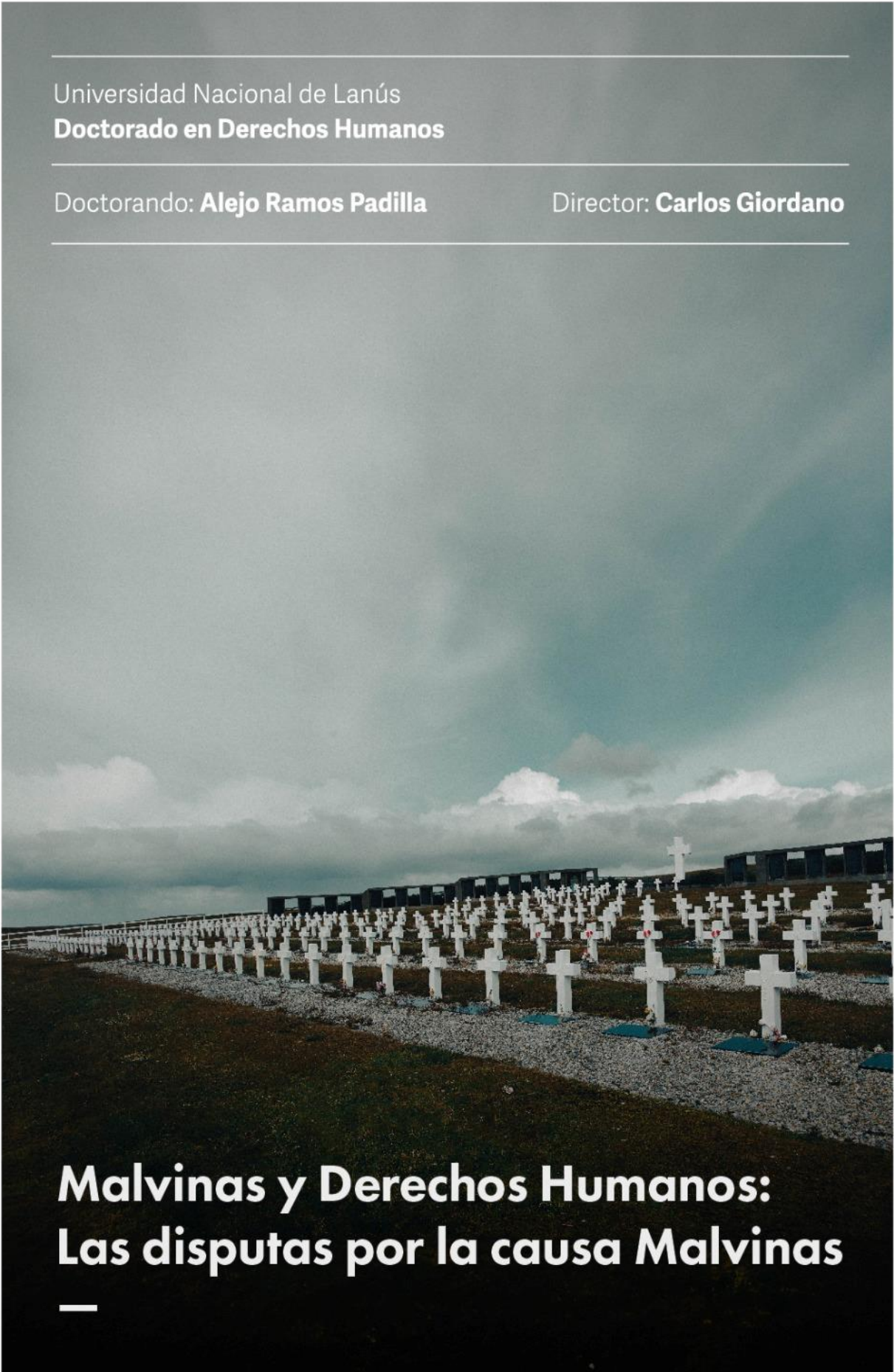

Universidad Nacional de Lanús
Doctorado en Derechos Humanos

Doctorando: **Alejo Ramos Padilla**

Director: **Carlos Giordano**



Malvinas y Derechos Humanos: Las disputas por la causa Malvinas

RESUMEN:

En este trabajo se explican las causas del desencuentro entre el movimiento de Derechos Humanos y la Causa Malvinas; y el modo en que una organización marginal de excombatientes logró sintetizarlos. La Causa Malvinas fue utilizada para revitalizar y reivindicar el gobierno militar en decadencia y para sostener los reclamos de impunidad. Para ello, se impuso una narrativa en la que se debían ocultar los testimonios de los soldados que habían participado del conflicto bélico y cualquier acontecimiento que pudiera afectar la alta consideración con la que debía contarse la guerra. El proceso de desmalvinización, las leyes de impunidad y la falta de distinción entre los excombatientes que reivindicaban la dictadura y aquellos que no compartían los reclamos de impunidad, dificultaron, aún más, la posibilidad de abordar la guerra y la Causa Malvinas por parte de aquellas organizaciones del campo nacional y popular vinculadas con la democracia, la paz y los derechos humanos. Esta división entre Malvinas y Derechos Humanos se quebró a partir de las acciones llevadas a cabo por un grupo de conscriptos que, desde un lugar marginal, y apelando a las herramientas e instituciones creadas a instancias del movimiento de derechos humanos reclamaron que se investigaran las torturas, tratos crueles, cometidos contra la propia tropa durante la guerra y la identificación de las tumbas del cementerio de Darwin. Al incluir Malvinas dentro de esta nueva perspectiva y contar las violaciones a los derechos humanos que tuvieron que atravesar los soldados y los familiares de los caídos, que habían sido maltratados, ocultados y segregados durante décadas, se suscitaron enormes transformaciones en las organizaciones de derechos humanos y de excombatientes que pudieron conjugarse y conformar un movimiento más amplio dentro del campo nacional y popular, que defiende y sostiene las políticas de memoria, verdad, justicia, soberanía, paz y democracia.

PALABRAS CLAVE:

NACIONALISMO. MALVINIZACIÓN. TORTURAS. IDENTIDAD.

ABSTRACT:

In this work the causes of the failed meeting between the Human Rights Movement and the Malvinas Cause are explained; and the way in which a minor organization of veterans succeeded in synthesizing them. The Malvinas cause was used to revitalize and vindicate a decadent military government and to hold the impunity complaints. For that to happen, a narrative was imposed to hide the testimony of the soldiers who had participated in the war conflict and any event that could affect the important consideration that was needed to tell the war. The process of *desmalvinización*, the impunity laws and the lack of distinction amongst the veterans that vindicated the dictatorship and those who didn't share the complaints of impunity, made the possibility to deal with the war and the Malvinas Cause even more difficult by those organizations from the national and working-class fields connected to democracy, peace, and human rights issues. This division between Malvinas and Human Rights was broken due to the actions carried out by a group of conscripts that, from a minor place, and appealing to the tools and institutions created by the human rights movement, claimed for investigation about torture, cruel treatment against the troop during the war and the identification of the graves at Darwin Cemetery. When Malvinas was included in this new perspective and telling the violation of human rights that the soldiers and the fallen's relatives had to experience, that is, they had been mistreated, hidden, and segregated for decades, great transformations arouse in the human rights and veterans' organizations. They could conjugate and form a bigger movement in the national and working-class fields, that protects and holds the policies of memory, truth, justice, sovereignty, peace, and democracy.

KEY WORDS:

NATIONALISM. MALVINIZATION. TORTURES. IDENTITY.

ÍNDICE:

RESUMEN:	2
PALABRAS CLAVE:	2
GLOSARIO DE ABREVIATURAS	8
I. INTRODUCCIÓN	1
I.a. La pregunta de investigación	1
I.b. Metodología y fuentes de investigación	3
I.c. Las áreas temáticas	4
I.d. Períodos temporales de la investigación	6
I.d.1 Primer Módulo Temporal: La construcción de la causa Malvinas (1833–1976)	6
I.d.2 Segundo Módulo temporal: La dictadura y la guerra de Malvinas (1976–1982)	6
I.d.3 Tercer Módulo Temporal: Desde la finalización de la guerra hasta el retorno de la democracia (14 de junio de 1982 al 10 de diciembre de 1983)	6
I.d.4 Cuarto Módulo Temporal: El proceso de desmalvinización y remalvinización 1983–2019	7
I.e. Conclusiones y perspectivas del autor	7
CAPÍTULO PRIMERO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAUSA MALVINAS	9
1.1. El peso simbólico de Malvinas	9
1.2. La cuestión, la gesta y la guerra	10
1.3. Los aportes de José Hernández y Paul Groussac a la construcción de la Causa Malvinas	14
1.4. Malvinas en la educación formal	16
1.5. Los conservadores y Malvinas	18
1.6. El nacionalismo popular y la construcción de la conciencia nacional	19
1.6.1. El nacionalismo popular	19
1.6.2. La formación de la conciencia nacional	23
1.7. El Peronismo y Malvinas	24
1.8. Los radicales y Malvinas	29
1.9. Los gobiernos militares y Malvinas	31
1.10. Malvinas como causa nacional	32
CAPÍTULO SEGUNDO: LA DICTADURA Y LA GUERRA DE MALVINAS	35
2.1. De la Defensa Nacional a la Doctrina de la Seguridad Nacional	35
2.2. Las características de la dictadura de 1976	37
2.3. El plan para recuperar las Islas y el contexto previo a la guerra	39
2.4. La batalla diplomática	41

2.5. Los medios, la censura y los discursos que circularon durante la guerra	44
2.6. Los partidos políticos durante el conflicto bélico	50
2.7. El movimiento de izquierda y su apoyo a la guerra.....	51
2.8. Los opositores a la guerra	53
CAPÍTULO TERCERO: LA POSGUERRA	57
3.1. La derrota y la elaboración de un discurso.....	57
3.2. El retorno, el ocultamiento y la construcción de un relato heroico	59
3.3. El Informe Calvi y el Informe Rattenbach	65
3.4. La política militar frente a los caídos.....	69
3.5. Informe sobre los familiares de los caídos en Malvinas	72
3.6. La casa del veterano, la Comisión de Familiares Caídos y los Padres de Plaza de Mayo	76
3.7. El nacimiento de una nueva identidad social.....	79
3.8. El CECIM-La Plata	85
3.9. Héroes y víctimas, pibes y veteranos	88
CAPÍTULO CUARTO: EL PROCESO DE DESMALVINIZACION.....	91
4.1. La desmalvinización	91
4.2. La democracia, la paz y los derechos humanos	92
4.3. El juicio por el informe Rattenbach	96
4.4. Estrategias de cooptación y reconocimiento a los excombatientes	100
4.5. Las estrategias de seducción y los acuerdos de Madrid	104
4.6. Malvinas inserto dentro de un reclamo regional (2003-2015)	107
4.7. Europeización, militarización, explotación de recursos naturales.....	113
4.8. Remalvinización y resistencias en clave de derechos humanos	115
4.9. Malvinas de nuevo frente al liberalismo	119
CAPÍTULO QUINTO: MALVINAS EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS	127
5.1. Paralelismos y procesos pendientes.....	127
5.2. Los primeros juicios. El juicio a las Juntas y el juicio de Malvinas	129
5.3. La apelación al derecho a la verdad y al sistema de protección interamericano de los derechos humanos.....	130
5.4. Desclasificación de los archivos de Malvinas	135
5.5. Reparaciones simbólicas	137
5.6. Reparaciones económicas	138
5.7. El Equipo Argentino de Antropología Forense y el Banco Nacional de Datos Genéticos.....	139
5.8. El CECIM, un organismo de derechos humanos	141
5.9. Los soldados y los organismos de derechos humanos	145

CAPÍTULO SEXTO: TORTURAS EN MALVINAS	149
6.1. La gesta de Malvinas y las torturas	149
6.2. El derrotero judicial	149
6.3. La obligación de investigar y las discusiones jurídicas que la postergan	165
6.3.1. <i>Acreditación de los elementos de contexto.....</i>	165
6.3.2. <i>Crímenes de lesa humanidad cometidos contra soldados argentinos</i>	166
6.3.3. <i>La guerra de Malvinas como delito de lesa humanidad autónomo</i>	169
6.4. El testimonio individual frente al relato estatal	170
6.5. El derecho a la verdad: una opción útil y probada.....	175
CAPÍTULO SEPTIMO: EL RECLAMO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE MALVINAS	181
7.1. Antecedentes. El cementerio de Darwin	181
7.2. De los testimonios de los familiares a la identificación de los cuerpos ..	186
7.3. La apelación al derecho a la verdad y el sistema interamericano de derechos humanos	200
7.4 El Equipo Argentino de Antropología Forense.....	203
7.5. Las distintas posiciones y disputas en torno a la identificación	205
CAPÍTULO OCTAVO: CONCLUSIONES	213
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	215
Libros:	215
Informes y documentos oficiales. Sitios web institucionales:	218
Artículos académicos y publicaciones:	221
Publicaciones periodísticas en periódicos y revistas:	225
Jurisprudencia nacional e internacional:.....	233

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
APDH	Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
ARA	Armada de la República Argentina
AS	Acción Psicológica / Acción Sicológica
BBC	<i>British Broadcasting Corporation</i> (Corporación Británica de Radiodifusión)
BNDG	Banco Nacional de Datos Genéticos
BRICS	Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica
CAERCAS	Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur
CARI	Centro de Apoyo a la Recuperación Integral
CAS	Conflicto del Atlántico Sur
CC63	Conscripto Clase 63
CECIM	Centro Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata
CEDENA	Centro de Deportes de la Nación
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEM	Comisión Especial Malvinas
CESCEM	Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Chaco y Corrientes
CESCM	Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas
CGT	Confederación General del Trabajo
CIA	<i>Central Intelligence Agency</i> (Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos)
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COAC	Comisión de Análisis de Acciones de Combate
CONADEP	Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas
CONAMA	Comisión Nacional Malvinas
DIPpBA	Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense
EARI	Equipos de Apoyo a la Recuperación Integral

EEUU	Estados Unidos de Norteamérica
EMGE	Estado Mayor General del Ejército
ESMA	Escuela de Mecánica de la Armada
FAP	Fusil Automático Pesado
FAPA	Fuerza de Apoyo Anfibio
FFAA	Fuerzas Armadas
FIP	Frente de Izquierda Popular
FORJA	Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina
G20	Grupo de los Veinte
GADA 601	Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601
INIDEP	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
LADE	Líneas Aéreas del Estado
LAN	Línea Aérea Nacional (actual LATAM)
MID	Movimiento de Integración y Desarrollo
NN	<i>Nomen nescio</i> (No-nombre)
OEA	Organización de los Estados Americanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PAM	Pistola Ametralladora Modelo
PC	Partido Comunista
PCR	Partido Comunista Revolucionario
PRN	Proceso de Reorganización Nacional
PRO	Propuesta Republicana
PSD	Partido Socialista Democrático
PSP	Partido Socialista Popular
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
SERPAJ	Servicio Paz y Justicia
TIAR	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
TOAS	Teatro de Operaciones en el Atlántico Sur
Triple A	AAA: Alianza Anticomunista Argentina
Tte.	Teniente
UK	<i>United Kingdom</i> (Reino Unido)

URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
WHINSEC	<i>Western Hemisphere Institute for Security Cooperation</i> (Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad)
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima

I. INTRODUCCIÓN

I.a. La pregunta de investigación

¿De qué modo se incluyó Malvinas dentro del campo de los derechos humanos?

El principal objetivo es determinar cómo y cuándo Malvinas logró ser incluida dentro del campo de los derechos humanos. Para responder a la pregunta de investigación, se parte del desencuentro que existió durante décadas entre estos dos campos, las causas que lo provocaron y las dificultades que se debieron superar.

Para ello, se abordarán las transformaciones producidas en las organizaciones de excombatientes, en los organismos de derechos humanos, en la Causa Malvinas, en la perspectiva histórica sobre las Fuerzas Armadas y en el campo de los derechos humanos. También se analizará el modo en que se conformó la Causa Malvinas y las acciones que llevaron adelante aquellos que buscaron evitar que Malvinas se pudiera incluir dentro del campo de los derechos humanos.

La causa y la guerra de Malvinas fueron utilizadas, primero, para mantener un régimen dictatorial desgastado; y luego, para exaltar a genocidas y reclamar su impunidad. Se construyó sobre la guerra la idea de la gesta patriótica, una versión acrítica sobre el rol de las Fuerzas Armadas, que reducía el conflicto bélico a una exaltación del valor y el coraje de los soldados para enfrentar a los británicos. El relato fue eficaz en su instalación mediática y cultural, puesto que se produjo en un contexto desmalvinizador, en el que estaba vedada la justicia para quienes habían padecido el terrorismo de Estado, con lo cual se consolidó el discurso que construyó desde un lugar hegemónico un sector nacionalista autoritario que defendía la impunidad.

Sin embargo, muchos de los que fueron a Malvinas, y en especial los soldados conscriptos, nada tuvieron que ver con aquellos que habían participado de las torturas y los secuestros de la dictadura, ni participaron de las exigencias que llevaron adelante los militares golpistas en la década del

ochenta. Tampoco compartían el discurso que se les había impuesto de contar la guerra como una gesta. Pero más allá de ello, los “combatientes de Malvinas” fueron asimilados y confundidos con “los milicos” que reclamaban leyes de amnistía y hasta exaltaban la figura de algunos genocidas, lo que les generó un aislamiento cada vez mayor de los organismos de derechos humanos.

De allí que resulta relevante para la investigación analizar el modo en que algunos grupos de combatientes se organizaron cuando volvieron al continente. En particular, aquellos que repudiaban a la dictadura, las leyes de impunidad y en soledad reclamaban una intervención estatal desde una perspectiva de derechos humanos.

Por ello, se analizarán las condiciones de aislamiento y estigmatización que padecieron, las dificultades para insertarse en el movimiento de derechos humanos y su reclamo de justicia para que se distinga entre torturadores y combatientes.

Además, se abordará el modo en que las organizaciones de combatientes vinculadas a las Fuerzas Armadas y a un discurso ligado a la dictadura monopolizaron durante décadas todo lo atinente a la guerra, los héroes y los caídos de Malvinas, así como las razones por las cuales se resisten al abordaje desde una óptica de derechos humanos.

Por otra parte, se tendrá en cuenta la influencia que pudieron haber tenido en el desencuentro entre Malvinas y Derechos Humanos las acciones emprendidas por la dictadura para controlar y cooptar a los soldados que regresaron; la desmalvinización promovida durante el gobierno de Alfonsín y la consolidación de un sector de excombatientes nacionalista y autoritario en un lugar hegemónico.

En particular, se analizará cómo la falta de juicio y castigo de quienes habían llevado adelante los crímenes durante el terrorismo de Estado, la difusión de responsabilidad y la dificultad de los propios soldados para reclamar y obtener justicia consolidó esta errónea e injusta equiparación entre conscriptos y genocidas, al tiempo que profundizó la distancia y la soledad de aquellos soldados que no querían aparecer ligados, ni sospechados de amparar y encubrir a la dictadura, pero no tenían cabida en el movimiento de los derechos humanos.

En este contexto, unas pocas organizaciones de excombatientes críticas de la dictadura apelaron a los instrumentos de derechos humanos y reclamaron la investigación de las torturas padecidas por los soldados durante la guerra y la identificación de las tumbas del cementerio de Darwin. De ese modo lograron incluir la Causa Malvinas dentro de la agenda de derechos humanos. Malvinas ya no es sólo un espacio de denuncia acerca de los mecanismos que la dictadura utilizó para su preservación y continuidad en el poder; sino que ahora aparece una exigencia para que el Estado afronte lo ocurrido durante y después de la guerra, con políticas activas en materia de derechos humanos, transitando para ello caminos y disputas similares a las que debieron recorrer otras víctimas del terrorismo de Estado.

Por ello, también se abordarán las herramientas que los organismos de derechos humanos crearon en su lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia y que luego utilizarán los excombatientes de Malvinas: la desclasificación de los documentos producidos por las Fuerzas Armadas, la lucha por el derecho a la verdad, la apelación al sistema interamericano de protección de los derechos humanos y a instituciones científicas surgidas gracias al impulso de los organismos, como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG).

Esta inclusión de Malvinas dentro del campo de los derechos humanos, producida en un contexto de remalvinización y en el cual los derechos humanos se convirtieron en una política de Estado, suscitó transformaciones en las organizaciones de excombatientes, en los Organismos de derechos humanos, en la Causa Malvinas, en la perspectiva sobre las Fuerzas Armadas y en el campo de los derechos humanos.

I.b. Metodología y fuentes de investigación

Para poder abordar estos objetivos se relevaron los textos que forman parte del campo de los derechos humanos, de Malvinas y del nacionalismo popular. En el primer caso, se analizan, en particular, los provenientes del estudio de las graves violaciones a los derechos humanos, tanto a nivel teórico como las sentencias de algunas causas paradigmáticas. En segundo lugar, se

estudiaron a autores que, en diferentes épocas y con distintas ópticas, abordaron Malvinas: se recurrió a los textos de José Hernández, Paul Groussac, Alfredo Palacios, Hipólito Solari Yrigoyen; a los primeros ensayos producidos apenas terminada la guerra, como los de Daniel Kon, León Rozitchner, y luego a los ya contemporáneos de Roxana Guber, Laura Panizo, Federico Lorenz, Alicia Panero, Daniel Chao y Uriel Erlich. En tercer lugar, se recurrió a la visión de los integrantes de Forja, y en particular de Juan José Hernández Arregui, para comprender la conformación teórica de la conciencia nacional y de Malvinas como una causa nacional de la que no puede ser ajena el movimiento nacional, popular y democrático.

La metodología utilizada es la cualitativa. Se recurrió, por una parte, a fuentes primarias: actas de la Junta Militar, informes producidos por las Fuerzas Armadas luego de la guerra, resoluciones y sentencias judiciales, leyes nacionales, convenciones internacionales, decretos y discursos presidenciales. Pero también se accedió a un conjunto de fuentes secundarias: artículos académicos; diarios, revistas y documentales; comunicados y documentos de los partidos políticos, organismos de derechos humanos y organizaciones de excombatientes. También fueron realizadas por el autor entrevistas a excombatientes del CECIM-La Plata.

I.c. Las áreas temáticas

Las áreas temáticas (académicas) o campos problemáticos que se superponen a la propia pregunta de investigación son los derechos humanos y la Causa Malvinas. Estos dos campos han sido abordados y conceptualizados desde muchos ángulos y hay sobre ellos innumerables investigaciones.

El eje Malvinas, por lo general, se concentra en el conflicto de soberanía que se mantiene con el Reino Unido. Se hace mención a los antecedentes históricos, geográficos, políticos que hacen a la justa reivindicación y se da cuenta de la usurpación británica como un capítulo vinculado al colonialismo y al imperialismo. Algunos hacen hincapié en los recursos naturales, los derechos sobre la Antártida, la militarización y el lugar

estratégico que ocupan las Islas; pero aquí va a interesar más la posguerra y el tratamiento que se les dio a víctimas, familiares y excombatientes, y los distintos discursos que monopolizaron la Causa Malvinas.

Si bien algunos documentos abordan Malvinas desde una perspectiva de derechos humanos y dan cuenta, por ejemplo, acerca del modo en que la dictadura malversó la Causa Nacional para mantener un régimen político y económicamente desgastado, y unos pocos documentos también señalan que la Causa Malvinas ha sido utilizada para exaltar genocidas y reclamar impunidad; no se han hecho estudios sobre el modo en que los procesos de justicia e impunidad influyeron en el abordaje de la Causa Malvinas, ni tampoco existen documentos que expliquen el modo en que esta causa fue incorporada en la agenda de los derechos humanos.

En lo que hace al campo específico de investigación, donde confluyen estos campos conceptuales, nos centraremos en dos causas: el proceso judicial para que se investiguen las torturas a los soldados por parte de sus superiores y el modo en que se logró atender el derecho de los familiares que reclamaron la identificación de los cuerpos del cementerio de Darwin.

El tercer eje temático –que podría ser incorporado y distribuido en los otros campos temáticos– tiene que ver con el recorrido de las organizaciones y sectores que hoy se encuentran ligados al reclamo de identificación y de investigación de las torturas. Las posiciones que asumieron desde 1983 a la fecha los distintos actores fueron diversas y contradictorias. Se identifican claramente tres grupos. Por un lado, las organizaciones de combatientes y sectores vinculados a la dictadura que durante años fueron los portadores del discurso oficial y hegemónico; los organismos de derechos humanos que tardíamente incorporaron la Causa Malvinas a su agenda; y finalmente las agrupaciones marginales de excombatientes que confrontaron con los grupos dominantes y que durante muchos años no fueron reconocidos dentro del movimiento de derechos humanos.

Finalmente, también se abordó la construcción de la Causa Malvinas, la malversación que llevó adelante la última dictadura cívico militar, la apropiación del sector nacionalista autoritario que defendía el accionar de la Junta Militar, hasta las transformaciones operadas desde el campo de los

derechos humanos, que permitieron concebirla como una causa nacional, popular y democrática.

I.d. Períodos temporales de la investigación

I.d.1 Primer Módulo Temporal: La construcción de la causa Malvinas (1833–1976)

Este período comienza con la ocupación británica de las islas en 1833 y en él se analiza el surgimiento de la conciencia nacional, del nacionalismo autoritario y democrático y, en particular, el modo en que fue conformando la Causa Malvinas, que logró convertirse en una causa transversal a las distintas ideologías y pensamientos políticos.

I.d.2. Segundo Módulo temporal: La dictadura y la guerra de Malvinas (1976–1982)

Acá se analizan las características específicas de la última dictadura cívico militar, la influencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. El contexto nacional e internacional previo a la guerra, la batalla diplomática, la utilización de Malvinas por parte del gobierno militar, el papel de los medios de prensa, la censura y los discursos que circularon durante la guerra. La postura que adoptaron los partidos políticos, los movimientos de izquierda, los organismos de derechos humanos y los exiliados.

I.d.3. Tercer Módulo Temporal: Desde la finalización de la guerra hasta el retorno de la democracia (14 de junio de 1982 al 10 de diciembre de 1983)

Se indaga el modo en que se desplomó la imagen de los militares y cómo se buscó ocultar el regreso de los soldados e imponer un relato heroico de la guerra, mientras se cooptaba las organizaciones de excombatientes para evitar el surgimiento de un nuevo sujeto colectivo opositor al régimen.

I.d.4. Cuarto Módulo Temporal: El proceso de desmalvinización y remalvinización 1983–2019

Se analiza la política de desmalvinización, el Levantamiento de Semana Santa y sus consecuencias en las organizaciones de excombatientes y de derechos humanos ocurridas en los primeros años de la democracia. El modo en que se consolidó durante la década del 90' la posición hegemónica de los sectores de excombatientes vinculados a la dictadura respecto de la Causa Malvinas. La remalvinización que se llevó adelante entre 2003 y 2015 en un período que se revitalizan las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Y el período entre 2015 y 2019, cuando Malvinas vuelve a estar frente a un enfoque liberal, en el que se logra identificar a los soldados enterrados en Darwin.

I.e. Conclusiones y perspectivas del autor

El tema de estudio ofrece múltiples perspectivas, no exentas de debates y disputas. Mi interés por profundizar los conocimientos existentes sobre el vínculo entre Malvinas y Derechos Humanos no pueden escindirse de mi biografía personal, dado que he acompañado a los organismos de derechos humanos y a los excombatientes nucleados en el CECIM-La Plata y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Chaco y Corrientes (CESCEM) y me he comprometido con sus demandas de Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía.

La investigación se nutrió de experiencias profesionales y personales, narradas en muchos casos por los propios actores de aquellos acontecimientos, y se construyó bajo la perspectiva histórica que brinda el nacionalismo popular, que permite comprender Malvinas como una causa nacional, popular, anticolonialista, antiimperialista y latinoamericana.

Se concluye que el reclamo de justicia para que se investiguen los vejámenes sufridos por los soldados durante el conflicto bélico y el proceso de identificación de las tumbas del cementerio de Darwin impulsado por una

organización de excombatientes permitió incluir Malvinas dentro del campo de los derechos humanos y del nacionalismo popular y democrático.

Si bien se destaca que en ambos casos se volvió a plantear la dicotomía entre quienes conciben a Malvinas como una gesta patriótica inalterable; y quienes denuncian la malversación de la Causa Malvinas, las torturas, la desidia y el abandono al que fueron sometidos los soldados, lo cierto es que, al incorporar a Malvinas dentro del campo de los derechos humanos, se provocaron cambios en el modo de analizar la guerra y el rol que le cupo a las Fuerzas Armadas. También se produjeron transformaciones en las organizaciones de excombatientes y en los organismos de derechos humanos.

Malvinas dejó de ser un patrimonio exclusivo de aquellos que en 1982 emprendieron una guerra que dejó a la Argentina más alejada de su reclamo de soberanía y se rompió el monopolio ejercido por las organizaciones que reivindicaban a la dictadura. Los excombatientes fueron incluidos dentro del campo de las organizaciones de los derechos humanos. El campo de los derechos humanos se amplió y a la tríada de Memoria, Verdad y Justicia se le agregó el reclamo de Soberanía, así como los ejes de Paz y Democracia.

CAPÍTULO PRIMERO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAUSA MALVINAS

1.1. El peso simbólico de Malvinas

Malvinas forma parte de nuestra identidad nacional. Una causa nacional que está muy arraigada en el pueblo argentino. Existe en relación con ellas un poderoso sentimiento compartido que las reivindica y que tiene la particularidad de unirnos como pueblo y como nación. En su nombre, hemos sido capaces de anteponer intereses sectoriales para unirnos en un sentimiento común y de pertenencia.

Como causa nacional, Malvinas excede las razones históricas y jurídicas que fundamentan nuestra soberanía y su origen debe buscarse en las características de nuestra independencia, la impronta que los gobiernos le impusieron a los reclamos por soberanía, hasta expresiones culturales, educacionales y de política internacional que transforman a las Islas en un escenario donde confluyen y sintetizan otras causas. No es sólo el campo de una disputa entre dos países en un orden mundial complejo, sino que, según Juan José Hernández Arregui (1960), es parte de nuestro ser nacional, de nuestros debates, sentimientos e historia.

Las Islas argentinas pueden representar también una denuncia a las prácticas de saqueo de los estados colonialistas y una crítica a los gobiernos entreguistas y extranjerizantes de la Argentina. Puede ser, además, una causa de unidad nacional y utilizarse –como ocurrió– para sostener gobiernos en decadencia o ser un punto para proyectar políticas de unidad continental. Refleja mucho de lo bueno y lo malo que tenemos como sociedad.

En este contexto, los reclamos de los familiares de los caídos en Malvinas para lograr la identificación de sus seres queridos y la de los excombatientes para que se reconocieran las torturas y los tratos crueles de los que fueron víctimas; pese a que son procesos que se enmarcan dentro de las políticas reparatorias de Memoria, Verdad y Justicia, no fueron acompañados –al menos en un comienzo– por el movimiento vinculado a los derechos humanos. Esto ocurrió a partir de la malversación y la apropiación

de la Causa Malvinas, para reclamar impunidad. Para ello debió disociarse de todo aquello que estuviere emparentado con las víctimas del terrorismo de Estado, o en términos más amplios, con el movimiento de derechos humanos.

Sin embargo, antes de explicar el modo en que se llevó adelante esta malversación y, en definitiva, esta disociación entre la Causa Malvinas y el movimiento de derechos humanos, se torna necesario analizar el modo en que se fue generando este sentimiento de reivindicación tan poderoso que, entre otras cosas, puso en un lejano segundo plano las consecuencias que podía traer para los argentinos y, en especial, para los jóvenes de 18 y 19 años, una guerra contra una de las potencias bélicas más importantes del planeta. Sólo analizando lo poderosa que resultó, en aquel contexto, la apelación que hizo el gobierno de Galtieri a los sentimientos nacionales, podemos entender por qué el movimiento de los derechos humanos y la Causa Malvinas tenían pocos puntos en común e, incluso, por momentos se pretendió presentarlos como antagónicos.

1.2. La cuestión, la gesta y la guerra

La denominada “Cuestión Malvinas” o “cuestión de las Islas Malvinas” está vinculada a la disputa diplomática de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante, Reino Unido) por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, incluso antes de constituirse Naciones Unidas. Comenzó a forjarse el 3 de enero de 1833, cuando tropas inglesas bajo el mando del capitán John Onslow en la Corbeta Clío ingresaron a la bahía de Puerto Soledad y arriaron el pabellón argentino, tomando posesión de las Islas. Con la protesta formal de la Argentina, se dio comienzo a la disputa diplomática y son los términos con los que se identifica la resolución 2065/65 de Naciones Unidas y el reclamo radicado en el Comité Especial de Descolonización¹.

¹ La Cuestión Malvinas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

Por su parte, la “gesta” es el término usado para definir la guerra de 1982 por los militares que buscan reivindicar la decisión de entrar en combate y el modo en que se condujo. En términos más amplios, equiparan lo actuado por Galtieri y Menéndez con las luchas por la Independencia. Desde esta óptica, no hay lugar para cuestionamientos y priman los discursos donde se ensalza el rol de las Fuerzas Armadas y se apela a frases tales como “volveremos a Malvinas como en el 82”.

Sin embargo, si nos referimos a la “Causa Malvinas”, estos mismos acontecimientos se deben resignificar. Así, por ejemplo, forman parte de la Causa Malvinas las luchas por la Independencia, la resistencia de los criollos a las invasiones inglesas de 1806 y 1807, las acciones entabladas por el gaucho Rivero, el arte, el fútbol y otras manifestaciones de la cultura popular que si bien no guardan una relación histórica lineal con la ocupación británica de 1833, sí permitieron darle a la disputa por las Islas un sentido independentista, nacional y popular, como una suerte de proceso de revolución que se inició el 25 de mayo de 1810 y permanece inconcluso hasta tanto completemos nuestra integridad territorial soberana.

En este marco de diferenciación, el intento de recuperación de las Islas Malvinas de 1982 fue presentada, desde la óptica del gobierno del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (en adelante, PRN o dictadura) como una gesta nacional. De este modo, las derrotas infligidas a los invasores británicos en 1806 y 1807, con un pueblo que los rechazó combatiéndolos en las calles, se transformó en una invitación al heroísmo y el patriotismo que Galtieri aprovecharía para exaltar y justificar un nuevo enfrentamiento bélico contra la potencia británica, forjando la imagen del pueblo unido detrás de un gran objetivo heroico y soberano.

En este contexto, resulta paradójico que la resistencia de 1845, librada contra los franceses y los ingleses, conocida como la Vuelta de Obligado, no haya formado parte de las máximas premisas con las cuales la dictadura conformó el discurso de la gesta de Malvinas. Es que, tal como lo explica Pacho O'Donnell, la Vuelta de Obligado es “el hecho más oculto” de la historiografía argentina. La plena y absoluta colaboración que recibieron las potencias extranjeras de los unitarios enfrentados a Rosas no fue un hecho que les entusiasma contar a “los liberales” que escribieron la historia oficial.

Este ocultamiento explica las dificultades que tuvo el gobierno militar para incorporar a su relato esta Batalla librada precisamente contra una escuadra liderada por los ingleses (junto a tropas y barcos franceses) y considerada por el general José de San Martín como “una segunda guerra de la Independencia”². Sin embargo, a partir del trabajo desarrollado por historiadores revisionistas, esta epopeya militar, hoy forma parte de ese sentimiento nacional de soberanía y liberación anticolonialista, que conforma “la Causa Malvinas” y fue debidamente resignificado en el marco del bicentenario de la Argentina –cuando se dispuso el feriado nacional del 20 de noviembre–³.

Pero además de las batallas por la Independencia, hay otros acontecimientos heroicos vinculados directamente con la recuperación y la soberanía de las Islas que forman parte y le dan sentido a la Causa Malvinas. Así, por ejemplo, en términos cronológicos, aparece la resistencia criolla a la ocupación británica representada por el gaucho Rivero. El 26 de agosto de 1833, junto a unos pocos criollos, indios y gauchos armados sólo con facones y boleadoras, se enfrentó a los británicos y logró recuperar las Islas, izando nuevamente la bandera del pabellón nacional, hasta que el 7 de enero de 1834 dos buques de la armada inglesa volvieron a invadirnos.

La revuelta del gaucho Rivero no fue sólo una reivindicación nacional, sino también social, ya que se sublevaron contra las condiciones injustas de trabajo, que incluía, entre otras, la prohibición de cazar ganado manso y conformarse con animales chúcaros. Por estos hechos, Rivero fue encarcelado y luego de pasar cuatro años prisionero en Londres, fue deportado a orillas del Río de la Plata en las cercanías de Montevideo, sin ser condenado porque, según la justicia británica, los hechos habían sucedido

² “San Martín dijo del combate de la Vuelta de Obligado que podía asimilarse a las guerras de la Independencia” y “dijo también que el combate de la Vuelta de Obligado había demostrado que los argentinos no somos empanadas que se pueden comer de un solo bocado” (La Capital de Mar del Plata, 1° de enero de 2011).

³ La conmemoración por la Vuelta de Obligado recién había sido propuesta en 1974, juntamente con la repatriación de los restos de Rosas, por el historiador José María Rosa y aprobada por el Congreso.

fuera de la jurisdicción del tribunal⁴. El gaucho se transformó en un símbolo de la recuperación de Malvinas⁵.

Muchos años después, en 1966, con el objetivo de reafirmar la soberanía, dieciocho jóvenes militantes nacionalistas desviaron un avión de Aerolíneas Argentinas y lo hicieron aterrizar en las Malvinas, en lo que se dio a conocer como Operativo Cóndor⁶. Los “cóndores” rebautizaron Puerto Stanley con el nombre de Puerto Rivero, que fue el nombre utilizado por el diario Crónica, cuyo director, Héctor García, viajaba en el avión⁷. Del mismo modo lo nombraron algunos soldados en las cartas escritas que escribieron durante la guerra de 1982.

La bandera nacional logró flamear sobre el Archipiélago durante 36 horas. Si bien “los cóndores”⁸ esperaron que el gobierno militar los acompañara, esto no ocurrió. El presidente de facto Juan Carlos Onganía los consideró “piratas”⁹ y, si bien asumió el compromiso del gobierno con la

⁴ Hay varias versiones sobre este juicio. En una de ellas, el juicio se desarrolló en Inglaterra y se habría exigido para Rivero y sus hombres la pena de muerte, pero el tribunal británico se habría declarado incompetente. En otra, habrían sido trasladados a la estación naval británica de América del Sur, al mando de Robert Fitz Roy, donde se les habría iniciado un proceso penal y, por motivos no bien documentados, el almirante británico no habría convalidado el fallo y habría ordenado que Rivero y los suyos fueran liberados en Montevideo (Muñoz Aspiri, 1966).

⁵ No hay datos precisos sobre el final de la vida de Rivero, pero algunos dicen que participó y murió en Vuelta de Obligado.

⁶ De todos modos, no fueron los únicos aventureros en aterrizar en las Islas. Dos años antes del Operativo Cóndor, en 1964, lo hizo Miguel Fitzgerald (Crónica, 8 de septiembre de 2022).

⁷ “Secuestran un avión en vuelo y ocupan las Islas Malvinas. Y abajo se lee: –Reeditando la hazaña del gaucho Rivero (...) un puñado de jóvenes argentinos, tras una audaz operación de comando (la denominaron Cóndor) cumplida a bordo de un DC-4 de Aerolíneas Argentinas en viaje a Río Gallegos, hicieron desviar la máquina hacia Puerto Stanley (desde ahora Puerto Rivero), ocuparon la isla, emitieron un comunicado y dieron a conocer una proclama. La noticia causó sensación en todo el ámbito nacional y a nivel mundial” (Bardini, 2003).

⁸ El operativo fue liderado por Dardo Cabo, hijo del histórico dirigente sindical Armando Cabo y líder de la Resistencia peronista, que luego dirigió la revista “El Descamisado”, integró Montoneros y terminó fusilado por la dictadura cívico militar en 1977. También fueron desaparecidos por la dictadura Pedro Cursi y Edgardo Jesús Salcedo; y fueron asesinados por la Triple A Juan Carlos Rodríguez y Jorge Money. Otro de los cóndores, Alejandro Giovenco, terminó formando parte de la Concentración Nacional Universitaria (CNU), agrupación de extrema derecha ligada a la Triple A, que murió en 1974 cuando le estalló una bomba en la mano en el centro porteño. Miguel Ángel Castrofini murió en manos de un comando del ERP 22 de agosto. A pesar de estos destinos disímiles, todos formaban parte en su origen del Movimiento Nueva Argentina (MNA), un desprendimiento de Tacuara, y más allá de las diferencias ideológicas que han tenido, estuvieron unidos detrás del objetivo de izar la bandera nacional en las Malvinas.

⁹ En una entrevista a Ricardo Ahe, uno de los cóndores, dijo “Onganía emitió un comunicado diciendo que nos iban a aplicar todo el rigor de la ley y nos calificó de piratas” (La Nación, 29 de marzo de 2012).

soberanía, señaló en un comunicado que “la recuperación de las Islas Malvinas no puede ser una excusa para facciosos. Es causa profunda de la vocación de patria de cada argentino”¹⁰. De este modo, el gobierno de la Revolución Argentina reconocía a Malvinas como una causa nacional, pero se desligaba de las reivindicaciones populares.

1.3. Los aportes de José Hernández y Paul Groussac a la construcción de la Causa Malvinas

En las postrimerías del siglo XIX, era mínimo el interés de los gobiernos conservadores argentinos por las Islas. Por el contrario, se privilegiaba el buen vínculo con Gran Bretaña, que hacía posible el desarrollo de un modelo económico agroexportador y beneficiaba, sobre todo, a los estancieros que se sentían representados por el Partido Autonomista Nacional (PAN). Esta indiferencia de los gobernantes por las Malvinas fue señalada por José Hernández, crítico de las ideas “civilizadoras europeizantes”, quien en 1869, a través de un periódico que dirigía, “El Río de la Plata”, publicó una serie de artículos relativos a las Islas: “Los argentinos, especialmente, no han podido olvidar que se trata de una parte muy importante del territorio nacional, usurpada a merced de circunstancias desfavorables, en una época indecisa, en que la nacionalidad luchaba aún con los escollos opuestos a su definitiva organización”. Además, el autor de “El gaucho Martín Fierro” cuestionó “la negligencia de nuestros gobiernos, que han ido dejando pasar el tiempo sin acordarse de tal reclamación pendiente” y señaló que la importancia de Malvinas era incuestionable, no sólo por su estratégica posición entre el Atlántico y el Pacífico, sino también por “su proximidad a la costa Sud de nuestro territorio, sus inmejorables puertos para el comercio y navegación de aquellas costas, el valioso ramo de la pesca, la cría de ganados vacuno y lanar, para la cual se prestan maravillosamente sus fertilísimos campos, con ricas aguadas permanentes” (José Hernández, 1952).

¹⁰ Muleiro, Revista Caras y Caretas, 28 de septiembre de 2021.

No obstante, tendrían que pasar otros cuarenta años para que otro intelectual se interesase por Malvinas. No sería un argentino, sino un francés: Paul Groussac, integrante de la Generación del 80, promotor de un nacionalismo aceptable para la clase dirigente, director de la Biblioteca Nacional y quien se definió como “un hijo adoptivo de la República Argentina”. Él fue quien en 1910 publicó “*Les Iles Malouines*”, un ensayo en francés donde por primera vez se expuso de manera ordenada y sistemática los fundamentos jurídicos, históricos y geográficos que avalan los derechos argentinos sobre el Archipiélago: “La República Argentina no pretende que Inglaterra le dé la causa por ganada: pide que su litigio sea juzgado por jueces, rehusándose a tener por tales a los oficiales y funcionarios ingleses que le han impuesto la ley brutal del más fuerte” (Groussac, 1910:166).

Para sostener y defender la soberanía nacional sobre las Islas, fueron múltiples los argumentos que encontró Groussac. Uno de ellos fue un análisis sobre el nombre, *Malouines*, proveniente de los pobladores franceses de Saint Maló, una ciudad de la Bretaña francesa donde circulaban navegantes, corsarios y comerciantes. Uno de estos marinos, Louis de Bougainville¹¹, fundó Puerto Luis, el primer asentamiento del Archipiélago. En este caso, a diferencia de José Hernández, ya no se trata de un intelectual rebelde y reactivo frente a las ideas de la civilización europea, sino de uno que proviene precisamente de la Argentina europeizante, quien “fundaba a Malvinas como causa del Estado Nacional” e “inventaba la causa de Malvinas como consagrada por la República liberal y por su propia pluma, sumándose a la historia como un campo de batalla política” (Guber, 2012:75).

Como parte de este relato liberal sobre las Islas Malvinas previo a Groussac, hay que citar las reclamaciones de los gobiernos de Julio Argentino Roca (1880-1886) y Miguel Juárez Celman (1886-1890), que tienen como antecedente los reclamos realizados durante el segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas, cuando se intentó –por primera vez– lograr que Estados

¹¹ Se trata, recordémoslo, de un oficial francés –que no fue marino sino hasta los treinta y cuatro años– del más alto valor intelectual y moral. Hijo de un notario de París, rico, elegante, muy mundano, pasa por la carrera diplomática, que deja por la de las armas; se entrega en los campamentos a las ciencias exactas, hasta publicar, a los veinticinco años, un “*Tratado de cálculo integral*” (Groussac, 1910:114).

Unidos admitiera la agresión perpetrada el 31 de diciembre de 1831¹² contra la soberanía argentina y que aceptara reparar material y diplomáticamente a las Provincias Unidas del Río de la Plata¹³. Las demandas de Rosas¹⁴ fueron retomadas en 1866 por Domingo Sarmiento, quien como embajador ante los Estados Unidos durante el gobierno de Bartolomé Mitre pretendía que, a modo de desagravio, los Estados Unidos saludasen la bandera de nuestro país, condenaran la conducta del capitán de la corbeta Lexington, Silas Duncan, y afrontasen el pago de una indemnización por las pérdidas sufridas por Luis Vernet. La demanda de Sarmiento nunca se concretó por la falta de acompañamiento del ministro de Relaciones Exteriores Rufino de Elizalde. Fue recién el 30 de mayo de 1884, durante la presidencia de Julio Roca, que el ministro de Relaciones Exteriores argentino Francisco Ortiz le propuso al embajador británico Edmund Monson realizar un arbitraje para resolver la disputa sobre Malvinas, que el gobierno inglés no respondió¹⁵.

1.4. Malvinas en la educación formal

A comienzos del siglo XX, en una época en la que una de cada dos personas era extranjera en la Ciudad de Buenos Aires y era necesario consolidar los nuevos valores que forjaran la conciencia nacional, las Malvinas no ocupaban un lugar relevante del dispositivo educativo, al punto tal que los mapas no las incluían. Recién en la segunda década del siglo pasado comenzó a aparecer en los libros de texto con su nombre inglés “Falklands” (Louis, 2014).

¹² La agresión tuvo su origen en el control a la caza de ballenas y lobos marinos, y a la pesca en general, fue desafiada por la goleta Harrier y las fragatas Breakwater y Superior, todas norteamericanas, a quienes se les labró la infracción de piratería. El cónsul norteamericano George Slacum reaccionó, pidiéndole al capitán Silas Duncan de la corbeta “Lexington”, que se encontraba en Buenos Aires, que atacara Puerto Soledad. El ataque provocó el apresamiento y maltrato a los pobladores y el saqueo de las casas y los almacenes. Los estadounidenses consideraban “piratas” a los argentinos, como Vernet, y desconocieron los derechos de la Confederación Argentina sobre el Archipiélago.

¹³ En 1816, durante la declaración de la Independencia, se utilizó la denominación “Provincias Unidas del Río de la Plata en Sudamérica”. El término “Argentina” estaba asociado a Buenos Aires y, por lo tanto, era resistido por las provincias. Su uso oficial aparece en la Constitución sancionada en 1826 por impulso de Rivadavia.

¹⁴ Chávez, Fermín (1975).

¹⁵ Documentos históricos sobre la Cuestión Malvinas, 2022.

Recién en 1934 Malvinas ingresa a la educación formal de la mano de Alfredo Palacios, que consideraba esencial que todos los argentinos tuvieran conocimiento y comprendieran los derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas. Para ello, promovió la ley 11.904¹⁶, que, aprobada con el voto unánime de ambas cámaras, dispuso la traducción de la obra de Paul Groussac y su distribución gratuita en los establecimientos educativos. Palacios logró con éxito identificar a Malvinas como una causa nacional, más allá de las disputas partidarias:

El derecho de nuestra Argentina a la soberanía de Malvinas es, como se ve, innegable. A pesar de ello, una de las naciones más poderosas del mundo, abusando de la fuerza, la mantiene en su poder. Es imperioso que el pueblo conozca su derecho y por eso hablo desde esta tribuna tan alta, no como hombre de partido, sino como argentino (Palacios, 1934:121).

La obra publicada en 1936 se inscribe en un proceso de efervescencia pública en torno al Archipiélago, en el que la discusión parlamentaria originada ocupó muchas páginas en la prensa del momento y fue un eslabón importante en la construcción de Malvinas como causa nacional que ansía la recuperación de las Islas. En 1982, en medio de la guerra de Malvinas, hubo una nueva edición del libro de Palacios.

Las Malvinas ingresaron a la enseñanza durante el gobierno de Roberto Marcelino Ortiz. Recién a partir de 1940 y especialmente de 1945 la problemática de la reivindicación territorial sobre las Islas Malvinas es introducida en los manuales y libros de lectura, agregándose los litigios sobre el sector Antártico (García, 2009:9). El nivel escolar primario fue el responsable a partir del año 1941, a través de un conjunto de reformas en los programas de aprendizaje, de establecer un criterio de “argentinización” de las Islas Malvinas (Taranto, 2020:219)¹⁷.

La Causa Malvinas se convirtió en un tema obligatorio de enseñanza en las escuelas. Allí comenzó a enseñarse que “las Malvinas son argentinas” y se logró un recuerdo escolar y una experiencia desde la primera infancia. La labor desarrollada en las aulas por maestras y docentes logró que todos los

¹⁶ “Artículo 1º: Siendo necesario que todos los habitantes de la República sepan que Las Islas Malvinas son argentinas y que Gran Bretaña, sin título de soberanía, se apoderó de ellas por un abuso de la fuerza; encomiéndose a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, la publicación oficial de la obra de Paul Groussac ‘Les Iles Malouines’, hasta ahora inédita en español” (Palacios, 2012:21).

¹⁷ Wainer et al. (2020).

niños y niñas dibujaran un mapa de las Islas, conocieran la historia y cantaran la marcha de Malvinas. Se incluyó su temática en Geografía e Historia y así se fue llevando adelante una tarea pedagógica, pero también política, transversal a todos los gobiernos civiles y militares. La educación formal, que vio en Malvinas un símbolo de patriotismo y de unidad nacional, contribuyó a la construcción de la Causa Malvinas. En esos años algunos medios de comunicación se hicieron eco de la Cuestión Malvinas y se promovieron campañas radiales, composición de poemas, la celebración en las escuelas del 10 de junio como Día de las Malvinas, en homenaje al momento en que Luis María Vernet fue designado gobernador del Archipiélago¹⁸.

1.5. Los conservadores y Malvinas

A partir de estos debates y la instalación de la Cuestión Malvinas en la opinión pública, el tema se torna transversal y ya no pertenece a una ideología o sector políticos definidos. La Causa Malvinas será abrazada por los nacionalistas autoritarios, que continúan la tradición de Carlos Ibarguren y los pensamientos desplegados en la última etapa de Leopoldo Lugones; por los nacionalistas populares, cuyo pensamiento, como veremos más adelante, abarca desde quienes mantienen la tradición yrigoyenista del radicalismo, hasta sectores del socialismo, que tienen una mirada latinoamericanista – como son los casos de Manuel Ugarte o Alfredo Palacios –, ni se agotará una década después en el peronismo.

Los conservadores siempre fueron reacios a tener políticas activas en defensa de la soberanía de Malvinas que pudieran perjudicar intereses británicos. Ese fue su gran condicionamiento y limitante en torno a Malvinas. La idea de nación que exacerba el patriotismo nunca implicó un enfrentamiento con las políticas colonialistas de las grandes potencias. Sin embargo, luego del trabajo político y pedagógico impulsado por Alfredo Palacios, se forjó un consenso compartido por todo el arco político sobre la necesidad de reivindicar la soberanía de las Islas Malvinas.

¹⁸ Figuritas, 30 de septiembre de 1938. Esta publicación planteaba al pie de la primera página: “Las Malvinas son argentinas”. Tato y Soprano (2022).

De este modo, durante el gobierno de Roberto Marcelino Ortiz, un radical antipersonalista que formaba parte de la alianza gobernante, se llevaron adelante varias políticas de reivindicación soberana sobre las Islas que contribuyeron también a la conformación de la Causa Malvinas. Después del estallido de la Segunda Guerra Mundial, en la declaración de Panamá, nuestro país afirmó que dentro de las aguas adyacentes al continente sudamericano, en la extensión territorial de costas correspondiente a la República Argentina “no reconoce la existencia de colonias o posesiones de países europeos y agregó que especialmente reserva y mantiene intactos los legítimos títulos y derechos de la República Argentina a Islas como las Malvinas”¹⁹. El 9 de julio de 1939, se creó la Junta de Recuperación de las Malvinas. El objetivo era promover el tema en la población. Una de sus actividades fue un concurso poético y musical. La composición ganadora fue la Marcha de las Malvinas, de José Tieri y Carlos Obligado. Esta marcha fue usada durante la guerra de 1982 por la dictadura de Galtieri y pasada una y otra vez en las radios, como propaganda que contribuía a construir en el imaginario colectivo que no se estaba ante una apresurada aventura militar, sino ante una “gesta patriótica”.

1.6. El nacionalismo popular y la construcción de la conciencia nacional

1.6.1. El nacionalismo popular

Como vimos, en las primeras décadas del siglo XX, Malvinas fue introduciéndose en la política nacional como una “causa pendiente”, que ameritaba reclamos diplomáticos cada vez más enérgicos; pero es recién a partir de 1930, luego de que se desatara la crisis económica mundial que provocó en la Argentina cambios en el modelo agroexportador dependiente de Gran Bretaña, que los vínculos con los ingleses y, en particular, la colonización de las Islas del Atlántico Sur, empiezan a ser cuestionados públicamente.

¹⁹ Declaración de Panamá (Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Panamá – 1939).

Poco antes de la publicación de la obra de Groussac, en 1934 daría a la luz uno de los libros fundacionales del revisionismo histórico argentino: *La Argentina y el imperialismo británico. Los eslabones de una cadena, 1806-1933*, escrito por los hermanos Rodolfo y Julio Irazusta, en el que además de denunciar el imperialismo británico, se presenta una crítica al modelo político agroexportador de la república oligárquica, que los autores centran en el tratado Roca-Runciman de 1933. Esta obra, retirada por el editor ante la diplomacia inglesa, daría a Malvinas un contenido mucho más amplio en la política interna, ya que expresaba que la recuperación del archipiélago era parte de una lucha política contra una élite liberal, oligárquica y extranjerizante, que convalidaba el despojo y la entrega de los recursos naturales.

Malvinas simbolizaba ahora no sólo el reclamo por el territorio, el honor mancillado frente a la usurpación británica, sino que era parte de la denuncia contra aquella minoría gobernante que no tenía inconvenientes en llevar adelante inmorales concesiones a la Corona. En este esquema, Malvinas era el contraejemplo de lo que debía ser un gobierno nacional (Guber, 2001:86-89). Por otro lado, en la obra de los hermanos Irazusta se señala que el asentamiento inglés era la revancha a la resistencia de las invasiones de 1806, 1807 y 1845. Era, también, la demostración de la hipocresía y arbitrariedad con la que actuaba el imperialismo británico que, si bien reconoció la Independencia argentina en 1825, “era sin duda respecto de los otros estados, no de ella misma” (Irazusta e Irazusta, 1934:41).

En esos años, durante la Década Infame, Malvinas no sólo ingresa al Congreso, que integraban los partidos que aceptaban un juego electoral viciado, caratulado por el oficialismo como “fraude patriótico”; también lo hace en sectores más críticos del régimen, identificados con el nacionalismo popular, que no formaban parte de esa estafa democrática, como la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA), integrada, entre otros, por Raúl Scalabrini Ortiz, Arturo Jauretche y Homero Manzi, que denunciaban la continuidad de la política entreguista iniciada con Bernardino Rivadavia, y expresada en frases como la del vicepresidente Julio Argentino Roca (hijo): “La República Argentina, por su interdependencia recíproca, es, desde el punto de vista económico, una parte integrante del Imperio Británico”. Desde

este paradigma nacionalista popular, se señala que en 1816 sólo se alcanzó la independencia política, pero no la soberanía económica. Son parte de este pensamiento las denuncias del senador Lisandro de la Torre contra los negociados británicos y una década después la Constitución de 1949 que proclamó a la Argentina como una nación “socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”.

El conflicto entre imperialismo y nación continúa hasta nuestros días. Pero es en esos años que se comienza a gestar un nuevo marco teórico. Un nacionalismo que va a contramano de la perspectiva liberal, que hasta ese momento era hegemónica. Desde este nuevo enfoque se introduce la diferencia que existe entre países colonialistas y colonizados, una mirada crítica hacia las potencias imperialistas, el modelo agroexportador y la alianza con el Reino Unido. Era precisamente Scalabrini Ortiz quien nos alertaba sobre el modo de actuar del imperio británico y daba cuenta que:

más influencia y territorios conquistó Inglaterra con su diplomacia que con sus tropas o sus flotas. Nosotros mismos, argentinos, somos un ejemplo irrefutable y doloroso. Supimos rechazar sus regimientos invasores, pero no supimos resistir la penetración económica y a su disgregación diplomática (Scalabrini Ortiz, 2001:43).

Existieron entonces dos formas opuestas de entender las ideas nacionalistas: el nacionalismo autoritario, una corriente de ideas antiliberal, anticomunista y antidemocrática, que seguía el modelo corporativista, cuyas ideas fueron sostenidas por los generales José Félix Uriburu y Pedro Pablo Ramírez que dieron los golpes de Estado de 1930 y 1943; y el nacionalismo popular, que defendía los intereses nacionales, pero buscaba profundizar la democracia y una mayor integración con América Latina.

El nacionalismo popular, que era representado por Forja y por una parte de los revisionistas históricos, realizó una labor pedagógica para desarmar el relato liberal que alababa las relaciones con el Reino Unido. Explicaba, como hizo por ejemplo Hernández Arregui, que el imperialismo no actuaba solamente a partir de una hegemonía militar, sino fundamentalmente a partir de una desigualdad económica. Así denunciaba la “doctrina Monroe” como un acuerdo establecido entre Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) y el Reino Unido para colonizar Hispanoamérica. Según esta doctrina, conocida por la frase “América para los americanos”, Estados Unidos podía considerar como

una injuria cualquier ataque al territorio continental, salvo si provenía de Gran Bretaña, como ocurrió el 3 de enero de 1833. “La Doctrina Monroe ha sido el camuflaje jurídico de la escuadra norteamericana”. En nombre del orden, la democracia y los derechos humanos, los norteamericanos se han creído con el poder de intervenir primero en la región y luego en el mundo. Más de un siglo después de producida la doctrina, el presidente Franklin Roosevelt resaltó la importancia de esta teoría para justificar el papel de ambas potencias:

Ya hace 117 años que nuestro gobierno proclamó la Doctrina de Monroe como medida de defensa frente a la amenaza que se cernía sobre América por una alianza ente ciertas naciones de la Europa continental. Desde aquella fecha hemos montado guardia en el Atlántico con nuestros vecinos los ingleses (Hernández Arregui, 1963:74-75).

Desde 1986, siguen montando su guardia sobre las Islas Malvinas, donde funciona una base de la OTAN que confirma el planteo de Roosevelt.

Para llevar adelante la división de los países, los partidarios de esta doctrina fomentaron en nuestros pueblos un nacionalismo que no promovería la unidad latinoamericana, ni la defensa de nuestros recursos naturales, pero sí las relaciones con el Reino Unido y los Estados Unidos. En este sentido el presidente John Quincy Adams planteaba la conveniencia para Estados Unidos y Gran Bretaña de que las nuevas regiones latinoamericanas se organizaran mediante sistemas “tan diferentes y separados entre sí como sea posible” y tapiaba “la unificación de América Latina” (Hernández Arregui, 1963: 156).

Hernández Arregui describe a los sectores dominantes de nuestro país como

clases patrimoniales cebadas con las migajas del festín colonial. con las superutilidades de los monopolios mundiales. Por eso las oligarquías son partidarias de las autonomías nacionales y celosamente nacionalistas, que de impedir la formación de una conciencia nacional (..) Avivar los nacionalismos chileno, argentino, paraguayo, brasileño, etc., es la forma de postergar la cohesión antiimperialista y de pensar a estas nacionalidades en sus límites falsificados, vale decir, en la miseria y la opresión (Hernández Arregui, 1963: 155).

A partir de la labor llevada adelante por los nacionalistas populares, y por los revisionistas históricos, la Causa Malvinas quedó anclada en un repertorio de luchas contra el imperialismo británico, en el que también

pueden ubicarse a las Invasiones Inglesas, la Vuelta de Obligado, la denegación del empréstito de la *Baring Brothers* y el rol de los frigoríficos y ferrocarriles en el modelo agroexportador. El nacionalismo popular, a diferencia del autoritario, es democrático en lo político y latinoamericanista en la política exterior; y Malvinas se transformó en un punto de confluencia de este posicionamiento, al convertirse en una causa nacional, pero también del Pueblo, con lo que ya no pudo quedar solamente en las manos de los sectores del nacionalismo autoritario. De este modo, Malvinas deja de ser una causa meramente nacional y se transforma también en una lucha anticolonial y antiimperialista: un eslabón de una prolongada pelea por la verdadera liberación de la Argentina. Metrópolis y Colonia, centro y periferia, Imperialismo y Patria son conformados como conceptos opuestos, que dan cuenta de una batalla histórica de los pueblos por alcanzar su libertad.

1.6.2. La formación de la conciencia nacional

Tal como lo explica Hernández Arregui, la formación de la conciencia nacional se produce después de 1930, por lo que no es casual que los debates y la bibliografía relativa a Malvinas se haya verificado a partir de esa fecha:

En esa década nace la conciencia histórica de los argentinos. Cuando un país no ha logrado aún su autodeterminación nacional, pero está consciente de su necesidad, asiste al despliegue conjunto de sus fuerzas espirituales. Este hecho es la resultante de una realidad material: la opresión imperialista, con su reverso, la lucha por la liberación nacional” (Hernández Arregui, 1960:11).

Los conceptos de Nación y Patria son usados por Hernández Arregui para introducir el concepto de “ser nacional”. Patria tiene una dimensión psicológica y social. Es la “posesión en común de una historia de recuerdos” y a la vez “la conciencia colectiva de un destino”. El término “Nación” es más útil para desarrollar el concepto de ser nacional:

una comunidad establecida en un ámbito geográfico y económico, jurídicamente organizada en nación, unida por una misma lengua, un pasado común, instituciones históricas, creencias y tradiciones también comunes conservadas en la memoria del pueblo y amuralladas, tales representaciones colectivas, en sus clases no ligadas al imperialismo, en una actitud de defensa ante embates internos y externos, que en tanto disposición revolucionaria de las masas oprimidas, se manifiesta como conciencia antiimperialista, como voluntad nacional de destino (Hernández Arregui, 1963:18-21).

Hernández Arregui explicó que para entender al ser nacional y una causa nacional, hay que descifrar la influencia del imperialismo con su tendencia a la disgregación de lo autóctono y lo regional; y finalmente denunciar enérgicamente la versión antinacional adulterada sobre los pueblos hermanos, sobre nuestros propios compatriotas, sancionada a través del sistema educativo y los medios de prensa y promovido por las oligarquías dominantes.

De este modo, el ser nacional es quien defiende causas nacionales y esta definición del “ser nacional” ayuda a entender por qué Malvinas es una causa nacional y a la vez popular. Los sectores del nacionalismo autoritario no han podido arrebatarse el sentimiento popular por Malvinas que durante y después de la guerra se transformó en un símbolo de la unidad latinoamericana y generó la solidaridad entre muchos países que, a partir de la doctrina Monroe y un nacionalismo mal entendido, hasta entonces se habían visto con recelo. Malvinas fue y es una casa nacional de toda Latinoamérica que se expone frente al imperialismo y colonialismo de las potencias extranjeras y genera un conflicto en la “intelligentzia nacional” que no puede encajar los diferentes modelos teóricos para explicar una contienda con las naciones a quienes les rinde honores y pleitesía.

1.7. El Peronismo y Malvinas

El peronismo coincide con el fin de la Segunda Guerra mundial y la posguerra, donde el mundo quedó dividido en dos polos, capitalista y comunista, enfrentados en una guerra fría; con el surgimiento de un tercer Mundo, en el que distintos pueblos de Asia, África y América Latina llevaban adelante procesos de liberación nacional; con el Movimiento de Países No Alineados y planteos similares a la Tercera Posición; con las ideas keynesianas de intervención del Estado en la economía; la aparición de movimientos que sostenían la consigna “Patria sí, colonia no”.

En el caso de Juan Domingo Perón, su campaña electoral, que culminó con el triunfo del 24 de febrero de 1946, estuvo signada por la consigna “Braden o Perón”, que aludía al embajador norteamericano en nuestro país

que, por su parte, identificaba al General argentino como un agente nazi²⁰. En este contexto interno y externo, durante las presidencias de Perón surgen una gran cantidad de autores que reivindican Malvinas.

El peronismo estaba en disputa con los ingleses por diversos temas, como los ferrocarriles, la cuestión forestal, y sostenía un discurso nacionalista y antiimperialista, en el que Malvinas podría haber sido la síntesis de ese pensamiento nacional. Winston Churchill lo dejó en evidencia en varios discursos²¹. El recelo británico provenía no solamente de la identificación de Perón con el fascismo, sino también con la pérdida de influencia de la Corona británica sobre la política argentina. El líder británico creía, además, que el gobierno argentino tenía una relación demasiado estrecha con los Estados Unidos, sobre todo, durante la segunda presidencia de Perón, cuando se promovieron las inversiones de ese país fundamentalmente en el sector petrolero.

La suscripción de la Argentina al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) fue el resultado del cambio de la política exterior de los Estados Unidos para relacionarse con el peronismo. En el primer gobierno de Perón, nuestro país suscribió el TIAR, establecido en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, que se llevó a cabo en 1947 en Río de Janeiro, que en el artículo 3.1 se consigna que en caso de “un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos”. La iniciativa norteamericana buscaba alinear a los estados de América en un contexto de Guerra Fría, donde cada potencia buscaba delimitar su área de influencia. De todos modos, lo más grave, para los británicos, fue la pérdida de influencia en la política y en la economía argentina a partir de 1945, ya que cuando el gobierno argentino invocó el uso

²⁰ La oposición, amalgamada en una extraña coalición que iba desde el Partido Comunista hasta sectores del Partido Conservador, bautizada como Unión Democrática, también usó el argumento simplificador de considerar a Perón como una continuación del nazi-fascismo.

²¹ “No dejemos que Argentina sea una potencia, porque arrastrará tras sí a toda América Latina. La estrategia es debilitar y corromper por dentro la Argentina, destruir sus industrias, sus Fuerzas Armadas, fomentar divisiones internas de derecha a izquierda, atacar su cultura en todos los medios, imponer dirigentes políticos que respondan a nuestro imperio. Esto se logrará gracias a la apatía del pueblo y a una democracia controlable, donde sus representantes levantarán sus manos en masa para servir a esta misión. Hay que humillar a la Argentina”. (Argumedo, Página 12, 17 de octubre de 2019).

del TIAR durante la guerra de Malvinas, Estados Unidos ignoró el acuerdo y prefirió mantener su tradicional lealtad con los británicos, ratificada, además, por las obligaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

El proyecto peronista se identificó más como antártico que malvinero²². Algunos autores, como Fermín Chávez, concebían a las Malvinas como “las llaves de los mares del sur”²³. Es decir, entendían al archipiélago como una puerta de entrada a las demás Islas, pero sobre todo al continente antártico. Esa visión se vio especialmente reflejada en el apoyo decisivo que se le dio al proyecto del coronel Hernán Pujato, para instalar bases científicas en la Antártida y crear el Instituto Antártico Argentino.

Más allá de las diferencias para definir los límites entre Chile y Argentina, en 1948 ambos países acordaron realizar acciones conjuntas para contrarrestar las pretensiones del Reino Unido sobre el continente blanco, con la firma de un acuerdo, mediante el cual “ambos gobiernos actuarán de común acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Sudamericana, comprendida entre los meridianos 25° y 90°, de longitud oeste de Greenwich, en cuyos territorios se reconocen Chile y la República Argentina indiscutibles derechos de soberanía.

En ese tiempo, luego de que Perón instalara en 1947 un destacamento naval en Melchior y en la isla Decepción, existió temor a que hubiera un enfrentamiento abierto con Gran Bretaña. Los ingleses enviaron dos fragatas y en 1948 el presidente argentino mandó a las Islas Shetland dos cruceros, ocho destructores y buques de transporte, que se apostaron frente al destacamento británico. Con premura Gran Bretaña ordenó el desplazamiento de un crucero de guerra y fragatas que tenía en Sudáfrica. Cuando llegaron, los buques argentinos ya no se encontraban allí. Las tensiones diplomáticas con los británicos tuvieron un momento álgido el 1 de febrero de 1952. Ese día, un equipo argentino que trabajaba en la construcción de la base Esperanza disparó sobre un grupo de las *Falkland Islands Dependencies*

²² Perón creó, con el decreto N° 7338/51, un organismo dedicado exclusivamente a la investigación de la Antártida y el 17 de abril de 1951 Hernán Pujato fue designado titular del Instituto Antártico Argentino (IAA).

²³ Chávez (1975).

Survey, quienes descargaban materiales del barco John Biscoe para restablecer allí una base que se había incendiado en 1948.

Las escaramuzas y enfrentamientos con Gran Bretaña continuaron. El 17 de enero de 1953 inauguraron en la caleta Balleneros el Refugio Teniente Lasala. Un sargento y un cabo de la Armada Argentina, provenientes del barco ARA Chiriguano, se quedaron allí. Poco después, el 15 de febrero, 32 Royal Marines de la fragata británica HMS Snipeen desembarcaron en la isla Decepción, apresaron a los marinos argentinos y destruyeron tanto ese refugio, como otro deshabitado, que había sido construido por los chilenos y entregaron a los prisioneros el 18 de febrero en las Islas Georgias del Sur.

El Reino Unido trasladó la disputa diplomática a los tribunales y el 4 de mayo de 1955 presentó una demanda contra Argentina y otra contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia para que ésta declarase inválido el reclamo sudamericano sobre áreas antárticas y subantárticas. El 15 de julio de 1955, el presidente de Chile, Ibáñez del Campo, rechazó la jurisdicción de la Corte y el 1 de agosto lo hizo Perón²⁴. El 16 de marzo de 1956 las demandas fueron archivadas.

La importancia estratégica que Perón le dio al proyecto antártico se vio reflejada en el Decreto del 2 de septiembre de 1946 mediante el que se dispuso que los mapas debían incluir a las Islas del Atlántico Sur y a la porción del continente blanco que reclamaba nuestro país:

Se prohibió la publicación de libros escolares que omitieran el sector antártico y se determinó que los límites internacionales del país incluidos en dichos textos debían ser aprobados por el Instituto Geográfico Militar. El mapa del territorio fue un elemento importante en la representación del espacio, activando sentimientos de identificación nacional en el imaginario colectivo a partir de reconocer el perfil cartográfico territorial como símbolo de la figura de la nación. El tradicional triángulo que tenía su vértice derecho sobre el

²⁴ Para defender los derechos sobre las Islas del Atlántico Sur y sobre la Antártida, Argentina recurrió a lo que se conocía como “Teoría del Tercer Sector”. Esta se originó con las tierras del mar Ártico, en las cercanías del Polo Norte, donde se estableció que si “un estado ha ocupado permanentemente un territorio adquiere derechos para ocupar otras tierras que rodean al ocupado.

meridiano de longitud Oeste de 25°, a una altura coincidente con las Islas Sándwich, se gestó con esta política peronista (García, 2006)²⁵.

La confección de los mapas refleja una intencionalidad política de presentar al país como una “Nueva Argentina” y de una “Argentina Potencia”, en donde se inscriben el impulso a políticas estratégicas en el desarrollo nacional, como la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Aerolíneas Argentinas, Gas del Estado, y también hechos simbólicos y materiales, como los avances en la colonización de la Antártida; y un fuerte anhelo, como era la recuperación de las Malvinas. El sistema educativo, los manuales escolares, los discursos gubernamentales ubican a la Patria en un nuevo lugar preponderante. Especial relevancia adquieren los derechos nacionales sobre las Islas del Atlántico Sur y las acciones que desarrolla el gobierno en su defensa. Se trata de una narrativa que, en definitiva, contribuye a fijar a la Causa Malvinas en el inconsciente colectivo.

Durante el segundo gobierno de Perón, en 1954 se estableció la “Semana de las Islas Malvinas y de la Antártida Argentina”, que se pasó a conmemorar entre el 10 y el 16 de junio, cuando las temáticas debían tratarse en todos los establecimientos educativos. En 1950 el Ministerio de Educación “había autorizado como texto de lectura el libro Nuestras Malvinas, confeccionado por Juan Carlos Moreno (1949) a partir de un viaje de observación a las Islas” (Taranto, 2020:217).

Según revelaron documentos oficiales ingleses, desclasificados en 1984, Perón intentó comprar las Malvinas; pero Churchill lo impidió. Al efecto, se reunieron el vicepresidente Alberto Teisaire y el subsecretario de Exteriores británico, Lord Reading, en el marco de la coronación de la reina Isabel II de Inglaterra, el 2 de junio de 1953, en un hotel céntrico de Londres²⁶.

En el tercer gobierno de Perón, mediante el decreto N° 1635/74, se instituyó al 10 de junio como “Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y el Sector antártico” y así se reglamentó la ley 20.561, sancionada el 14 diciembre de 1973. Luego hubo

²⁵ Se trata, entonces, del origen y antecedente del mapa bicontinental, que muestra a la Antártida en su real proporción. Este se empezó entonces a utilizar de modo obligatorio en el sistema educativo y en las exhibiciones públicas a partir de la sanción de la Ley N° 26651, del 16 de noviembre de 2010.

²⁶ La Nación, 29 de marzo de 2012.

algunas controversias entre la celebración de este feriado y el 2 de abril como el “Día de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur”, que consignó la ley 22.769 de la dictadura de Reynaldo Bignone en marzo de 1983. Con el decreto 901/84, Alfonsín volvió a instaurar al 10 de junio como día de la afirmación de los derechos sobre Malvinas. Más de quince años después, en el gobierno de Fernando De la Rúa, a partir de la ley 25.370, se empezó a conmemorar al 2 de abril como el Día del Veterano y de los Caídos en Guerra.

Además, durante ese tercer gobierno peronista se avanzó en un acuerdo para una administración compartida de las Islas que le permitiría a la Argentina recuperar completamente la soberanía en el año 2000. El 8 de mayo de 1974 el embajador británico James Hutton se reunió con el canciller Alberto Vignes en el Palacio San Martín para acercarle la propuesta del condominio, que fue aceptada por Perón, quien, según algunos, tenía la creencia de que una vez puesto un pie en las Islas ya nunca más nos iríamos de ellas. Con la muerte del presidente, esta propuesta naufragó, ya que los británicos no confiaban en que María Estela Martínez de Perón tuviera la autoridad suficiente como para continuar con la negociación.

1.8. Los radicales y Malvinas

Por su parte la posición de los radicales frente a Malvinas comienza a vislumbrarse a partir de la política exterior yrigoyenista caracterizada por el neutralismo en la Primera Guerra, el antiimperialismo y la búsqueda de la unión de América Latina. En 1922 como protesta ante la falta de voluntad negociadora de Gran Bretaña, el presidente Hipólito Yrigoyen ordenó obstruir las comunicaciones, el telégrafo y la correspondencia desde o hacia Malvinas, lo que constituye un claro gesto de reivindicación, aun cuando de todos modos faltarían varios años hasta que el reclamo por la soberanía de Malvinas forme parte del ideario radical.

La reivindicación sobre las Islas Malvinas aparece como propuesta desde la plataforma de 1957 (Consani et al., 2017), pero sería Arturo Illia quien lograría un hecho destacado en la lucha por la soberanía de las Islas: la

Resolución 2065 de Naciones Unidas, sancionada en diciembre de 1965, con 94 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones. En ella se habla de los “intereses” y no de los “deseos” de quienes viven en las Islas y se enmarca la disputa en el ámbito del colonialismo. Esta fue ratificada desde entonces 40 veces hasta el 2012, siempre con el rechazo permanente del Reino Unido. De esta manera, se logró transformar un conflicto bilateral en uno internacional.

El canciller Zavala Ortiz convocó a José María Ruda, Ezequiel Pereyra Zorraquin, Bonifacio del Carril y Lucio García del Solar. Este último logró que, al mencionar a las Islas, se lo haga en español explicitando que eran “Malvinas” y aclarando, entre paréntesis, “Falklands”; y en inglés, exactamente al revés:

Gracias a una iniciativa diplomática mía hicimos cambiar la terminología en la ONU, donde siempre aparecía “Falklands” en inglés, incluso en los textos en castellano. Algunos delegados, a los que ya había convencido, comenzaron a levantar la mano y a decir que a las Falklands en su país se las llamaba Malvinas. Y allí se armó un debate feroz, porque el delegado inglés no tenía instrucciones al respecto ni se imaginó lo que estaba pasando. Se enojó muchísimo porque cuando a los británicos se los agarra desprevenidos, lo que es muy difícil, pierden la calma. Fue un debate muy fuerte que en primera instancia se ganó (García del Solar, 2012)

Para entender la posición de los radicales con respecto a Malvinas, basta con detenerse en la figura de Hipólito Solari Yrigoyen, que supo conjugar de manera temprana la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de los derechos soberanos sobre las Malvinas. El gobierno de Arturo Illia designó al dirigente radical secretario general del Instituto Nacional Islas Malvinas y Adyacencias, que dependía de la Cancillería y fue el primero en su tipo, con figuras de todas las ideologías, que buscó respaldar la postura argentina desde una perspectiva académica. La dictadura de Onganía lo disolvió²⁷.

El 21 de mayo de 1982, durante la guerra con el Reino Unido Solari Yrigoyen brindó una conferencia de prensa en Shanghái, titulada “Argumentos argentinos sobre las Malvinas”. Allí, por una parte, rescataba la historia de las Islas y, en particular, la resolución 2065, “que internacionalizó el conflicto”,

²⁷ Solari Yrigoyen explicó que el instituto “fue disuelto como consecuencia de la presión inglesa por Onganía –Costa Méndez” (Historia y Doctrina de la UCR, 6 de agosto de 2014).

“reconoció que había una disputa sobre la soberanía de las Malvinas” y “recomendó la apertura de las negociaciones directas entre Argentina y Gran Bretaña”. También destacó la labor desarrollada por la Argentina para mejorar la calidad de vida de los isleños y dejó asentada su postura contraria a la guerra durante el conflicto, aun sabiendo que se trataba de una voz solitaria: “El conflicto de las Malvinas debiera resolverse por vías pacíficas. Decirlo hoy parece predicar en el desierto, pero siempre queda un plano para la razón” (Solari Yrigoyen, 1983:173).

1.9. Las gobiernos militares y Malvinas

Las dictaduras militares previas a la que asaltó el poder en 1976 no tuvieron a Malvinas como una cuestión prioritaria, ni siquiera como una política de Estado importante. La autodenominada “Revolución Libertadora” buscó en un contexto de Guerra Fría un acercamiento a los Estados Unidos y al mundo occidental, al incorporar a la Argentina al Fondo Monetario Internacional, cosa que ocurrió el 13 de abril de 1956. El país también se incorporó al Banco Mundial. La política económica comenzó a romper la intervención estatal promovida durante los gobiernos peronistas. Por eso, si bien se trataba de un contexto de críticas al colonialismo, y la retirada de Gran Bretaña de sus antiguas colonias en África y Asia, no hubo voluntad de la dictadura encabezada por Aramburu de avanzar en los reclamos de soberanía por las Islas del Atlántico Sur.

Durante la autodenominada “Revolución Argentina” hubo dos etapas diferenciadas en cuanto a la política exterior: la del gobierno de Juan Carlos Onganía (1966-1970), un general educado en la Escuela de las Américas, que alineó al país con los intereses de los Estados Unidos en su guerra contra el “enemigo interno”; y la de Roberto Levingston y Alejandro Agustín Lanusse (1971-1973), en la que hubo un mayor acercamiento a los países de América Latina y una política económica que apuntaló el mercado interno, luego del plan económico de Adalberto Krieger Vasena que había privilegiado la llegada de las multinacionales en detrimento de las pequeñas y medianas empresas.

Durante la dictadura de Onganía, en la que fue canciller Nicanor Costa Méndez, hubo un proyecto de firmar un memorándum de entendimiento. Esto fue facilitado por la llegada del Partido Laborista al gobierno británico. George Brown, el canciller, se reunió en Nueva York y le dijo: “Una de las ideas laboristas fundamentales es la de descolonización, la idea de libertad de los pueblos y la idea de restitución de los territorios usurpados a quien le corresponde” (Yofre, 2011:69-70). Sin embargo, con la presión del Partido Conservador y la renuncia de Brown, que fue reemplazado por Stewart, el Parlamento declaró que iban a respetar siempre los deseos de los isleños. El 15 de agosto de 1968, ambas partes avanzaron en un proyecto de memorándum en el cual Gran Bretaña quedaría en posesión de las Islas durante un largo tiempo y luego las transferiría. Nuevamente la presión conservadora lo impidió (Yofre, 2011: 70).

En lo que podría ser un inicio de “las políticas de entendimiento”, durante esos años se formalizó la “Declaración Conjunta sobre comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino”. Allí se adoptaron una serie de medidas para facilitar el movimiento de personas y bienes entre el archipiélago y el continente. Al poco tiempo, el gobierno argentino inauguró un aeródromo en las cercanías de Puerto Argentino y se estableció el puente aéreo con Comodoro Rivadavia a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE). El gas y el petróleo eran provistos por Gas del Estado e YPF, había escuelas en las Islas que enseñaban en español y los isleños se podían atender en hospitales del continente.

1.10. Malvinas como causa nacional

Antes de 1930 Malvinas ocupaba un lugar marginal para la dirigencia política. Los cambios en el modelo económico, la irrupción de los nacionalismos –el autoritario y el popular–, el revisionismo histórico, la formación de la conciencia nacional, la introducción de Malvinas en las escuelas provocó un cambio rotundo. Desde entonces Malvinas se construyó como una causa nacional que fue adoptada por todos los sectores de representación política e, incluso, por los militares. Quienes mantuvieron una

posición reactiva fueron quienes buscaban ser complacientes con los británicos para hacer negocios con el imperio. La construcción de Malvinas como una causa nacional que atravesaba a sectores tan diversos le permitiría a la dictadura encabezada por Galtieri obtener un amplio apoyo popular cuando anunció la recuperación de las Islas, incluso de aquellos que eran críticos del gobierno militar.

La instalación de la Causa Malvinas en el pueblo comenzó en la década del treinta, a través de las escuelas, pero se afianzó durante y después de la guerra, al ingresar en el cine, la literatura y el teatro, y en el rock nacional que tuvo un gran impulso a partir de la prohibición de pasar música en inglés en la radio. También ingresó al fútbol, no tanto en el Mundial del 82 que se jugó cuando todavía Argentina estaba en guerra, sino en el de México 86, con los dos goles de Diego Armando Maradona a los ingleses, que funcionaron simbólicamente como una revancha de lo ocurrido en la guerra.

No obstante, a pesar de que Malvinas se instaló como una temática transversal en todos los espacios políticos y sociales, en la cultura y la educación, su abordaje desde el campo de los derechos humanos no fue comprendido ni acompañado por los organismos de derechos humanos, hasta principios de este siglo, particularmente, cuando los Derechos Humanos y Malvinas se transformaron en políticas de Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO: LA DICTADURA Y LA GUERRA DE MALVINAS

2.1. De la Defensa Nacional a la Doctrina de la Seguridad Nacional

Eran los años en que se mantenía la Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética, con un mundo bipolar, y un tercer mundo en disputa, cuando en América Latina las Fuerzas Armadas comenzaron a recibir el riguroso entrenamiento en la Doctrina de la Seguridad Nacional, que los norteamericanos enseñaban en la Escuela (de las Américas) que tenían en Panamá, y según la cual el enemigo ya no era externo, sino interno: el comunismo. Cualquier sospechoso de defender estas ideas debía ser neutralizado. En todos los países de América Latina, con honrosas excepciones, como ocurrió en Venezuela o México, las dictaduras utilizaron el terror, la tortura y los campos de concentración para configurar un plan sistemático de exterminio. Argentina es el caso más paradigmático.

A fines de la década del 50 las Fuerzas Armadas asumieron un nuevo concepto de “seguridad nacional”. Hasta ese entonces existía una preocupación por la defensa del territorio y el desarrollo de industrias estratégicas, como el petróleo (Mosconi e YPF) y el acero (Savio y su plan siderúrgico). Sin embargo, a partir del derrocamiento de Perón se relegó este concepto de “defensa nacional” y se privilegió la intervención en la seguridad nacional que priorizó el objetivo de combatir al enemigo interno.

Luego del triunfo de la Revolución Cubana, Estados Unidos buscó garantizar de diferentes modos que no irrumpiera otro gobierno socialista en el continente. Si bien no dejaron de llevar a cabo las invasiones abiertas que habían sido el modo tradicional de dominación en América Latina por parte de los norteamericanos –como ocurrió en República Dominicana en 1965–, imperó una estrategia de dominación e intervención en la que el secreto y el ocultamiento fueron determinantes. No debían quedar registros de los secuestros, las desapariciones, las torturas y los centros clandestinos de detención.

Para ello, los norteamericanos impulsaron un adiestramiento de los militares de la región, que centraba su atención en el denominado “enemigo

interno”, al que definían como todos aquellos sectores sociales que pudieran caer bajo la influencia de las ideas apátridas, ateas y marxistas, provenientes de la Unión Soviética.

La Escuela de las Américas, hoy denominada Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad, cuyo nombre en inglés es *Western Hemisphere Institute for Security Cooperation* (WHINSEC), fue una de las encargadas de velar por esos objetivos. Funcionó entre 1963 y 1984 en el actual "Meliá Panamá Canal" y fue trasladada en 1984 a *Fort Benning* en el Estado norteamericano de Georgia, después de que el presidente de Panamá, Jorge Illueca, la calificara como “la base más grande para la desestabilización en América Latina”. Por sus aulas pasaron más de 83 mil estudiantes²⁸.

Para llevar a cabo el entrenamiento la CIA elaboró en 1963 un manual al que denominó Kubark, donde expuso los modos en que debían llevarse adelante los “interrogatorios”. En efecto, allí se sugiere mantener al prisionero parado y privarlo de sueño, de sensaciones táctiles o visuales durante mucho tiempo, a fin de romperle su voluntad y se explica que la corriente eléctrica, que era usada en los interrogatorios, debía ser conocida con anterioridad. El manual fue rebautizado en 1983 con el nombre de Manual de Entrenamiento en la Explotación de Recursos Humanos e “incluía amplia información sobre los medios más efectivos de tortura, incluyendo el uso de drogas, la privación del sueño, la violencia física y el aislamiento”. En 1996, se conoció en la prensa norteamericana la existencia de estos manuales usados en la academia militar, que aconsejaban “aplicar torturas, chantaje, extorsión y pago de recompensa por enemigos muertos”²⁹.

Según Alain Rouquié, 1375 militares argentinos fueron entrenados en escuelas dentro de Estados Unidos entre 1950 y 1965; y 256 lo hicieron en la Escuela de las Américas ubicada en Panamá (Rouquié, 1982:354). Uno de estos militares fue el general Juan Carlos Onganía, quien participó de la Conferencia de Ejércitos de América que se llevó adelante en West Point el 6

²⁸ Para más información, ver el informe presentado por la ONG School of Americas Watch (SOAW) <https://soaw.org/escuela-de-las-americanas>.

²⁹ SOAW, *Ibídem*.

de agosto de 1964. Allí anunció la adopción de la Doctrina de la Seguridad Nacional:

El deber de obediencia al gobierno surgido de la soberanía popular habrá dejado de tener vigencia absoluta si se produce al amparo de ideologías exóticas, un desborde de autoridad que signifique la conculcación de los principios básicos del sistema republicano de gobierno, o un violento trastocamiento en el equilibrio e independencia de poderes³⁰.

Además de la influencia norteamericana fue determinante en la formación de los oficiales argentinos la Doctrina de Guerra Contrarrevolucionaria elaborada por la denominada “Escuela Francesa” para detener la independencia de sus colonias en Indochina (hoy Vietnam) y contrarrestar el movimiento de liberación en Argelia. Esta doctrina, que promueve técnicas de contrainsurgencia para combatir a los movimientos guerrilleros y la formación de “comandos especiales” o “escuadrones de la muerte”, la cuadriculación del territorio y descentralización de la cadena de mandos llegó a contar con un “Centro de Instrucción de Pacificación y de Contra–Guerrilla” en la ciudad argelina de Arzew (Rubenstein, 2017).

2.2. Las características de la dictadura de 1976

La dictadura cívico militar que derrocó a Isabel Martínez de Perón el 24 de marzo de 1976 tuvo características diferentes a los otros golpes de Estado que se dieron en nuestro país. La adopción del terrorismo de Estado como método de disciplinamiento y exterminio no había sido aplicado antes por ningún gobierno de modo sistemático como se hizo a partir de 1976. El objetivo fue terminar con la resistencia política y sindical, adormecer a una sociedad profundamente movilizada e imponer un drástico cambio en el modelo económico de industrialización por sustitución de importaciones hacia otro neoliberal.

El país se dividió en cinco zonas, correspondientes a los Cuerpos de Ejército I, II, III y V, y el Comando de Institutos Militares, divididos en Subzonas y Áreas. Cada jefe de zona, subzona y área tenía el poder y la autoridad para llevar adelante el terrorismo de Estado en su lugar, sin dar mayores

³⁰ Infobae, 29 de junio de 2021.

explicaciones al gobierno. La desaparición forzada de personas tuvo antecedentes aislados en el período anterior y se ha constatado que los primeros centros clandestinos de detención empezaron a funcionar ya en 1974, con la Triple A y otros grupos de ultraderecha. En noviembre de ese año el gobierno de María Estela Martínez de Perón declaró el estado de sitio y el 5 de febrero de 1975 lanzó el Operativo Independencia, comandado por Acdel Edgardo Vilas; pero fue con la dictadura de Videla que el terrorismo de Estado fue generalizado y fruto de una planificación sistemática.

La dictadura distribuyó centenares de centros clandestinos de detención en todo el país, que si bien funcionaron durante todo el período represivo se concentraron en los tres primeros años que gobernó Videla. Se trató de instalaciones construidas, modificadas o adaptadas para alojar prisioneros; tenían salas de tortura y algunos estaban acondicionados para llevar adelante partos clandestinos. De este modo, los genocidas practicaron de modo sistemático el secuestro, la desaparición, la tortura y la muerte. A los opositores se los catalogó como subversivos, etiqueta que era suficiente para disponer sobre sus vidas, sus cuerpos, sus bienes e incluso la vida y la identidad de sus hijos. Asimismo, la dictadura argentina actuó de manera coordinada en la represión con otros países de la región a través de la Operación Cóndor.

A partir de 1979 el régimen dictatorial empezó a debilitarse. Los apoyos, que hasta entonces eran generalizados e irrestrictos en ciertos sectores, comenzaron a desvanecerse. Hubo en este debilitamiento dos factores principales: las denuncias realizadas por los organismos de derechos humanos; y la crisis económica. En 1981 se produjo una renovación en el gobierno, y asumieron el general Roberto Viola, el vicealmirante Armando Lambruschini y el brigadier Omar Graffigna. En el Ministerio de Economía Lorenzo Sigaut reemplazó a José Alfredo Martínez de Hoz. Este economista representaba a un sector menos liberal, y pasó a la historia por su frase: “El que apuesta al dólar pierde”, pronunciada poco antes de producir una devaluación del peso del 30 por ciento.

Con la intención de desactivar la crisis económica y las primeras protestas sociales, el gobierno intentó una moderada apertura política, pero sectores de la dictadura provocaron un golpe dentro del golpe. Para ese

momento algunos ya planeaban como posible una acción militar para recuperar las Islas. Para esto fue necesario, primero, desplazar al general Roberto Viola, a quien algunos sectores de las Fuerzas Armadas percibían como un “tibio que hacía concesiones a la clase política”. De algún modo, lo veían como alguien que entregaba las banderas del régimen militar y, por tanto, incapaz de llevar adelante una medida tan enérgica como la que proponía la Marina. Por eso aprovecharon una enfermedad para declararlo incapaz de ejercer el cargo y tras el interinato del general Horacio Tomás Liendo, le dieron un golpe de Estado y colocaron a partir del 11 de diciembre de 1981 a Leopoldo Fortunato Galtieri como “presidente”. La asunción de Galtieri se produce con el apoyo del almirante Jorge Isaac Anaya, que le impone como condición desarrollar una vieja aspiración suya y de la Marina: tomar las Malvinas. Para el jefe de la Armada, con esta acción las Fuerzas Armadas podrían recuperar prestigio y recibir el apoyo del pueblo embanderado en una causa nacional.

2.3. El plan para recuperar las Islas y el contexto previo a la guerra

La estrategia argentina para recuperar las Malvinas había empezado con algunas acciones en las Islas Georgias y Sándwich del Sur. En diciembre de 1976, la dictadura militar había logrado instalar una base científica en la isla Thule. El gobierno usó esta acción para medir la reacción británica y mantuvo el episodio en secreto. Los ingleses aceptaron la intromisión argentina, porque prefirieron conservar buenas relaciones con un gobierno que había terminado con el “populismo” peronista y que enfrentaba abiertamente a las organizaciones guerrilleras. La información sobre el hecho trascendió recién en 1978, y sólo provocó breves cruces entre ambas naciones. En aquellos años la relación de argentinos, isleños e ingleses era muy diferente al congelamiento posterior que generó la guerra. El intercambio entre unos y otros era intenso.

Con este antecedente, la Marina elaboró el Plan Alfa para recuperar las Islas, pergeñado por Jorge Isaac Anaya en 1977, y retomado cuatro años

después, cuando el jefe de la Armada convocó el 15 de diciembre de 1981 al titular del Comando de Operaciones Navales, Juan José Lombardo, para que organizase un plan para recuperar las Malvinas, luego conocido y concretado como Operación Rosario. Los marinos creían que era necesario llevar a cabo una invasión de las Islas “limpia”, es decir, sin matar a ningún inglés. Estaban convencidos de que iban a conseguir el beneplácito de los norteamericanos para discutir la soberanía de las Malvinas. Buscaban aprovecharse de que allí solamente había 40 infantes de la Marina y una ajada embarcación, el rompehielos *Endurance*, que estaba a punto de ser vendida como parte del plan de ajuste que aplicaba el gobierno conservador de Margaret Thatcher. La operación debía mantenerse en absoluto secreto y concretarse antes de los 150 años de la ocupación británica que se cumplirían el 2 de enero de 1983.

Con la colaboración de Constantino Davidoff, un empresario que se dedicaba a recuperar chatarra, se pretendió instalar en las Islas Georgias una aparente base científica que ocultara un destacamento militar. Embarcado en el ARA Bahía Buen Suceso, Davidoff partió a Puerto Leith, en la isla San Pedro. En marzo de 1982 viajaron 41 trabajadores a las Islas Georgias entre los que había marinos ocultos, quienes izaron una bandera argentina. Esto resultó inaceptable para los ingleses, que anunciaron el envío del patrullero HMS *Endurance*. El gobernador británico, Rex Hunt, le pidió al Foreign Office –el Ministerio de Relaciones Exteriores británico– la expulsión del argentino. Frente a las protestas del Reino Unido, el canciller Nicanor Costa Méndez adujo desconocer los planes del empresario. En Port Stanley un grupo de isleños pintó en las paredes de LADE “diente por diente” y “UK (United Kingdom) Ok”, entre otras frases. Entre tanto, en secreto se acercó el ARA Bahía Paraíso, con un grupo de la Armada, autodenominado “Los Lagartos”, al mando del entonces teniente de Navío Alfredo Astiz, asesino y torturador confeso en la propia Dictadura.

Aprovechando la dura respuesta británica los generales argentinos aceleraron el proyecto para recuperar las Islas, cuya fecha aún no estaba definida, pero se especulaba que podía ser el 25 de mayo o el 9 de julio de ese año por el simbolismo que ambos momentos tenían en la historia argentina. La compleja situación social y económica de la Argentina también

aceleró los preparativos para la recuperación de las Islas. El 30 de marzo de 1982, el Pueblo salía a la calle, a pesar de las prohibiciones impuestas por el régimen militar. La CGT Brasil, liderada por Saúl Ubaldini, convocó a movilizarse a la Plaza de Mayo, y hubo marchas en las principales ciudades del país, que fueron ferozmente reprimidas.

Al principio, eran muy pocos los que conocían los planes que diseñaron Anaya y Lombardo. Uno de los primeros en enterarse fue Mario Benjamín Menéndez: “¿Cómo anda su inglés?”, le preguntó Galtieri. La pregunta lo sorprendió y más todavía el anuncio de que él sería el futuro gobernador de las Malvinas. Sin embargo, el secreto de la operación fue erosionado por algunas actitudes de la Dictadura. Un comunicado amenazador de Galtieri encendió las alarmas de la prensa internacional. The Guardian tituló: “Amenazan con acción en las Islas Falkland”; y The Financial Times publicó: “Gran Bretaña es advertida sobre las Falkland” (Cardoso, Kirschbaum, Van der Kooy, 1983:57).

2.4. La batalla diplomática

Hasta ese momento los británicos consideraban un tema menor la discusión sobre Malvinas. Para ese entonces, los habitantes de las Islas no tenían la posibilidad de tener nacionalidad británica, dependían de la Corona y eran identificados bajo la denominación despectiva de *kelpers*, que significa juntadores de algas. Según Oscar Camilión, ministro de Relaciones Exteriores hasta el 12 de diciembre de 1981, su par inglés, Lord Carrington, dijo: “Para los ingleses, las Malvinas son el caso 242 en materia de prioridades de su política exterior” (Cardoso, Kirschbaum, Van der Kooy, 1983:45). Esa creencia circuló entre los militares argentinos: los ingleses pondrían el grito en el cielo, tendrían alguna bravuconada diplomática y reclamarían una compensación económica, pero no responderían militarmente³¹.

³¹ El jefe del Estado Mayor del Ejército, José Antonio Vaquero, le dijo a Menéndez: “Los ingleses están hace mucho con esto y no saben cómo sacárselo de encima. El asunto es que van a gritar mucho, se van a enojar, van a ponerse duros para satisfacer la opinión pública interna. Seguramente será una negociación difícil en la que deberemos dar el oro y el moro.

La mayoría de los militares argentinos tenía una falsa apreciación sobre el rol que podían jugar los EEUU frente a un conflicto con los británicos, sobre todo, a partir de la activa participación de la Dictadura en la contrainsurgencia en América Central. Los generales argentinos habían tenido varios problemas con la administración demócrata y en particular con su secretaria para Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios, Patricia Derian, pero veían con buenos ojos al flamante presidente republicano, Ronald Reagan, que se mostraba como un hombre duro y se diferenciaba de su antecesor demócrata Jimmy Carter, a quien responsabilizaba, entre otras cosas, de haber permitido el triunfo sandinista en Nicaragua. El acercamiento de Galtieri a los norteamericanos había comenzado antes de llegar a la presidencia. En agosto de 1981 viajó a los Estados Unidos, invitado por el comandante en jefe del Ejército Edward Meyer y se reunió con el subsecretario de Política Económica, Paul Roberts, y les transmitió la voluntad argentina de colaborar en el combate a la guerrilla salvadoreña y al gobierno sandinista de Daniel Ortega en Nicaragua. Para los estadounidenses la participación argentina en América Central era muy útil, ya que le permitía intervenir en la lucha contra el comunismo, sin recibir cuestionamientos de sectores internos de la opinión pública. En otro viaje al país del norte, el asesor de Seguridad Nacional, Richard Allen, calificó a Galtieri como “una personalidad majestuosa” (Cardoso, Kirschbaum, Van der Kooy, 1983:29). Incluso los republicanos estaban de acuerdo en suspender la enmienda Humphrey-Kennedy que impedía la asistencia norteamericana y la venta de armamento a las dictaduras de Chile y Argentina, pero era necesario demostrar que la sistemática violación a los derechos humanos era cosa del pasado. De este modo, aumentó la creencia de que, si la Argentina hacía una ocupación breve de las Islas sin provocar muertos, la diplomacia norteamericana se encargaría del resto y se podría lograr una administración tripartita del archipiélago.

Sin embargo, el apoyo del gobierno de Reagan a la dictadura argentina no era sencillo de explicar para la opinión pública estadounidense que aún estaba conmovida con las denuncias por violaciones a los derechos humanos

Pero recuerde, Menéndez, Inglaterra ya no sabe qué hacer con las Malvinas. Les salen muy caras, están muy lejos... Son 1800 tipos que les dan trabajo permanentemente” (Ibídem: 67).

cometidas por los militares argentinos, y una vez producido el desembarco argentino en Malvinas, la inicial neutralidad norteamericana viró hacia un apoyo explícito hacia su histórico aliado. El “hands off”, o “manos afuera”, no se cumpliría, y los norteamericanos, liderados por el secretario de Estado, general Alexander Haig, no dudaron en apoyar abiertamente a Gran Bretaña. Más allá de la ayuda argentina con la que los militares buscaban complacer a los norteamericanos, era claro que Reagan no iba abandonar a su aliada estratégica, con quien compartía los principios y políticas neoliberales junto a una política agresiva hacia los enemigos externos.

A pesar del silencio con que se organizó la recuperación de las Islas, tanto los norteamericanos como los británicos lo sabían. Un llamado de Reagan a Galtieri, el 1° de abril, intentó detener la guerra entre los dos aliados: “Es mi obligación advertir a usted que Gran Bretaña está dispuesta a responder militarmente a un desembarco argentino. Así me lo ha hecho saber el Reino Unido. Además, la señora Thatcher –mi amiga– es una mujer muy decidida y ella tampoco tendría otra alternativa que dar una respuesta militar”³². Las advertencias del mandatario norteamericano no lograron disuadir al general argentino. El 2 de abril, una multitud eufórica se acercó a Plaza de Mayo a celebrar la recuperación de las Malvinas. Galtieri dio un encendido discurso y pudo acaso atisbar como posible el sueño de convertirse en un nuevo caudillo popular. De todos modos, aún más masiva fue la convocatoria realizada el 10 de abril, entre otras cosas para impresionar a Haig, que se encontraba en nuestro país al frente de las gestiones norteamericanas para detener la guerra. Fue allí donde Galtieri dijo: “Si quieren venir, que vengan, les presentaremos batalla”.

En el campo diplomático, el Reino Unido se aferraba a la Resolución 502 de Naciones Unidas. En ella se demandaba el “cese de las hostilidades”; el “inmediato retiro de todas las fuerzas argentinas las Islas”; y se exhortaba a ambas naciones a “buscar una solución diplomática a sus diferencias”. La discusión se trabó, porque los británicos alegaban que había que respetar los intereses y deseos de los isleños; y los argentinos aducían que no se trataba

³² Ibídem: 99.

de aceptar sus deseos, tal como se había señalado en la Resolución 2065 de Naciones Unidas.

El mes que duró la mediación –comenzada por Haig y continuada por el presidente de Perú, Fernando Belaúnde Terry, y por el secretario general de la ONU, Javier Pérez de Cuellar–, les dio tiempo a los británicos para mandar su flota al Atlántico Sur. Incluso no fue casual el hundimiento del crucero General Belgrano el 2 de mayo de 1982 en una zona que estaba fuera del área de exclusión, cuando el acercamiento diplomático propuesto por el Presidente peruano estaba avanzando. Esto constituyó una clara señal de que los británicos deseaban la guerra. Hasta ese momento Margaret Thatcher contaba con una imagen negativa muy alta; el periódico inglés Daily Mirror la retrataba como una “doncella de hierro”. La primera ministra británica apeló al nacionalismo y actuó con dureza contra la Argentina y se transformó en la “Dama de Hierro”.

2.5. Los medios, la censura y los discursos que circularon durante la guerra

Durante los 74 días que duró la guerra, circularon diferentes discursos. El triunfalismo fue la primera actitud adoptada por la mayoría de los medios de comunicación. Algunos de sus rostros más visibles fueron los diarios Clarín y La Nación y las revistas Gente, Para Ti, La Semana y Tal Cual; que utilizaron títulos provocadores y crearon en el imaginario colectivo la idea de que íbamos hacia una victoria y obtendríamos la recuperación de las Malvinas. Adoptaron sin reparos las normativas que imponía el gobierno. No se podía cuestionar la información proporcionada oficialmente y adoptaban los falsos lemas que se les sugerían, tales como: “No tenemos bajas”, “Esta es la guerra de todos”, “Estamos ganando”³³. Sin embargo, el alineamiento de los medios de comunicación con la dictadura no fue lineal, ni completo: tuvo matices incluso

³³ Esta línea se mantuvo incluso después de la derrota, cuando los medios evitaron a costa de varios eufemismos el uso del término “rendición”: “cese del fuego”, “firma de un acta para retirar las tropas” (Lencioni, 2015:19).

en aquellos diarios que eran socios de la Dictadura desde la apropiación de Papel Prensa³⁴.

Entre los periódicos que respondían al paradigma de la Seguridad Nacional y justificaron la dictadura porque había garantizado la institucionalidad y evitado que el país cayera en “la subversión y el populismo”, se buscó a partir del 2 de abril de 1982, construir “la recuperación de las Islas” como una gesta.

La política editorial de Clarín con respecto a la guerra de Malvinas tuvo tres momentos diferenciados: el primero, signado por el tono triunfalista, transcurre desde el inicio de la guerra hasta el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano. La decisión tomada por la dictadura de Galtieri era caracterizada como una “reconquista”, “recuperación” o “restauración”. Se destacaba el fervor patriótico, la unidad de los distintos sectores sociales y políticos detrás de la medida, y se resumía esta alianza entre Gobierno y Pueblo, entre Estado y Nación, en el uso de sustantivos colectivos, como “el país”, “el pueblo argentino” o “la ciudadanía” y se presentaba a los oponentes como “potencia ocupante”, “potencia extracontinental”, “usurpadores”, cuestionando “la actitud cerril del gobierno británico”. El objetivo del diario era el mismo que buscaba el gobierno militar: lograr el acuerdo con la sociedad civil para garantizar la continuidad de la Dictadura. En ese contexto, para el diario Clarín, el fervor estaba muy lejos del “patrioterismo”³⁵ y era “la expresión madura y serena de un pueblo que sabe perfectamente que cada vez que se pone en movimiento hace historia” (Díaz, 2022:112).

Además del triunfalismo, la tergiversación y la exageración, existió también la invención de hechos que jamás ocurrieron. Un ejemplo fue el reporte que hizo Clarín sobre el gobernador en las Islas, Mario Benjamín Menéndez, al recibir por radio un supuesto mensaje del comandante de la Flota Naval británica, intimándolo a la rendición: “Eso de ninguna manera;

³⁴ No fueron solamente portavoces: eran socios. “Clarín y La Nación, junto con La Razón, se convirtieron en los principales legitimadores de la dictadura y su proyecto, no sólo por sus coincidencias ideológicas sino también por haberse constituido en socios del Estado militar en la empresa Papel Prensa S.A. en 1977” (Díaz, 2022: 19).

³⁵ El término “patrioterismo” fue luego utilizado en 2012 por un grupo de intelectuales en ese mismo diario para descalificar los reclamos soberanos emprendidos por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

pero si estamos ganando. Traigan al Principito” (Clarín, 2 de mayo de 1982). Esta frase fue inventada, según se corroboró después, por un corresponsal de prensa (Zubieta y Blaustein, 2015: 476).

Tras el hundimiento del General Belgrano y cuando se empantanaron las mediaciones diplomáticas, el diario empezó a preparar el terreno para una posible derrota y caracterizó al conflicto bélico como “injusta guerra austral a que nos somete el poder externo”. Presentó a los británicos como un enemigo poderoso, arbitrario e implacable, y describió las ventajas de una salida a tiempo, destacando que la contienda continuaba por responsabilidad de los británicos (Díaz, 2022: 120).

Luego de la rendición, Clarín tomó distancia de una dictadura con la que había sido socia y empezó a plantear la necesidad de un retorno democrático y a hablar por primera vez de violaciones a los derechos humanos. Cuestionó la falta de preparación diplomática, el aislamiento internacional y el “ominoso triunfalismo de los medios de difusión de masas en manos del Estado hasta pocas horas antes del desapacible final” (Díaz, 2022: 123).

La Nación fue otro de los socios del gobierno militar que en nombre de la seguridad nacional respaldaron el Terrorismo de Estado y que durante la guerra de Malvinas apoyaron el discurso estatal que buscaba reivindicar la unidad nacional y “el conmovedor comportamiento de una sociedad que ha dejado disensos de lado en aras de una monolítica unidad”³⁶. El modo que encontró este periódico para explicar sus críticas a una de las mayores potencias de Occidente fue el de presentar al colonialismo británico como un resabio anacrónico del nuevo mundo que debía abandonarse.

El concepto de Occidente como un campo donde estaban los atributos del bien, el orden y la libertad fue derrumbado por la guerra de Malvinas. Mariano Grondona escribió tras el hundimiento del General Belgrano: “La primera víctima de la guerra de Malvinas fue, en ese sentido, la idea de que nos debíamos a alguna alianza o frente supranacional llamado Occidente.

³⁶ La Nación, 14 de mayo de 1982.

Eran los líderes de Occidente, en todo caso, los que mataban a mis muchachos”³⁷.

En poco tiempo la retórica oficial había pasado del anticomunismo al antiimperialismo; del enemigo interno al enemigo externo; de la preponderancia de los valores “occidentales y cristianos” a la unidad latinoamericana; y del apoyo de las potencias de Occidente a la solidaridad del Movimiento de Países No Alineados. Cambiaban los discursos, las circunstancias y también los aliados; y algunos dentro de la dictadura no terminaron de digerir estos cambios, en especial, el acercamiento a impensados enemigos³⁸.

Para el Buenos Herald, la guerra contradecía el discurso liberal que pregonaba en lo económico³⁹ y se enfrentaba a su aliado estratégico. La principal preocupación editorial estuvo en señalar el apartamiento de la Argentina del mundo occidental, al decidir enfrentar a una de las naciones más poderosas de la OTAN, y el acercamiento directamente proporcional a países que orbitaban dentro de la Cortina de Hierro, como Cuba o Libia. La crítica no abarcó solamente a las posturas intransigentes de los gobiernos argentinos y británicos⁴⁰, sino también a quienes, según el diario, debían evitar esta contienda: los norteamericanos. La actitud de Inglaterra “ha logrado lo

³⁷ Revista Somos, 14 de mayo de 1982, citada por Zubieta y Blaustein, 2015: 480

³⁸ Este acercamiento a los países que poco antes formaban parte del comunismo apátrida fue cuestionado por sectores de las Fuerzas Armadas. En la última reunión que Galtieri mantuvo con los generales antes de que fuera obligado a renunciar, le plantearon su preocupación por haberse aliado con países “que habían ayudado a la subversión (Cuba y Libia, por ejemplo”. “A los altos mandos tampoco les había gustado que yo hubiera mandado a Costa Méndez a La Habana” (Yofre, 2011: 550).

³⁹ Este diario estuvo dirigido por Robert Cox hasta 1979. Dos aspectos lo distanciaron del gobierno: las críticas por la excesiva presencia del Estado y las denuncias por violaciones a los derechos humanos. Por esta última razón Robert Cox debió exiliarse y fue reemplazado por James Torres Neilson, que cuando estalló la guerra por su visión crítica sobre la recuperación de las Islas, a la que definió como “una invasión” fue reemplazado por Dan Newland.

⁴⁰ “El gobierno de Margaret Thatcher viene esforzándose desde hace años en modificar la economía británica con medidas que son tal vez necesarias pero no por ello menos dolorosas, y esto la hizo vulnerable al ataque de sus críticos. El gobierno del general Leopoldo Galtieri, hasta la ocupación de las Islas del Atlántico Sur, estaba aún más apremiado. Si ambos países tuviesen gobiernos verdaderamente estables, seguros de su capacidad de arrastrar consigo a la opinión pública inclusive cuando adoptan decisiones impopulares, las posibilidades de un acuerdo negociado que salvase las apariencias para ambas partes serían mucho mayores que ahora”. (Buenos Aires Herald, 9 de abril de 1982, Tato Díaz: 62).

que ningún líder de la izquierda latinoamericana ha podido lograr: unir a América Latina contra el resto de Occidente” (Díaz, 2022: 75).

A diferencia de la mayoría de los medios que utilizaron términos positivos para referirse a la decisión del 2 de abril, el Buenos Aires Herald la calificó como “invasión” y se ocupó de dejar en claro cuáles eran los objetivos de la Junta Militar: “Galtieri juró y rejuró que la invasión no fue llevada a cabo por razones de política interna. Puede que esté en lo cierto: no cabe duda de que su gobierno albergó la idea de hacerlo desde el vamos, pero nunca logrará convencer a muchos de que es así” (Díaz, 2022: 59).

Durante este tiempo la censura y la autocensura fueron reforzadas para imponer una visión determinada de la guerra. En las “pautas a tener en cuenta para el cumplimiento del acta de la Junta Militar disponiendo el control de la información por razones de seguridad”, se advertía que se debía evitar difundir información que: 1) Produzca el pánico; 2) Atente contra la unidad nacional; 3) Reste credibilidad y/o contradiga la información oficial; 4) Socave la convicción respecto de los derechos argentinos; 5) Pueda generar disturbios sociales, alterando con ello el orden interno; 6) Genere sentimientos y/o actitudes agresivas respecto de personas y/o intereses de la comunidad británica en el país; 7) Tendenciosamente procure afectar la relación con otros países; 8) Procedente del exterior, apunte a facilitar el logro de los objetivos psicológicos del oponente (Zubieta y Blaustein, 2015: 470).

En algunos casos, la Dictadura impuso sanciones a los medios que incumplieron las disposiciones oficiales: “El Poder Ejecutivo Nacional clausura a la agencia Noticias Argentinas y al diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia por 72 horas, porque ‘han violado la pauta referida a la difusión de información sobre el desarrollo de las operaciones militares en el Atlántico Sur” (Zubieta y Blaustein, 2015: 486).

César “Tato” Díaz a través de una anécdota explicó cómo funcionó “el control de la información” durante la guerra de Malvinas. El gobierno militar citó a los directores de los medios de prensa, y entonces el director del Buenos Aires Herald preguntó cómo iba a ser el mecanismo para aplicar la censura. “No entiendo la pregunta”, le respondió el almirante Serra. “Claro, habrá censura, pero ¿cómo se aplicará? ¿Habrá un censor militar apostado en cada medio para aplicarla? La única respuesta que obtuvo es que debía utilizar su

inteligencia y juicio para determinar qué es “material sensible”. Al día siguiente del encuentro, el 30 de abril, el Buenos Aires Herald resaltó en una editorial:

Lo que no se esperaba es el método que el Gobierno de las Fuerzas Armadas ha ideado para el contralor de la información (...) ha exhortado a los periodistas y directores locales a ejercer la censura de sí mismos”. Son ellos mismos entonces quienes deben garantizar la no filtración de información sensible, porque en ese caso el medio sería cerrado y su director encarcelado (Díaz: 70).

Clarín, no obstante, siguió negando que hubiera censura o control de la información:

Siempre, en los momentos más difíciles de la vida nacional, la prensa argentina, que ha defendido y defiende celosamente su libertad y su independencia, ha hecho esfuerzos invalorable para conjurar los desafíos históricos y para conjurar los caminos que conduzcan a un futuro sin sobresaltos... No es apenas una actitud de estos días. Durante todo el actual proceso militar, la prensa argentina ha demostrado un alto grado de madurez, el cual quedó patente en los años difíciles de la lucha contra la subversión, cuando el remolino de las pasiones hacía necesario afirmarse en la serenidad y el equilibrio, para impedir la digresión del Estado y, al mismo tiempo, defender los derechos humanos⁴¹.

Este control existió, al menos de modo oficial, entre el 29 de abril de 1982 y el 8 de julio de 1982 cuando se dispuso: “Déjanse sin efecto las medidas de control de la información y la misión que en tal sentido se impusiera al Estado Mayor Conjunto, dispuestas por resolución inserta en Acta de Junta Militar de fecha 29 de abril de 1982, en virtud de haber desaparecido las causas que hicieron necesaria su adopción”⁴². La dictadura era consciente de la influencia que tenían los medios de comunicación y de la importancia de desarrollar una Acción Psicológica (AS) para influir en la población.

Las facilidades que otorgan las comunicaciones existentes en el mundo, han elevado al grado de incidencia entre los países que emplean, entre otras formas de presión, la AS para la consecución de los objetivos (...) Los medios de comunicación social, empleando métodos y técnicas especiales, influyen, convenientemente conducidos, sobre nuestra sociedad de masas, dificultando que cada individuo piense independientemente de los influjos

⁴¹ Clarín, 8 de junio de 1982 en Zubieta y Blaustein, 2015: 488.

⁴² Acta N° 230, 8 de julio de 1982, Actas de la dictadura, tomo 5:66.

externos y obre por iniciativa propia, lo que lleva implícito una pérdida de la libertad⁴³.

El gobierno militar entendía que, si identificaba la guerra de Malvinas como reparación histórica y una continuación de las luchas de la Independencia, provocaría un efecto cohesivo hacia las líneas internas del gobierno y la sociedad. Esto le permitiría lograr el apoyo popular, de los partidos políticos, de las organizaciones empresariales y sindicales. La construcción de una gesta como un mito fundante de una nueva Nación relegaría los antagonismos en favor de una unidad nacional que garantizaría la continuidad de la Dictadura y, como se sabe, para lograr esos objetivos, los medios de prensa fueron actores fundamentales.

2.6. Los partidos políticos durante el conflicto bélico

Una vez declarada la guerra, la dictadura tuvo otra actitud hacia los partidos políticos. Galtieri intentó que fueran estos quienes se convirtieran en voceros mundiales de la Causa Malvinas. La idea surgió del exembajador en Italia durante el gobierno de Viola, Rafael Martínez Raymonda. Raúl Alfonsín fue uno de los pocos que rehusó a la convocatoria. Hubo un viaje a las Malvinas, en el que finalmente no se subieron los expresidentes Arturo Frondizi y Arturo Illia, para asistir a la asunción del gobernador Menéndez. En cambio, sí lo hicieron los peronistas Ítalo Luder y Deolindo Bittel, el radical Carlos Contín y el nacionalista de izquierda Jorge Abelardo Ramos. En el mismo avión estaban Jorge Rafael Videla; el presidente de la Sociedad Rural, Horacio Gutiérrez; de la Unión Industrial Argentina, Jacques Hirsch; así como los dirigentes gremiales Saúl Ubaldini y Jorge Triaca. El objetivo de Galtieri era demostrar que la Causa Malvinas no era un asunto del gobierno militar, sino de la sociedad en su conjunto, y para eso fue útil la aparición de representantes de las corporaciones sindicales, empresarias, políticas y eclesiásticas.

⁴³ Directiva del Sistema de Acción Sicológica de la Fuerza Ejército: 1.

El apoyo a la recuperación de las Islas por parte de la dirigencia política fue rotundo. Raúl Alfonsín aseguró que “este hecho militar tiene el respaldo de todo el país. Es una reivindicación histórica que tiene el asentimiento y la voluntad de todos los argentinos”. Carlos Menem afirmó: “Las Fuerzas Armadas se hicieron eco del clamor popular y siguieron los lineamientos del reclamo: recuperar las Islas e izar el pabellón celeste y blanco”. La Multipartidaria expresó “su total apoyo y solidaridad con la acción llevada a cabo y reitera su decisión de respaldar todas las medidas conducentes a la consolidación de la soberanía argentina”⁴⁴.

La guerra de Malvinas fue acompañada por todos los partidos políticos, incluso aquellos que denunciaban las violaciones a los derechos humanos. Fueron escasas voces las que se opusieron. Uno de los pocos partidos políticos en plantear sus objeciones fue el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID): “Es falso que cuando hay un conflicto internacional haya que callar las discrepancias con el gobierno, aun las que suscite ese mismo conflicto”⁴⁵. Disonante con el apoyo que recibió la Dictadura, fue también la actitud tomada por el Movimiento de Juventudes Políticas, que estuvo el 2 de abril en la Plaza de Mayo con carteles que decían: “Malvinas sí, dictadura no”. O bien: “Malvinas sí, democracia también”.

2.7. El movimiento de izquierda y su apoyo a la guerra

Al igual que el resto de los partidos políticos, la izquierda apoyó la decisión de Galtieri. El Partido Comunista (PC) anunció el 3 de abril que apoyaba “decididamente la recuperación de las Islas Malvinas después de 150 años de dominación imperialista de la Gran Bretaña” (Moretti, 2017). El Partido Comunista Revolucionario (PCR) consideraba que “fue una guerra justa desde el punto de vista nacional; desde el punto de vista de la contradicción del mundo moderno entre los países imperialistas, opresores, y

⁴⁴ Crónica, 2 y 3 de abril de 1982.

⁴⁵ MID, 22 de abril de 1982.

los países dependientes, oprimidos”⁴⁶. La formación planteó que era necesaria la unión de las masas con las Fuerzas Armadas y con el resto de América Latina y propuso el boicot a las propiedades británicas.

El Partido Socialista Popular (PSP) señaló que el “2 de abril de 1982 configura un hecho histórico nuevo que debe ubicarse dentro del marco de la tradición nacional y que satisface un reclamo argentino de casi 150 años, con el cual se halla plenamente identificado nuestro pueblo y los pueblos hermanos de América Latina”⁴⁷. Más explícito, en cambio, fue el apoyo del Partido Socialista Democrático (PSD), cercano a la dictadura. Américo Ghioldi resaltó:

Al asumir el nuevo gobernador de las Islas Malvinas, se ha desplegado el sentimiento profundo de los argentinos. Todo parecía haber decaído entre nosotros, pero brotó de las profundidades el sentimiento de unión nacional, vivencia perdurable a lo largo del tiempo que nos identifica, nos define y, cuando es necesario nos determina. Ese impulso es invencible, verdaderamente popular, ha creado en los espíritus de todos los hombres y de todas las actividades sin diferencias de credo ni ideologías, una disposición nueva para encarar el problema nacional que nos ha preocupado durante las últimas décadas (Addisi, 2019).

En el trotskismo, donde la causa podría haber tenido menos receptividad, la decisión de ir a la guerra también encontró apoyos. El Partido Socialista de los Trabajadores (PST) reclamó que “el esfuerzo de guerra lo pagarán los asesinos imperialistas, suspendiendo los pagos de la deuda externa, la incautación de las empresas inglesas y estadounidenses” y le pidió al gobierno que “aceptara la ayuda externa ofrecida por los gobiernos de Perú, Venezuela, Cuba, Libia o la URSS”⁴⁸.

Jorge Abelardo Ramos, del Frente de Izquierda Popular (FIP), celebró la acción del gobierno militar desde su periódico Patria Grande, como “uno de los grandes momentos de la emancipación americana”. Mario Firmenich declaró en La Habana: “Los Montoneros argentinos acudirán a la Plaza de Mayo para defender las Malvinas de la agresión inglesa”⁴⁹.

⁴⁶ Programa del PCR, 2004.

⁴⁷ Documento PSP, 25 de mayo de 1982.

⁴⁸ El Socialista, 30 de marzo de 2022.

⁴⁹ La Nación, 10 de abril de 2002 en Zubieta y Blaustein, 2015: 469.

2.8. Los opositores a la guerra

El Grupo de Discusión Socialista, formado por exiliados en México, entre quienes se encontraban José Aricó, Néstor García Canclini, Juan Carlos Portantiero, Sergio Bufano y José Nun, lanzó el 10 de mayo una solicitada, titulada: “Por la soberanía argentina en Malvinas: por la soberanía popular en la Argentina”, en la que si bien destacan que la Dictadura y el gobierno británico se aprovecharon de una guerra para disimular sus crisis políticas internas, nos encontramos frente a un hecho que ya no le pertenece al gobierno militar, que ha recibido el apoyo del Movimiento de los No Alineados y que pone en crisis la consolidación del dominio imperialista.

Fueron pocas, en cambio, las voces que se opusieron a la guerra. Las Madres de Plaza de Mayo, Alicia Moreau de Justo, Adolfo Pérez Esquivel, Raúl Alfonsín, Julio Cortázar y Osvaldo Bayer, entre otros. León Rozitchner escribió en mayo de 1982 desde Caracas su libro: “Malvinas: de la guerra sucia a la guerra limpia”, como una respuesta al planteo del Grupo de Discusión Socialista, donde cuestionó “la complicidad complaciente y triunfalista de quienes, antes enfrentados, en un giro inexplicable se inscribieron de pronto a favor de una ilusoria transformación antiimperialista iniciada por las fuerzas genocidas, porque estaban –se argüía–, apoyadas por el pueblo” (Rozitchner, 2015:24). Rozitchner criticó el intento gubernamental de enlazar la “aventura militar” con la causa nacional y la causa del pueblo y planteó el dilema que hubiera implicado para los argentinos un triunfo militar en Malvinas: no sólo la supervivencia de la dictadura, sino un apoyo político y social que carecía antes de la guerra. Este enfoque lo profundizó Rodolfo Terragno: “La victoria robustecería a las Fuerzas Armadas y las habilitaría para perpetuarse de hecho en el poder”. Un triunfo “lavaría las culpas del pasado inmediato y convertiría en héroes a esos generales que, hasta el 2 de abril, eran vistos por sus compatriotas con mucho más temor que respeto” (Rozitchner, 2015:163-164).

El Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), leal a su tradición pacifista, se opuso a la guerra, aunque no por eso no dejó de reivindicar los derechos

soberanos sobre las Islas. En un documento publicado en mayo de 1982 plantearon que la “guerra entre Argentina y Gran Bretaña por las Islas Malvinas está costando pérdidas de vidas humanas, de recursos para la vida y el desarrollo de los pueblos, y el grave peligro de que se internacionalice y ponga en peligro la Paz mundial”⁵⁰.

La mayoría de los organismos de derechos humanos no se embarcaron en la ilusión de pensar que la recuperación de Malvinas era el primer paso de una lucha antiimperialista. Se opusieron a la guerra al tiempo que reivindicaban el legítimo reclamo de la soberanía de las Islas.

Nora Cortiñas contó que hicieron una solicitud en contra de la guerra, a partir de la cual les dijeron “antipatriotas” y que vivieron ese momento con una desazón e incomodidad como la atravesada durante el Mundial de Fútbol de 1978 (entrevista con el autor, 21 de abril de 2023). El apoyo popular, el fervor patriótico generaban un sentimiento de bienestar que dejaba a un lado los dolores de las víctimas del Terrorismo de Estado y amplificaba con la indiferencia su dolor. Sin embargo, las Madres no dejaron de concurrir cada jueves a la Plaza de Mayo y sintetizaron su pensamiento en una imagen que recorrería el mundo: “Las Malvinas son argentinas, los desaparecidos también” (Iramain, 2017:35). Esta frase, contemporánea a la guerra, sintetiza un proyecto que tardará más de treinta años en lograrse: la amalgama del reclamo por justicia frente al terrorismo de Estado y frente a las violaciones a los derechos humanos cometidas por los militares en Malvinas.

⁵⁰ Servicio de Información N°3, 1982.

CAPÍTULO TERCERO: LA POSGUERRA

3.1. La derrota y la elaboración de un discurso

La escandalosa derrota de las Fuerzas Armadas argentinas provocó la inmediata caída de Leopoldo Fortunato Galtieri y su reemplazo por Reynaldo Bignone. Su elección no contó con el apoyo de la Marina y la Fuerza Aérea. Los discursos triunfalistas esparcidos por los distintos medios de comunicación chocaron con la dura realidad. El malestar experimentado por vastos sectores de la sociedad que habían confiado en que “estábamos ganando”, se transformó velozmente en desazón. La derrota de las Fuerzas Armadas no fue solamente bélica: se desplomó la imagen de los militares, porque además de las críticas por las violaciones de derechos humanos y la crisis económica, habían fallado también en lo que se suponía era su terreno específico: el militar. La Doctrina de Seguridad Nacional, en la que se formaron muchos de los oficiales y suboficiales, fue insuficiente para enfrentar una guerra convencional. “La improvisación, las irregularidades a la hora de informar a los familiares de los muertos, la no resolución de qué hacer con los muertos que quedaron en las Islas” permitieron “tender un puente directo entre las prácticas de la dictadura” entre lo sucedido en Malvinas y el Terrorismo de Estado, que también había negado la tortura y a los desaparecidos (Gamarnik, Guembe, Agostini, Flores, 2019:19).

Hubo un intento desesperado del régimen por conservar el apoyo popular, que al comienzo del enfrentamiento bélico llegó a ser muy alto con la cobertura y el acompañamiento de los medios de comunicación y la clase política. Sin embargo, dos meses después, los medios de comunicación fueron críticos con la guerra y con la misma velocidad el gobierno militar perdió todo apoyo popular, político y mediático.

La Revista Gente titulaba: “¿Cómo pudo suceder que un chocolate con una carta adentro, enviada por un chico de 7 años a nuestros soldados en plena guerra, fuera vendido días atrás en un quiosco de Comodoro Rivadavia?”⁵¹. El diario Clarín publicó una nota de Hugo Gambini en la que

⁵¹ Revista Gente, 15 de julio de 1982, Zubieta y Blaustein, 2015: 500.

criticaba y que se preguntaba por qué no hubo corresponsales de guerra en las Islas, salvo un periodista y dos camarógrafos de los medios estatales: “Se advierte que fuimos sometidos a una de las más impresionantes estafas informativas que se hayan conocido en el mundo contemporáneo”⁵². Este periódico publicó una editorial el 7 de octubre de 1982, cuando los familiares de los desaparecidos realizaron una nueva marcha a Plaza de Mayo: “El problema de los derechos humanos encarna una preocupación legítima, no solamente de las familias afectadas sino también de la comunidad nacional en su conjunto”⁵³. En efecto, las críticas de unos pocos medios de comunicación en años anteriores a la guerra se transformaron en una avalancha de reclamos que acompañaron a un pueblo que no tardó en salir a las calles para insultar a Galtieri por la rendición y que ya no quería soportar más engaños. Esto fue percibido por periodistas internacionales, como fue el caso de los británicos Paul Eddy y Magnus Linklater de The Sunday Times:

Sentían una rabia que era la de una nación que por voluntad propia había confiado y había entregado generosamente sus bienes y su fe en una causa que creía justa. Gracias a ellos, los argentinos habían empezado a creer que su nación tan agitada y decidida había conseguido la unidad, la madurez, el respeto y la atención del mundo entero. Al fin sus militares se habían decidido a combatir, al parecer con honor, a un poderoso enemigo externo, y el país tenía una causa nacional importante. Cuando resultó que era otra frustración, ya no les quedaba casi nada (Eddy y Linklater, 1983: 394).

En este contexto, en el que los cimientos más sólidos del régimen empezaban a desmoronarse, fue que el gobierno militar se dedicó a ocultar lo sucedido en Malvinas y a construir un engañoso relato épico en el que los héroes dejaron todo para defender a la Patria y nada les había faltado. Había que presentar la recuperación del archipiélago como una gesta detrás de la cual estaban todos los argentinos apoyando una causa nacional. Empezaba allí la discusión en torno a cómo se habría de contar Malvinas. Esa polémica no se dio solamente de cara a la sociedad, sino también dentro de las organizaciones de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas. Allí comienza la construcción discursiva que transformará a los soldados en héroes capaces de realizar grandes hazañas, como la de los aviadores que esquivaban los radares y lograron hundir barcos ingleses, así como el

⁵² Clarín, 17 de julio de 1982 en Zubieta y Blaustein, 2015: 504.

⁵³ Clarín, 7 de octubre de 1982, Zubieta y Blaustein, 2015: 508.

ocultamiento de las improvisaciones, el hambre, las vejaciones que esos soldados recibieron de sus superiores y el destrato a los familiares de los caídos.

3.2. El retorno, el ocultamiento y la construcción de un relato heroico

Tras el hundimiento del General Belgrano y el desembarco de las fuerzas británicas en las Islas, la hipótesis de una derrota dejó de ser un axioma lejano y la Dictadura empezó a planificar el regreso de los soldados al continente. Más de once mil soldados debían regresar a sus casas y para esconder el bochornoso accionar de las Fuerzas Armadas debía evitarse que los testimonios de los combatientes y sus cuerpos esqueléticos fueran conocidos por la opinión pública.

Sus testimonios podían contribuir a alimentar la indignación social y a profundizar el descrédito que ya tenía la Dictadura. Ante esto las FF.AA. actuaron de la misma manera que lo habían hecho respecto de las desapariciones: ocultando mediante amenazas, operaciones de inteligencia, encubrimientos y complicidad mediática. Al igual que habían hecho con los secuestros y desapariciones, las Fuerzas Armadas organizaron el ocultamiento no solo de quienes regresaban derrotados de Malvinas, sino también de cualquier vestigio de registro de estos hechos⁵⁴.

Las primeras directivas estuvieron orientadas a lograr que los soldados recuperasen los kilos perdidos por la injusta distribución de los alimentos y condicionarlos para que no hablaran de lo vivido en Malvinas, con amenazas y amedrentamientos, para que nadie supiera que allí también hubo torturas, que los restos de los caídos fueron abandonados, que se actuó con completa impericia en la estrategia y la táctica llevadas a cabo para enfrentar a los británicos: todo eso debía quedar sepultado debajo del paradigma de la guerra que debía ser contada como una gesta, para lo cual fue necesaria la construcción simbólica de los soldados como héroes capaces de realizar grandes hazañas para defender a la Patria.

Uno de los héroes contruidos para esto fue Hugo Poltronieri. Se trataba, entonces, de erigir con un relato épico a un soldado acrítico, destacar

⁵⁴ Relevamiento de documentación militar a cargo de Celina Flores y Vanina Agostini, 2017: 68.

sus virtudes morales y levantarlo como ejemplo del valiente y solidario soldado que combatió a las fuerzas enemigas. Por ello recibió de las manos de sus superiores numerosas condecoraciones y se lo consideró “un trofeo moral viviente” por “su espíritu de lucha, simplicidad y valor” (Guber, 2001: 107). La dictadura también buscó erigir al primer soldado muerto en Malvinas, Pedro Edgardo Giachino, entrenado en la Escuela de las Américas e integrante de los grupos de tareas de operaciones ilegales que perpetraron el genocidio, como un héroe, sin siquiera analizar las circunstancias por las cuales cayó. En los relatos, en realidad, se lo ubica pateando una puerta en una pausa acordada de combate y siendo abatido por el enemigo. Tal acción, inoportuna e imprudente, era uno de los símbolos con que se ejecutaba la represión ilegal en el período dictatorial previo.

Entre los puntos acordados tras la derrota, el gobierno se comprometió a evacuar a los soldados de las Islas en barcos de bandera nacional, pero los militares tampoco cumplieron con esa promesa. El 19 de junio de 1982, el crucero británico Canberra arribó a Puerto Madryn con 4136 soldados⁵⁵. Luego, los trasladaron en camiones cerrados a la barraca de Lahusen, donde hoy funciona el bingo municipal. El pueblo rompió el cerco militar, para acercar comida a los soldados en lo que fue conocido como “el día en que Madryn se quedó sin pan”⁵⁶. Desde allí los combatientes fueron enviados a Trelew y luego al Edificio Libertad, la Base Naval Puerto Belgrano y a las escuelas General Lemos y Sargento Cabral de Campo de Mayo. También se dispuso la creación de tres Equipos de Apoyo a la Recuperación Integral (EARI), que funcionaron en los centros hospitalarios de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Bahía Blanca⁵⁷.

En la orden especial Nro.759/82 del 25 de mayo de 1982 el Ejército ya preveía que habría de ser necesario adoptar medidas para la recuperación psicofísica de los soldados para su retorno a la sociedad y para que no se viera “afectada la seguridad nacional o específica de las Fuerzas Armadas”⁵⁸.

⁵⁵ Este fue uno de los barcos británicos que las Fuerzas Armadas argentinas difundieron que habían hundido: “El Canberra se está hundiendo. Recibió los impactos de 4 poderosísimas bombas”, tituló Diario Popular el 25 de mayo de 1982.

⁵⁶ Lorenz, Infobae, 30 de marzo de 2017.

⁵⁷ Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, 2017:17.

⁵⁸ II Informe Malvinas. Relevamiento Ejército, 2016: 7-8.

El mismo día que terminó la guerra, se dictó la orden especial 22/82 en la que se dispuso la creación de los Centros de Apoyo a la Recuperación Integral (CARI) y se indicó que éstos "adoptarán las medidas de contrainteligencia necesaria, en especial las referidas a la prohibición de todo el personal de efectuar declaraciones y/o presentarse a reportajes por los medios de comunicación social". Unos días antes de la rendición, el 5 de junio de 1982, se constituyó por expediente confidencial la Comisión de Evaluación de las Operaciones en las Islas Malvinas, presidida por el general de división Edgardo Néstor Calvi, comandante de Instituto Militares de Campo de Mayo. La misión de la Comisión Calvi fue determinar infracciones penales, disciplinarias o acciones susceptibles de reconocimiento honorífico⁵⁹. Los soldados fueron recibidos por el aparato de inteligencia que había formado parte de los grupos de tareas que ejecutaron el Terrorismo de Estado como *modus operandi* a lo largo de todo el período (24 de marzo de 1976-9 de diciembre de 1983) y sometidos a entrevistas individuales, en las que se planteó la necesidad de "realizar una evaluación de los ciudadanos antes de su desmovilización (en especial ideológica) a efectos de lograr antecedentes para futuras eventualidades" (Alonso et al., 2017).

De las actas de recepción –conocidas mucho después– se desprende que muchos soldados manifestaron el mal trato, los castigos corporales, el hambre y la falta de equipamiento y armamento adecuados. El jefe de la Sección de Inteligencia CARI, Ramón Antonio Ojeda, informó a sus superiores que los entrevistados manifestaron "gran desorganización y errores de conducción por parte de los Oficiales, que les ha costado heridos y muertos entre sus camaradas". También dio cuenta del maltrato recibido por parte de los suboficiales, que llegaron "a esconder comida o a tomar mayor parte que la que le corresponde, en detrimento de los soldados" y "haber recibido castigos corporales al intentar quejarse por esta situación"⁶⁰

Los militares implementaron una campaña de acción psicológica preventiva sobre los internados en el CARI, para evitar que los comentarios que pudieran realizar provocasen el "efecto bola de nieve". Los jóvenes

⁵⁹ Ministerio de Defensa, 2014: 45, 67.

⁶⁰ Comisión Especial Malvinas, Caja 1, Carpeta 4, Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, 2017: 19.

soldados que regresaban al continente después de participar en las operaciones de combate debían relatar lo ocurrido durante los 74 días que duró el conflicto desde la épica militar. La Cartilla de Recomendaciones⁶¹ dirigida a los soldados les señalaba:

Usted ha sido convocado por la Patria para defender su soberanía y oponerse a intenciones colonialistas. Ello lo obligó a una entrega total y desinteresada. Usted luchó y retribuyó todo lo que la Patria le ofreció: el orgullo de ser argentino. Ahora la Patria le requiere otro esfuerzo: de ahora en más usted deberá: no proporcionar información sobre su movilización, lugar de presentación, arma a que pertenece, aptitud adquirida y su experiencia de combate. No ser imprudente en sus juicios y apreciaciones. No dejarse llevar por rumores ni noticias alarmantes. Recordar que todos debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron la vida por la soberanía nacional⁶².

Uno de los casos de los que se ocuparon fue el modo en que se contaría la muerte de Rito Portillo. El cabo Gregorio Cabrera, a cargo del Batallón Antiaéreo (FAPA) en Puerto Argentino, en medio de un bombardeo, le tiró una ráfaga con su FAP (Fusil Automático Pesado). Cuando cayó Portillo, siguió tirando. Uno de los testigos, el soldado German Navarro, señaló que el Servicio de Inteligencia Naval se ocupó de decirle que “no podía contar lo que había vivido en la guerra” y que “cuatro o cinco días después fueron los jefes con un papel completado a máquina con una declaración a favor de Cabrera” que lo exoneraba de toda responsabilidad. Navarro se negó a firmar esa declaración y fue amenazado con ser sometido al Consejo de Guerra si revelaba los hechos tal como habían ocurrido⁶³.

La invisibilidad que pretendía lograr la dictadura implicó incluso que los medios de transporte usados para el regreso de los soldados tuvieran las ventanas cerradas: “Ninguno debía viajar con las ventanas descubiertas; todos los micros debían tener las ventanillas cubiertas con sus cortinas; que nadie debía abrir la ventanilla ni tampoco hablar con nadie en todo el trayecto

⁶¹ La Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 316/82 planteó una “Cartilla de Recomendaciones de contrainteligencia” para “el repliegue y la desmovilización”, fue firmada por el coronel Mario Oscar Davico.

⁶² Cartilla de Recomendaciones de contrainteligencia al Anexo 1, Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia a la OE Nro. 761/82 para el repliegue y desmovilización.

⁶³ Este hecho forma parte del Expte. n° 24.661. “PIERRE, Pedro Valentín y otro s/ inc. competencia y prescripción”, J.F. R. Grande.

hasta llegar a Campo de Mayo”⁶⁴. El ocultamiento fue llevado a cabo con distintas estrategias. Una de ellas fue apoderarse de las fotos que tenían los enviados de Télam, Román Von Ekstein y Eduardo Farré; y también se apropiaron de las cámaras que tenían algunos soldados. Evitaron, así, que circularan imágenes de la derrota y del pésimo estado en que estaban los soldados. Las primeras fotos de los últimos días de la guerra se conocieron recién en el 2015⁶⁵.

La dictadura procuró que el desprestigio por la derrota, las torturas a los propios soldados, las improvisaciones y desatinos cometidos durante la guerra no salieran a la luz. El general Cristino Nicolaidis participó activamente de la estrategia para ocultamiento de los vejámenes, malos tratos y estaqueamientos que sufrieron los soldados por parte de sus superiores. Para evitar que trasciendan las declaraciones prestadas por los excombatientes, el 30 de diciembre de 1982 dictó la "orden de recomendaciones para el tratamiento sobre los antecedentes reunidos por presuntas infracciones de personal perteneciente a los elementos dependientes de los distintos comandos de la fuerza", en donde estableció que las denuncias relevadas quedaran dentro de la institución, no salieran al "exterior" y, en todo caso, fueran contenidas en el marco de una sanción disciplinaria, evitando así la crítica pública y el eventual juzgamiento. “La idea era que ‘la ropa ‘sucia se lava en casa’ y la casa era el interior de los cuarteles. Mientras para oficiales y suboficiales la orden era explícita y asumida como parte de sus funciones, para los soldados en cambio se dictaba en forma de amenazas” (Gamarnik, Gueembe, Agostini y Flores, 2019:3).

En enero de 1983, Osvaldo Lucio Serra dispuso nuevas directivas para el Departamento de Acción Sicológica de la Jefatura Inteligencia II, que buscaron “planear, coordinar y evaluar la Acción Sicológica relacionada con el conflicto por las Islas Malvinas para exaltar la imagen de la Fuerza Ejército a fin de contribuir con el logro de los objetivos sicológicos nacionales”. Mediante esta disposición se propuso llevar a cabo “acciones comunicacionales que

⁶⁴ Testimonio de un ex soldado del Regimiento de Infantería N°4, sobre el tiempo pasado a su regreso, en Campo de Mayo. Tomado en la Secretaría de Derechos Humanos de Corrientes, citado en el Relevamiento de documentación militar a cargo de Celina Flores y Vanina Agostini, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Informe final, diciembre 2017.

⁶⁵ Relevamiento de documentación militar a cargo de Celina Flores y Vanina Agostini, 2017: 69.

proyecten una imagen positiva de la Fuerza sobre el público externo”, pero también “acciones específicas” sobre el “público interno y periinstitucional”. El objetivo era transmitir a la opinión pública, y a través de comunicadores clave como “Tiempo Nuevo” (Canal 7), “Telepolítica” y “Periodismo puro” (Canal 9):

“la eficiencia, abnegación, sacrificio y el estoicismo (...) exaltar los valores heroicos (...) crear figuras de características legendarias (...) a fin de consolidar el vínculo del ejercito con la población civil”. También se buscaba “brindar material elaborado a ‘comunicadores clave’ (comentaristas políticos, personal militar retirado, etc.) que interese sea difundido (...) entrevistas a heridos, brindar tema para humorismo, en periódicos y revistas”⁶⁶.

También se buscó llevar a cabo una “campana para impedir que la subversión capitalice a su favor el dolor y/o el resentimiento de los familiares de nuestros soldados muertos y desaparecidos en la guerra de las Islas Malvinas”⁶⁷.

Además de estas medidas de acción psicológica, la formación de un relato épico patriótico también fue llevada adelante a través de una serie de “recomendaciones” que se realizaron para las escuelas. Un día después de la rendición, el 15 de junio de 1982, el Ministerio de Educación publicaba una circular, en la que daba indicaciones precisas de cómo se debía construir el relato sobre la aventura militar: considerarlo una “gesta patriótica”, resaltar el patriotismo, inscribirla en una tradición que la unía con Vilcapugio, Ayohuma, Huaqui y Cancha Rayada (Lorenz, 2013:188).

Así frente a las posibles preguntas de los alumnos, los docentes debían responder señalando que “el heroísmo es valor superior a la victoria”, que “la ocupación del 2 de abril fue un acto de recuperación, como afirmación de derechos y no de provocación o agresión”, que se trató de una “afirmación de la unidad latinoamericana”, donde no se buscó “la guerra, sino la afirmación del derecho y la justicia”, se prescindió de “ayudas ajenas a nuestra identidad nacional” y se estableció que la Argentina era la “reserva moral y cultural de occidente”.

También debía destacarse que “es más difícil la entereza ante la adversidad que la celebración ante el triunfo” y que “el sacrificio y el dolor

⁶⁶ Directivas de acción psicológica, colección Inteligencia, SHE: 1 en el informe del Ministerio de Defensa: 73.

⁶⁷ Relevamiento y análisis documental de los archivos de las Fuerzas Armadas 1976-1983, Ciudad de Buenos, Ministerio de Defensa, 2015: 74.

nunca son estériles”; que “la historia señala muchas noches aciagas precursoras de días venturosos y sus héroes no fueron únicamente los vencedores de batallas”; que “la síntesis final es la unidad demostrada en la convivencia de juventudes, que, superando todas las diferencias, se redescubrieron en el verdadero sentir argentino” y que “la recuperación de las Malvinas es sello de una profunda unión nacional”⁶⁸.

Este texto, que reproducía el modo en que debía contarse la guerra de Malvinas, se repitió cada 2 de abril y fue ampliamente difundido en los actos públicos, incluso décadas después de finalizados los combates. El empeño que realizó la Dictadura, y luego continuarán sus defensores en democracia por evitar que se conociera parte de lo ocurrido en Malvinas, constituyó una política activa para evitar que el descrédito fuera completo. Se trató de instalar la idea de que los militares tuvieron un comportamiento heroico y no el de una improvisada e irresponsable acción táctica y estratégica.

3.3. El Informe Calvi y el Informe Rattenbach

La Comisión de Evaluación de las Operaciones en las Islas Malvinas, conocida como “Comisión Calvi” por estar presidida por el general Edgardo Calvi, se constituyó el 5 de junio de 1982, tal como ya quedó dicho. Tenía el objetivo de evaluar las conductas de los soldados que participaron de la guerra. A diferencia del Informe Rattenbach (“Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS)”), en este caso se buscó la realización de un documento descriptivo, carente de valoraciones y calificaciones, en el que se hiciera un análisis objetivo de los hechos⁶⁹. En él figuran una reseña histórica del conflicto, las acciones llevadas a cabo por el Ejército, mapas y croquis de la guerra, y algunos anexos, como el titulado “Aspectos importantes que incidieron negativamente y en forma decisiva en el resultado final de las

⁶⁸ *Ibíd.*, 72.

⁶⁹ “El Comandante en Jefe del Ejército orienta de tal manera esta actividad, con la finalidad de evitar la emisión de juicios valorativos y apriorísticos que entorpezcan el conocimiento veraz y documentado de los hechos” (Informe Oficial del Ejército Argentino, 1983: 7).

operaciones en las Islas Malvinas y cuya responsabilidad es atribuible a niveles superiores a los comandos evaluados por esta comisión”.

Uno de los documentos destacados es el “Resumen informe inicial de personal”, donde se dejó constancia de las denuncias presentadas por soldados a 51 oficiales y suboficiales por distintas causas, como “haber recibido mal trato (ser atado de pies y manos a la espalda, colocándose de cara al suelo en la arena mojada de la playa, desde las 0900 hasta las 1700 horas)”, no dar cumplimiento a una misión y falta de espíritu de sacrificio⁷⁰.

El informe Calvi atribuye la derrota a las duras condiciones geográficas, la carencia de los apoyos aéreos y navales, los exiguos niveles de abastecimiento, la falta de movilidad y la desigual relación de combate. Al destacar “la capacidad de los mandos tácticos ingleses, y el valor y adiestramiento de sus tropas” busca dejar a la institución militar al resguardo de las críticas, al tiempo que presenta los numerosos y heroicos actos de valor extraordinario de los soldados argentinos, que acreditaron con su ejemplo “las mejores tradiciones de nuestros Ejércitos: iniciativa, imaginación, abnegación de Patria y, por sobre todo, valor, esa virtud connatural de la profesión militar”⁷¹.

Se trató entonces de minimizar la derrota y presentarla como “un revés ocasional”, y no de un “fracaso total”, es decir, considerar que fue algo coyuntural y no un resultado definitivo:

El resultado de esta acción militar no puede engrosar la larga nómina de sus triunfos históricos. En cambio, ella debe ser considerada como un revés ocasional, consecuencia inevitable, ya se ha dicho, de la relación del poder de combate de las fuerzas en presencia. Sin embargo, quede claro en la conciencia de cualquier argentino: la derrota no significa, en modo alguno, fracaso total. La gesta emprendida no ha acabado (Chao, 2020: 494–495).

Además del informe producido por el Ejército, las otras fuerzas realizaron sus propios informes sobre lo ocurrido en Malvinas: el Informe de Guerra del Comando Aéreo Estratégico de la Fuerza Aérea Argentina, elaborado a fines de junio de 1982. Allí se concluía que “la organización, equipamiento y el adiestramiento, jugaron en esta guerra un papel que debe ser profundamente analizado para no repetir errores y para, en base a la

⁷⁰ Fondo Comisión Especial Malvinas (CEM), 2022: 2.

⁷¹ *Ibíd.*, 177.

experiencia de guerra, estructurar definitivamente la Fuerza Aérea”⁷². La Armada también produjo su informe, luego de que el 4 de agosto de ese año se creara la Comisión de Análisis de Acciones de Combate (COAC). Allí elaboraron una reseña de los internados de las tres fuerzas en el Hospital Naval Puerto Belgrano, donde se deja constancia que varios soldados padecen “pie de trinchera”, “lesiones de congelamiento en grado 1” o, simplemente, “desnutrición”⁷³.

El 2 de diciembre de 1982 se creó la “CAERCAS” que entregó el informe a la Junta Militar el 13 de septiembre de 1983. El informe se conoció como “informe Rattenbach” por el nombre del presidente de la Comisión, teniente general Benjamín Rattenbach, y ponía en evidencia que la Dictadura no había sido capaz de llevar adelante aquello para lo cual la sociedad esperaba que estuvieran preparados: la defensa nacional.

En el informe se señala que el procedimiento adoptado por la Junta Militar para preparar a la Nación para la guerra “contradijo las más elementales normas de planificación vigentes en las Fuerzas Armadas y el Sistema Nacional de Planeamiento”⁷⁴ y las consecuencias de los errores “respecto de la propia orientación política y estratégico militar con que se inició el conflicto, y aquella con la que concluyó”, provocaron un desenlace opuesto al buscado por la Argentina, alejándonos aún más de la recuperación de las Islas.

Si bien la Dictadura alegaba que habría de “ocupar las Islas para negociar”⁷⁵, la Comisión determinó que, hasta la caída de Puerto Darwin, ocurrida el 29 de mayo de 1982, “la Junta Militar nunca estuvo dispuesta a negociar”:

la facilidad de la ocupación sin resistencia y el júbilo popular ante la reivindicación que erróneamente se interpretó como un vuelco masivo de la población en apoyo al gobierno, afectó el discernimiento objetivo de los responsables, que quedaron atrapados de sus declaraciones y discursos⁷⁶.

La Comisión calificó lo actuado como “aventura militar”:

⁷² Ministerio de Defensa, 2015: 52.

⁷³ Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, 2017: 4.

⁷⁴ Rattenbach, 1983, apartado 173.

⁷⁵ Rattenbach, 1983, apartado 570.

⁷⁶ Rattenbach, 1983, apartado 571, inciso B.

La Junta no estuvo en condiciones de controlar los acontecimientos ni de medir la probable reacción británica, ya que la ocupación de las Islas Malvinas, con el propósito de encaminar favorablemente las negociaciones, concluyó en una escalada militar. Tal situación trajo aparejada una serie de medidas irreflexivas y precipitadas, que la convirtieron en una aventura militar, sobre todo cuando se hizo efectiva la reacción bélica británica” y no se implementaron “las alternativas diplomáticas para neutralizarla”⁷⁷.

Se pudo determinar que “el Ejército Argentino no se hallaba debidamente adiestrado ni capacitado para sostener un conflicto bélico de la magnitud y características del que se llevó a cabo y contra un enemigo con experiencia y un poder militar superior. La mayor parte de la clase 1962 había sido dada de baja, mientras la clase 1963 apenas había completado su incorporación, pero no su instrucción básica”, por lo cual numerosos soldados fueron enviados al campo de batalla “sin haber completado la instrucción elemental de tiro y combate”⁷⁸. “Tampoco resultó acertada la selección de unidades enviadas a las Islas Malvinas”, ya que no estaban “adaptadas ni equipadas para soportar el clima y las condiciones de vida de este teatro de operaciones”⁷⁹. En el informe dejaron claro que por las decisiones tomadas por Galtieri se generó un estado de desnutrición en los soldados, ya que “no previó las necesidades de orden logístico”:

Hubo una inadecuada distribución del poder combativo propio, al ordenarse el desplazamiento de dos regimientos a la Isla Gran Malvina, en condiciones críticas de movilidad y apoyo logístico. Esto fue causa de desnutrición de las mismas, las que no pudieron intervenir en el combate y no cumplieron función operativa alguna⁸⁰.

También se cuestionó el momento en que se decidió llevar adelante la recuperación de las Islas: la crisis económica, los cuestionamientos exteriores debido a las violaciones a los derechos humanos, el embargo para importar armamento por parte de Estados Unidos, las dificultades en las relaciones con los países del Tercer Mundo y el Movimiento de País No Alineados, la falta de adiestramiento de la tropa, las condiciones climáticas, lo que “benefició

⁷⁷ Rattenbach, 1983, apartado 282, inciso C.

⁷⁸ Rattenbach, 1983, apartado 605.

⁷⁹ Rattenbach, 1983, apartado 606.

⁸⁰ Este no fue el único lugar donde se determinó que los alimentos eran insuficientes: “El Regimiento de Infantería N°5 fue helitransportado en sucesivos vuelos a su posición, con víveres para 5 días y con morteros carentes de munición” (Rattenbach, apartados 608 y 693).

fundamentalmente al enemigo”⁸¹. La Comisión concluyó que “la inferioridad técnica” de nuestras tropas con respecto a las británicas, en gran parte, “podría haberse disminuido, de haberse efectuado una preparación consciente y oportuna para el conflicto”⁸².

De este modo, la Comisión aseguró que:

los procedimientos adoptados por la Junta Militar condujeron a la Nación a una guerra sin una adecuada preparación, contradiciendo normas esenciales de planificación y engendrando así, errores y omisiones fundamentales que afectaron la orientación estratégica militar y la coherencia de la planificación contribuyente. Todo ello constituyó una causa decisiva de la derrota⁸³.

También resaltaron que la Dictadura confundió “un objetivo circunstancial de política interna (necesidad de revitalizar el Proceso de Reorganización Nacional) con una gesta de legítima reivindicación histórica” y trató de “recapitalizar para sí el rédito político, en caso de una solución favorable”⁸⁴.

Mediante el Decreto 2971/83 el informe fue calificado como “secreto político y militar, hasta tanto se logre el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur”. Solo allí podría utilizarse para el juzgamiento de las infracciones. Sin embargo, en la década del ochenta fue publicado en ediciones clandestinas. En particular la del CECIM-La Plata, que lo distribuían en bolsas negras, como era común que se hiciera en esa época con revistas pornográficas⁸⁵. Recién en el 2012 fue publicado y desclasificado oficialmente por la presidenta Cristina Fernández. Allí quedaron a la vista, oficialmente, todos los desmanejos de la Dictadura.

3.4. La política militar frente a los caídos

⁸¹ Rattenbach, 1983, apartados 783, 784 785 786 y 788.

⁸² Rattenbach, 1983, apartado 731, inciso A.

⁸³ Rattenbach, 1983, apartado 764.

⁸⁴ Rattenbach, 1983, apartado 793, inciso D.

⁸⁵ Fue editado en 1988 por Ediciones Espartaco.

Durante la guerra murieron 649 soldados, 1657 fueron heridos y 11.113 fueron tomados como prisioneros de guerra. 634 fallecieron en combate, 13 en accidentes y 2 por enfermedad. Trescientos veintitrés perdieron la vida durante el hundimiento del General Belgrano, 47 en la batalla de Pradera del Ganso y 31 en la batalla de Monte Longdon. Trescientos noventa y uno pertenecían a la Armada, 194 al Ejército, 55 a la Fuerza Aérea, 7 a Gendarmería y 2 a Prefectura⁸⁶.

En la mayoría de los casos, fueron los propios conscriptos quienes se ocuparon de enterrar a sus compañeros, firmar las actas de defunción e informarles a sus familias. Fue lo que le pasó, entre otros, a Carlos Amato, que contó que al día siguiente de ataque británico en Monte Longdon, el 12 de junio de 1982, vivió la experiencia más triste de su vida:

entumecido por el frío, impresionado por el despliegue bélico de los ingleses y confundido por los grandes interrogantes que pasaban por mi mente, fui llevado con diez compañeros hasta un lugar donde nos proveyeron palas y nos ordenaron que caváramos una gran fosa. Allí enterramos a nuestros compañeros. Jamás olvidaré esos rostros calcinados, con ojos atemorizados que evidenciaban el horror sufrido, y un nauseabundo olor a carne quemada. Los muertos ingleses fueron sepultados por sus compañeros con todos los honores militares; los nuestros, con el sólo adiós y nuestras lágrimas secas de indignación⁸⁷.

Algunos pocos cadáveres fueron enviados al continente, como ocurrió con Pedro Giachino. Muchos fueron enterrados en campos de batalla en mantas, porque ni siquiera habían llevado bolsas mortuorias. Existieron “tumbas provisionales, las cuales se encontraban a lo largo de los diferentes campos de batallas como Monte Tumbledown, Monte Harriet, Monte Longdon, Goose Green y Monte Dos Hermanas” (Gómez, 2009: 2). Hubo casos también de fosas colectivas, como ocurrió en Goose Green-Darwin. Uno de los encargados de los primeros enterramientos en Malvinas, Eric Goss, contó que “tras la sangrienta batalla de finales de mayo encontraron ocho cuerpos argentinos que fueron puestos en un árbol cercano a una de las casas del

⁸⁶ La lista completa se encuentra disponible en <https://www.veteranos.mindef.gov.ar/>.

⁸⁷ CECIM-La Plata , Documento presentado ante el XII Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes: 33.

poblado. Otros diecinueve estaban cerca de su propia casa y fueron reunidos con treinta y nueve más, y enterrados en un foso común cerca de la bahía de Darwin” (Niebieskikwiat, 2012: 281).

Los cuerpos de los argentinos fueron llevados, en la mayoría de los casos, hasta el cementerio civil de Puerto Argentino, donde permanecieron hasta que fueron trasladados al cementerio de Darwin. En febrero de 1983 se hizo

la exhumación de 218 tumbas de caídos en Malvinas, de los cuales luego de su estudio se logró la identificación de 78 argentinos, además de obtener información sobre otros 26, por la cual posteriormente se los identificaría; lamentablemente no pudieron identificar los restos de otros 114 cuerpos (o partes de ellos), los cuales fueron inhumados esta vez, definitivamente en el cementerio de Darwin (Gómez, 2009: 2).

Ninguno de los conscriptos tenía su DNI, dado que los militares lo retenían al ingresar el servicio y les daban un documento especial, que muchos llevaron a las Islas, pero debido a las condiciones climáticas el documento no fue útil para identificarlos. La mayoría no llevaba la placa identificatoria. Si los superiores hubieran cumplido, al menos con esa obligación, se podría haber evitado que fueran enterrados con la leyenda: “N.N. Soldado argentino sólo conocido por Dios”.

El oficial médico de la marina real británica en Bahía Ajax, Rick Jolly, aseguró que “el trato a los muertos que él vio entre los argentinos fue pésimo. Su experiencia fue el final de la batalla de Goose Green–Darwin, de donde los británicos debieron levantar a los heridos y muertos argentinos, por estar agotada la capacidad de las tropas nacionales” (Niebieskikwiat, 2012: 286). Este oficial contó que le ofrecieron a un sacerdote argentino dar una misa en latín por los caídos. Le preguntó a ese hombre, al que no sabía si era oficial también:

“¿Quiere contar los muertos y tratar de identificarlos?”, “No, no nos vamos a molestar en eso”. Les importaba un carajo. No querían saber quiénes eran y estoy seguro de que no sabían con exactitud cuántos tenían. Lo creo de verdad. Nosotros creemos que los muertos argentinos son 790... Mire, la identidad es todo. Por eso es que, cuando les ofrecí ayuda para tratar de averiguar quiénes eran esos hombres, quedamos muy desilusionados por la calidad de los discos de identificación”. Y agregó que insistió con que “si querían ayuda para identificar a los muertos, hacer un intento de realizar una identificación formal. Dijeron que no y entonces sólo cavaron unos grandes pozos en Darwin y metieron a los hombres adentro con una topadora (Niebieskikwiat, 2012: 288 –289).

La desorganización era tan grande, que oficialmente se consideró que 649 personas murieron en combate en Malvinas, aunque 15 de ellos “no murieron en combate, ni siquiera llegaron al suelo de Malvinas, nunca salieron del continente. Este dato, conocido por las Fuerzas Armadas desde 1999, es el dato del que no se habla” (Panero, 2021: 48).

En una entrevista a la revista Gente, el general Martín Balza aseguró: “Se ha burlado la rigurosidad histórica, pero fundamentalmente estamos ante una falta de respeto a la memoria de los hombres que efectivamente murieron en combate. Yo lo denuncié oportunamente al Ejército, como veterano, a mediados de 2002”; y responsabilizó a los generales Cristino Nicolaidis, Edgardo Calvi y Carlos Garay, quienes elevaron la nómina al entonces presidente Reynaldo Bignone. Balza señaló que “se trabajó con ligereza, sin darle importancia a algo trascendente” y que debería dejarse en claro “quiénes murieron en combate y quiénes en acto de servicio”⁸⁸.

3.5. Informe sobre los familiares de los caídos en Malvinas

El 16 de diciembre de 1982 la Junta Militar elaboró las acciones para atender los cuerpos de los caídos en Malvinas y dispuso que una vez conocida la opinión de los familiares se reclame ante la Cruz Roja Internacional el cumplimiento de las prescripciones internacionales relativas al tratamiento que debe dársele los muertos, establecidas en el artículo 17 de la Convención de Ginebra⁸⁹. Allí se establece que los Estados deben velar que la inhumación de los cadáveres sea precedida de un examen para determinar la identidad. Además, se señala que los muertos deben ser enterrados “honrosamente” de acuerdo a la religión a la que pertenecen y que las sepulturas deben ser agrupadas de acuerdo a su nacionalidad “atendidas y marcadas de modo que siempre puedan ser encontradas” a fin de permitir exhumaciones para “garantizar la identificación de los cadáveres”.

Nada de lo estipulado por las normas internacionales, que la dictadura argentina y el gobierno Inglés debían respetar, se llevó a cabo con los

⁸⁸ Gente, 13 de febrero de 2004.

⁸⁹ Acta N°243, tomo 5:134.

soldados argentinos que murieron durante el conflicto bélico. El gobierno de Bignone se limitó a implementar una operación psicológica sobre los familiares con la premisa de conseguir el asentimiento para que los restos de los caídos permanecieran en las Islas. Se buscó que los familiares adquiriesen conciencia de la conveniencia de dejar los cuerpos en Malvinas “como el mejor homenaje a su memoria y una reafirmación sobre la soberanía que ellos regaron con su sangre”; y le asignó “al Estado Mayor Conjunto la responsabilidad de elaborar un cuerpo de normas para desarrollar las entrevistas” con los familiares de los caídos⁹⁰.

Se planteó un cronograma, según el cual la ejecución de las entrevistas debía realizarse entre el 3 de enero y el 22 de enero de 1983; la elevación de los resultados de las entrevistas al Comando Mayor Conjunto el 24 de enero de 1983; la consolidación de los resultados y preparación por el Estado Mayor Conjunto de una Directiva de Acción Psicológica concurrente, del 24 al 31 de enero de 1983; y el tratamiento en reunión de la Junta Militar el 3 de febrero de 1983. El objetivo complementario fue determinar los problemas de cualquier orden que pudieran afectar “a los familiares de los caídos en Malvinas a fin de reunirlos, analizarlos y proponer las soluciones adecuadas”⁹¹.

En el Informe de los Resultados de la Acción Psicológica sobre los caídos en Malvinas el 78,26 % de los familiares mostró adhesión a la iniciativa; el 12,42 % rechazo y el 9,32 % se mostró indeciso. En los casos de los oficiales, la adhesión fue del 100 %; en el caso de los suboficiales fue del 81,5 %, el rechazo del 14,8 % y el 3,7 % se mostró indeciso. En los soldados la adhesión fue del 76 %, el rechazo del 12,8 % y el 11,2 % se mostró indeciso. La adhesión a la propuesta de la Junta también descendía a la medida que bajaba el grado en la jerarquía militar.

Entre las expresiones textuales y necesidades de los familiares que fueron receptadas en el informe, se resalta, entre otras manifestaciones, el común deseo de “viajar a las Islas, para ver el lugar y rendir homenaje a los muertos”; que “los restos permanezcan en las Islas” a pesar de que se

⁹⁰ Acta N°243, tomo 5:134.

⁹¹ Informe de los resultados de la Campaña de Acción Psicológica “Los caídos en Malvinas”, enero de 1983: 1.

encuentren entre los kelpers”; “sólo traer el cuerpo, si no hay que emplear la palabra repatriación”; “dejar el cuerpo en las Islas Malvinas para que su sacrificio no sea inútil”; “deseo que vuelvan los restos al continente, pero como argentina no voy a firmar una repatriación nunca”; “no tiene mucho sentido traer los restos al continente porque al haberse producido su fallecimiento en acciones de guerra, nunca tendría la absoluta certeza que los mismos pertenecieran a mi hijo”; “como padres desearíamos traer los restos, no obstante si el Gobierno y el Ejército Argentino disponen que sus restos permanezcan en las Islas Malvinas para reafirmar nuestros derechos soberanos, aceptamos esa decisión porque es nuestro deber”; “Si el Ejército Argentino nos pide dejar los restos en Malvinas, accederíamos como interés supremo de la Nación”.

También se destacan expresiones tales como: “yo entregué un hijo, vivo no me lo van a traer, pero deseo que quede allá como gloria de la patria”; “mi hijo fallecido es como una reliquia que pertenece a la Patria, porque él la defendió con valor”, “El Ejército Argentino no olvida ni abandona los familiares de los defensores de nuestra soberanía fallecidos en la lucha por la recuperación de las Islas Malvinas”; o pedidos tales como “tener conocimiento de la existencia de una empresa de servicios fúnebres” que se comprometa a traer los restos al continente de su familiar.

Las Fuerzas Armadas consideraron un éxito el resultado de la operación, dado que:

- A. Tuvo amplio impacto psicológico el hecho de que Oficiales jefes concurrieran en representación del Comando en jefe del Ejército, manifestando en forma directa la preocupación de la institución por los problemas derivados de la pérdida del familiar.
- B. El desarrollo de esta operación, que requirió la disposición de tiempo, recursos humanos y logísticos de consideración, permitió conocer tanto las situaciones vitales de los entrevistados como su opinión sobre la importancia de dejar sus muertos sepultados en las Islas Malvinas.
- C. En la mayor parte de los casos se evidenció una clara comprensión del problema y adhesión al objetivo fijado por el Gobierno Nacional de afirmar nuestros derechos soberanos. En otros casos, el estado de confusión y angustia causado por la pérdida de un familiar suscitó opiniones ambiguas. El rechazo ostensivo solo se manifestó en un reducido número de casos.
- D. La trascendencia de la operación realizada y la evaluación de los resultados obtenidos hace aconsejable la continuación del esfuerzo a través de una acción comunicacional pública y de Acción Psicológica conjunta sobre

la opinión pública general para que esta a su vez influya sobre el público – blanco en consideración.

Entre las acciones recomendadas sugirieron:

A. Dada la apertura realizada con esta operación, es necesario e imperativo continuar el esfuerzo para incrementar la situación psicosocial positiva y su probable repercusión general. Para ello se sugiere dar responsabilidades a los comandos que se consideren pertinente, para que en su jurisdicción continúen la operación manteniendo contactos permanentes con los deudos de los caídos en las Islas Malvinas.

B. Dado el estado de confusión detectado, conviene esclarecer debidamente los derechos que asisten a los deudos, como así también la tramitación correspondiente que deberán cumplir para concretarlos, facilitando en todos los casos la información pertinente y la agilización de los trámites.

C. De acuerdo a los datos recogidos, es de fundamental importancia espiritual y social el reconocimiento y homenaje que se rinda a todos los caídos para establecer la convicción de que no murieron en vano y de que no serán olvidados por la Nación.

Como un aspecto importante a tener en cuenta, se resalta la necesidad de disponer de lugares físicos concretos (altar, monumento, cripta o monolito) donde los deudos, aun simbólicamente, puedan rendirle el culto de sus sentimientos.

D. Considerando que en algunos casos existen hermanos menores próximos a ser convocados para cumplir el servicio militar obligatorio, convendría otorgar eximición del servicio en aquellos casos que así lo soliciten⁹².

E. Vista la trascendencia de la operación realizada y de los resultados obtenidos, se sugiere encuadrar las actividades que se realicen de acuerdo a las precedentes propuestas en un marco de adecuada acción comunicacional pública y de AS pertinente.

F. Con los antecedentes obrantes, se aprecia conveniente la creación de un organismo que atienda integralmente las situaciones derivadas del conflicto del Atlántico Sur.

A partir de las conclusiones elevadas a la Junta Militar, y en especial aquellas consideraciones a la necesidad de establecer un vínculo con las familias y los soldados que participaron de la guerra, se profundizó la política de contención y cooptación de las organizaciones de excombatientes que fortalecerían al mismo tiempo el relato épico y cercenarían cualquier discurso crítico al accionar de los militares en Malvinas.

⁹² El gobierno militar dispuso mediante la Ley N° 22.944/83 que quedan eximidos del servicio militar obligatorio "los hermanos del ciudadano que haya perdido la vida por acto de servicio" tanto en la guerra de Malvinas como en "la lucha contra la subversión".

3.6. La casa del veterano, la Comisión de Familiares Caídos y los Padres de Plaza de Mayo

La conformación de un grupo de familiares que reclamó por sus hijos muertos en Malvinas fue denominada entonces “Los Padres de la Plaza de Mayo”. Se trataba de la Comisión de Padres de Combatientes Desaparecidos en Malvinas, donde se reunieron “cerca de cincuenta familiares que demandaban información oficial” (Guber, 2004: 51). “Al referirse a Padres en vez de Madres o Familiares, el periodismo también reportaba interesantes contrastes. En su reclamo las Madres acusaban al Estado de arrebatarle a sus hijos e hijas de sus casas y familias. En vez, los Padres habían perdido solo descendencia masculina en un campo de batalla al cual habían ido cumpliendo con los deberes del ciudadano o con su carrera profesional” (Guber, 2004: 54).

El Estado, y en particular la dictadura cívico militar que condujo el gobierno entre 1976 y 1983, era responsable por la suerte de los hijos de unos y otras. Así como en el caso de las víctimas de la represión política, gremial, social, cultural en general fueron muchos los actores que peleaban por su memoria –las Madres, las Abuelas, la APDH, la Liga Argentina por los Derechos Humanos, el Servicio de Paz y Justicia, entre otros–, mientras que en el caso de Malvinas también se sumaron –y fueron reconocidas oficiosamente- organizaciones “porteñas”: los Padres de los soldados desaparecidos, la Casa y la Liga de Amas de Casa y los tutores civiles. La consecuencia de muertos, detenidos, desaparecidos, torturados y todos los vejámenes ocurridos fue la continuidad de la política del Terrorismo de Estado sin solución de continuidad, en todo el período.

Los conceptos de “Memoria” y “Nación” fueron invocados para reclamar al Estado su responsabilidad de informar dónde estaban los desaparecidos o para brindar asistencia a los excombatientes. Al igual que las Madres de Plaza de Mayo que en un comienzo reclamaban “Aparición con vida” de los desaparecidos, los Padres de la Plaza de Mayo tenían la esperanza de que

sus hijos estuvieran presos en el Archipiélago, o en un “buque ruso”⁹³ o un Hospital Psiquiátrico.

Sin embargo, así como la Dictadura negó su implicancia en las desapariciones, los centros de detención clandestina, las torturas, los asesinatos, nuevo gobierno formado tras la derrota en el Atlántico Sur se deslindó de la guerra y sus consecuencias. El ocultamiento oficial ubicó al conflicto entre la memoria y el olvido dentro de la institución militar, y no por fuera, como fue en el caso de lo que los militares llamaban “la guerra contra la subversión” (Guber, 2004: 57). Bignone hizo “desaparecer” el tema “Malvinas”; pero también fue relegado por los partidos políticos que competían en las elecciones del 30 de octubre de 1983, porque “prácticamente todos los partidos políticos, incluyendo a sus dirigentes de primera y segunda línea, habían apoyado explícitamente la causa de la soberanía nacional”. Se trataba, entonces, de un doble silencio: “los militares relativizaban la derrota y la mala conducción, en bien de la justicia de la causa; los civiles, su propio fervor nacional durante la guerra” (Guber, 2004: 60 – 61).

Una de las medidas que tomó el gobierno militar para contener a los soldados que regresaron de Malvinas fue la creación de la Casa del Veterano de Guerra. Ubicada en el centro de la capital y presidida por un militar, allí supuestamente habrían de tener asistencia todos los soldados. El objetivo de la institución era dar soporte a los veteranos, reintegrarlos a la sociedad (Guber, 2004: 120). Tenía la estructura del modelo patriarcal: un tutor militar, con madrinas, que eran la presidenta de la Liga de Amas de Casa, Lita de Lázzari, y la empresaria Amalia Lacroze de Fortabat, lo que servía para emular la colaboración civil con “la gesta” de Malvinas, siguiendo el ejemplo de las damas mendocinas que ayudaron al Ejército Liberador de San Martín.

Los soldados quedaban en el lugar de los “chicos”, los menores, los subalternos, incapaces de sostenerse solos, y por eso necesitaban no sólo del acompañamiento de la Casa, que los alejaría de las “ideas disolventes”, sino también de los civiles que se erigirían en “tutores”. Estas personas podrían hacer los trámites y colaborar con todo lo necesario para quienes

⁹³ El barco de arrastre BMRT Belokámsk, al mando del capitán Revkov, intentó rescatar a los marinos del Ara General Belgrano. Solo pudieron rescatar de entre las olas los cadáveres de tres marinos en sus salvavidas rojos y tres salvavidas más, vacíos (Noguera, 2022).

estaban lejos de la capital o no estaban capacitados para hacerlo. Lo hicieron “por cuenta propia, asumiendo importantes riesgos en un régimen todavía militar” (Guber, 2004: 122).

En ese contexto, también hubo una iniciativa de los empresarios para dar empleo a los excombatientes. Se trató de la Comisión Nacional Malvinas (CONAMA), integrada por Amalia Lacroze de Fortabat, Enrique Pescarmona, Federico Zorraquin y Luis Leloir, entre otros. Según testimonios de testigos directos, se cumplieron pocas promesas de empleo y se agudizaron los problemas económicos de los recién llegados, algunos contratados en empresas del Estado.

En septiembre de 1982, se fundó la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur por “familiares y amigos de los soldados que fueron a Malvinas”. Con el nacionalismo católico como marco ideológico, y la Virgen de Luján como símbolo recurrente, este grupo buscó destacar los valores de los soldados, el honor, el sacrificio y la responsabilidad frente al llamado de la patria, la unidad nacional detrás de una gesta y la nación entendida como una comunidad (Panizo, 2011: 79). Su primer presidente Héctor Omar Cisneros debió renunciar cuando se conoció que había formado parte del Batallón 601 de inteligencia del Ejército, entre agosto de 1981 y 1983, símbolo del espionaje interno y la participación en operaciones clandestinas con comitencia de delitos de lesa humanidad. Uno de sus objetivos era controlar a los familiares díscolos⁹⁴. En ese tiempo “el temor a actos de insubordinación de parte de quienes fueran los subalternos estaba a la orden del día” y regía la orden de “no revelar ni difundir información acerca de lo atestiguado del lado argentino en las Islas” (Guber, 2004: 36–37). Su actividad al frente de esta Asociación y su pertenencia a los servicios de inteligencia confirma el modo en que se concretaron las acciones desplegadas por el gobierno militar para ocultar lo ocurrido. Fue reemplazado por la vicepresidenta, Delmira Hasenclever de Cao, madre de Julio Cao, soldado voluntario muerto en Malvinas. Actualmente la preside María Fernanda Araujo, hermana de un soldado caído. Esta organización creció con el amparo estatal, sobre todo, durante los gobiernos de Carlos Menem y Mauricio Macri;

⁹⁴ Tres Líneas, 2010.

se ocupa de administrar el cementerio de Darwin y fue durante muchos años la principal opositora al proceso de identificación de los combatientes en Malvinas.

3.7. El nacimiento de una nueva identidad social

Al finalizar la guerra, se conformó una “nueva identidad social” definida por su pertenencia nacional, de género, de edad y, fundamentalmente por su participación directa en el Teatro de Operaciones en el Atlántico Sur –TOAS– en el período comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982: “los ex–soldados de Malvinas, bautizados y autodenominados simultánea y sucesivamente como chicos, ex soldados, combatientes, ex combatientes y veteranos de guerra” (Guber, 2004: 15).

La gestación de las organizaciones de excombatientes no tenía modelos para seguir, dado que la última guerra que había tenido la Argentina había sido con Paraguay entre 1865 y 1870. Por supuesto la palabra “Malvinas” formó parte de las denominaciones que adoptaron. La localía fue otra de las constantes al momento de elegir el nombre de la organización, ya que se agruparon de acuerdo al lugar donde residían. En efecto, la ciudad o la provincia a la que pertenecen forma parte, en la mayoría de los casos, de su nombre y su identidad. La tercera categoría que figura como constante en todas las organizaciones es la autopercepción como “excombatientes” o “veteranos de guerra”, que implica, además, tomar partido en la disputa que ocurre a lo largo de toda la posguerra a partir de razones propias de la actividad “gremial” y también por la obra continua de infiltración de instituciones estatales o paraestatales (como los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, las de Seguridad y hasta de asociaciones como la propia Liga de Amas de Casa).

Hay más de 400 organizaciones de excombatientes y la lógica de su constitución de algunas agrupaciones fue la de no quedar asociados a quienes llevaron adelante el Terrorismo de Estado y una guerra con un grado de improvisación que los había hecho sufrir en carne propia. Por otro lado,

estaban, aquellas que exaltaban Malvinas como una gesta patriótica y donde no había lugar para reproches, críticas o distinciones jerárquicas en la actuación colectiva en el combate. Algunas agrupaciones tienen concepciones vinculadas al nacionalismo autoritario y otras al nacionalismo popular, que además es antiimperialista y finalmente latinoamericanista. En algunos casos, las agrupaciones fueron fomentadas por las Fuerzas Armadas, otras nacieron como producto del desamparo del Estado. Existió en muchas de ellas cierto rechazo a mezclar la actividad partidaria con la tarea gremial y social que llevaban adelante los soldados y otras directamente fueron perseguidas y amedrentadas para evitar que se gestara allí un grupo opositor a la Dictadura o al accionar exclusivo del período de la guerra.

La estrategia de ocultamiento que llevaron adelante los militares en la posguerra apelaba a la construcción heroica de los combatientes para invisibilizar los padecimientos, pero también les fue útil a ese propósito la denominación de los “chicos o locos de Malvinas”. Esta designación, si bien era crítica con los generales que habían ordenado la invasión a Malvinas y presentaba el conflicto bélico como “una aventura militar” de un “general borracho”, al mismo tiempo deslegitimaba la voz de los jóvenes soldados que, al colocarlos en un lugar de inmadurez, socavaba la posibilidad de una escucha social sincera de sus relatos y padecimientos, en una sociedad que en su mayoría había acompañado y vivido la guerra y eludía ser interpelada.

Los militares hicieron un inventario de quienes habían participado en la guerra para tratar de contener a los soldados: “Cada unidad militar creó una Oficina de Malvinas para hacer el seguimiento del personal que había participado de las operaciones australes” (Guber, 2004: 35). El 16 de diciembre de 1982, la dictadura resolvió “disponer que el Estado Mayor Conjunto asuma la responsabilidad de centralizar y conducir la relación entre las organizaciones de excombatientes y las de Apoyo con las Fuerzas Armadas, a través de una comisión organizada al efecto”⁹⁵. Dispusieron, además, que cada Fuerza designase a un representante en la comisión. La misión era “establecer y mantener el enlace con las Organizaciones de apoyo a excombatientes, para obtener el control de ellas, a fin de coordinar su

⁹⁵ Acta N°243, tomo 5: 135.

accionar y evitar la infiltración política que pueda incidir negativamente”. Se buscó entonces “intervenir en las acciones de carácter público que estas organizaciones pretenden realizar, encaminándoles, orientándoles y facilitando los trámites para obtención de los medios”⁹⁶.

La formación de las organizaciones de excombatientes inició con el resurgimiento de la actividad política protagonizado por los jóvenes: el Movimiento de Juventudes Políticas, la Juventud Radical, la Juventud Peronista, la Federación Juvenil Comunista, entre otras, y hubo acercamientos políticos con las de excombatientes. Cada organización fue configurando una cosmovisión diferente, un modo de ver el mundo distinto desde el cual realizaban su práctica. Las organizaciones de excombatientes tenían en sus filas militantes de distintos partidos políticos, y era inevitable que unos y otros quisieran conducir las organizaciones⁹⁷.

El 26 de agosto de 1982, con una conferencia que brindaron en el Club Italiano del barrio porteño de Caballito, nació el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (CESCM) de la Capital Federal. En su declaración de principios plantearon “honrar pública y permanentemente a los soldados caídos en defensa de nuestra soberanía”; la solidaridad “con los excombatientes y familiares de aquellos que regresaron imposibilitados tanto física como psíquicamente”; y plantearon los valores de Paz; Soberanía Nacional; Solidaridad; Participación de la Juventud en la Comunidad y Unidad Latinoamericana; y tal como lo explicó uno de sus integrantes, trataron “de mantener algún diálogo con los militares, pero no se llegó a buen puerto. Hubo seguimientos, pinchaduras de teléfonos, amenazas, cosas comunes para esos tiempos, y obviamente maltrato, destrato y detenciones” (Maldonado, 2017: 136).

⁹⁶ Acta N° 243, tomo 5:141.

⁹⁷ En el caso del CECIM-La Plata, había distintas militancias y miradas, como la de Rodolfo Carrizo y el Partido Comunista; o la de Saguci y el Partido Obrero; otros tenían una visión más socialista o cercana al Partido Intransigente; en otros casos, sus padres tenían una militancia radical o peronista; pero tenían en su mayoría una mirada antiimperialista y contactos con grupos de izquierda que entonces luchaban por la liberación, como el Frente Sandinista de Liberación Nacional de Nicaragua o el Frente Farabundo Martí de El Salvador. También se vincularon con Organismos de derechos humanos y la Universidad Nacional de La Plata. Por ese motivo, según relata Ernesto Alonso, “para los milicos éramos los radicales de la Coordinadora Nacional” (Entrevista con el autor, 9 de febrero de 2023).

El 4 de diciembre de 1982, los militares organizaron en el estadio de Gimnasia y Esgrima de La Plata un homenaje a los 2384 excombatientes de la X Brigada de Infantería Mecanizada “Teniente general Nicolás Levalle”. Allí quisieron dar la versión de la gesta y el patriotismo, pero los excombatientes se rebelaron: *“Se va a acabar, se va a acabar, la dictadura militar”*; *“Ahí están, ahí están y en las Islas se volvieron para atrás”*; *“El que no salta es un militar”*; *“Vení, vení, bailá conmigo, que un amigo vas a encontrar, sin policías ni militares, la dictadura se va a acabar”*, cantaron en el acto⁹⁸.

Poco tiempo después, los platenses (sede del Regimiento de Infantería N°7 “Coronel Conde” y del Comando de la X Brigada, participantes principales de los más importantes combates durante la guerra) fundaron el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (CECIM-La Plata) al que nos referiremos en breve pero podemos adelantar que lo hizo como un “organismo de derechos humanos” y desde un posicionamiento crítico del conjunto de las políticas del Terrorismo de Estado y, en particular, de lo sucedido en la Guerra.

En 1984 se formó el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Corrientes (CESCEM), cuya primera acta de Reunión de la Comisión Directiva fue el 21 de diciembre de 1984, en la que Antonio Millán era el presidente y Orlando Pascua el secretario. En 1986, se discutió la inclusión del Centro en la Multisectorial por la solución de la deuda externa, se planteó la oposición a la visita de Rockefeller al país y se adhirió a un paro de la CGT “por considerar que esta organización está en su mayoría integrada por jóvenes obreros y que los salarios son tan bajos que los llevan a tomar esta decisión”⁹⁹. Similar orientación tuvo el Centro de Exsoldados Combatientes en Malvinas del Chaco, que fue presidido por David Zambrino, entre otros.

Uno de los intentos para unir a tantos sectores diversos fue la Comisión Coordinadora Nacional de Centros de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, que realizó el 1° Encuentro Nacional de Ex Combatientes el 17 y 18 de diciembre de 1983. Co-conducida por el CESCEM y el CECIM-La Plata, a partir de 1985, participaron de varias iniciativas políticas nacionales y algunas actividades en foros internacionales en países como Cuba, Nicaragua, la

⁹⁸ La Izquierda Diario, 10 de diciembre de 2022.

⁹⁹ Acta 26 de enero de 1986 en Chao, 2017: 5.

URSS, Uruguay, Brasil y Corea del Norte donde expresaron y lograron obtener declaraciones solidarias con el reclamo nacional de soberanía y resolución pacífica del conflicto por las Islas. El 2 de abril de 1986, en un acto frente al Cabildo plantearon: “No nos olvidemos que durante la Guerra de Malvinas se expresó una nueva generación de argentinos que, después de la guerra, conoció las atrocidades que había cometido la dictadura. Nosotros no usamos el uniforme para reivindicar ese flagelo que sólo es posible realizar cuando no se tiene dignidad” (Maldonado, 2021: 154).

Al cumplirse un año del desembarco argentino en el Archipiélago, el debate giraba en torno a cómo debía conmemorarse la guerra. Un hecho del cual el propio gobierno pretendía desligarse, mientras buscaba normalizar los vínculos dañados con Estados Unidos y Europa. El 2 de abril fue declarado el “Día de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur”. La Dictadura llevó a cabo una ceremonia frente a la Vicaría Castrense que se encontraba en la iglesia de Stella Maris del barrio de Retiro, cuyo vicario era Monseñor José Medina¹⁰⁰, sucesor de Adolfo Servando Tórtolo. Allí se hizo una misa recordatoria, donde procedieron a la “entrega de condecoraciones a los deudos de los muertos por la Patria”¹⁰¹. El acto fue “controlado” por el gobierno, y no invitaron a dirigentes políticos, sindicales o sociales (Guber, 2004: 94).

Los radicales realizaron un homenaje con una solicitada publicada en los diarios, y los peronistas se agruparon en el Obelisco el 29 de marzo. La mayor parte de las conmemoraciones provino de grupos nacionalistas de derecha, como el Movimiento Nacionalista de Restauración. En este sector eran críticos de la Junta Militar, “la cúpula procesista y liberal”, a quienes

¹⁰⁰ José Medina sucedió en 1981 a Adolfo Servando Tortolo, cuyo secretario era Emilio Graselli. Tortolo fue el confesor de Videla y participó del Escuadrón de Comunicaciones, ubicado en el predio del Ejército Argentino en Paraná. Graselli también presenció escenas de torturas y elaboró una lista con los nombres de miles de desaparecidos (La Izquierda Diario, 2 de octubre de 2014). Fue en esta iglesia donde Azucena Villaflor, harta de no recibir respuestas, les dijo a otras mujeres que buscaban a sus hijos: “Madres, así no conseguimos nada”. “Nos mienten en todas partes, nos cierran todas las puertas. Tenemos que salir de este laberinto infernal que nos lleva a recorrer inútilmente despachos oficiales, cuarteles, iglesias y juzgados. Tenemos que ir directamente a la Plaza de Mayo y quedarnos allí hasta que nos den una respuesta”. Así nacieron las Madres de Plaza de Mayo (Gorini, 2006: 63).

¹⁰¹ Acta N°250: 198.

acusaban de haber vivido la guerra desde un escritorio en el continente, a diferencia de quienes pusieron el cuerpo en las Islas.

No obstante, el sector más crítico del accionar de las Fuerzas Armadas, el CESCO y las juventudes políticas se congregaron en un sitio que era muy simbólico: la Plaza Fuerza Aérea, en el barrio porteño de Retiro, que antes se llamó la Plaza Britania o Plaza de los Ingleses, donde se encontraban la Torre de los Ingleses y el monumento a Canning, construido por el escultor Alberto Lagos, en homenaje al primer ministro inglés que contribuyó a generar la deuda externa durante el gobierno de Rivadavia. Los cánticos, las consignas reflejaban las preocupaciones de los militares por limitar el acto, en particular, el pedido de castigo para los responsables de la guerra. “Según los medios periodísticos de entonces nosotros éramos la ira, o como los políticos ya nos decían casi haciéndose eco de las autoridades del Gobierno militar, los ‘nuevos subversivos’”¹⁰².

Al mismo tiempo, los familiares reunidos en varias organizaciones tenían la aspiración de volver a las Islas, comprobar que sus seres queridos estaban efectivamente muertos y realizar el duelo. El mismo 29 de marzo de 1983 –coincidiendo con la fecha de otras varias movilizaciones reivindicativas– el gobierno británico autorizó un viaje, al considerar que se trataba de una cuestión humanitaria, la cual debía ser "organizada y supervisada por el Comité Internacional de la Cruz Roja"¹⁰³. No obstante, un mes después y apenas un día antes de la partida, el Foreign Office advirtió: "La anunciada visita es inaceptable para el Gobierno británico y será tratada como tal". El viaje también fue prohibido por el Comité Militar argentino, a pesar de lo cual el buque mercante Lago Lácar comenzó la travesía el 30 de abril de ese año. El presidente del Centro de Voluntarios por la Patria, Osvaldo Destefanis, intentó comunicarse con las autoridades británicas para que autorizaran el arribo a Malvinas y al Papa Juan Pablo II para que intercediera ante los ingleses. No pudieron llegar al Archipiélago, ni tampoco al lugar donde fue hundido el ARA General Belgrano, aunque pudieron realizar una ceremonia de despedida, arrojando al mar 80 mil flores y 150 coronas.

¹⁰² “Nos llegaron a decir los nuevos Montoneros, algo que solo una mente afiebrada pudo haber conjeturado” (Maldonado, 2021: 139, 147).

¹⁰³ Noticias Argentinas, 2 de abril de 2022.

Podemos sostener entonces que las organizaciones de excombatientes y las demás relacionadas estuvieron atravesadas por la visión que tenían de la Dictadura, cuestiones humanitarias, la guerra y el nacionalismo. Las agrupaciones que abrevaban en un nacionalismo autoritario construyeron sobre Malvinas el relato de la gesta épica y la utilizaron para reivindicar la “lucha contra la subversión” y reclamar impunidad. Otras, que se afianzaron en el nacionalismo popular, denunciaron la falta de organización, los padecimientos, los maltratos y la malversación de la causa. Estas últimas comenzaron a pensar a las Islas como un lugar estratégico para la región y son las que con sus acciones permitirían luego incorporar Malvinas al campo nacional, popular, latinoamericano y de los derechos humanos.

Esta nueva identidad social estaba conformada no sólo por distintas organizaciones de excombatientes, sino también por diferentes reclamos, que iban desde acceder a una reparación económica, mantener presente la Causa Malvinas, hasta poder viajar a las Islas y despedir a los caídos, así como garantizar un entierro digno, entre muchos otros.

3.8. El CECIM-La Plata

En particular, al efecto de esta Tesis, nos interesa dar cuenta del desarrollo de una de estas organizaciones que con su accionar permitió comprender la relación existente entre Malvinas y las políticas del terrorismo de Estado.

El Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de La Plata (CECIM) se constituyó desde el comienzo como un organismo de derechos humanos conformado exclusivamente por ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas, que desde un primer momento comenzaron a plantear la necesidad de abordar las acciones sucedidas durante el conflicto del 82 desde la perspectiva de los mismos delitos, planificación y consecuencias que tuvo la política de la Dictadura desde el mismo instante de su instauración el 24 de marzo de 1976 y hasta el final de su vigencia en diciembre de 1983: el terrorismo de Estado. El CECIM fue pensado confluyentemente por algunos de sus luego fundadores en los mismos instantes y lugares de los combates

en las Islas y una vez constituido fue definiendo con consistencia su pertenencia hasta lograr un lugar destacado en el movimiento de los derechos humanos (aún con controversias e incomprensiones ya saldadas por parte de algunos protagonistas de este último). Sin recursos económicos subsidiados, sin avales políticos e institucionales, debieron abrirse paso para denunciar no sólo los acontecimientos dolorosos y traumáticos que los habían atravesado, sino para sostener una consigna que hoy parece elemental, pero que fue durante décadas fuertemente resistida: la defensa de la Soberanía -en particular sobre Malvinas- constituye una condición necesaria para completar las denuncias e investigaciones de las violaciones a los derechos humanos cometidas por la Dictadura militar.

Esta conjunción entre Malvinas y Derechos Humanos fue la que precisamente la Dictadura trataría permanentemente de evitar. Tal como vimos, la Junta Militar había definido como objetivo el 16 de diciembre de 1982 “establecer y mantener el enlace con las Organizaciones de apoyo a excombatientes, para obtener el control de ellas, a fin de coordinar su accionar y evitar la infiltración política que pueda incidir negativamente”¹⁰⁴.

El CECIM-La Plata fue una de las organizaciones investigadas por la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPpBA): “Siempre supimos que nos vigilaban y había gente infiltrada de los servicios de inteligencia en nuestras organizaciones. No sólo por agentes de la DIPpBA, sino también por personal que pertenecía al aparato de inteligencia de las Fuerzas Armadas. Eran procedimientos propios de la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional”, explicó Ernesto Alonso¹⁰⁵. En el legajo 18.296 de la DIPpBA el comisario Rodolfo de Souza ordenó a los propios agentes de la DIPpBA, con base en Lanús, hacer una investigación sobre un joven excombatiente, residente en la localidad de Luis Guillón y con 20 años recién cumplidos, que pedía un trabajo en la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Entre las conclusiones se destaca que el soldado espiado “no tiene antecedentes ideológicos o penales, goza de buen concepto entre sus vecinos e integra una familia de sólidos principios cristianos”. En el legajo

¹⁰⁴ Acta N°243, tomo 5:141.

¹⁰⁵ Télam, 1 de abril de 2017.

18.715 se consignaba dónde se organizaban los actos del CECIM, las autoridades que asistían y si contaban con la adhesión de los partidos políticos. Este aspecto preocupaba a los militares: la posible utilización política por parte de los partidos de izquierda de las injusticias que sufrieron los soldados conscriptos combatientes: "La Federación Juvenil Comunista ha logrado hacerse cargo del tema excombatientes, adelantándose a todo intento oficial de regular y/ o impulsar esta actividad. (...) Conformados e influidos de esta manera, los centros de ex combatientes se han convertido en entidades opositoras" a la dictadura, concluyeron en el legajo 20.020 de la DIPpBA.

La preocupación de los militares por controlar al CECIM no sólo tenía que ver con el temor a que contaran las torturas padecidas en las Islas, a que se vincularan con los partidos políticos, sino también al acercamiento que tuvieron con países que estaban del otro lado de la Cortina de Hierro, como el viaje a la Unión Soviética en 1987, al cumplirse 70 años de la Revolución Rusa; o bien la participación en el XII Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes entre el 27 de julio y el 3 de agosto de 1985 en Moscú y en el XIII Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes, llevado adelante en Corea del Norte entre el 1 y el 8 de julio de 1989, cuyo lema era: "Por la solidaridad, la paz y la amistad antiimperialistas", con una bandera que tenía las leyendas: "Fuera ingleses de Malvinas" y "Fuera yankees de América Latina". En estos foros internacionales, los excombatientes, desplegaron una visión antiimperialista:

Traemos el saludo de miles de ex soldados combatientes de Malvinas a este festival; tenga la seguridad la Comunidad Internacional y la juventud luchadora del mundo, que en nuestro Pueblo no cesaremos hasta romper las duras cadenas a la cual nos quiere atar el Imperialismo¹⁰⁶.

A los ex soldados conscriptos siempre les costó mucho incluir el tema Malvinas dentro del campo y las organizaciones de derechos humanos y esto se produjo por diversas causas. Por un lado, los excombatientes eran jóvenes de 18 años sin organizarse y rodeados de quienes sostenían que había una única forma de contar Malvinas: como Gesta. Por otro, desde la perspectiva de los Organismos de derechos humanos, los conscriptos y los militares que

¹⁰⁶ Documento presentado en el "XII Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes, 1985: 3.

fueron a la guerra formaban un mismo sujeto colectivo. Finalmente, el debate hacia adentro de las organizaciones de excombatientes –muchas de ellas ligadas a un discurso vinculado al gobierno de facto–, se intensificó entre caracterizaciones muy enfrentadas, al punto tal que aquel que denunciaba a la Dictadura, o peor aún, mencionaba que los soldados argentinos habían sido víctimas de torturas durante el conflicto bélico por parte de las propias Fuerzas Armadas argentinas, se lo descalificaba y demonizaba, señalándole que con esas denuncias contribuía a consolidar una posición anti argentina. En última instancia, el debate se cerraba rotulando a aquellos que cuestionaban el relato oficial como favorecedores de la posición británica.

A lo largo de los años, el CECIM denunció la política de desmalvinización, la falta de atención a los soldados y a las familias de los caídos y los acuerdos de entrega de soberanía y también se constituyó en el espacio más relevante a nivel nacional de contención y de pelea por los “asuntos gremiales”, como las pensiones que lograron obtener mediante sucesivas y planificadas acciones de argumentación y activismo frente al gobierno de Carlos Saúl Menem.

3.9. Héroes y víctimas, pibes y veteranos

Apenas finalizada la guerra, la discusión sobre el modo de denominar a los ex soldados conscriptos combatientes fue otra manera de tomar partido: el contraste entre definirlos como héroes o víctimas, como protagonistas de una gesta anticolonial que se sacrificaron por la Patria o como depositarios de las torturas perpetradas por los oficiales y suboficiales, entre otras tantas dicotomías.

No obstante, la antinomia entre héroes y víctimas habría, con el tiempo, de ser revisada. Los propios excombatientes discuten el criterio de la denominación de héroes, aduciendo que no se sienten ni sintieron “seres superiores” como sí lo son quienes efectivamente cayeron combatiendo por la Patria. A su vez, la mayoría del Pueblo argentino los nomina como tales (héroes) pero también se reconoce el carácter de víctimas de las torturas y vejámenes con que sus propios superiores los sometieron en medio de una

contienda militar pésimamente planificada y ejecutada, sin armamento o las más mínimas cuestiones de logística solucionadas (vestimenta, alimentación, reemplazos y repliegue de heridos, etc.).

En este sentido, destacamos la reacción del CECIM frente a la definición que dio el presidente Raúl Alfonsín ante los amotinados golpistas del episodio conocido como de Semana Santa al inicio del actual período democrático. En su discurso conclusivo de dicha asonada militar, Alfonsín calificó a algunos de los amotinados como “héroes de Malvinas” y la organización respondió editando la revista “Antihéroes”, donde cuestionaron la deshumanización de los soldados por parte de sus superiores jerárquicos, el heroísmo limitado al coraje y la valentía junto a la construcción del estereotipo de un “Rambo” nacional, debido a que la glorificación del mármol y el bronce les quitaba la voz, los sentimientos y el relato de la experiencia traumática vivida, profundamente contradictoria con las tradicionales de cualquier guerra. Nunca quisieron encasillarse en el rótulo infausto del heroísmo y potenciaron las denuncias de las víctimas, compañeros de combate, frente a los superiores torturadores y a los enemigos colonialistas, ambas categorías que impiden poder considerarlos héroes (como se autodenominan desde el exacto momento del final de los combates del 82).

Desde los primeros años de postguerra se distribuyeron bajo tres formas de justificar el agradecimiento estatal y los homenajes: 1) su condición de héroes, bajo el linaje independentista y vinculados a otros héroes nacionales; 2) su condición de ciudadanos, defensores de la Constitución y ligados a otros héroes de todos los días; y 3) su condición de víctimas, de una guerra que los superó y fue mal comandada, muy cercanos a otras víctimas del Estado (Chao, 2021: 245).

Así, por ejemplo de la primera caracterización de Chao, la agrupación Familiares de Caídos en la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur comparó a los excombatientes de Malvinas con otros héroes nacionales: “se distinguen de otros muertos, como los desaparecidos, ya que según lo entienden ellos, no murieron en defensa de un territorio nacional amenazado por fuerzas extranjeras” (Panizo, 2011: 81).

Existieron otros términos que se inventaron luego para profundizar esta antinomia entre chicos y soldados, héroes y antihéroes, excombatientes y ex soldados conscriptos combatientes o veteranos de guerra. A lo largo de toda

esta historia aparecieron moteos diversos: “vetucas” ó “vetukas”, “carapintadas” ó “caradifusas” y otras de menor caladura simbólica y representativa.

Recientemente, en ocasión de la realización del campeonato Mundial de Fútbol masculino en Qatar (2022), tuvo una muy significativa repercusión al respecto, la inclusión de “los pibes de Malvinas” en la canción de Fernando Romero "Muchachos, nos volvimos a ilusionar" que vinculó la aspiración deportiva con un único referente de prestigio histórico nacional:

*En Argentina nací
Tierra del Diego y Lionel
De los pibes de Malvinas
Que jamás olvidaré.*

El modo de nombrarlos como “los pibes de Malvinas” permite a la vez recuperar las categorías de héroes y víctimas de una guerra, ni chicos ni soldados veteranos, ni la sacralización de la gesta, ni la mera victimización. Simplemente: “pibes”. Así eran y así se siguen sintiendo muchos de ellos.

CAPÍTULO CUARTO: EL PROCESO DE DESMALVINIZACION

4.1. La desmalvinización

Al momento de la recuperación del gobierno civil mediante elecciones libres, en lo específico se empezó a hablar del período de “desmalvinización”. Para algunos, la desmalvinización comenzó durante el gobierno de Bignone e incluso en el momento mismo de la derrota, cuando las Fuerzas Armadas ocultaron el regreso de los soldados y los presionaron para que “no testimoniaran acerca de sus experiencias y persiguieron a las primeras agrupaciones de excombatientes por temor a que la verdad aumentara su descrédito” (Lorenz, 2012: 182). Para otros fue una política del gobierno radical que buscaba quitarles a los militares las Malvinas como una causa que justificara su intervención en la vida política. El concepto surgió a partir de la entrevista realizada por Osvaldo Soriano a Alan Rouquié para la revista Humor en marzo de 1983. El sociólogo francés ubicó a las Fuerzas Armadas como responsables de la decadencia que sobrevino a la Argentina luego de 1930 y desde ese marco conceptual planteó que era necesaria una política para relegar a las Malvinas y así quitarles a los militares su razón de ser:

Quienes no quieren que las Fuerzas Armadas vuelvan al poder, tienen que dedicarse a ‘desmalvinizar’ la vida argentina. Eso es muy importante: desmalvinizar. Porque para los militares las Malvinas serán siempre la oportunidad de recordar su existencia, su función y, un día, de rehabilitarse. Intentarán hacer olvidar la ‘guerra sucia’ contra la subversión y harán saber que ellos tuvieron una función evidente y manifiesta que es la defensa de la soberanía nacional¹⁰⁷.

Más allá de la posición que se adopte, el proceso desmalvinizador fue bastante efectivo, se tomó distancia no sólo del conflicto bélico, sino también del reclamo histórico que la Argentina tuvo sobre Malvinas: “la sociedad estaba como anestesiada, no quería saber de Malvinas y por ende de sus veteranos de guerra” (Maldonado, 2021:137). Desde el 14 de junio de 1982 en adelante los excombatientes debieron readaptarse a una sociedad que los ignoraba y gobierno democrático que ponía énfasis en las condiciones de la recuperación democrática. No hubo una intención de dialogar con las

¹⁰⁷ Lorenz, el DiarioAr, 17 de marzo de 2022.

organizaciones de excombatientes, de escuchar sus reclamos y negociar con ellas. Tampoco se les brindó asistencia económica o social para reintegrarse a la sociedad¹⁰⁸.

4.2. La democracia, la paz y los derechos humanos

Alfonsín desplegó durante su campaña electoral los valores de la democracia, la paz y los derechos humanos como una contracara de la dictadura, erosionada por su plan genocida sistemático, la crisis económica y la guerra de Malvinas. Este último no fue el único conflicto internacional que heredó el presidente radical: en el caso de Chile la dictadura estuvo durante 1978 a punto de desencadenar otra guerra por las Islas Picton, Lennox y Nueva en el Canal de Beagle. Para atender este asunto el presidente radical convocó a un plebiscito no vinculante, en el cual el 82,6 % decidió no ir a la guerra. En la política exterior el canciller Dante Caputo intentó ubicar a la Argentina en el Movimiento de Países No Alineados y lograr un acercamiento a los otros países latinoamericanos, de modo tal de no tomar partido en la guerra fría que vivía sus últimos estertores. En el orden interno Alfonsín ordenó el juzgamiento de los principales responsables de la dictadura. En un primer momento intentó que la justicia militar lo hiciera a través del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas; un año después, por la desidia y la inacción las causas pasaron a la justicia civil. El “somos la vida, somos la paz” de la campaña electoral de 1983 se vinculaba con un discurso donde imperaban la razón y la civilización frente a la violencia y la barbarie.

Tres días después de haber asumido, Alfonsín anuló la Ley de Autoamnistía, con la que los militares pretendían “perdonarse” por las graves violaciones a los derechos humanos que habían cometido y evitar así el juzgamiento. Dos días después, creó por decreto la Comisión Nacional sobre

¹⁰⁸ Si bien durante su gobierno el 29 de septiembre de 1984 fue sancionada la ley 23.109 que plantea la obligación del Estado de asegurar la vivienda, el trabajo, la salud y la educación, y sostiene que “las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley serán solventadas con fondos de las partidas presupuestarias de las respectivas Fuerzas Armadas”, la norma fue reglamentada recién el 26 de abril de 1988.

la Desaparición de Personas (CONADEP) que produjo el informe conocido con el nombre de Nunca Más. Pero en un tiempo más, el 24 de diciembre de 1986 se promulgó la Ley de Punto Final, con el objetivo de descomprimir el malestar que había en las Fuerzas Armadas por la avalancha de juicios que se empezaron a llevar a cabo tras el regreso de la democracia. No obstante, se produjo el efecto contrario al buscado por el gobierno y las presentaciones de denuncias se aceleraron en esos meses. La tensión también aumentaba. El 2 de abril de 1987, cuando se cumplieron cinco años del desembarco argentino en Malvinas, el vicario castrense José Miguel Medina llevó adelante una misa en la iglesia Stella Maris. En su homilía vertió críticas al gobierno radical:

Digamos un no y vivamos este no: no al predominio de lo sectorial y el egoísta 'no te metás'; no a la delincuencia, no a la patotería (sic), no a la coima, el negociado y la injusticia; no a la disgregación, a la antisocial emigración, a la decadencia, a la destrucción de la identidad nacional¹⁰⁹.

Entonces se produjo un hecho inédito que no se volvería a repetir. El presidente Alfonsín, presente en el oficio, decidió responder a las críticas proferidas por el vicario desde el púlpito:

Venimos hoy a honrar y recordar a quienes murieron por la Patria en una lucha justificada que procura la afirmación de nuestra soberanía. Hombres del aire, de mar y de tierra, entregaron su sangre en defensa de la Patria. Yo comprendo que frente a estas circunstancias, el sacerdote en el momento de su plegaria haya sentido abrumado su espíritu y haya quizás actuado con alguna injusticia para con el Señor al pedir que no nos abandone y señalar una situación con una condición tal, en una forma que parecía que no teníamos nada que agradecer al Señor (...) Tenemos que agradecer la paz, que tanto tuvo que ver en ello Su Santidad, tenemos que agradecer la democracia que vivimos, la libertad que disfrutamos, el esfuerzo que todos, de una u otra manera, en los más distintos roles, en las más diversas situaciones, somos capaces de realizar para afianzar este tiempo argentino y entregar a nuestros hijos una patria que no se achique, como decía monseñor¹¹⁰.

Poco después, el 16 de abril de 1987, se produjo el detonante del primer intento de golpe de Estado –conocido como de Semana Santa-, cuando Ernesto Barreiro se negó a asistir a una citación judicial realizada por la Cámara Federal de Córdoba. Barreiro fue trasladado al Regimiento de Infantería Aerotransportado 14 del III Cuerpo de Ejército, donde los efectivos

¹⁰⁹ Infobae, 2 de abril de 2022.

¹¹⁰ Ibídem.

se rebelaron para exigir “una solución política” a los juicios y la destitución del jefe del Estado Mayor General del Ejército, Héctor Ríos Ereñú. Luego se alzaría en armas el teniente coronel Aldo Rico, que estaba entonces al mando del Regimiento de Infantería de San Javier, y se trasladó a Campo de Mayo en lo que fue la primera intentona golpista carapintada.

El gobierno intentó contener los alzamientos con dos desplazamientos: Juan Carlos Medrano Caro iría a Córdoba y Ernesto Alais a la provincia de Buenos Aires. Fue famosa la parsimonia que demostró Alais para llegar al lugar donde estaban los militares sublevados: “La lentitud de aquel traslado respondía al propósito de ganar tiempo a la espera de que surgiera una solución que no fuera militar” (Giussani, 1987: 253). El jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, Ernesto Crespo, le dijo al Presidente que no estaban dispuestos a reprimir, pero que combatirían si los insubordinados intentaban romper el orden constitucional. En la mañana del domingo, Alfonsín supo que los rebeldes aceptarían deponer las armas si renunciaba Ríos Ereñú y se otorgaba una solución política a los juicios. Ambas cosas estaban en la cabeza de Alfonsín antes de la rebelión, ya que poco antes había elaborado el proyecto de ley de Obediencia Debida; y a Ríos Ereñú ya le había pedido el pase a retiro. El Presidente tuvo la expectativa de que una visita a los amotinados del ministro de Defensa, Horacio Jaunarena, destrabaría el conflicto. No fue así. El mandatario encontró una situación cada vez más grave: los insubordinados no estaban dispuestos a ceder en la negociación y las fuerzas que respondían al gobierno no estaban dispuestas a reprimir. Fue entonces que Alfonsín decidió ir personalmente a Campo de Mayo mientras el pueblo, movilizado, aguardaba en la Plaza de Mayo y en otras plazas del país un desenlace satisfactorio de la crisis desatada por la insurrección. En ese encuentro Rico le habló “de las frustraciones sufridas en las Malvinas y responsabilizó de ellas a la cúpula del Ejército” (Giussani, 1987: 261). Luego de aquel diálogo del que también participó el coronel Venturino, se acercó el oficial Breide y le dijo al presidente:

Nos llevaron a la guerra de Malvinas en pésimas condiciones materiales y sin planeamiento adecuado. Después de aguantar el frío, los bombardeos y la prisión inglesa, fuimos traídos de vuelta escondidos como si fuéramos delincuentes (Giussani, 1987: 262).

Al regresar a la Plaza de Mayo, Alfonsín dio el famoso discurso, donde dijo: “Felices Pascuas” y “la casa está en orden” que pasarían a la historia. También utilizó el término “héroes de Malvinas” para referirse a los golpistas. Esto fue percibido como una claudicación, que fue completada con la sanción de la Ley de Obediencia Debida el 4 de junio de ese año. De esta forma, quedaron bajo el manto de “héroes” los militares golpistas que tenían como ideología política el nacionalismo de derecha y relataban la guerra como una gesta e invisibilizados aquellos excombatientes que no reivindicaban a la dictadura y estaban en las plazas defendiendo la democracia.

El dirigente radical dio luego alguna explicación de por qué uso el vocablo “héroes” para referirse a los militares golpistas:

Usé esa palabra porque en un momento en que creía haber solucionado sin derramamientos de sangre un conflicto gravísimo, un joven oficial me planteó sus frustraciones, sus padecimientos, sus angustias y lloró al hacerlo. Dijo haber estado en Malvinas, me conmovió. Me han reprochado muchas veces esa palabra. Lo hicieron dándome razones políticas, psicológicas, sociológicas muy convincentes.

Alfonsín explicó que, al bajar del helicóptero, quiso tranquilizar a la multitud, que no pudo preparar un discurso y elegir las palabras correctas: “Estoy dispuesto a la autocrítica: pude ahorrarme la referencia a los héroes de Malvinas” (Alfonsín, 1992: 92).

El discurso del presidente fue importante no solo por lo que dijo, sino también por lo que no dijo. Al denominarlos “héroes” en lugar de “represores”, les dio a los militares una bandera que había querido quitarles al comenzar su gobierno: una razón de ser. De este modo sepultó la política de “desmalvinización” y colocó a los militares en el lugar que habían pretendido construirse como máximos defensores de la Causa Malvinas por haber llevado adelante una “gesta heroica” que imponía redimirlos de su responsabilidad en el terrorismo de Estado y construir un nuevo pacto democrático a partir del perdón y la reconciliación.

Los excombatientes en su conjunto fueron relegados del movimiento de derechos humanos y de la sociedad y asimilados con los golpistas. Las leyes de impunidad y la consecuente falta de juicio y castigo de aquellos que habían llevado adelante los crímenes durante el terrorismo de Estado profundizaron esta situación; y la dificultad de los propios soldados para

reclamar y obtener justicia consolidó esta errónea e injusta equiparación entre víctimas y victimarios, héroes y torturadores, demócratas y golpistas.

De este modo, también se profundizó el aislamiento de aquellos grupos de excombatientes que tenían una posición activa denunciando las políticas del gobierno militar, las violaciones a los derechos humanos y a los torturadores. Estos grupos de soldados fueron confrontados a través de organizaciones de veteranos que financiaban y patrocinaban aquellos sectores que reivindicaban a la dictadura.

4.3. El juicio por el informe Rattenbach

A través del decreto N°2971 del 11 de noviembre de 1983, pocos días antes de abandonar el gobierno, Bignone dispuso que el Informe elaborado por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur tuviera el carácter de “secreto político” y “secreto militar”, hasta que la Argentina “lograra el pleno ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur”¹¹¹.

Sostenían que de sancionarse a los responsables por la decisión y conducción de la guerra resultaría difícil establecer “claramente cuáles son las conductas que se reprimen”; esto es, si lo reprochable era la decisión política de recuperarlas, las causas que determinaron la ocupación o la forma en que se condujo políticamente el conflicto; y se corría el riesgo de que “esta confusión (fuera) aprovechada y utilizada por el enemigo a su favor” (Chao, 2020: 23).

En noviembre de 1983, la revista Siete Días publicó fragmentos de dicho informe. Ese mismo mes se conoció en la opinión pública la decisión de juzgar a los responsables de la guerra por parte del Consejo Supremo de las

¹¹¹ Informe de la Comisión Creada por el Decreto 200/12.

Fuerzas Armadas, lo cual causó “auténtica conmoción” en los medios castrenses¹¹².

El “Informe Rattenbach” dio cuenta del trabajo de una comisión de oficiales jefes de las FFAA en situación de retiro: dos por el Ejército Argentino, el Teniente General Benjamín Rattenbach y el General de División Tomás Armando Sánchez de Bustamante; dos por la Armada de la República Argentina, el Almirante Alberto Pedro Vago y el Vicealmirante Jorge Alberto Boffi, y dos por la Fuerza Aérea Argentina, el Brigadier General Carlos Alberto Rey y el Brigadier Mayor Francisco Cabrera –todos con protagonismo en hechos políticos significativos perturbadores de períodos democráticos-, para la aplicación de lo que disponía el Código de Justicia Militar para el desempeño de sus integrantes. Es decir, sus conclusiones no pudieron nunca ser interpretadas como fruto de una política externa de desprestigio o intento de tergiversación del espíritu militar hegemónico.

El Informe divide las responsabilidades individuales en políticas, penales y disciplinarias. Sobre las responsabilidades políticas, plantea que podían ser analizadas a partir de la responsabilidad que establece el entonces artículo 53 de la Constitución Nacional (ex artículo 45), que alude al mal desempeño y a los delitos cometidos en el ejercicio de las funciones y del Artículo 1 de la Junta Militar del 18 de junio de 1976, que “habilitaba la evaluación de la conducta de aquellas personas responsables de ocasionar perjuicios a los superiores intereses de la Nación” (Rama, 2022: 6).

En el aspecto penal militar, se planteó el juzgamiento por parte del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas de dieciséis integrantes de la Junta Militar y un civil –el excanciller Nicanor Costa Méndez– por su responsabilidad en la guerra¹¹³. Las responsabilidades penales se encuadraron en impericia, negligencia u omisión en el cumplimiento de los

¹¹² “La Junta Militar ha considerado procedente remitir las actuaciones y el informe final al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a fin de que proceda a su juzgamiento mediante el procedimiento sumario previsto en el Artículo 302 y concordantes con el Código de Justicia Militar” (Clarín, 22 de noviembre de 1983, citado por Rama, 2022). Ver también: La Razón, 23 de noviembre de 1983.

¹¹³ Se señalan como responsables a Leopoldo Fortunato Galtieri, José Isaac Anaya, Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo, Nicanor Costa Méndez, Leopoldo Suárez del Cerro, Juan José Lombardo, Osvaldo Jorge García, Hellmuth Conrado Weber, Mario Benjamín Menéndez, Oscar Luis Jofre, Omar Edgardo Parada, Juan Ramón Mabragaña, Ernesto Alejandro Repossi, Italo Piaggi, Wilson Rosier Pedrozzo, Luis Carlos Lagos y Alfredo Astiz.

deberes militares, y en los casos más graves se reclamó la aplicación de la pena de muerte o la de reclusión perpetua. Sin embargo, desoyendo las conclusiones de este análisis, en mayo de 1986 el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas condenó a Galtieri a doce años de prisión, a Anaya a catorce años y a Lami Dozo a ocho años.

Durante los primeros meses del gobierno de Alfonsín, el 9 de febrero de 1984, se sancionó la Ley 23.049, que le otorgaba al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas la actuación como tribunal de primera instancia para juzgar lo sucedido durante la dictadura y se establecieron modificaciones en el Código de Justicia Militar, entre las cuales se preveía que

en tiempo de paz, contra los pronunciamientos definitivos de los tribunales militares, en cuanto se refieren a delitos esencialmente militares se podrá interponer un recurso que tramitará ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar del hecho que originó la formación del proceso.

La Corte Suprema confirmó la validez de este procedimiento y quedaron en el ámbito de la Justicia Militar, tanto las causas por graves violaciones a los derechos humanos, como la derivada del Informe Rattenbach y circumscripta a la guerra de Malvinas.

El 14 de noviembre de 1984, los integrantes del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas renunciaron disconformes con lo que consideraban la anuencia del gobierno radical con la supuesta “campaña de desprestigio” que se había entablado contra las Fuerzas Armadas tras el regreso de la democracia. El juzgamiento a las juntas militares pasó al ámbito civil en lo que se conoció luego como la causa 13. No obstante, la causa por la guerra de Malvinas continuó en el ámbito militar, con una nueva conformación del Consejo¹¹⁴. Costa Méndez fue excluido del proceso judicial, con lo cual “el juzgamiento se haría hacia ‘adentro’ de la institución y adquiriría un carácter eminentemente técnico, siendo evaluadas las responsabilidades estratégicas y operacionales” (Rama, 2022: 8). Para Alfredo Astiz y otros militares el fiscal Héctor Canale no reclamó pena de prisión, que sólo solicitó para seis de ellos: Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya, Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo, Mario Benjamín Menéndez, Juan José Lombardo y Omar Edgardo

¹¹⁴ El Consejo quedó presidido por Pablo Apella y lo integraban Horacio Rivera, Virgilio Gorriz, Eduardo Daviou, Norberto Sciutto, Julio Acuña, Eros Cazes, Julio Gómez, Juan Carlos Frías y Francisco Siciliano.

Parada. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas sólo condenó a los tres integrantes de la Junta Militar, absolvió al resto y circunscribió su responsabilidad en el concepto de “negligencia”, lo que sirvió para “despolitizar el contenido del pronunciamiento” (Rama, 2022: 16).

La sentencia del 15 de mayo de 1986 fue revisada recién el 4 de noviembre de 1988 por la Cámara Federal de Capital Federal, integrada en ese momento por los jueces Horacio Cattani, Juan Pedro Cortelezzi, Fernando Archimbal y Gustavo Mitchell, quienes equipararon las penas de los tres integrantes de la Junta en doce años. Los magistrados distinguieron una dimensión “histórico política” de la “penal militar” y dejaron en claro que sólo podían decidir sobre la segunda:

las incriminaciones de orden jurídico penal militar deben obligatoriamente estar resueltas por este Tribunal mientras que la valoración desde el punto de vista histórico y político está reservada sólo al juicio de la sociedad, única habilitada para rescatar del pasado la razón de lo acontecido¹¹⁵.

Allí aclararon que no analizaron la decisión de recuperar las Islas, “sino su instrumentación posterior” y que “no debe extraerse como conclusión de la sentencia, crítica alguna a todo lo que la gesta de Malvinas significó y significa en el ámbito de los argentinos y, menos aún, la pretendida consumación de una maniobra descalificadora o desmalvinizante”¹¹⁶.

Los camaristas manifestaron que más allá de que existiera “una posible superioridad tecnológico–militar enemiga”, los militares argentinos incurrieron en la “falta de unidad de comando en la conducción superior de la guerra” y no propendieron a la “máxima interacción de las fuerzas”, cometieron negligencias sobre la tropa, como haberles retaceado “el envío de suministros esenciales a lo largo de todo el conflicto, no porque escasearan disponibilidades en el país, sino por no haberse actuado con la debida diligencia”¹¹⁷. Se ocuparon de aclarar que no se trataba de “un alambicado ataque a la institución castrense”, que la causa “tuvo origen dentro del propio

¹¹⁵ CCCF, sentencia en causa caratulada “Juzgamiento dispuesto por Decreto N° 2971/83 de fecha 11 de noviembre de 1983 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur” (en adelante, Sentencia), 1988: 6.

¹¹⁶ Sentencia, 1988: 6; 48.

¹¹⁷ Sentencia, 1988: 379-381.

ámbito de las Fuerzas Armadas a raíz de una decisión generada en su seno”, y sólo se juzgaba el accionar de un puñado de militares, pero no era “un reproche genérico por la pérdida de una acción de guerra”¹¹⁸.

Al ubicar la derrota como un resultado de una acción negligente, pero a la vez natural por haber enfrentado una potencia bélica, se intentó mantener el supuesto prestigio de las Fuerzas Armadas en el terreno militar, a pesar de que el Informe Rattenbach lo desmentía.

Era un tiempo en el que se concluía con una política de derechos humanos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación convalidada la ley de Obediencia Debida. Un año después los tres condenados en el “juicio de Malvinas” fueron indultados junto con otros 217 militares y 70 civiles, condenados y procesados por graves violaciones a los derechos humanos. De este modo, los máximos responsables del gobierno militar quedaban impunes de todos los delitos cometidos incluyendo su responsabilidad por todo lo acontecido en la guerra de Malvinas.

4.4. Estrategias de cooptación y reconocimiento a los excombatientes

El gobierno de Carlos Saúl Menem que continuó al de Alfonsín, buscó cooptar a un sector de los excombatientes con su política de “reconciliación nacional”, haciendo una construcción simbólica que abandonaba la desmalvinización previa e instalaba en un lugar de visibilidad a los veteranos de Malvinas. Durante su campaña electoral Carlos Menem recibió en el aeropuerto de Villa Carlos Paz a un grupo de excombatientes encabezados por el CECIM-La Plata. Allí le presentaron una carpeta con el proyecto de creación de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas y un informe del estado de la situación personal y colectiva del conjunto de los exsoldados conscriptos combatientes, que habían podido realizar en la provincia de Buenos Aires durante la gestión de Antonio Cafiero. Una vez elegido presidente, Menem llevó adelante un encuentro con los excombatientes, al que asistió Néstor Larsen, que era entonces presidente del

¹¹⁸ Sentencia, 1988: 9.

CECIM-La Plata. “Menem tenía que decidir para dónde iba: o para el lado nuestro o para el lado de los carapintadas. Y decidió para el lado de los carapintadas”, resume Ernesto Alonso (Entrevista con el autor, 9 de febrero de 2023).

El paradigma de lucha por los derechos humanos y la justicia que enarbolaban los organismos fue contrarrestado por un gobierno que planteaba los valores de perdón y reconciliación. A diferencia de Alfonsín, que osciló entre una política de desmalvinización y la alusión a los héroes de Malvinas; entre una política que avanzó con los juicios a las cúpulas procesistas y la sanción de leyes que garantizaron la impunidad; Menem optó por llevar adelante una política que en lo simbólico reivindicaba la gesta de Malvinas, mientras propiciaba una política exterior que siguiera los intereses y órdenes de Estados Unidos y Gran Bretaña.

Uno de los episodios más contundentes de la decisión menemista al respecto fue la realización del Encuentro Nacional de Veteranos de Guerra, auspiciado por varias instituciones estatales. El 28 y 29 de diciembre de 1989 se creó la Federación Nacional de Veteranos de Guerra de la República Argentina en el Centro de Deportes de la Nación (CEDENA)¹¹⁹, que fue “presentada como la única interlocutora institucionalmente reconocida” (Lorenz, 2012: 192). El gobierno de Menem no fue ajeno a su conformación. Gustavo Beliz, por entonces secretario de la Función Pública y articulador con sectores militares ordenados bajo la conducción del teniente coronel Mohamed Alí Seineldín, les había cedido una oficina en la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad en la planta baja donde funcionaba ese organismo.

Cuando apenas habían pasado tres meses de su conformación, recibieron el premio “Malvinas 1989” en el Alvear Palace Hotel. “¿Qué cosa tan valiosa habían hecho en tan escaso tiempo para recibirlo?”, se pregunta el excombatiente Horacio Maldonado. “Los premios, habitualmente, cuando corresponden a un año, lo son por lo hecho durante el mismo, no por un par de días” (Maldonado, 2021: 171). Sólo el intento del gobierno por legitimar a

¹¹⁹ Su fundador fue César González Trejo. Horacio Ángel Maldonado aseguró que “supuestamente” nació ese día, ya que “las actuaciones notariales que dan cuenta de su constitución, no tienen fecha alguna” (Maldonado, 2021: 169).

ese grupo como referente de los excombatientes puede explicar la entrega de este galardón.

El 3 de diciembre de 1990, se llevó adelante un alzamiento militar contra el gobierno democrático del que formaron parte varios integrantes de esta organización que tuvo como presidente honorario durante muchos años a Mohamed Ali Seineldín.

Los objetivos de la Federación de Veteranos de Guerra son “reivindicar la gesta de Malvinas”; “mantener en forma permanente el recuerdo de héroes caídos en combate por la defensa de la Soberanía Nacional”; “posibilitar la reinserción a la sociedad a aquellos que padezcan secuelas generadas durante el conflicto bélico” y “esclarecer por todas las formas posibles la conciencia de todos los argentinos, para integrarlos a la justa causa de la recuperación de nuestra Soberanía sobre los Archipiélagos australes”¹²⁰.

Al efecto de su gobernanza sobre el sector, a través del decreto 1741 del 4 de octubre de 1994, Menem creó en el ámbito de la Presidencia de la Nación la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas, que tenía la función de “recopilar y ordenar toda la información existente sobre programas de salud, empleo, vivienda, acción social y capacitación que resulte de interés para los exsoldados conscriptos que participaron de las acciones bélicas del Atlántico Sur”. También se habría de “coordinar e impulsar las demandas individuales o grupales” de los exsoldados ante los diversos órganos del Estado Nacional, estados provinciales y Municipios” y representar al Estado Nacional en su relación con las distintas organizaciones que nucleen a los exsoldados conscriptos”.

Otra acción realizada por el gobierno de Menem para enaltecer, en el plano simbólico, a los excombatientes, fue la construcción del monumento a los caídos en Plaza San Martín. La idea había comenzado poco después de la derrota. El 29 de septiembre de 1982, la Junta Militar dispuso que “se estudie y efectúe las proposiciones” para que “se materialice durante el Proceso, pudiendo ser inaugurado en los primeros meses del gobierno constitucional”¹²¹; y el 25 de noviembre de 1982, señaló “la conveniencia de

¹²⁰ Ver el sitio web de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina.

¹²¹ Acta N° 236 de la Junta Militar, 1982: 87.

integrar en una sola construcción conmemorativa el homenaje totalizador del Pueblo de la Nación Argentina a sus muertos por la Patria, como un monumento único al espíritu, valor y desprendimiento de los caídos en defensa de la soberanía nacional”¹²².

El intendente de la ciudad de Buenos Aires, el radical Facundo Suárez Lastra, se negó a su construcción. Menem recibió al presidente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, Eduardo Dürnhöfer, que le planteó que un monumento a los caídos debía exaltar los valores de la nacionalidad y servir de unión de todos los argentinos. El presidente estuvo de acuerdo con la iniciativa y el 11 de diciembre de 1989, firmó el decreto 1405/89, a través del cual manifestó “el interés en la erección de un monumento que recuerde a los caídos durante el conflicto bélico en las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”. En consonancia, el 7 de diciembre de 1989, el Congreso sancionó la Ley N°23.761, que dispone “erigir un monumento en homenaje a los caídos durante la guerra de las Islas Malvinas y Atlántico Sur, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires”.

El financiamiento había sido una de las objeciones que Menem había planteado a los promotores del monumento: procuraba que fuera sencillo, austero y que el Gobierno Nacional no hiciera ningún aporte financiero. Por eso, se buscaron inversores privados: la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, la Sociedad Rural, la Unión Industrial Argentina, la Asociación de Bancos de la República Argentina, la Unión Argentina de la Construcción, la Asociación de Bancos Argentinos, la Fundación Fortabat, Philips Argentina, Testa Hnos., Materfer y Amalia Lacroze de Fortabat. El 10 de febrero de 1990, el intendente justicialista Carlos Grosso dictó el decreto municipal 594 que determinó que el lugar de emplazamiento del Cenotafio fuera las Barrancas de la Plaza San Martín en Retiro¹²³.

Este modo de enaltecer simbólicamente a los excombatientes fue uno de los aspectos de un gobierno que, si bien también se ocupó de atender la situación socioeconómica de los soldados, se alió a los sectores carapintadas,

¹²² Acta N° 241, 1982:114.

¹²³ Cuenta con 25 placas de granito donde quedaron grabados los nombres de los 649 soldados que perdieron la vida durante la guerra.

indultó a los máximos responsable del terrorismo de Estado y de la guerra de Malvinas, mientras a su vez bajaba el presupuesto de las Fuerzas Armadas desmantelando varias iniciativas de desarrollo tecnológico y estrechaba una sólida alianza con Estados Unidos y el Reino Unido mientras se derrumbaba la Unión Soviética y finalizaba la Guerra Fría.

4.5. Las estrategias de seducción y los acuerdos de Madrid

Durante el gobierno de Menem se utilizó la fórmula “paraguas de soberanía”. El primero en utilizar este concepto, sin embargo, fue el canciller del gobierno radical, Dante Caputo.

Es una fórmula jurídica que permite a las partes que tienen una disputa, concertar acuerdos en una reunión determinada reservando sus respectivas posiciones en materia de soberanía, las que no serán afectadas por las decisiones que se adopten. La figura del paraguas cubre y aparta la disputa durante la reunión, evitando que surjan discusiones que perturben la buena marcha de los acuerdos que se buscan. También cubre, por extensión, las acciones que se ejecuten como consecuencia de los acuerdos (García Del Solar, 1997: 75)

Esto significaba que “cualquier entendimiento o acuerdo sobre asuntos prácticos que se llevara adelante no implicara ninguna modificación en las respectivas posiciones de soberanía de la Argentina y el Reino Unido” (Erich, 2020: 64). Se avanzó así con los Acuerdos de Madrid I (1989) y II (1990). Una de las consecuencias fue que, el 15 de febrero de 1990,¹²⁴[OBJ]. En esta etapa se firmaron 17 acuerdos con Gran Bretaña relativos a Malvinas. La mayoría tenía que ver con asuntos comerciales, como la conservación de recursos pesqueros (1990). De este modo, los británicos legitimaron la ocupación y avanzaron unilateralmente en la apropiación de los recursos naturales, como ocurrió con el levantamiento en 1994 “de la prohibición total temporaria de pesca estipulada en el área descrita en el Anexo de la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990”. Algo similar ocurrió con respecto a los hidrocarburos. “Si lo acordado permitía la explotación conjunta de ambos países en un área definida alrededor de las Islas, apenas firmado el

¹²⁴ Los acuerdos de Madrid se encuentran disponibles en la siguiente dirección URL: https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/Madrid%20II.pdf.

entendimiento comenzó la actividad sin la participación argentina” (Erllich, 2020: 65).

Estos tratados no hicieron otra cosa que reconocer la arbitrariedad e ilegalidad británica en relación con lo que ya, de hecho, ocurría en cuanto a la explotación de los recursos naturales, a contramano de los foros internacionales que prohibían esos actos hasta tanto no se solucionara la controversia por la soberanía (Wainer, 2020: 237).

Uno de los aspectos que plantearon los Acuerdos de Madrid es el establecimiento de un “Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas sobre los movimientos de unidades de sus Fuerzas Armadas en Áreas del Atlántico Sudoccidental. Los objetivos del sistema son fortalecer la confianza entre la Argentina y el Reino Unido y contribuir a lograr sin demoras innecesarias una situación más normal en la región”. En este caso, el Reino Unido también incumplió lo que firmó, ya que supuestamente deberíamos poder controlar los movimientos de las unidades militares que realizan en la región, lo que nunca fue cierto sino todo lo contrario: el Reino Unido ha incrementado constantemente su presencia ofensiva en lo militar en toda el área.

Los Acuerdos de Madrid representan una continuidad de la política imperial británica, que no sólo se valió de las invasiones militares, como las de 1806-1807, la de 1833, sino que tal como lo demuestra la historia, también utilizó tratados comerciales para condicionar la política soberana del país. Esto ocurrió con el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Argentina y el Reino Unido en 1825, que empezó el endeudamiento externo; el Pacto Roca-Runciman de 1933, que tuvo como fin establecer nuevas condiciones para que la Argentina pudiera seguir exportando carne vacuna hacia Reino Unido; los Acuerdos de Madrid y el acuerdo Foradori-Duncan del 2016, entre otros tantos y con el mismo nivel de implicancias y concesiones onerosas y vergonzantes para nuestro país.

La política exterior del gobierno de Menem fue definida por el canciller Guido Di Tella como de “relaciones carnales” con los Estados Unidos. El vicecanciller Andrés Cisneros trató de explicar lo que el Pueblo entendió claramente, el porqué del uso del término “carnalidad”: “Di Tella nunca leía y empezó a decir, en el discurso, que con Estados Unidos había que tener

relaciones importantes, provechosas, que den resultado; relaciones con contenido, con carnalidad"¹²⁵. En diciembre de 1993, Di Tella mandó a las 600 familias que vivían en las Islas videos del dibujito animado Pingu de la BBC de Londres. Un año después, envió una foto familiar en donde posaba junto a sus nietos, acompañada por el deseo de que ellos pudieran visitar Malvinas. En 1996 los kelpers recibieron ejemplares de una versión en inglés de El Principito, de Antoine Saint Exupéry; y en 1997 les entregaron un libro de historia de la Patagonia, escrito en inglés¹²⁶. Estos regalos no modificaron la visión de los isleños, pero fueron funcionales a los intereses británicos en el archipiélago debido a que responden a la política del Reino Unido que coloca a los deseos de los habitantes de las Islas en un primer plano. Un ex integrante de la Asamblea Legislativa de Malvinas, Richard Cockwell, sostuvo que:

en tiempos de Di Tella, tuvimos una buena relación. Evitamos la soberanía y acordamos diferir de modo que pudiéramos zanjar los asuntos de interés mutuo. Hicimos acuerdos pesqueros y petroleros y otras cosas. Todo aquello parece fantástico ahora¹²⁷.

Este alineamiento automático con las potencias occidentales y la política de seducción de una población trasplantada poco tenía que ver con las palabras expresadas por Carlos Menem durante su campaña electoral:

Sepan los piratas del mundo que pese a todo las Malvinas siguen siendo argentinas. No sé cuánto tiempo pasará ni cuanta sangre tendremos que derramar para que las Malvinas vuelvan al territorio argentino. El peronismo continuará reclamando ante los organismos internacionales para recuperar la soberanía sobre los Archipiélagos del sur. No claudicaremos ante las presiones internacionales, no habrá contradicciones en el peronismo a la hora de defender la soberanía. Que no me venga el canciller Dante Caputo con que los ingleses se enojarán si incluimos a las Malvinas en la nueva provincia de Tierra del Fuego, que los ingleses se enojen, no me importa¹²⁸

En el entendimiento suscripto por Argentina en julio de 1999 con el Reino Unido sobre las comunicaciones, se privilegió a la compañía aérea LAN, que fue autorizada a realizar un viaje a las Islas desde la ciudad chilena de Punta Arenas, con una escala en Río Gallegos. Se dejó afuera a la

¹²⁵ La Nación 28 de noviembre de 2018.

¹²⁶ BAE Negocios, 1 de abril de 2019.

¹²⁷ El testimonio forma parte del libro Fortaleza Malvinas, de Graham Bound, el fundador del periódico Penguins News, Infobae, 18 de diciembre de 2013.

¹²⁸ Ámbito Financiero, 15 de febrero de 1989.

entonces privatizada Aerolíneas Argentinas. Durante las presidencias de Fernando De la Rúa y Eduardo Duhalde no hubo cambios sustanciales en las políticas públicas con respecto a Malvinas. “Si bien el gobierno de la Alianza presentó algunos matices en el tono de la disputa (sobre todo en el vínculo con los isleños) e intervino en uno de los entendimientos, la posición de ambos gobiernos fue, principalmente, de continuidad de la política iniciada durante los noventa” (Wainer, Martínez Peria, Girardi y Taranto, 2020: 66).

4.6. Malvinas inserto dentro de un reclamo regional (2003-2015)

A diferencia de Alfonsín, que había llevado adelante una política de desmalvinización; y de Menem, que había relegado los reclamos por la soberanía para facilitar la explotación de los recursos naturales por parte de los británicos, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández se buscó “remalvinizar”. Fue durante estos gobiernos que se logró pensar a Malvinas nuevamente como una causa nacional y popular. Durante ese tiempo se renovó el reclamo de soberanía de las Islas y se denunció la creciente militarización en el Atlántico Sur, para lo cual se buscó la solidaridad internacional y, en particular, de los países de Nuestra América¹²⁹.

La preocupación por Malvinas quedó explicitada en el discurso inaugural de Néstor Kirchner:

Nuestra prioridad en política exterior será la construcción de una América Latina políticamente estable, próspera, unida, con bases en los ideales de democracia y de justicia social. Venimos desde el sur de la Patria, de la tierra de la cultura malvinera y de los hielos continentales y sostendremos ineludiblemente nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas¹³⁰.

De este modo, modificó las prioridades existentes hasta el momento en la política exterior con respecto a las Islas del Atlántico Sur: “debía ponerse por delante el reclamo de soberanía y no los acuerdos comerciales” (Wainer, Martínez Peria, Girardi y Taranto, 2020: 237).

¹²⁹ Esta denominación fue creada por José Martí, en un ensayo escrito en 1891.

¹³⁰ Discurso inaugural Néstor Kirchner, 25 de mayo de 2003.

Una de las primeras decisiones del gobierno argentino fue modificar el paradigma del “paraguas de soberanía” con el que se habían transitado desde los Acuerdos de Madrid las relaciones diplomáticas con Gran Bretaña. No llevaba siquiera dos meses de gestión cuando el presidente argentino le planteó al primer ministro británico, Tony Blair, en la Cumbre de Gobiernos Progresistas, de modo informal, que las Malvinas eran para él un tema ineludible, muy cercano y sensible, y que había vivido “muy de cerca la locura de Galtieri” y, de ese modo, se convirtió entonces en el primer mandatario desde que regresó la democracia en pronunciar la palabra “soberanía” en el Reino Unido¹³¹.

Un año después, el 13 de julio de 2004, el presidente argentino expresó que “hay dos problemas fundamentales en los que creo que ambos gobiernos nos tenemos que poner a trabajar: la soberanía de Malvinas y la concesión de los permisos de pesca”¹³². Tres aspectos hubo en la política exterior que llevaron adelante los cancilleres Rafael Bielsa y Jorge Taiana: “el fin del proceso de desmalvinización, la firmeza en la relación bilateral y la búsqueda de apoyos externos” (Erich, 2020: 70).

El gobierno modificó la política de “entendimiento” para desarrollar la explotación de los hidrocarburos y la pesca, que le garantizaba al Reino Unido la complicidad argentina para expoliar los recursos naturales del Atlántico Sur:

Si desde 1989 hasta el 2003 se promovieron entre Argentina y el Reino Unido 47 entendimientos bilaterales, de los cuales diecisiete abordaron asuntos de las Islas Malvinas, entre 2003 y 2015 se firmaron ocho entendimientos bilaterales, de los cuales solo tres trataron aspectos de las Islas (Erich, 2020: 70).

Cuando el presidente finalizó su mandato en el 2007, los entendimientos vinculados a los recursos naturales habían sido concluidos, luego de diversas protestas emprendidas por el gobierno argentino a partir de los “actos unilaterales” de Gran Bretaña.

Los cambios en la política desplegada sobre Malvinas formaron parte del giro que dio su gobierno con respecto a la alineación automática con los Estados Unidos que existía en la política exterior, lo que implicó, por un lado,

¹³¹ Página 12, 14 de julio de 2003.

¹³² Telesur, 10 de junio de 2016.

un acercamiento a los países de América Latina; y, por otro lado, la búsqueda de apoyos en ámbitos supranacionales.

Luego de que un grupo de presidentes rechazara en Mar del Plata el intento norteamericano de imponer el Área de Libre Comercio (ALCA), se afianzó la decisión de impulsar el sueño de José de San Martín y Simón Bolívar de pelear por un continente unido. La llegada al gobierno de Hugo Chávez en Venezuela, Luiz Inacio “Lula” da Silva en Brasil, Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador, provocó “un movimiento de renovación profunda de América Latina que busca para el continente la afirmación de soberanía, la profundización de la democracia, el equilibrio y la justicia social, y desde luego un desarrollo plenamente libre y compartido por todos” (Cardozo et.al, 2013: 52). Además de fortalecer al Mercosur, la política llevada adelante por los gobiernos latinoamericanos apuntó a crear un conjunto de instituciones al margen del control y la hegemonía norteamericana: la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) en 2008 –que entre otras cosas logró desactivar los golpes de Estado de Bolivia en 2009 y en Ecuador en 2010 –; y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en 2011, formada por 33 países de América Latina y el Caribe. En los diferentes comunicados realizados por la Unasur sobre Malvinas se consideró al conflicto no sólo como una disputa bilateral, “sino también como un asunto de soberanía regional con implicancias geopolíticas para toda América del Sur” (Wainer, Martínez Peria, Girardi y Taranto, 2020: 127); y en la reunión que se llevó a cabo en Cancún en febrero de 2010, se logró “el apoyo de las Islas del Caribe a la reivindicación argentina, incluso de las antiguas colonias inglesas, miembros de la Mancomunidad de Naciones” (Cardozo et.al, 2013: 35).

El acompañamiento de los gobiernos sudamericanos se puede dividir en un sector más moderado, que llama a que “se respeten las resoluciones de las Naciones Unidas y convocan al diálogo entre ambos Estados para evitar una nueva escalada de violencia”; y otros gobiernos que “reclaman la devolución del territorio y el ejercicio pleno de soberanía por parte de la Argentina” (Wainer et.al, 2020: 243).

Esto se produjo en un contexto internacional en el que varias naciones adquirieron mayor peso en la toma de decisiones: los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), que “comenzaban a presionar por la modificación

de las estructuras de los organismos internacionales, de modo que representaran los nuevos equilibrios de poder mundial” (Erich, 2020: 68). Hubo un “resurgimiento del multilateralismo”, como “una respuesta cuasiautomática frente a la crisis del liderazgo norteamericano” (Wainer et.al, 2020: 109). En el caso de Malvinas, el apoyo regional implicaba, para el Reino Unido, elevar el costo de negarse a negociar la soberanía de las Islas.

El 2 de abril de 2008, al comienzo de su mandato, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, dijo:

Sabemos del desafío de seguir con la gesta irrenunciable e indeclinable de nuestras Islas Malvinas. Y entre aquello que fue la decisión de la guerra y alguna otra decisión de creer que solamente con ositos "Winnie the pooh" podíamos recuperar nuestras Islas Malvinas, debe estar la decisión de un país de recuperar su fortaleza económica, su presencia como país en todos los foros del mundo también en el respeto a los derechos humanos, para que nuestra voz sea escuchada y respetada en lo que será el reclamo ineludible de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas¹³³.

El 24 de junio de 2010, el Comité de Descolonización de Naciones Unidas aprobó por unanimidad una resolución en la que insta al Reino Unido y la Argentina a encontrar una solución pacífica a la cuestión de la soberanía de las Islas Malvinas. El canciller Héctor Timerman señaló que “la aventura colonialista del Reino Unido en el Atlántico Sur, basada en la rapiña de los recursos naturales no renovables”, además de “resultar una flagrante violación a lo dispuesto por el derecho internacional y un claro desprecio del mandato de la comunidad internacional, supone una grave amenaza ambiental” (Cardozo et.al, 2013:51).

Los gobiernos argentinos lograron que los demás países que integran la Unasur defendieran la causa de Malvinas como una forma de defender los recursos naturales del continente. El presidente de Ecuador, Rafael Correa, definió a Malvinas como “una causa de toda nuestra América”¹³⁴. En la Declaración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de Unasur sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, emitida en el 2012, los países rechazaron “las actividades unilaterales británicas en la zona disputada que

¹³³ Ámbito Financiero, 2 de abril de 2008.

¹³⁴ Infobae, 9 de febrero de 2012

incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina¹³⁵.

El 14 de junio de 2012, la presidenta de la Nación dijo en el Comité de Descolonización de Naciones Unidas: “Detenernos en Malvinas, solamente como en una cuestión bilateral, territorial o de soberanía, es achicar el caso”, y agregó: “El hecho de que el Reino Unido no respete la resolución de la ONU va más allá de una cuestión bilateral con la Argentina, afecta también al orden global, a la posibilidad de tener un mundo más justo, más equitativo, más igualitario, un mundo que está cambiando”.

Unos meses antes, al anunciar la desclasificación del ya citado Informe Rattenbach el 2 de abril de 2012, Cristina Fernández había señalado que:

Malvinas ha dejado de ser solamente una causa de los argentinos para transformarse en una causa de los americanos, de la América Latina, de la América del Sur y en una causa global (...) porque hemos desplegado históricamente todos un fuerte reclamo y una fuerte política hacia todos los países de Latinoamérica (...) Es un anacronismo en el siglo XXI seguir manteniendo colonias. Hay solo 16 casos en todo el mundo y 10 de esos casos son de Inglaterra¹³⁶.

La unidad sudamericana no era meramente una cuestión económica y política, no fueron simplemente intercambios diplomáticos, sino que permitió construir una identidad que resumía las luchas históricas del continente contra el colonialismo, con la aspiración de lograr un devenir autónomo: “Malvinas emerge, entonces, como una metáfora que se ha universalizado. Alberga, en su interior, las causas que desde tiempos inmemoriales mueven la resistencia de los pueblos latinoamericanos dado que, con cruel contemporaneidad, permite apreciar (y padecer) el despojo soberano y el flagelo del colonialismo” (Wainer et.al, 2020: 129).

Al ser percibida como un “enclave neocolonial anacrónico” (Wainer et.al, 2020: 130), Malvinas no sólo ingresó dentro del histórico repertorio de luchas continentales, sino que también formó parte de una pelea contemporánea por la reafirmación de la soberanía. Se transformó en un caso paradigmático, como ocurrió también con la base de Guantánamo en Cuba, de luchas que seguían vigentes.

¹³⁵ Wainer et.al, 2022:128.

¹³⁶ Discurso de Cristina Fernández de Kirchner, 2 de abril de 2012.

La construcción de Malvinas como un lugar simbólico donde confluyen los reclamos de soberanía de cada país de Nuestra América fue posible en un contexto de gobiernos que denunciaban la injerencia de las políticas norteamericanas en la región para apropiarse de los recursos naturales: “se denunció el colonialismo británico asociado a los intereses norteamericanos en relación con la militarización del Atlántico Sur, como llave para el ingreso al continente antártico” (Wainer et al., 2020: 240)¹³⁷.

La solidaridad continental generó no solamente la defensa declarativa de la soberanía argentina sobre el archipiélago, sino también la realización de políticas concretas que iban a contramano de los intereses británicos. El presidente uruguayo José Mujica, por ejemplo, impidió que la fragata inglesa HMS Gloucester D-96, encargada de la custodia de las Malvinas, ingresara a Montevideo. La presidenta argentina le envió un mensaje al mandatario uruguayo, en el que planteó que se trata de “una defensa conjunta de la región porque vienen también a depredar nuestros recursos naturales. Hoy puede ser petróleo, mañana puede ser la pesca. Hoy es la Argentina, mañana puede ser Uruguay o cualquier otro país de la América del Sur cuando a ellos allá arriba les falte algo”¹³⁸.

El 25 de septiembre de 2012, la presidenta de la Nación planteó en la asamblea general de la ONU:

Esta no es una cuestión bilateral entre el Reino Unido y nosotros, se ha convertido en una cuestión global, terminar con los últimos vestigios de colonialismo, que ha sido uno de los grandes méritos de Naciones Unidas cuando creó en 1961 el Comité de Descolonización. Ingresar a este siglo XXI sin territorios coloniales hace también al respeto de los derechos humanos.

Con esta retórica, la presidenta argentina ampliaba el campo de análisis y discusión de Malvinas, ya que no debía quedar reducida a un problema diplomático entre dos naciones, sino que afectaba a todo el orden mundial y lo incluía dentro del campo de los derechos humanos. Al señalar que la descolonización es un problema que afecta a los derechos humanos,

¹³⁷ “Detenerse en este último punto es dar cuenta no sólo de los 11 mil kilómetros cuadrados que representan las dos Islas, sino también del conflicto territorial más importante del planeta (más de 6 millones de kilómetros cuadrados), central para el futuro de la explotación de los recursos naturales del Atlántico Sur, además del camino a la reserva más importante del mundo de agua dulce que significa la Antártida” (Wainer, 2020: 240).

¹³⁸ TN, 22 de septiembre de 2010.

las políticas de descolonización se tornan un imperativo y les incumbe a todos los países del mundo combatir las prácticas del colonialismo y del imperialismo indignas de esta época. De este modo, una causa nacional se transformaba primero en una causa de la Patria Grande, después en una causa global y en una causa de la humanidad al ser incluida en el campo de los derechos humanos.

4.7. Europeización, militarización, explotación de recursos naturales

Los contundentes apoyos que recibió Argentina en los ámbitos regionales y mundiales fueron la antesala de una estrategia desarrollada por Londres para transformar a las Islas en un territorio de ultramar. Mientras Argentina promovía la transformación de una causa nacional en una causa de la Patria Grande; el Reino Unido implementó acciones diplomáticas para incluir a Malvinas dentro del continente europeo y alejarla así de América Latina, al tiempo que fortaleció la militarización del Atlántico Sur y avanzó con la explotación de los recursos naturales.

En el Tratado de Lisboa, suscripto por los países de la Unión Europea el 1 de diciembre de 2009, figuran las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y el sector antártico argentino como "territorios de ultramar"¹³⁹ pertenecientes a la Corona Británica, lo que provocó la protesta del canciller argentino Jorge Taiana¹⁴⁰.

El 12 de junio de 2012, los británicos promovieron un referéndum en las Islas. El 12 de marzo de 2013, 1.513 personas votaron a favor de que Malvinas siga siendo un "Territorio británico de ultramar" y sólo 3 apoyaron el "No"¹⁴¹. El resultado no tiene valor frente a las Naciones Unidas, pero sí un fuerte impacto vinculante y de legitimación para las políticas del gobierno y el Parlamento británicos.

¹³⁹ En América Gran Bretaña posee, bajo la risueña denominación de "territorios de ultramar" o "protectorados", el control de Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Montserrat, Pitcairn y Santa Elena.

¹⁴⁰ "La Argentina está reiterando por enésima vez su protesta por la entrada en vigencia hoy del Tratado de Lisboa" Página 12, 1 de diciembre de 2009.

¹⁴¹ Clarín, 12 de marzo de 2013.

Esta política británica buscaba contrarrestar las políticas regionales que entendían Malvinas como una causa de la Patria Grande. La europeización que Gran Bretaña intentaba hacer de Malvinas tenía como objetivo evitar disensos o ambigüedades como los de España, que manifestó reparos a la recuperación argentina de las islas, pero también era crítica del colonialismo y en este punto apoyaba a la Argentina, en parte por la similitud de la situación del archipiélago del Atlántico Sur con el peñón de Gibraltar (Correa, 2013: 5).

La guerra de 1982 les dio a los británicos el argumento para profundizar la militarización del Atlántico Sur y tener el control bioceánico y la puerta de entrada a la Antártida. Desde la finalización de la guerra, el Reino Unido llevó adelante una avanzada bélica. “Se construyeron las bases militares de Mount Pleasant, a 60 kilómetros de Puerto Argentino, y de Mare Harbour, predominantemente naval con capacidad para albergar submarinos y otros barcos” que fueron denunciadas desde 1986 por el entonces canciller argentino Dante Caputo como “un peligro para la paz regional en el conflicto Este-Oeste” (Wainer et al., 2020: 235).

El Reino Unido, además, puso al servicio de la OTAN la base de Mount Pleasant. En efecto, la importancia geoestratégica de las Islas no ha sido en beneficio exclusivo de Gran Bretaña, sino de los países que forman parte de la alianza militar del Atlántico Norte. Según el diario El Malvinense del 23 de enero de 2009, el 7 por ciento del presupuesto de la OTAN estaba destinado a las Malvinas¹⁴². De este modo, los imperialistas aseguran un lugar estratégico en una zona donde se conectan los océanos Atlántico y Pacífico, y tienen asegurada una puerta a la entrada de la Antártida.

El ministro de Defensa del Reino Unido, Michael Fallon, viajó a Malvinas el 17 de febrero de 2016 y anunció que su país invertiría 180 millones de libras en la defensa de las islas durante los siguientes diez años¹⁴³, lo que no generó ninguna protesta por parte de la Cancillería Argentina.

El Reino Unido también avanzó en conceder derechos a los isleños y modificar de modo radical su economía. El Acta de Nacionalidad Británica de las Islas Malvinas de 1983 les dio a los isleños la ciudadanía británica. El 3

¹⁴² “La fortaleza militar de la OTAN en Malvinas”, Tesis 11, 15 de febrero de 2012.

¹⁴³ TN, 17 de febrero de 2016.

octubre de 1985, se aprobó una nueva Constitución de las Islas. Les brindó, además, la autonomía suficiente para negociar licencias de pesca con otros países y con privados. “Esta decisión terminó siendo determinante para el futuro económico de las Islas, ya que las licencias pesqueras se convirtieron en la mayor fuente de ingresos de los isleños, elevando sustancialmente su nivel de vida” (Herrero, 2020: 9).

Lo que está en disputa no sólo en la actualidad, sino también en el futuro, es quiénes se apropian y van a apropiarse de los recursos naturales que hay en el archipiélago y sus áreas circundantes. En el Atlántico Sur no sólo existen cuantiosas reservas de petróleo y gas, sino también de hidratos de metano, una potencial fuente de energía; pero también hay minerales como manganeso, litio, níquel, cadmio y cobalto en nódulos polimetálicos del suelo submarino. En la actualidad la pesca es la principal actividad económica de las islas, favorecida por encontrarse en una zona de alta concentración de fitoplancton en las aguas y gran diversidad de especies marinas, muchas de las cuales, como el krill, son buscadas por sus nutrientes y proteínas. Hay, además, otras actividades que tienen un desarrollo potencial, como la acuicultura, la energía oceánica, el turismo y la industria naval, además de ser una puerta a la Antártida, donde se calcula que está albergado el 70 % de las reservas de agua dulce del planeta.

4.8. Remalvinización y resistencias en clave de derechos humanos

El vínculo entre Malvinas y Derechos Humanos comenzó a converger durante el gobierno de Néstor Kirchner, junto con la reactivación de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y se profundizó durante las dos presidencias de Cristina Fernández. Hasta ese momento la Causa Malvinas había quedado hegemonizada por un sector nacionalista autoritario que defendía el accionar de la dictadura, más allá del persistente esfuerzo de algunas organizaciones de excombatientes, como el CECIM-La Plata, que buscaban incluir Malvinas en el campo de los derechos humanos.

En sus primeros discursos Néstor Kirchner señaló la necesidad de reparar el olvido en el que habían quedado los excombatientes y los comparó con los desaparecidos:

Acá en la Argentina se trata de olvidar todo lo que nos fue pasando, creyendo que se puede construir un país sin ir solucionando los graves problemas que nos fueron quedando. Esto es como nos pasó con quienes fueron desaparecidos durante la dictadura militar, esto nos pasó con los combatientes de Malvinas y algunos también quieren olvidar el proceso de exclusión global, de pobreza, que nos tocó vivir durante toda la década del 90¹⁴⁴.

Para garantizar una reparación económica, y no sólo simbólica, de los excombatientes Kirchner estableció, mediante el decreto 1357/2004, que el pago de las pensiones no contributivas a los veteranos de la Guerra del Atlántico Sur sea equivalente a tres jubilaciones mínimas. De este modo, se buscaba integrar a quienes habían sido invisibilizados por las políticas desmalvinizadoras. Luego, mediante el decreto 886/2005, se instituyó una pensión para los padres de los combatientes muertos y se dispuso que los veteranos de guerra condenados por violaciones a los derechos humanos, o por delitos contra la vida democrática, no podrían “ser beneficiarios de las pensiones de guerra”, excluyendo de este modo a Mario Benjamín Menéndez, Alfredo Astiz, Antonio Pernías, Jorge Acosta y Juan Carlos Rolón, entre muchos otros.

El 2 de abril de 2006, el presidente de la Nación dijo:

La tarea que tenemos que emprender los argentinos frente a las luces y sombras que plantea el tema que recordamos, es la de evitar que nuestros héroes resulten ser hoy las víctimas de aquellos claroscuros. Se los hace víctimas cuando se los olvida, se los convierte en víctimas cuando se los esconde, como se los escondió después que terminó la batalla. Son víctimas cuando no se les reconoce en hechos concretos su lucha en defensa de nuestros derechos nacionales. La lucha por la recuperación de Malvinas debe ayudarnos a encontrar un lugar con memoria y reflexión desde el que aprendamos de los errores para no volver a cometerlos y a ser mejores¹⁴⁵.

El 7 de febrero de 2012, casi treinta años después de la guerra, Cristina Fernández anunció la desclasificación del Informe Rattenbach e incluyó a

¹⁴⁴ “Lamentamos profundamente el olvido” fue una de las frases usadas por Néstor Kirchner en su discurso del 21 de julio de 2005.

¹⁴⁵ Discurso de Néstor Kirchner en la ceremonia de conmemoración del Día del Veterano de Guerra y de los caídos en la guerra de Malvinas, 2 de abril de 2006.

Malvinas no sólo en la tríada de Memoria, Verdad y Justicia, sino que agregó dos valores: Soberanía y Democracia:

Esto tiene que ver con una de las políticas de Estado, pilares, que hemos sostenido a partir del año 2003, y que es precisamente la de memoria, verdad y justicia; en este caso agregaría a estos tres valores del conjunto de la sociedad, el de democracia y soberanía. Porque creo que estos dos conceptos: el de democracia y soberanía dan el exacto lugar que para nosotros tiene la causa Malvinas¹⁴⁶.

Fue entonces cuando un grupo calificó de “patrioterismo” a los discursos y las políticas de Estado desarrolladas por el gobierno nacional. En efecto, el 22 de febrero de 2012, diecisiete intelectuales argentinos¹⁴⁷ firmaron el documento “Malvinas, una visión alternativa”, en el que cuestionaron el “clima de agitación nacionalista” que afecta a “dirigentes, oficialistas y de la oposición, quienes se exhiben orgullosos de lo que califican de ‘política de Estado’”. Allí señalaron:

Como miembros de una sociedad plural y diversa que tiene en la inmigración su fuente principal de integración poblacional, no consideramos tener derechos preferenciales que nos permitan avasallar los de quienes viven y trabajan en Malvinas desde hace varias generaciones, mucho antes de que llegaran al país algunos de nuestros ancestros. La sangre de los caídos en Malvinas exige, sobre todo, que no se incurra nuevamente en el patrioterismo que los llevó a la muerte ni se la use como elemento de sacralización de posiciones que en todo sistema democrático son opinables¹⁴⁸.

Este grupo tomó partido por la perspectiva británica de priorizar los “deseos” e “intereses” de los isleños: “la opinión pública argentina está madura para una estrategia que concilie los intereses nacionales legítimos con el principio de autodeterminación sobre el que ha sido fundado este país”. Utilizaron como cita de autoridad a “los tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución” para sostener que “los habitantes de Malvinas deben ser reconocidos como sujeto de derecho. Respetar su modo de vida, como expresa su primera cláusula transitoria, implica abdicar de la intención

¹⁴⁶ Discurso de Cristina Fernández de Kirchner por motivo de la desclasificación del informe Rattenbach, 7 de febrero de 2012.

¹⁴⁷ El documento fue firmado por Hilda Sabato, Beatriz Sarlo, Juan José Sebrelli, Roberto Gargarella, Santiago Kovadloff, Rafael Filippelli, Emilio de Ipola, Vicente Palermo, Marcos Novaro, Luis Alberto Romero, Eduardo Antín (Quintín), José Miguel Onaindia, Jorge Lanata, Gustavo Noriega, Pepe Eliashev y Fernando Iglesias.

¹⁴⁸ Página 12, 23 de febrero de 2012.

de imponerles una soberanía, una ciudadanía y un gobierno que no desean”¹⁴⁹.

Dos años después, fue inaugurado el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, el 10 de junio de 2014. En el decreto 809/2014 se resaltan los objetivos de “promover la reivindicación de la Causa Malvinas como una causa argentina, latinoamericana y universal” y “difundir e intervenir en los temas atinentes a la reivindicación de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas en el marco de los pilares democráticos y los principios de Paz, Memoria, Verdad y Justicia”. La decisión de ubicar el Museo en donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) también sintetiza la conjunción entre Malvinas y Derechos Humanos.

El 2 de abril de 2015, la presidenta de la Nación ordenó la desclasificación del Fondo documental Comisión Especial Malvinas, formado por documentos de cada una de las Fuerzas Armadas. Uno de ellos es el que se ha conocido como Informe Calvi y que sería sumamente útil en la investigación por torturas y violaciones a los derechos humanos sufridas por los soldados conscriptos durante el conflicto bélico. La mandataria señaló que, de este modo, iba a poder conocerse la historia completa,

con los horrores y con los héroes, con los cobardes y con los mártires, porque en toda guerra siempre hay de todo, y es donde afloran, y no me equivoco ni cometo una blasfemia, cuando utilizo la palabra mártires, porque en definitiva enviar a un chico de 18 años, sin ningún tipo de entrenamiento, sin ningún tipo de preparación a un territorio inhóspito y espantoso, y además no proporcionarle lo mínimo en comida, en alojamiento, en abrigo, es también una forma de martirologio. Y yo creo que muchos, muchos de los que descansan en Darwin, otros de los que se hundieron en el Belgrano, fueron verdaderos mártires en la lucha contra el colonialismo y en la lucha por la independencia definitiva de nuestro país¹⁵⁰.

Por fin, el 2 de abril de 2022, al cumplirse 40 años del inicio de la guerra, la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández realizó un homenaje a los excombatientes en el Senado de la Nación, donde les dijo: “Ustedes fueron

¹⁴⁹ “La afirmación obsesiva del principio ‘Las Malvinas son argentinas’ y la ignorancia o desprecio del avasallamiento que éste supone debilitan el reclamo justo y pacífico de retirada del Reino Unido y su base militar, y hacen imposible avanzar hacia una gestión de los recursos naturales negociada entre argentinos e isleños”.

¹⁵⁰ Discurso de Cristina Fernández de Kirchner en el acto central en el Día del Veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas en Ushuaia, 2 de abril de 2015.

junto a las Madres de Plaza de Mayo los que parieron la democracia. Y fue Malvinas la que terminó siendo el punto final a la historia del partido militar en Argentina”¹⁵¹.

4.9. Malvinas de nuevo frente al liberalismo

Frente al proceso de remalvinización experimentado durante el ciclo anterior, durante el gobierno de Mauricio Macri se consolidó un discurso reactivo, que fue a contramano no sólo de las políticas del anterior gobierno, sino también de algunos partidos políticos que conformaban la alianza gobernante que, más allá de sus diferencias ideológicas, coincidían en el reclamo de soberanía.

Mauricio Macri fue el primer presidente argentino desde el regreso de la democracia que, al asumir la primera magistratura, no mencionó la Cuestión Malvinas en su discurso inaugural. Esto reflejó la real importancia que tenía la temática en las prioridades del dirigente de Cambiemos. La política hacia el Reino Unido estuvo orientada a buscar un acercamiento, establecer nuevamente el “paraguas de soberanía” para privilegiar los negocios con empresas e inversores británicos.

En 1997, cuando Macri era presidente del Club Atlético Boca Juniors, había dicho:

La verdad es que los temas de las soberanías con un país tan grande como el que tenemos nunca los entiendo mucho. Nosotros no tenemos un problema como los israelíes, que tienen problema de espacio. Acá lo nuestro es casi un amor propio. Es más, creo que las Islas Malvinas serían un fuerte déficit adicional para la Argentina. Tengo entendido que al Tesoro de Inglaterra le cuesta bastante plata por año¹⁵².

Su pensamiento representa una continuidad con una visión de la elite liberal que condujo el país en el siglo XIX, que consideraba, al igual que Sarmiento en el Facundo, que la extensión era una dificultad:

El mal que aqueja a la República Argentina es la extensión; el desierto la rodea por todas partes, se le insinúa en las entrañas; la soledad, el

¹⁵¹ El Diario AR, 2 de abril de 2022.

¹⁵² Página 12, 3 de abril de 2018.

despoblado sin una habitación humana, son por lo general los límites incuestionables entre unas y otras provincias (Sarmiento, 2018: 49).

También aparece el discurso economicista que estaba en boga en los años 90 que buscaba recortar todo aquello que implicara un gasto para el Estado. No obstante, en el 2017 las Islas Malvinas tenían el Producto Bruto Interno (PBI) *per cápita* más alto del mundo, con un ingreso anual de 122 mil dólares, cuando en ese año, por ejemplo, el de Estados Unidos fue de 57 mil dólares¹⁵³ o el de Argentina fue de 14.613 dólares¹⁵⁴. Con la política de concesiones de licencias iniciada en 1986 que llegó a brindar 230 licencias a buques que eran, en su mayoría, españoles, coreanos y taiwaneses, la proporción del PIB generado por el sector pesquero pasó de ser el 35 % en 2011 al 64 % en 2018¹⁵⁵.

Para sostener discursivamente una política exterior que promovía un acercamiento a las potencias del Primer Mundo, el gobierno de Mauricio Macri remarcó la necesidad de recuperar la “integración al mundo” y la “confianza” de los mercados internacionales. Señalaba que durante los gobiernos kirchneristas la Argentina, con una retórica agresiva, se había aislado del mundo, y que eso provocó reticencia en los organismos de crédito y en las inversiones extranjeras: “Queremos volver a ser parte del mundo y cortar con el aislacionismo”. “Volver a ser un país confiable”, sostuvo el presidente argentino el 19 de septiembre de 2016, al participar como invitado en la reunión anual de la Clinton Global Initiative¹⁵⁶.

La estrategia de seducción llevada adelante durante el gobierno de Menem “fue refundada en el macrismo por la táctica de la confianza, a partir de la cual se pretendía en el largo plazo que, una vez realizados sobrados gestos unilaterales por parte del gobierno argentino en beneficio de los británicos, teóricamente se sembrarían las bases para que estos últimos se sienten a dialogar sobre la soberanía de las mismas” (Castaño, 2019).

Esta postura política frente a Malvinas no implicó solamente relegar o minimizar la discusión por la soberanía. Desde el comienzo Mauricio Macri

¹⁵³ Ámbito Financiero, 5 de abril de 2017.

¹⁵⁴ Datos de libre acceso del Banco Mundial, indicador de PBI per cápita.

¹⁵⁵ BBC, 9 de junio de 2022.

¹⁵⁶ Casa Rosada, 19 de septiembre de 2016.

planteó que quería ponerse a disposición del Reino Unido. Apenas un mes después de haber asumido la presidencia, se reunió con el primer ministro británico David Cameron en el marco del Foro Económico de Davos: “Quiero que dialoguemos sobre todos los temas que están pendientes, incluido Malvinas, con nuestras diferencias y nosotros manteniendo nuestros reclamos, pero dialoguemos”, aseguró Macri y calificó a la reunión como “muy buena”¹⁵⁷.

Más allá de esta afirmación, como ocurrió durante los gobiernos de Menem, se buscó en los discursos y en las acciones gubernamentales minimizar el conflicto por la soberanía de las islas del Atlántico Sur para privilegiar los negocios con los británicos. La canciller Susana Malcorra aseguró el 18 de mayo de 2016 que las Islas Malvinas no son más “el tema dominante” en la relación entre la Argentina y Gran Bretaña y resaltó que las relaciones bilaterales con frecuencia son buenas en un 80 % y malas en un 20 %. “Queda claro que ese 20 % tiene que ver con las Malvinas. Pero en el largo plazo, podemos encontrar una solución”. “Las órdenes del presidente Macri son concentrarse en el 80 %. Necesitamos desarrollar la confianza”, resaltó y se diferenció de la gestión de Cristina Fernández, que según entendía se “sobreenfocó” en el tema de la soberanía de las islas que no debiera “distraer la atención de temas bilaterales más significativos como el comercio y la inversión”¹⁵⁸.

En esta línea el embajador argentino en Gran Bretaña, Carlos Sersale di Cerisano, destacó que “los sectores inversores, la banca de inversión, las empresas no encontraron entonces el marco de seguridad jurídica como para pensar en Argentina”¹⁵⁹ y manifestó la necesidad de facilitarle la vida de los isleños:

Un empresario en las Islas Malvinas se quejaba que tenía que pagar 8 libras el kilo de tomates. Yo estoy seguro de que si lo va a comprar en la esquina de Mar del Plata, le va a salir mucho más barato. Esas son las cosas prácticas, las cosas que le preocupan a la gente. La Argentina está dispuesta a facilitar todo ese tipo de cuestiones¹⁶⁰.

¹⁵⁷ Casa Rosada, 21 de enero de 2016.

¹⁵⁸ Perfil, 18 de mayo de 2016.

¹⁵⁹ Télam, 29 de agosto de 2018.

¹⁶⁰ La Prensa, 29 de agosto de 2016.

Con este argumento de privilegiar los negocios, es que el Banco Central, a cargo de Federico Sturzenegger, decidió llevar al Reino Unido 11.000 mil kilos de lingotes de oro valuados en 462 millones de dólares que formaban parte de las reservas, para obtener beneficios con la especulación financiera¹⁶¹.

El 2 de agosto de 2016, la primera ministra británica Theresa May le envió una carta a Macri, donde pidió que la Argentina remueva las “medidas restrictivas en hidrocarburos” y que facilite los vuelos entre las Islas y terceros países¹⁶². La respuesta argentina pocas veces fue tan veloz y esmerada para satisfacer los pedidos del Reino Unido. El resultado fue la firma del Comunicado Conjunto Foradori-Duncan, el 13 de septiembre de 2016, suscripto entre el vicedecano argentino Carlos Foradori y su par inglés, Alan Duncan¹⁶³.

El primer aspecto que destaca el comunicado es la reactivación de las Consultas Políticas de Alto Nivel¹⁶⁴; se reafirmó el compromiso de ambos países por entablar una lucha contra la corrupción y el crimen organizado; la cooperación en Ciencia y Tecnología¹⁶⁵, Derechos Humanos, Cuestiones de Género, Arte, Cultura, Educación, Deportes, Comercio¹⁶⁶ e inversiones; G-20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE);

¹⁶¹ Infobae, 25 de septiembre de 2017.

¹⁶² Reuters, 11 de agosto de 2016.

¹⁶³ Comunicado Conjunto, Cancillería, 13 de septiembre de 2016.

¹⁶⁴ “Las Consultas Políticas buscarán ampliar la relación bilateral en torno a una agenda positiva que aborde los desafíos globales en el mediano y largo plazo, en áreas como democracia, derechos humanos, cooperación en paz y seguridad internacionales, no – proliferación, medio ambiente y cambio climático, energías limpias, comercio e inversión, ciencia, tecnología e innovación, turismo y deporte”.

¹⁶⁵ Acá se señaló el interés de que el intercambio científico entre ambos países contribuya a la exploración de la Antártida, una zona que es reclamada por la Argentina y el Reino Unido: se evaluaron las áreas de posible cooperación en materia antártica, incluyendo intercambios, actividades conjuntas y acuerdos entre los programas científicos del Instituto Antártico Argentino (IAA) y el British Antarctic Survey (BAS), así como también el desarrollo de actividades científicas conjuntas en el área de la Convención sobre Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

¹⁶⁶ “Se destacó que la Argentina y el Reino Unido han acordado trabajar para incrementar significativamente el comercio bilateral entre ambos países como lo demuestran las recientes visitas enfocadas en el comercio y el apoyo a las empresas e inversiones para capitalizar oportunidades comerciales e inversiones, lo cual incluye compartir asesoramiento y experiencia en Asociaciones Público – Privadas”.

Seguridad Internacional y Defensa; Crisis de los refugiados¹⁶⁷. Pero para los británicos seguramente el aspecto que cobraba mayor interés era la cláusula que disponía “remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos”. También hubo acuerdo para reestablecer “conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países” y “el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino”.

De este modo, a cambio de la remoción de las “medidas restrictivas” para que explotasen los hidrocarburos y los vuelos entre las Islas y terceros países el Reino Unido, después de varios años, expreso “su pleno apoyo al proceso de identificación de ADN con relación a los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin”. “Las conversaciones sobre esta delicada cuestión humanitaria serían llevadas adelante en Ginebra por el Comité Internacional de la Cruz Roja, tal como había sido solicitado en abril de 2012”.

El CECIM-La Plata, sin abandonar el reclamo por la identificación de los caídos, denunció el 12 de octubre de 2016 a la canciller Susana Malcorra y al vicecanciller Carlos Foradori por violación de los deberes de funcionario público en los tribunales federales de Comodoro Py¹⁶⁸ y lo definió como “uno de los acuerdos más deplorables llevado adelante por el Gobierno del presidente Mauricio Macri, que dejaba totalmente a criterio de los británicos la iniciativa de consolidación de la usurpación y de explotación de los bienes naturales a la potencia Neocolonial que usurpa gran parte de nuestro país en el Atlántico Sur”¹⁶⁹. La exembajadora en el Reino Unido y en Venezuela, Alicia Castro, comparó este acuerdo con el Pacto Roca Runciman: “El Foradori-Duncan pasará a la historia como el pacto Roca-Runciman. Ambos para proteger intereses británicos en desmedro de los nacionales”¹⁷⁰.

¹⁶⁷ “El Reino Unido elogió la decisión del Gobierno argentino de establecer el programa para recibir a 3.000 refugiados sirios, recalcando la responsabilidad global compartida para cooperar en la resolución del problema, que incluye la asistencia financiera de la comunidad internacional”.

¹⁶⁸ Página 12, 12 de octubre de 2016.

¹⁶⁹ Télam, 2 de marzo de 2023.

¹⁷⁰ Noticias, 7 de abril de 2018.

Carlos Foradori intentó contrarrestar estas críticas alegando que “es una declaración de intenciones que define temas que tenemos que agendar y tratar. Es una enumeración de temas. No estamos entregando las Malvinas. Se generó una sobreactuación sobre el comunicado”¹⁷¹. Cuando el canciller Santiago Cafiero anunció en Nueva Delhi la anulación del Comunicado Foradori-Duncan, Carlos Foradori dijo:

Patriadas como esta que ha hecho Cafiero desde la India nos alejan del camino de dialogar para recuperar las Islas (...) Tenemos que tener un ejercicio de seducción para atraer a los isleños. Lo que hizo Cafiero es darle una patada al trabajo de mucho tiempo y volver para atrás (...) El mundo ya no está para eso y Argentina tiene un descrédito descomunal (...) Si salimos por acá, estamos demostrando que nos quedamos 60 años atrás (...) la forma de recuperar a los malvinenses es por la vía de una mayor conectividad. Es imprescindible que vean que acá no están los orangutanes, que el pueblo argentino trabaja, respeta y se desloma para vivir mejor. Tienen que verlo y nosotros tenemos que conocer cómo son los malvinenses (...) Si salimos con nacionalismo, vamos muy mal¹⁷².

Durante el gobierno de Macri se produjo otro hecho simbólico: fue la primera vez que un primer ministro británico vino a la Argentina luego de la guerra. La primera ministra Theresa May se reunió en noviembre del 2018 con el presidente argentino en el centro Costa Salguero, donde se desarrollaba la Cumbre de Líderes del G20. Allí May “agradeció el acuerdo con el Gobierno argentino para incorporar la ruta aérea que conectará a la ciudad de Córdoba con las Islas Malvinas”¹⁷³. De este modo, en noviembre de 2018 habilitaron vuelos a Malvinas de la empresa LATAM que salían de San Pablo, hacían escala en Córdoba y aterrizaban en la base militar de Mont Pleasant. Paradójicamente el primer vuelo se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2019: el Día de la Soberanía¹⁷⁴. El CECIM advirtió que esto implicaba “mejorar las condiciones logísticas del Reino Unido”, fundamentalmente en lo relativo a hidrocarburos, pesca, y militarización del Atlántico Sur¹⁷⁵. Los vuelos duraron poco. Empezaron a realizarse en noviembre de 2019 y se suspendieron en

¹⁷¹ Télam, 21 de septiembre de 2016.

¹⁷² Crítica Sur, 6 de marzo de 2023.

¹⁷³ Casa Rosada, 30 de noviembre de 2018.

¹⁷⁴ Perfil, 8 de marzo de 2023.

¹⁷⁵ Noticias, 19 de noviembre de 2019.

marzo de 2020 por la pandemia del COVID-19. Luego, el 7 de marzo de 2023, el gobierno de Alberto Fernández los suspendió por completo.

Tal como ocurrió con los Acuerdos de Madrid, el Comunicado Foradori-Duncan fue enunciado como un instrumento para “poner énfasis en la agenda positiva de las relaciones con el objetivo de estrechar aún más los vínculos bilaterales, desarrollar lazos más cercanos y una sólida cooperación en beneficio de los pueblos de ambos países”. No obstante, detrás de las aparentes buenas intenciones, aparecía una vez más el interés británico por explotar los recursos naturales del Atlántico Sur, postergar la discusión sobre la soberanía, contrarrestar la solidaridad establecida entre los países latinoamericanos entre el 2003 y el 2015 que convirtieron a Malvinas en una causa de la Patria Grande.

CAPÍTULO QUINTO: MALVINAS EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS

5.1. Paralelismos y procesos pendientes

Existen distintos paralelismos entre la praxis desarrollada por los organismos de derechos humanos y las organizaciones de excombatientes de Malvinas. Entre esas prácticas, se destacan los procesos de construcción de Verdad que permitieron la identificación de miles de víctimas del terrorismo de Estado, el juicio y castigo de los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, las reparaciones económicas y simbólicas y la apelación a organismos especializados para la reconstrucción de la memoria, como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) y los sistemas de protección internacional de los derechos humanos.

Las violaciones a los derechos humanos con relación a los soldados de Malvinas pueden ser analizadas desde diferentes ópticas. Por un lado, está el hecho de enviarlos a la contienda sin el armamento, la vestimenta, la preparación adecuados. En segundo lugar, están las torturas y los vejámenes que cometieron los oficiales y suboficiales contra los soldados que estaban bajo su mando en las Islas, que pretenden ser investigados en la causa que tramita ante los tribunales de Tierra del Fuego. En tercer lugar, está la falta de debida diligencia en orden al duelo de los familiares de los caídos, que logró superarse con el proceso de identificación y el reclamo a la Cruz Roja Internacional formulado en 2012. En cuarto lugar, toda la estructura que montó el Estado para que estos hechos quedasen impunes; y, en quinto lugar, la falta de acceso a los procesos judiciales y / o de producción de verdad que se verifica cuando a 40 años de la guerra de Malvinas se sigue postergando la investigación de lo ocurrido. Punto Final y los indultos. Se recurrió a los organismos internacionales, se apeló al derecho a la verdad y finalmente se reabrieron los procesos judiciales. A estas prácticas y organismos también recurrieron los excombatientes de Malvinas para denunciar las políticas del terrorismo de Estado y las violaciones a los derechos humanos cometidas en Malvinas.

El modo de consolidar los derechos humanos, la apelación a los organismos internacionales, la conformación del EAAF y el BNDG, los logros judiciales, el avance del derecho a la verdad, configuraron un espacio propicio para avanzar desde la perspectiva de derechos humanos con relación a Malvinas, y el espacio adecuado para la escucha social. Este es el contexto en el que deben enmarcarse las numerosas acciones llevadas adelante por el CECIM para incluir la Causa Malvinas dentro de la agenda de derechos humanos; como la causa penal que permitió corroborar la existencia de torturas, estaqueamientos y graves afrentas a la dignidad humana; y el pedido para que se identificasen los cuerpos que yacen en las 123 tumbas del cementerio de Darwin bajo la leyenda “N.N. soldado argentino sólo conocido por Dios”. con relación a los soldados de Malvinas pueden ser analizadas desde diferentes ópticas. Por un lado, está el hecho de enviarlos a la contienda sin el armamento, la vestimenta, la preparación adecuados. En segundo lugar, están las torturas y los vejámenes que cometieron los oficiales y suboficiales contra los soldados que estaban bajo su mando en las Islas, que pretenden ser investigados en la causa que tramita ante los tribunales de Tierra del Fuego. En tercer lugar, está la falta de debida diligencia en orden al duelo de los familiares de los caídos, que logró superarse con el proceso de identificación y el reclamo a la Cruz Roja Internacional formulado en 2012. En cuarto lugar, toda la estructura que montó el Estado para que estos hechos quedasen impunes; y, en quinto lugar, la falta de acceso a la verdad que se verifica cuando a 40 años de producidos los hechos se sigue dilatando la investigación de lo ocurrido.

El modo de consolidar los derechos humanos, la apelación a los organismos internacionales, la conformación del EAAF y el BNDG, los logros judiciales, el avance del derecho a la verdad, configuraron un espacio propicio para avanzar desde la perspectiva de derechos humanos con relación a Malvinas, y el espacio adecuado para la escucha social. Este es el contexto en el que deben enmarcarse las numerosas acciones llevadas adelante por el CECIM para incluir la Causa Malvinas dentro de la agenda de derechos humanos; como la causa penal que permitieron corroborar la existencia de torturas, estaqueamientos y graves afrentas a la dignidad humana; y el pedido para que se identificasen los cuerpos que yacen en las 123 tumbas del

cementerio de Darwin bajo la leyenda “N.N. soldado argentino sólo conocido por Dios”.

5.2. Los primeros juicios. El juicio a las Juntas y el juicio de Malvinas

Apenas se recuperó la democracia, se derogó y declaró inconstitucional la denominada “ley de Autoamnistía”, se promovieron los juicios contra las tres primeras juntas militares y otros procesos en los que se analizó la responsabilidad de los máximos responsables de las violaciones masivas a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico militar. Paralelamente se continuó con el juicio a los responsables de la conducción de la guerra de Malvinas, que culminó con la condena de los tres miembros de la Junta Militar que condujeron la guerra.

Apenas se recuperó la democracia, se derogó y declaró inconstitucional la denominada “ley de Autoamnistía”, se promovieron los juicios contra las tres primeras juntas militares y otros procesos en los que se analizó la responsabilidad de los máximos responsables de las masivas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico militar. Paralelamente se continuó con el juicio a los responsables de la conducción de la guerra de Malvinas, que culminó con la condena de los tres miembros de la Junta Militar que condujeron la guerra.

Alfonsín consintió que ambos procesos fueran analizados en primera instancia por la Justicia Militar. En febrero de 1984, a través de la Ley N° 23.049, Alfonsín promulgó la reforma del Código de Justicia Militar y le dio la potestad a la Cámara Federal de intervenir en el caso de que hubiera demoras injustificadas. Fue entonces cuando la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal le fijó a la Justicia Militar un plazo de 180 días para que investigue la existencia de violaciones a los Derechos Humanos, y si las Fuerzas Militares eran responsables de las mismas. Vencidos los plazos y las prórrogas, el 4 de octubre de 1984, el juicio a las tres primeras juntas militares, conocido como Causa 13, pasó a la justicia civil.

El informe de la Conadep se utilizó como base probatoria, se analizaron 703 casos y declararon 839 testigos frente a la Cámara Federal porteña. El 9 de diciembre de 1985 fueron condenados Jorge Videla y Emilio Massera a reclusión perpetua, Orlando Agosti a 4 años y 6 meses de prisión, Roberto Viola a 17 años de prisión, y Armando Lambruschini a 8 años. La Cámara Federal absolvió a Omar Rubens Graffigna –de la segunda Junta Militar– y a los integrantes de la tercera junta: Leopoldo Galtieri, Jorge Anaya y Basilio Arturo Lami Dozo¹⁷⁶.

Luego se produjeron, como reacción, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que consagraron la impunidad de aquellos que habían cometido graves violaciones a los derechos humanos – algunos de los cuales, como Alfredo Astiz, Antonio Pernías y Osvaldo Jorge García, habían participado de la guerra de Malvinas– y finalmente se dictaron los indultos que garantizaron la impunidad de los altos jefes de las Fuerzas Armadas y alcanzaron también a quienes habían sido condenados en la marco de la causa 59 conocida entonces como el juicio de Malvinas.

5.3. La apelación al derecho a la verdad y al sistema de protección interamericano de los derechos humanos

Cuando los genocidas tenían garantizada la impunidad, debido a las leyes de Punto Final, Obediencia debida y los indultos, los familiares de las víctimas y los Organismos de derechos humanos apelaron al derecho a la verdad como una forma de construir un camino hacia la justicia. No se permitía determinar la culpabilidad de los responsables de las graves violaciones a los

¹⁷⁶ La cuarta Junta Militar, formada por Cristino Nicolaidis, Rubén Franco y Augusto Hughes, nunca fue juzgada. Nicolaidis participó como testigo en la Causa 13 y no tuvo participación en el proceso a los responsables de la guerra de Malvinas, conocido como Causa 59. Fue recién condenado en 2007 por el juez Ariel Lijo en la causa Contraofensiva a 25 años de prisión (Juzgado Nacional en lo Federal y Correccional N° 4, 2007, Caso N° 16307/06, “Guerrieri Pascual Oscar y otros/ privación ilegal de la libertad personal”). La Sala III de Casación Federal condenó a Franco a 25 años de prisión por 31 casos de sustracción de menores. El 29 de noviembre de 2017, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de la Capital Federal, lo condenó a 20 años de prisión. Hughes fue testigo en la Causa 13, y murió en 1993 sin ser juzgado.

derechos humanos, ni imponer una pena, pero sí fue posible acceder a la justicia para reclamar el derecho a conocer el destino de los seres queridos.

El acceso a la verdad generó una enorme resistencia de las organizaciones que reivindicaban el gobierno militar, ya que implicaba conocer el modo en que fueron asesinadas las víctimas, quiénes fueron los victimarios y las razones por las que fueron capaces de torturar y asesinar, entre muchas otras circunstancias que resultaban incómodas para quienes habían descalificado y estigmatizado a sus enemigos para justificar y ocultar su actuación criminal.

Por lo tanto, si bien no existía la posibilidad de acceder al reclamo de justicia, había un contexto que ayudaba a consolidar el reclamo de los familiares que buscaban saber el destino de sus seres queridos. Fue una Madre de Plaza de Mayo, Carmen Aguiar de Lapacó, la que logró junto con los Organismos de derechos humanos abrir ese camino y acceder al derecho a la verdad. En 1995 le solicitó a la Cámara Federal de la Capital Federal que investigue el destino final de su hija. La Cámara libró un oficio al Estado Mayor del Ejército, que se negó a cumplir el pedido con el argumento de que el tribunal se estaba excediendo en sus facultades jurisdiccionales. La Corte Suprema de Justicia de la Nación avaló esta negativa al acceso a la verdad y entonces se acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde se celebró el 15 de noviembre de 1999 un acuerdo de solución amistosa, en el que el gobierno argentino se comprometió a garantizar el derecho a la verdad y gestionar la normativa necesaria para que las Cámaras Federales y un cuerpo de fiscales especiales ¹⁷⁷[68].

Luego de que el planteo ingresara a la CIDH, la Corte Suprema revisó su doctrina y en el fallo Urteaga reconoció el derecho de los familiares a conocer la verdad de lo ocurrido con sus seres queridos¹⁷⁸. Allí dio cuenta de que más allá de la falta de una regulación específica incumbe a los órganos jurisdiccionales determinar las características con que el derecho a la verdad habría de desarrollarse en cada caso concreto. El juez Gustavo Alberto

¹⁷⁷ El acuerdo de solución amistosa se suscribió el 15 de noviembre de 1999. Ver informe 21/00, 29.02.2000, Caso 12.059 “Carmen Aguiar Lapacó, Argentina”.

¹⁷⁸ CSJN, 15.10.98, “Urteaga, Facundo Raúl c/ Estado Nacional – Estado Mayor Conjunto de las FF.AA.– s/ amparo ley 16.986”, Id SAIJ: FA98001242.

Bossert analizó en profundidad los aspectos históricos y antropológicos del derecho a conocer el destino final de un familiar, y con citas de Robert Hertz, sostuvo que “una sociedad sana no puede permitir que un individuo que ha formado parte de su propia sustancia, en la que ha impreso su marca, se pierda para siempre” (Hertz, 1990: 91). El juez Carlos Fayt, por su parte, confrontó la garantía de impunidad con que operaron quienes cometieron los delitos más atroces durante la dictadura con la obligación del Poder Judicial de posibilitar el cumplimiento de la ética de la verdad.

El accionar del terrorismo de Estado, que se caracterizó por el ocultamiento y la clandestinidad, le dio legitimidad a la búsqueda de la verdad, lo que permitió que emergiera un derecho de carácter autónomo que asumió una dimensión extraordinaria en el ámbito nacional e internacional. Este reconocimiento giró en torno a dos dimensiones: una de carácter individual, en donde se daba cuenta del derecho subjetivo de las víctimas y de sus familiares de conocer la verdad de lo ocurrido; y una dimensión colectiva, en la cual se planteaba la necesidad de que, aun frente a la inactividad de las víctimas, el Estado debía garantizar el derecho a la información de la sociedad, que debe conocer el modo en el que desde las instituciones estatales se avasallaron los derechos fundamentales de una parte de la población.

A partir de la presentación de un recurso de amparo presentado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata (APDH-La Plata) y un grupo de familiares de desaparecidos, el 21 de abril de 1998 la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó la resolución 18/1998, en la que declaró el derecho de los familiares de las víctimas del Terrorismo de Estado a conocer cuáles fueron las circunstancias de las desapariciones y el destino final de sus restos. En ese marco se produjeron más de 1800 declaraciones en audiencias orales y públicas que conformaron más de 2600 causas que tramitaron en la Secretaría del Tribunal, mediante las cuales se pudo acceder a los archivos de la DIPpBA, legajos del Servicio Penitenciario Bonaerense, actas de nacimiento y defunción, microfilms, libros de inhumación del Cementerio de La Plata, entre otros documentos. También se avanzó en la formulación de hipótesis sobre la identidad de los restos en cementerios de la provincia de Buenos Aires, que fueron la base para realizar

luego las exhumaciones de sepulturas N.N. y lograr la identificación mediante estudios del EAAF.

Los Juicios por la Verdad fueron adoptados por los organismos de derechos humanos y los familiares de las víctimas como una oportunidad para continuar con el reclamo de justicia y para permitir a quienes padecieron el terrorismo de Estado emitir su testimonio; y constituyeron otro avance que colaboró con la reapertura de los juicios. Estos procesos de producción de verdad se realizaron en distintos lugares del país, como Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mar del Plata, Mendoza, Rosario, Resistencia, Salta y San Salvador de Jujuy.

En 1988 la Corte Interamericana ya había dictado el fallo “Velásquez Rodríguez Vs. Honduras”, donde se describen las obligaciones que los Estados deben asumir frente a las graves violaciones a los derechos humanos y en particular frente al delito de desaparición forzada de personas. Se dijo que la obligación de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos se encuentra dentro de las medidas positivas que los Estados deben adoptar para garantizar los derechos reconocidos por la Convención. Este pronunciamiento expuso claramente a la Argentina que a través de las leyes y decretos de impunidad había desconocido aquellas obligaciones convencionales; que también le fueron señaladas en el Informe 28/92 de la CIDH, cuando dictaminó la incompatibilidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y de los indultos con el Pacto de San José de Costa Rica y le recomendó al Estado argentino la adopción de medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

Aunque ya se habían señalado los elementos que permitirían reabrir estos procesos, el Poder Judicial prefirió mantener el criterio de que las leyes de impunidad vigentes durante ese tiempo generaban derechos adquiridos en los imputados, lo que impedía investigarlos y sancionarlos. Hizo falta entonces que la Corte Interamericana fuera aún más explícita; y en el caso “Barrios Altos Vs. Perú” se señaló que resultan inadmisibles y carentes de todo valor las disposiciones de amnistía, prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretenden impedir la investigación y sanción de los responsables de las graves violaciones de los derechos

humanos, como fueron en el caso argentino las leyes de Punto Final, Obediencia Debida y los indultos¹⁷⁹.

Dentro de un contexto social político e institucional renovado que acompañaba las legítimas exigencias de los Organismos de derechos humanos, el más alto tribunal argentino dictó el fallo “Simón” y declaró la inconstitucionalidad de las leyes de obediencia debida y punto final que impedían la investigación, el juicio y castigo de aquellos que aparecían como responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos en la Argentina. Así, Argentina se adecuó a los estándares del sistema de protección interamericano de Derechos Humanos, observando de buena fe sus obligaciones internacionales y removiendo los obstáculos normativos que impedían la investigación, el juicio y condena de los criminales de Estado.

Entre otras cosas, la Corte Suprema señaló que cualquier forma de amnistía que deje impunes violaciones graves a los derechos humanos perpetradas por el Estado, es contraria a las disposiciones del derecho internacional y deben ser suprimidas. También se destacó que, para cumplir los tratados internacionales de derechos humanos, la supresión de este tipo de leyes es impostergable y debe producirse de forma que no pueda derivarse de ellas obstáculo normativo para perseguir a esos hechos. El reconocimiento de este sistema llevaría necesariamente, y en poco tiempo, a reconocer la necesidad de remover también los decretos de indulto que impedían el juzgamiento y castigo de los máximos responsables del Terrorismo de Estado¹⁸⁰.

A partir del reconocimiento del derecho a la verdad primero y la apelación al sistema internacional de protección de los derechos humanos es que se pudo superar la impunidad de tipo de normativo que regía en la Argentina. Fue en ese contexto en el que se llevaron adelante los reclamos de algunos grupos de excombatientes, en particular el CECIM-La Plata, que pedían que se investiguen las torturas y los padecimientos que sufrieron

¹⁷⁹ La Corte Interamericana ha ratificado este criterio en reiteradas ocasiones, como en los casos relativos a Perú (La Cantuta), a Chile (Almonacid Arellano), Brasil (Gómez Lund y Otros) y Uruguay (Gelman, Juan).

¹⁸⁰ CSJN, 13.07.2007, “Mazzeo, Julio y otros s/recurso de casación e inconstitucionalidad”, Id SAIJ: FA07000045.

durante la guerra, se identifiquen las tumbas del cementerio de Darwin y se desclasifiquen los archivos secretos de la dictadura, que comenzaron a ser visibilizados.

En su extenso recorrido los excombatientes de Malvinas apelaron a los mismos procesos con los que se intentó abordar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el continente. Formularon denuncias, reclamaron el derecho a la verdad y la identidad de los soldados enterrados como N.N., acudieron al sistema de protección interamericano de derechos humanos y utilizaron todas las enseñanzas y herramientas construidas a partir de la lucha que impulsaron los familiares y organismos y abordaron Malvinas y Derechos Humanos como parte de una misma praxis política.

5.4. Desclasificación de los archivos de Malvinas

En 1987, por resolución del jefe del Estado Mayor General del Ejército, se había creado la Comisión Especial Malvinas (CEM), que funcionó hasta 1995 y estuvo presidida primero por el general de brigada Juan Enrique Ottino y luego por el coronel retirado Miguel Raúl Gentil. Una de sus funciones fue asesorar al jefe del Estado Mayor General del Ejército (EMGE) en todo lo relacionado con el estudio y difusión de los hechos históricos vividos por el Ejército Argentino, durante el Conflicto del Atlántico Sur (CAS) y producir la documentación correspondiente a fin de posibilitar investigaciones y otras acciones destinadas a generar sentimientos y actitudes positivas hacia la Gesta de Malvinas (Abelenda, Lavintman y Villalba, 3).

La CEM no sólo emitió una gran cantidad de documentos vinculados a la guerra, sino que además clasificó toda la documentación encontrada: diarios de guerra, información sobre operaciones, personal, logística, registros de voluntarios, adhesiones, donaciones y agradecimientos, administración británica de las Islas, informes sobre experiencias obtenidas, reseñas históricas, comisiones de evaluación, documentos británicos, documentación del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y recortes de prensa. También se analizaron fondos documentales del Archivo General del Ejército y las

Actuaciones de la justicia militar, que eran trámites iniciados por accidentes, deserciones y embargo de sueldo.

En 2012 un dispositivo creado para llevar adelante políticas de derechos humanos vinculadas al terrorismo de Estado en el continente fue utilizado también para desclasificar todos los documentos que había producido la dictadura sobre Malvinas. Se trata del Equipo de Relevamiento y Análisis de documentos de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa de la Nación, creado en 2010 para colaborar con los pedidos de documentación e información en casos de crímenes de lesa humanidad. Mediante el decreto 4/2010 del Poder Ejecutivo de la Nación, del 5 de enero de 2010, se había exceptuado de la desclasificación los documentos relativos al conflicto bélico del Atlántico Sur. Sin embargo, esto se modificó con el decreto 200/12, que ordenó la desclasificación de Informe Rattenbach y, sobre todo, a partir del decreto 503/2015¹⁸¹ que permite el acceso público a todos los fondos documentales de las Fuerzas Armadas.

Los documentos analizados abarcaron la guerra de 1982 y también la posguerra. El objetivo fue acceder a la información producida por cada una de las fuerzas, y para eso se conformaron diferentes equipos de Relevamiento para el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. De este modo se sistematizó toda la documentación producida por las comisiones conformadas en la posguerra para analizar lo sucedido en Malvinas, tales como la CAERCAS, que llevó adelante el denominado “Informe Rattenbach”; y la Comisión de Evaluación de las operaciones realizadas en las Islas Malvinas que produjo el “Informe Calvi”. Se relevaron todos los documentos que hubieran sido labrados por enfermedad, congelamiento, desnutrición, accidentes, torturas y malos tratos, sanciones disciplinarias y fallecimientos. Para poder abordar esta temática recurrieron al entrecruzamiento de información y produjeron, en el caso del Ejército Argentino, tres informes. La Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad realizó con estos documentos un análisis y los requerimientos de instrucción, el cual fue presentado en la causa en la que se

¹⁸¹ Decreto 503/2015, del 1 de abril de 2015, estipula en su artículo 1: “se releva de la clasificación de seguridad a toda aquella documentación, de carácter no público, vinculada al desarrollo del Atlántico Sur obrante en los Archivos de las Fuerzas Armadas”.

investigan las torturas y vejámenes sufridos por los soldados durante el conflicto bélico.

5.5. Reparaciones simbólicas

La construcción de museos y espacios de memoria fue otra de las políticas públicas que se desarrollaron con las víctimas del Terrorismo de Estado y también fue aplicada con Malvinas; pero a diferencia de lo ocurrido con la señalización de los ex centros clandestinos de detención, la reparación simbólica de los excombatientes comenzó poco después de terminada la guerra.

Como vimos, la dictadura precisó en el “Informe de los Resultados de la Acción Sicológica sobre los caídos en Malvinas” la necesidad del “reconocimiento y homenaje” a “todos los caídos para establecer la convicción de que no murieron en vano” y “disponer de lugares físicos concretos (altar, monumento, cripta o monolito) donde los deudos, aun simbólicamente, puedan rendirle el culto de sus sentimientos”. Con la confección de estatuas y monumentos, el gobierno militar buscó evitar el aumento del descrédito de las Fuerzas Armadas y presentar el conflicto bélico como una suma de proezas. La gestación de monolitos y estatuas funcionaron como tributos a quienes participaron de la guerra; pero existió allí también una lucha simbólica para que torturadores y genocidas no quedaran en la posteridad como seres recubiertos de una vacua heroicidad.

El paradigma dominante se modificó con la creación del Museo de Malvinas e Islas del Atlántico Sur en el predio donde funcionó la ESMA, que sintetiza la conjunción entre Malvinas y Derechos Humanos, dos esferas que hasta ese entonces habían quedado escindidas. Al cambiar la perspectiva, se modificó también el relato pedagógico con el que se presentaba Malvinas, el cual dejó de estar reducido meramente a la guerra, y empezó a abordarse desde un enfoque de los derechos humanos. En la actualidad, un trabajo conjunto entre el Instituto Geográfico Nacional y el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur permitió impulsar la plataforma del Mapa Federal de Memoriales de Malvinas, donde figuran monumentos, museos, murales, grafitis, pinturas,

placas conmemorativas, sitios históricos, escuelas, plazas, monolitos y altares vinculados a la temática¹⁸².

5.6. Reparaciones económicas

El Estado ha impulsado políticas de reparación económica a través de la indemnización a las víctimas o a sus familiares. Esto se produjo tanto con las víctimas del Terrorismo de Estado¹⁸³ como en el caso de los soldados que participaron de la guerra de Malvinas¹⁸⁴. En ambos casos comenzaron durante las presidencias de Carlos Menem y se profundizaron durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. En el caso de Malvinas, existieron discusiones en los años 90 sobre el alcance que debía tener el otorgamiento de las pensiones, y quiénes debían percibirlas, que se resolvió en 1997 con la sanción de la Ley Nº 24.892.

Durante los gobiernos kirchneristas se discutió si debían cobrar la pensión los soldados movilizados que no habían sido reconocidos como veteranos de guerra. La Corte Suprema de Justicia de la Nación tomó decisiones contradictorias al respecto. El 19 de mayo de 2015, reconoció como veterano de guerra al suboficial retirado de la Marina, Carmelo Antonio

¹⁸² Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, Mapa Federal de Memoriales.

¹⁸³ Fueron sancionadas la ley 24.043, sancionada en diciembre de 1991, que garantiza una indemnización para los presos políticos; la Ley 24.321, sancionada el 11 de mayo de 1994, que permite a los familiares de hasta el 4º grado iniciar en sede judicial el trámite de declaración de ausencia por desaparición forzada; la ley 24.411, sancionada el 7 de diciembre de 1994, que promueve una indemnización por desaparición forzada o fallecidos por el accionar del Terrorismo de Estado; la Ley 25.914, sancionada el 4 de agosto de 2004, que asegura una indemnización para quienes nacieron durante la privación de la libertad de sus madres, o hayan sido víctimas de sustitución de la identidad; la Ley 26.564, sancionada el 25 de noviembre de 2009, que amplía los derechos otorgados por las leyes Nº 24.043 y Nº 24.411, al incluir a quienes fueron víctimas del golpe de Estado de 1955, a la persecución llevada a cabo a partir del decreto 4.151/55 de la autodenominada Revolución Libertadora y a quienes fueron detenidos en el marco del Plan Conintes durante el gobierno de Arturo Frondizi; y la Ley 26.913, sancionada el 27 de noviembre de 2013, que brinda una pensión graciable a los presos políticos.

¹⁸⁴ La Ley 23.019, sancionada el 29 de septiembre de 1984, fue la primera norma que tuvo en cuenta a los excombatientes; la Ley 23.848, sancionada el 27 de septiembre de 1990, otorga pensiones a los conscriptos que participaron de la guerra o se encontraban cumpliendo funciones en los lugares en los cuales se desarrolló el conflicto bélico; la Ley 24.652, en la que se incluyen a los civiles; la ley Nº 24.892, sancionada el 5 de noviembre de 1997, en donde se incluyen al personal retirado; y los decretos Nº 1357/04 y Nº 886/05 firmados por Néstor Kirchner, con los que transfirió a la ANSES las pensiones a las que denominó "honoríficas de veteranos de la guerra del Atlántico Sur".

Gerez, que no estuvo en combate y sólo cumplió funciones en la base naval de Puerto Belgrano en Punta Alta¹⁸⁵. En cambio, el 7 de julio de 2015, la Corte Suprema rechazó una demanda colectiva de un grupo de movilizados a Comodoro Rivadavia durante el conflicto, con el argumento de que "el decreto 509/88 que reglamenta la ley 23.109 (beneficios a ex soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982) es el único argumento para ser beneficiario del derecho" (Chao, 2017)¹⁸⁶.

Más allá de la discusión sobre los alcances de las pensiones, esta política reparatoria buscó integrar a los soldados a la sociedad y contrarrestar el abandono y las consecuencias sociales en las que fueron dejados, que como uno de los datos más elocuentes exhibe la dramática cantidad de suicidios, cuya cifra real se desconoce, aunque se estima superior a los 350 y algunos señalan que incluso es mayor a la cantidad de caídos durante la guerra.

5.7. El Equipo Argentino de Antropología Forense y el Banco Nacional de Datos Genéticos

Así cómo, a nivel jurídico, hubo un crecimiento conceptual con el surgimiento de los crímenes de lesa humanidad como categoría para analizar la obligación del Estado de juzgar las graves violaciones a los derechos humanos, también existió una evolución científica, que contribuyó con sus avances a garantizar el derecho a la identidad. La ciencia fue puesta al servicio de los derechos humanos a partir de la lucha de los organismos y, en este caso particular, de la asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

La conformación de dos instituciones inéditas en el mundo fue el resultado de la lucha por la memoria y el derecho a la verdad. El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), y el Banco Nacional de Datos

¹⁸⁵ CSJN, 15.12.2015, CSJ 94/2012 (48-G) / CSI, "Gerez, Carmelo Antonio el Estado Nacional- Ministerio de Defensa si impugnación de resolución administrativa- proceso ordinario". .

¹⁸⁶ CSJN, 07.07.2015, CSJ 468/2011 (47-A) / CSI "RECURSO DE HECHO ARFINETTI VICTOR HUGO C/ ESTADO NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO ARGENTINO Y OTRO S/ ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA".

Genéticos (BNDG) permitieron la identificación de las víctimas del Terrorismo de Estado, a partir de los huesos o de muestras hemáticas primero y luego a través del perfil genético de ADN. Estos avances de la ciencia y de las instituciones científicas fueron utilizadas luego para abordar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Malvinas.

Cuando volvió la democracia y comenzaron los primeros juicios por graves violaciones a los derechos humanos, Abuelas de Plaza de Mayo, presidida por María Isabel Chorobik de Mariani, encabezó la búsqueda de un método científico para identificar a los nietos robados y la identidad de aquellos que aparecían sin identificar o en fosas comunes. Se contactaron con Eric Stover, director del Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia con sede en Washington. Allí se encontraba Clyde Snow, uno de los antropólogos forenses más destacados del mundo, quien junto a arqueólogos, antropólogos y médicos formaron el EAAF: una institución científica, no gubernamental y sin fines de lucro, que “aplica metodologías y técnicas de diferentes ramas de las ciencias forenses para la investigación, búsqueda, recuperación, determinación de causa de muerte, identificación y restitución de personas desaparecidas”¹⁸⁷. Snow capacitó en nuestro país a quienes fundaron la institución, entre ellos a Luis Fondebrider y Morris Tidball Binz, quienes luego participarían activamente de la identificación de los soldados de Malvinas¹⁸⁸.

El EAAF se transformó en una institución pionera y multidisciplinaria, que puso sus conocimientos al servicio de los derechos de las víctimas, ocupándose desde el contacto inicial con las familias hasta la restitución de los restos, los análisis de laboratorio y la identificación. Por el prestigio y la seriedad que adquirió la organización, su trabajo fue requerido en distintas partes del mundo, como Bolivia, Colombia, República Democrática del Congo, Croacia, Chipre, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Kurdistán, Libia, México, Paraguay, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Timor Oriental y Zimbabue, entre muchos otros lugares.

¹⁸⁷ Ciencia por la verdad: 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense, 2019: 21.

¹⁸⁸ El primer trabajo de campo fue realizado en el cementerio de Boulogne, a pedido de las Abuelas de Plaza de Mayo y por indicación del entonces titular del juzgado nro. 1 de San Isidro, Juan María Ramos Padilla.

Fue también gracias al trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo que se pudo crear un método para conocer la identidad de los nietos desaparecidos. Luego de entrevistas que mantuvieron con científicos de los Estados Unidos, se conformó un equipo liderado por la genetista Mary Claire King, que pudo establecer el índice de abuelidad que se utilizó por primera vez en junio de 1984 para identificar a la nieta recuperada Paula Logares. El 13 de mayo de 1987 se sancionó la ley N° 23.511, mediante la cual se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos, una institución pionera en el mundo, que tiene como objetivos organizar y custodiar el archivo de datos genéticos; producir informes y dictámenes técnicos; promover estudios e investigaciones; y realizar pericias genéticas a requerimiento judicial. De este modo se creó el Archivo Nacional de Datos Genéticos y se pudo sistematizar la búsqueda de los nietos robados.

Los avances logrados por los Organismos de derechos humanos en la genética y la antropología forense fueron esenciales para llevar adelante la identificación de los restos de los caídos que yacían en el cementerio de Darwin con la leyenda: “Soldado argentino sólo conocido por Dios”.

5.8. El CECIM, un organismo de derechos humanos

Tal como ya se anticipó, desde el comienzo de su creación, el CECIM-La Plata se constituyó como un organismo de derechos humanos que amplió las palabras clave (Memoria-Verdad-Justicia) al incluir los conceptos de Soberanía, Democracia y Paz entre estos ejes de la contemporaneidad nacional. Su militancia se llevó a cabo en varios niveles: en la causa por la identificación de los caídos; en la denuncia de las torturas a los soldados; en la tarea de desarticular los relatos y encubrimientos que giran en torno al conflicto bélico y la posguerra.

El problema de la verdad atravesó al CECIM-La Plata y cuestionó duramente a aquellos que malversaron la Causa Malvinas y construyeron el relato de una gesta heroica para referirse a la guerra y en especial a quienes minimizaron las torturas padecidas por los soldados. Su enfrentamiento con los defensores de la dictadura se verificó en distintos momentos, incluso

cuando regían las leyes de impunidad y, al igual que la agrupación Hijos, llevaron adelante el escrache a varios responsables de la guerra y de los padecimientos a los que habían sido sometidos (por ejemplo, Leopoldo Galtieri y Mario Benjamín Menéndez).

Documentales, programas de radio y charlas fueron algunas de las numerosas herramientas que utilizaron para visibilizar sus planteos y enfrentar el dispositivo político, jurídico y mediático que se desarrolló desde 1982 para minimizar las torturas y el maltrato que sufrieron los soldados que fueron a defender la soberanía. Para impulsar su perspectiva sobre Malvinas, recorrieron y recorren escuelas, universidades y plazas de localidades en todo el país. Su militancia se lleva a cabo en las calles, los pizarrones, los medios de comunicación, pero también en los tribunales del país y en la CIDH.

Una de las primeras acciones de la organización fue la publicación clandestina del Informe Rattenbach en 1988. Luego con la imagen del soldado estaqueado que formó parte de la muestra itinerante “Malvinas: memoria, presente y futuro” que llevaron a cabo en distintos lugares del país, lograron visibilizar las torturas y violaciones a los derechos humanos de los que habían sido víctimas los conscriptos durante el conflicto bélico.

Con el muñeco estaqueado se dramatiza la construcción de la política de Estado en relación a la violencia sobre los cuerpos, corporizando los malos tratos sufridos por parte de sus superiores. La exposición del cuerpo “sufriente” del soldado, violentado en la guerra por la Dictadura militar, se emparenta con las demandas de muchos Organismos de derechos humanos, respecto a la violencia ejercida también sobre los cuerpos desaparecidos por el Terrorismo de Estado (Panizo, 2011: 83).

Si bien por haber cuestionado el accionar de las Fuerzas Armadas nacionales fue acusado por las organizaciones que reivindican a la dictadura de ser funcionales a los intereses del imperio británico, el CECIM-La Plata desarrolló distintas políticas en defensa de la soberanía argentina en el Atlántico Sur.

Por otra parte, el CECIM-La Plata combatió la injusticia de que se le otorgara una pensión honorífica a los militares que participaron de la guerra de Malvinas y habían sido condenados por delitos de lesa humanidad, tal como fue señalado en el decreto 886/2005. A lo largo de varios años pudieron comprobar que más de 80 represores la habían cobrado, entre ellos los genocidas Alfredo Astiz, Jorge Acosta, Antonio Pernías, Juan Carlos Rolón,

Mario Benjamín Menéndez y Daniel Delfor Polano que participó de los golpes carapintadas y fue indultado por Menem¹⁸⁹.

A la tríada de Memoria, Verdad y Justicia el CECIM-La Plata agregó los pilares de Soberanía y Paz. Sin embargo, no existe en ellos un pacifismo ingenuo, sino una denuncia a la militarización del Atlántico Sur por parte de los británicos y a la guerra promovida por los militares argentinos. Paz y Soberanía están para el CECIM-La Plata interrelacionados y conforman un mismo objetivo: el retiro de las tropas británicas y la devolución de los derechos soberanos sobre Malvinas. Estos ejes permanecieron a lo largo del tiempo, tal como explica Hugo Robert, actual vicepresidente de la organización:

Los ejes de Memoria, Verdad, Justicia, Soberanía y Paz nos han regido desde siempre, los fuimos moldeando en la forma pero siempre ceñidos a esos mismos ejes que son los que nos siguen rigiendo hoy, pensando Malvinas desde nuestra experiencia, entendiendo que Malvinas les pasó a todos los argentinos, pero a nosotros nos atravesó en el cuerpo y esa vivencia nos genera un compromiso que va más allá de lo entendible a veces¹⁹⁰.

El CECIM-La Plata peleó por la recuperación de la democracia y por conservarla cuando los golpistas intentaron socavarla. La democracia también fue parte de la vida interna de la organización, de la renovación periódica de autoridades, de las asambleas y debates, de las diferentes listas que competían en los comicios internos como ocurrió con los Caradifusas y los Antihéroes que surgieron como contrapartida de los carapintadas encabezados por Aldo Rico y un grupo de golpistas que se mostraban como “héroes de Malvinas” para reclamar impunidad.

Cuestionaron la explotación de los recursos naturales por parte del gobierno británico y enfrentaron las decisiones gubernamentales que constituyeron una entrega de la soberanía, como el acuerdo Foradori-Duncan. En el 2018, hicieron una presentación en el Congreso Nacional para exigir su anulación y señalaron que el acuerdo no había sido debatido en el Congreso Nacional y que sólo favorecía la posición británica. Ernesto Alonso aseguró que

con ese acuerdo están promocionando vuelos a las Malvinas desde terceros países, con nuevas escalas. Esto va a permitir profundizar la explotación de

¹⁸⁹ Página 12, 1 de agosto de 2023. Ver también: Página 12, 3 de abril de 2009.

¹⁹⁰ Diagonales, 2022.

los recursos económicos en un área equivalente a los 3.000.000 de kilómetros cuadrados que es la que hoy, en forma ilegal e ilegítima, los británicos ejercen desde ese gobierno ilegal e ilegítimo sobre las Islas Malvinas, las Georgias y las Sándwich del Sur¹⁹¹.

El CECIM-La Plata no ha dejado de denunciar los avances británicos sobre los recursos naturales –pesca, hidrocarburos, minerales y biodiversidad– del Atlántico Sur junto a la complicidad de los gobiernos argentinos que llevaron adelante políticas contrarias a los intereses nacionales: “Durante los tres años que funcionó el acuerdo (Foradori-Duncan), se apropiaron de toda la información científica e ictícola del Atlántico Sur que recopiló nuestro país durante más de 40 años a través del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)”, destacó Hugo Robert¹⁹².

La pelea por la soberanía que lleva adelante el CECIM-La Plata no se circunscribió exclusivamente a los derechos humanos y la soberanía, sino que además tiene una dimensión pedagógica a través de la cual explican la importancia geoestratégica del Atlántico Sur, al impulsar el mapa bicontinental y la “conciencia marítima” para visibilizar la importancia del océano como territorio nacional y de los perjuicios que provoca la usurpación británica.

En 2014 se creó el Instituto Malvinas de Investigaciones, Desarrollos, Transferencias e Innovaciones Productivas en Políticas Soberanas a partir de un convenio firmado entre la Universidad Nacional de La Plata y el CECIM-La Plata, con asiento en la Facultad de Ingeniería, en el edificio donde funcionó el Comando de la X Brigada de Infantería Mecanizada del Ejército Argentino. Desde esta institución realizan investigaciones, charlas, clases y talleres, entre otras tareas comunitarias. También inauguraron la Biblioteca Popular “Marcelo Luis Vernet”, tataranieta del primero gobernador argentino en las Islas, Luis Vernet.

La inclusión de la Soberanía en la tríada de Memoria, Verdad y Justicia permitió que la Causa Malvinas dejara de ser un patrimonio de quienes se apropiaron del Estado y redujeron el conflicto bélico a una gesta, como una herramienta para sostener la dictadura y luego para garantizar la impunidad.

¹⁹¹ Canal Abierto, 14 de septiembre de 2018.

¹⁹² ARG Medios, 19 de mayo de 2022.

A través del Plan Cóndor la dictadura argentina fue promovida por Estados Unidos para establecer un modelo económico extractivista en la región. Frente a ello, esta organización de excombatientes articula un discurso en el cual las políticas de Memoria, Verdad y Justicia no pueden aislarse de los conceptos de Soberanía, Paz y Democracia. Para ellos Malvinas debe dejar de ser contada como un relato heroico vinculado a la dictadura militar, para transformarse en una causa nacional, popular, antiimperialista y latinoamericana vinculada al movimiento de derechos humanos.

5.9. Los soldados y los organismos de derechos humanos

Los organismos de derechos humanos no supieron ver que los “chicos” de Malvinas tenían más cosas en común con sus hijos que con los militares que los llevaron a la guerra. Unos y otros fueron atravesados por las torturas, el ocultamiento y la desinformación. Ambos fueron víctimas del mismo accionar y ambos contribuyeron a la derrota del gobierno militar. Tuvieron que pasar treinta años hasta que Malvinas y Derechos Humanos dejaran de ser esferas separadas y formaran parte de un mismo campo.

Aunque algunas pocas agrupaciones de excombatientes se acercaron a las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, los organismos de derechos humanos general no distinguieron a los exsoldados conscriptos de Malvinas de los miembros de las Fuerzas Armadas que habían participado de la dictadura. Durante décadas, muchos excombatientes, referenciados en el CECIM y otras organizaciones similares recorrieron en soledad distintas oficinas estatales y organismos de derechos humanos, reclamando ser acompañados en sus pedidos de justicia. Sostenían que los habían llevado a la guerra sin la más mínima preparación, que la guerra había sido una aventura militar, que no podía ser considerada una gesta, que los héroes de Malvinas no podían ser aquellos mismos que los habían torturado o estaqueado, que los familiares de los caídos habían sido abandonados y ni siquiera se habían ocupado de identificar correctamente los restos de sus seres queridos para que pudieran realizar el duelo y apartarse de todas las

mentiras y relatos fantasiosos que se construyeron en torno a su desaparición (Ramos Padilla, 2011).

Este grupo de excombatientes debió enfrentar una sucesión de políticas gubernamentales que obturaron su discurso y su presencia en el espacio público. La persecución y el ocultamiento que llevó adelante la dictadura, la desmalvinización y la entronización de los nacionalistas autoritarios fueron alejando progresivamente a este sector de los gobiernos y de la sociedad. Incómodos para unos y otros, eran portadores de un discurso que nadie quería escuchar y al amedrentamiento del que habían sido víctimas desde 1982 para que no contaran sobre las torturas y los padecimientos que vivieron en las Isla se le sumaba la incompreensión y la indiferencia.

El amedrentamiento personal no se llevó a cabo solamente con amenazas a ser juzgados por un Consejo de Guerra, ni se realizó exclusivamente durante la dictadura cívico militar: luego continuó, con el accionar de ciertas organizaciones de excombatientes, que exacerbaban los conceptos de “héroes” y “gesta patriótica”, frente a las víctimas. Se negaron a ser considerados “víctimas” de violaciones a los derechos humanos y calificaron a quienes las padecieron como “mariquitas”, entre otros términos humillantes, para lograr, de ese modo, que los denunciantes desistieran de su lucha (Guerrero Iraola, 2021: 140).

Fue recién en un contexto de remalvinización, cuando los derechos humanos se convirtieron nuevamente en una política de Estado, que se pudieron conjugar claramente los reclamos de Malvinas con los organismos de derechos humanos; y aunque la resistencia de sectores de excombatientes ligados al pensamiento de la dictadura continúa, lo cierto es que la confluencia con el movimiento de derechos humanos resultó útil para conjurar el potente relato oficial, que impedía desde hace décadas que los testimonios donde se denunciaba el modo en el que se había construido un falso relato de la guerra y ocultado las torturas, vejámenes y malos tratos a los que habían sido sometidos..

El CECIM-La Plata fue reconocido como un organismo de derechos humanos recién cuando los organismos de derechos humanos sintieron como propias las causas que ellos impulsaban. Antes habían padecido y enfrentado la desmalvinización, las leyes de impunidad, la hegemonía de los sectores que defendían el accionar de la dictadura y se apropiaron de la Causa

Malvinas y la incompreensión de los organismos de derechos humanos. El impulso a la investigación de las torturas sufridas por los soldados conscriptos y el reclamo por la identificación de los caídos que yacen en el cementerio de Darwin permitió ampliar la tríada de Memoria, Verdad y Justicia con la inclusión de la Soberanía y recuperó la Causa Malvinas como una causa popular y latinoamericana que fue incorporada al campo de los derechos humanos. Por eso los 24 de marzo, cuando los excombatientes entran a la Plaza de Mayo, detrás de las Madres y las Abuelas, son fuertemente aplaudidos por una plaza que reivindica el lema: "Volveremos a Malvinas de la mano de América Latina".

CAPÍTULO SEXTO: TORTURAS EN MALVINAS

6.1. La gesta de Malvinas y las torturas

Apenas finalizó la guerra, la dictadura se dio cuenta de la necesidad de que Malvinas y Derechos Humanos no se asociaran y llevó adelante una serie de dispositivos con los que se buscó acallar el testimonio de los excombatientes que pudieran empañar la guerra de Malvinas que debía ser contada como una gesta patriótica.

Durante décadas se sostuvo que era políticamente inconveniente referirse a las torturas que sufrieron los soldados argentinos, que de ese modo no se contribuía con la consolidación de la democracia, que las instituciones militares se podían ofender y retomar sus acciones golpistas, que no era atinado introducir estos temas que podrían herir sentimientos y susceptibilidades particulares –en especial la de aquellos que por haber defendido a la patria sostenían que no debían ser juzgadas sus conductas–. En definitiva, no se quería o no se podía discutir acerca de las torturas y los vejámenes sufridos por los conscriptos, lo que implicó un aislamiento de aquellos soldados y organizaciones de excombatientes que denunciaban estos hechos.

A partir de 1983 se multiplicaron los organismos de defensa de los derechos humanos, pero estas organizaciones tampoco fueron capaces de abordar las violaciones a los derechos humanos de las que fueron víctimas los soldados conscriptos. Debieron transcurrir varias décadas y ser anuladas las leyes de impunidad, para que de manera incipiente comenzaran a escucharse la voz de los soldados y organizaciones de excombatientes que denunciaban las torturas, vejámenes y malos tratos que habían sufrido por parte de sus superiores durante el conflicto bélico.

6.2. El derrotero judicial

La primera denuncia por torturas durante la guerra a los conscriptos fue realizada el 6 de septiembre de 2006 por Rubén Darío Gleriano ante la

Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y poco después presentada ante el Juzgado Federal Penal N° 2 de Comodoro Py, que señaló que esa causa debía tramitarse en el Juzgado Federal con asiento en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur¹⁹³. El denunciante señaló:

durante el desarrollo de la guerra con el Reino Unido por la soberanía en las Islas Malvinas fue sometido, al igual que muchos otros soldados, a un trato humillante y degradante por parte de los Funcionarios Públicos pertenecientes a las Fuerzas Armadas. Relató que se desempeñó en el grupo de artillería de fuerza aérea (GADA 601) Batería “A” tercera sección y que en una oportunidad desesperado ya que llevaba más de dos días sin comer se alejó para buscar alimento y al regresar fue descubierto por el Subteniente Alemansor, quien decidió castigarlo por la desobediencia, ordenando al cabo Pedro Valentín Pierre que lo estaqueara (calabozo de campaña). Así fue que lo tendieron en el suelo boca arriba a la intemperie, maniatado de pies y manos, colocaron una especie de paño encima que le cubría todo el cuerpo y así permaneció desde las 16:00 a las 24:00 hs. Que mientras estaba en esa posición escuchaba el impacto de distintos proyectiles en zonas cercanas, en las que por lo demás había a escasos 150 metros tanques de 250 litros de nafta cada uno, con el riesgo que ello implicaba. Que al ser liberado se encontraba desmayado por la hipotermia padecida y que habría muerto de no haber sido por la intervención de los soldados Julio Oscar Acuña –v. fs. 815– y Eduardo Basualdo¹⁹⁴.

En esa misma denuncia el exconscripto Gleriano contó que en el 2001 se encontró con el cabo que lo había torturado en las Olimpiadas anuales para veteranos de guerra de Tandil, quien alardeando delante de otros excombatientes manifestó: “Miren quién entra, Darío Gleriano, pensar que yo a este negro lo estaqueé en Malvinas, pero cómo lo quiero”.

Al poco tiempo el soldado Walter Alfredo Salas presentó otra denuncia que se radicó en el Juzgado Federal N° 10 de la Ciudad de Buenos Aires, quien relató:

ante el estado en que se encontraba resolvió caminar a buscar víveres junto con el soldado Omar Iglesias. Que al regresar el Sargento Mario Giurca les pidió explicaciones de lo ocurrido, ordenándoles a modo de castigo realizar saltos vivos. Que él se negó a efectuarlos y el Sargento le propinó una patada en los pies por la que cayó al suelo en forma inmediata. Que estando allí tirado Giurca ordenó a dos conscriptos que trajeran ponchos plásticos, colocó uno en el suelo y lo acostaron sobre el mismo en tanto lo taparon con el otro y le

¹⁹³ Creado en 1994 por ley 24.400.

¹⁹⁴ CFCRiv., 5.08.2009, Sent. Int. 604/09, Expte. N° 24.661, “PIERRE Pedro Valentín y otro s/ inc. competencia y prescripción”.

ataron los pies y una de las manos, lo que se conocía como estaqueamiento. Relató que permaneció 7 horas en esa posición, cubierto de hielo hasta que el teniente Reyes se enteró de la situación y ordenó que lo liberen. Debido al estado de congelación que registraban sus miembros debieron trasladarlo los soldados ya que no podía caminar¹⁹⁵.

Ambas denuncias fueron remitidas al Juzgado Federal de Río Grande, en donde se presentó en el 2007 el subsecretario de Derechos Humanos de Corrientes, Pablo Andrés Vassel, quien había realizado una investigación administrativa durante dos años en los que recolectó numerosos testimonios de soldados correntinos que relataron haber sido víctimas de una serie de actos que calificó como “delitos de lesa humanidad”.

Posteriormente, un grupo de legisladores de la Provincia de Chaco, integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, adjuntaron otros testimonios de excombatientes. A medida que fue avanzando la investigación surgieron nuevos hechos y de este modo se fue ampliando el número de sucesos investigados que iban desde los estaqueamientos a la intemperie por prolongados lapsos, en algunos casos sin abrigo ni zapatos; el enterramiento de pie en pozos que las mismas víctimas debían cavar; golpizas que en muchos casos se habían producido a partir de que los soldados fueran descubiertos tratando de procurarse por sus propios medios la alimentación que no les era suministrada por los altos mandos. También se denunció la muerte por inanición y el homicidio de Rito Portillo.

Un desprendimiento de esta causa por un caso de torturas cometidas en el Liceo Militar General Roca de Comodoro Rivadavia recayó ante la titular del Juzgado Federal de esa ciudad, Eva Parcio de Seleme, que el 6 de abril del 2009 procesó al teniente coronel Daniel Alejandro Delfor Polano y al sargento Hugo Luis Alvarez, por el estaqueamiento sufrido por el conscripto Juan Carlos Gómez¹⁹⁶. El soldado había llegado unos segundos más tarde que el resto a la formación, “exponiendo un tic incontrolable”, una “risa nerviosa”. El oficial lo entendió como una burla y ordenó que el soldado fuera estaqueado de pies y manos donde permaneció casi cinco horas hasta que fue “rescatado” por un sacerdote militar. Luego fue enviado a las islas. La Cámara Federal de Comodoro Rivadavia confirmó los procesamientos de

¹⁹⁵ CFCRiv., 5.08.2009: 3.

¹⁹⁶ JFCRiv., 22.09.2010, Expte. N° 24.625, “Vassel, A. sentencia s/ prescripc. de acc. penal”.

Álvarez y Polano, pero Casación Penal, con las firmas de Madueño, Fégoli y Cabral, los sobreseyó y reenvió la causa a la Cámara de Comodoro Rivadavia, que confirmó el sobreseimiento de los torturadores.

En el fallo del 22 de septiembre de 2010 la jueza de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia Corchuelo de Huberman planteó que “no surgen constancias que permitan comprobar la pertinencia de dichos actos a algún plan de persecución o aniquilación sistemática a determinado grupo de personas”. También argumentó que el castigo no estuvo motivado “en virtud de alguna tendencia política o ideológica, que permita sostener una vinculación con la metodología utilizada por aquellos años por el gobierno de facto”, y sostuvo que “la sanción aplicada guardaba relación con el modo preestablecido y aceptado de lograr la disciplina militar en época de campaña”. Además, consignó que “por más aberrante que pueda resultar el castigo que presuntamente se habría aplicado a Gómez, no se encuentran acreditados los requisitos de sistematicidad ni generalidad del ataque, como elementos que elevarían los delitos supuestamente cometidos a la categoría más grave de delitos contra la humanidad”. Consideró que tampoco se pudo acreditar la conexión de las torturas con una política de Estado y la existencia de “un plan preorganizado”¹⁹⁷.

Los mismos argumentos utilizaría la Cámara de Casación Penal en la causa en la que se habían denunciado 74 hechos de torturas radicada en el Juzgado Federal de Río Grande.

El 27 de marzo de 2009, la jueza Lilian Herráez de Río Grande consideró que los 74 sucesos denunciados por los soldados conscriptos ocurridos durante el conflicto bélico en las Islas Malvinas debían calificarse como crímenes de lesa humanidad y eran, por lo tanto, imprescriptibles. El 5 de agosto de 2009, los jueces Javier Leal de Ibarra y Aldo Suárez de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia confirmaron esa calificación y rechazaron la solicitud de prescripción de la acción penal reclamada por Jorge Eduardo Taranto. En esa disidencia la jueza Hebe Corchuelo de Huberman señaló nuevamente que no encontraba acreditados “los requisitos de sistematicidad y generalidad”, ni tampoco la conexión “con algún tipo de

¹⁹⁷ CFCP, Sala I, 17.11.2011, Causa N° 14.961, “Álvarez, Hugo Luis s/ recurso de casación”.

política de estado o de organización superior”, que se requieren para calificar los hechos denunciados como “crímenes contra la humanidad”.

La decisión fue recurrida por la defensa del subteniente Jorge Eduardo Taranto, que fue apoyado por la Asociación Civil Combatientes en Malvinas de Buenos Aires, un sector de carapintadas que se presentó ante la Cámara Federal de Casación Penal como *amicus curiae* para reclamar el cierre de la investigación¹⁹⁸. El 13 de noviembre de 2009 los jueces Raúl Madueño, Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso y Juan Fégoli consideraron que las torturas a los excombatientes no eran delitos de lesa humanidad.

Madueño planteó que:

la jurisprudencia de los Tribunales ad hoc de las Naciones Unidas, describió cinco elementos esenciales que caracterizan todos los crímenes contra la humanidad: 1) la existencia de un ataque; 2) que el ataque se encuentra dirigido contra la población civil; 3) que sea generalizado o sistemático; 4) que la conducta del infractor forme parte del ataque; 5) que el autor sepa que su conducta forma parte del acto generalizado contra la población civil¹⁹⁹.

A partir de allí, los camaristas señalaron que en los hechos analizados no hubo conexión “con algún tipo de política de Estado o de organización superior” que no fue “una política organizada”. El juez Rodríguez Basavilbaso señaló que por más aberrantes que pudieran resultar las acciones investigadas “no se encuentran acreditados los requisitos de “sistematicidad ni generalidad del ataque” y que aun cuando “pudieron haber existido numerosos hechos”, la prueba obtenida revelaría que “habrían respondido a la propia iniciativa de sus ejecutores ante la eventual comisión de una infracción, cuestionable o no”, concluyendo de ese modo que no era posible dar por probado la existencia de una práctica o política de Estado²⁰⁰

La Cámara de Casación no dispuso la extinción de la acción penal, sino que ordenó un reenvío a la Cámara de Comodoro Rivadavia para que dictara un nuevo pronunciamiento de conformidad con lo decidido. Ni el Ministerio Público, ni la querella impugnaron esa decisión y finalmente la Cámara de

¹⁹⁸ César González Trejo, Marcelo Alvarado, Víctor Villagra, Adrián Campana, Jorge Cosentino y Fernando Préstamo se presentaron en nombre de la Asociación Civil Combatientes en Malvinas de Buenos Aires.

¹⁹⁹ Neressian, 2007: 220.

²⁰⁰ CFCP, Sala I, 12.11.2009, causa N° 12.052, “Taranto, Jorge Eduardo, s/ recurso de casación”: 47.

Comodoro Rivadavia, el 22 de septiembre de 2010, resolvió la prescripción y el sobreseimiento de Jorge Eduardo Taranto en orden a los delitos por los cuales había sido denunciados.

Contra esa decisión apeló Carlos Amato en representación del CECIM-La Plata y sostuvo que “la verificación en las actuaciones del requisito de sistematicidad y generalidad” de los estaqueamientos y otros tormentos similares “constituye una cuestión de prueba”, y que precisamente la falta de investigación de estos hechos es lo que impide verificar tal requisito. También señaló que la actuación estatal posterior “para que las víctimas no denunciaran tales afectaciones” constituye “otro elemento más que da cuenta del modo en que se organizó esa política de Estado”. Finalmente expuso que, aunque se persista en la negativa de analizar si los hechos denunciados constituyen o no delitos de lesa humanidad, lo cierto es que el análisis de las torturas, estaqueamientos y tratos crueles denunciados, al menos deben ser calificados como graves violaciones a los derechos humanos, cuya consideración torna innecesario discutir si nos encontramos ante un delito de lesa humanidad, porque de todos modos no estarían prescriptos, ni lo estarán nunca porque ninguna disposición del derecho interno puede impedir que estas graves violaciones a los derechos humanos sean investigadas, conforme lo dispuso la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos de “Espósito, Miguel Ángel”²⁰¹ y “Derecho, René”²⁰².

La Cámara de Casación, con remisión a su anterior intervención, el 17 de noviembre de 2011 declaró “inadmisible” el recurso del CECIM-La Plata que interpuso recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema junto al fiscal general ante la Cámara de Casación Penal Javier de Luca, que destacó la existencia de “un interés institucional indiscutible en que la Corte Suprema de Justicia decida de una vez y para siempre si este tipo de delitos constituyen crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, u otras serias violaciones a los derechos humanos.

²⁰¹ CSJN, 23.12.2004, “Espósito, Miguel Ángel s/ incidente de prescripción de la acción penal promovido por su defensa –Bulacio, Walter David–”, Id SAIJ: FA04000202.

²⁰² CSJN, 29.11.2011, D.1682.XL, causa N° 24.079, “Derecho, René Jesús s/ incidente de prescripción de la acción penal”.

Los recursos fueron rechazados y el 26 de marzo de 2012, el CECIM-La Plata volvió a insistir y presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema de la Nación. El 10 de agosto de 2012, el procurador ante la Corte Suprema, Luis Santiago Warcalde González, consideró que debía hacerse lugar a la queja y revocar la sentencia que ponía fin a la causa en la que se investigan 74 casos de torturas y otras graves violaciones a los derechos humanos cometidas por oficiales y suboficiales a soldados en la guerra de 1982, y en el que uno de ellos, Jorge Eduardo Taranto, había solicitado la clausura del proceso judicial, al plantear que no estábamos frente a delitos que pudieran calificarse como crímenes de lesa humanidad y que, por lo tanto, la acción penal se había extinguido.

Al analizar el caso, el procurador ante la Corte explicó que si bien Casación negó que se hubiera comprobado la conexión requerida entre las torturas y otras graves violaciones a los derechos humanos y el ataque sistemático a la población civil para caracterizar esos crímenes dentro de la categoría de “crímenes de lesa humanidad” y el CECIM-La Plata postulaba que esa conexión existió sobre la base “de que la ocupación militar de las Islas Malvinas fue dispuesta, en las condiciones que dieron lugar a las torturas y otros tratos crueles investigados en este proceso, en parte para ocultar la política de desaparición forzada y exterminio de personas detrás de ‘una circunstancia significativa que revitalizara el Proceso de Reorganización Nacional’”²⁰³, especialmente destaco que:

No es, sin embargo, la cuestión de hecho en sí misma la que disputa la parte acusadora en esta instancia. Antes bien, la apelante sostiene que, al disponer la clausura prematura del proceso sin que se hubiera producido prueba para descartar con certeza los hechos en los que la acusación funda la conexión postulada entre torturas y ataque a la población civil, el tribunal *a quo* violó el deber de investigar –para, en su caso, remediar y castigar– la posible comisión de graves violaciones de derechos humanos, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos deriva del artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁰⁴.

Incluso agregó que, aunque no sea factible establecer una correspondencia entre las torturas perpetradas en el continente y las

²⁰³ CSJN, 10.08.2012, T.101 L. XLVIII, “Taranto, Jorge Eduardo s/causa n° 14.959”, González Warcalde, Luis Santiago: 8-9.

²⁰⁴ *Ibíd*em, González Warcalde, Luis Santiago: 9.

padecidas por los soldados en las islas, tampoco es posible descartar la existencia de otro ataque contra la población civil independiente de la denominada “lucha contra la subversión” que caracterizó a la dictadura militar.

No es posible descartar que las violaciones imputadas hayan sido parte de un ataque a una población civil independiente del proceso de desaparición forzada de personas que caracteriza a la dictadura militar que ocupó el gobierno entre 1976 y 1983. La razón de esta consideración reside en que no es posible descartar —en mi opinión— que, en general, constituya una forma de ataque sistemático contra una población civil la propia movilización de miles de jóvenes reclutados forzosamente por un gobierno ilegítimo, a quienes se les impone un estado militar y, sin instrucción de combate, equipamiento apropiado ni apoyo logístico adecuado, se los traslada a un frente de guerra ubicado, en la mayoría de los casos, a miles de kilómetros de sus regiones de procedencia, enfrentándolos al hambre, a un frío inusual para ellos, y al fuego letal de una potencia enemiga, militarmente superior. En mi entender, no es posible negar sin más que eso solo cuenta, al menos en principio, como un ataque sistemático contra una población civil: un ataque, esto es, a esos jóvenes a quienes se les improvisó un estado militar como soldados conscriptos, y se los envió al frente de batalla en pésimas condiciones de supervivencia²⁰⁵.

En su dictamen el procurador Warcalde agregó que:

La guerra del Atlántico Sur, en total contraste, fue decidida por una junta militar que ocupaba por la fuerza el gobierno. Con la liviandad y la precipitación de la que da cuenta el Informe Rattenbach, y para mejorar su posición política ante una ciudadanía que cada vez dejaba oír con más fuerza su reclamo de democracia y justicia, esos oficiales superiores, sin más facultades que las que nacen de la fuerza, expusieron a un grupo de miles de víctimas civiles — los miembros de las clases 1962 y 1963 que reclutó y trasladó al teatro de operaciones del Atlántico Sur— al riesgo de morir en un frente de guerra. ¿Y quiénes eran estas víctimas? Jóvenes de dieciocho años sacados de 10 profundo de las provincias del norte. Jóvenes que provenían de sectores civiles vilipendiados y despreciados por quienes detentaban el poder supremo y los mandaban al muerte, no sin antes, claro está, prodigarles lo que ellos bien sabían prodigar, esos severísimos castigos y vejaciones en la antesala del horror²⁰⁶.

El 19 de febrero de 2015, la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad, clausuró la investigación sobre los casos de torturas sufridas por los soldados durante la guerra. Lo hizo sin expresar ninguna clase de argumento, en tan solo tres líneas, acudiendo a un formalismo y eludiendo las presentaciones del CECIM-La Plata y de González Warcalde²⁰⁷. Los excombatientes se

²⁰⁵ Ibídem, González Warcalde, Luis Santiago: 22.

²⁰⁶ Ibídem, González Warcalde, Luis Santiago: 23.

²⁰⁷ CSJN, 19.02.2015, CSJ 01/2012 (48–T), “RECURSO DE HECHO Taranto, Jorge Eduardo s/ causa n° 14.969”.

plantearon entonces dos alternativas: interponer un recurso de aclaratoria y reposición ante la propia Corte, aun sabiendo que pocas veces la Corte había hecho lugar a un reclamo de estas características para que se determinaran los alcances del fallo; o bien acudir a las instancias internacionales por privación de justicia. Hicieron ambas cosas.

En ese contexto, el 1° de marzo de 2015, Cristina Fernández exhortó durante su discurso ante la Asamblea Legislativa a los excombatientes para que se presentasen en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA. “Me solidarizo ante los combatientes de Malvinas y les pido que vayan a reclamar por las torturas ante la Corte Interamericana, que van a escucharlos”²⁰⁸.

En la presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los integrantes del CECIM-La Plata explicaron los tres momentos en los cuales fueron desprovistos de justicia:

primero, al haber sido enviados a una guerra ilegal e ilegítima sin equipamiento adecuado, desprovistos de alimentos, y sometidos al fuego de una potencia enemiga; segundo, al haber sido vejados, torturados y asesinados por sus superiores, cuadros de las Fuerzas Armadas, por connacionales; tercero, por haberles vedado la posibilidad de llevar adelante la investigación, ya en democracia, más de treinta años después²⁰⁹.

Allí explicaron la complejidad de la situación por la que debieron recurrir a esta instancia internacional y señalaron que les resultaba “gravemente injurioso” tener que acudir al sistema Interamericano.

Habríamos preferido que la Corte local nos hubiera dado respuesta, pero luego de 33 años, frente a esta nueva afrenta al derecho a acceder a la justicia y al derecho a la tutela judicial efectiva, no nos queda otra alternativa idónea para remover los distintos obstáculos que se nos han impuesto. Fue la propia presidenta de la Nación quien nos instó a acudir a la Comisión Interamericana en busca de justicia, y de este modo, contribuir al conocimiento de la verdad –que es, en definitiva, un derecho que asiste a todo el pueblo argentino–, la reparación histórica, la recuperación de nuestros valores y también, por qué no decirlo, para que estos hechos ignominiosos no vuelvan a suceder ni aquí, ni en ninguna otra parte del mundo²¹⁰.

Los excombatientes reclamaron ante la CIDH la reapertura de la Investigación Penal; el reconocimiento público de responsabilidad por parte

²⁰⁸ Télam, 1° de marzo de 2015.

²⁰⁹ CIDH, Petición P 460-15: 59.

²¹⁰ CIDH, Petición P 460-15: 45.

del Estado argentino y su publicación en periódicos de tirada nacional; y el financiamiento por parte del Estado de un libro y un documental audiovisual en el que se recojan testimonios de víctimas y consideraciones de tipo jurídico; el acceso a la verdad; y la creación de una Unidad Especial dentro del ámbito de la Procuración General de la Nación.

Antes de ello, el CECIM-La Plata realizó un pedido de aclaratoria y revocatoria para que la Corte revise su propia decisión y determine los alcances de su resolución. Pese a las pocas ocasiones en las que la Corte hizo lugar a un recurso de esta naturaleza, dio tratamiento a la presentación y el 12 de mayo de 2015, aclaró que no se habían expedido sobre “el fondo del asunto”, que solamente habían ceñido su decisión a verificar si la prescripción dispuesta en favor de Jorge Eduardo Taranto por la Cámara Federal de Casación Penal “cuyo acierto o error” no podían revisar debido a que “había pasado en autoridad de cosa juzgada”²¹¹.

De este modo, el máximo tribunal de la Nación, que ya consideraba factible que el CECIM-La Plata siguiera la recomendación planteada por la presidenta de la Nación de presentarse ante la CIDH, modificaba estratégicamente su criterio y limitaba su decisión a un solo caso —el que involucraba a Jorge Eduardo Taranto—. Así dejaba abierta la posibilidad de que continuase la investigación por los otros hechos denunciados y eludía quedar como responsable directa de la privación de justicia a los excombatientes de Malvinas.

A partir del 2015 se incorporarían a la investigación penal los resultados de la desclasificación de los informes secretos de las Fuerzas Armadas. Se pudo acceder a datos ciertos y rigurosos que permitieron confirmar las denuncias por torturas y violaciones a los derechos humanos que continuaban presentándose ante la Justicia Federal de Tierra del Fuego —incluso se presentaron nuevas denuncias contra Jorge Eduardo Taranto que había sido excluido de la posibilidad de ser investigado con relación a las primeras denuncias—.

²¹¹ CSJN, 12.05.2015, CSJ 101/2012 (48-T), “RECURSO DE HECHO Taranto, Jorge Eduardo s/ causa n° 14.969”. (2–3).

Dentro de este nuevo marco, se destaca la labor de la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, que el 4 de agosto de 2017 le remitió al fiscal de Río Grande Marcelo Rapoport un informe producido por el Equipo de Relevamiento y Análisis de documentación en guarda en los Archivos de las Fuerzas Armadas de la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa de la Nación realizado a partir de los archivos desclasificados en el 2015, en donde aportó pruebas sobre 105 víctimas de torturas y otros malos tratos, al tiempo que individualizó a 97 imputados.

En la presentación realizada por la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad se relevaron los documentos producidos por la Comisión de Análisis de Acciones de Combate (COAC), los cuales fueron clasificados a su vez en “Documentos que mencionan las condiciones del personal”, “Documentos que nombran la actuación del Ejército Argentino” y “Documentos que mencionan relación con la ‘lucha contra la subversión’”.

Entre esos documentos el capitán de fragata Luis Enrique Posse, que integró el regreso del Regimiento 12 de Infantería de Mercedes (Corrientes) en el barco Nicolás Mihanovich, dio cuenta de que:

En un porcentaje aproximado al 20% de los conscriptos se pudo observar un grado de desnutrición elevado. Algunos conscriptos dijeron haber perdido hasta 10 Kg de peso: hubo por lo menos uno que manifestó que si no los hubieran capturado los ingleses se hubieran muerto de hambre²¹².

Asimismo, en el buque hospital Almirante Irízar se documentaron, sin identificar los nombres, los siguientes comentarios de Personal Superior:

Fusilarlo es poco, mandaban gente al frente con PAM, Pistola 11,25 y uniforme de verano” (Mayor del Ejército). “Es la vergüenza más grande de mi vida (llorando). La gente pudriéndose en un pozo, y ellos atrás, comiendo y chupando como animales. Nunca los vimos” (Mayor del Ejército). “A mí se me murieron soldados de hambre en Puerto Howard” (Teniente Coronel). “Después de esto todavía van a empezar a fabricar héroes” (Capitán del Ejército). “Me pusieron de plantón dos horas, con los pies en el agua como castigo (comentario de un conscripto de Ejército al que se le amputaron los dos pies por pie de trinchera al Equipo quirúrgico del Hospital Naval Puerto Belgrano). “Algunos conscriptos de Ejército comieron en tres días solo un pan (Ejército). “Hubo casos de Conscriptos de Ejército que se autohirieron para ser evacuados (Ejército –Fuerza Aérea). “Soldados de Ejército llegaron a comer residuos encontrados en tachos de basura (Ejército). “A una posición

²¹² Documento COAC 0008, en el Anexo “Charlie” (“C”), firmado por el CC Luis Enrique Posse.

cerca del aeropuerto llegaron dos tachos de comida, del primero comieron el Tte. Primero, 5 o 6 cuadros y dos o tres conscriptos acomodados; del segundo tacho teníamos que comer 63 (Ejército). “En muchas oportunidades no llegaba el agua y tomábamos la de los charcos” (Ejército). “Si pedía más comida, me la daban si podía pagarla” (Ejército)²¹³

Las torturas que recibieron los soldados quedaron también documentadas en el informe de la COAC:

Algunos oficiales de Ejército son muy duros y abusan de autoridad con sus subordinados (Ej. a un conscripto lo estaquearon hasta 8 horas como castigo por una falta cometida, otro que le dio una manta al estaqueado, también fue estaqueado 4 horas por este hecho). También hay conscriptos de Ejército que manifestaron haber recibido golpes de puño como castigo de sus superiores²¹⁴.

El conscripto Gustavo Casco “declaró haber sido castigado con golpes por un cabo segundo y un teniente del GADA 601 cuando regresaba de la ciudad luego de un permiso otorgado por sus suboficiales. No fue el único que recibió este tipo de castigo” y detalla que el 9 de junio de 1982 “falleció el CC63 Quintana por desnutrición y deshidratación”. El conscripto Eduardo Rodríguez contó que:

en Puerto Howard el jefe de compañía le impuso cinco días de calabozo de campaña, al cabo encargado del Grupo, por matar una oveja para darle de comer a los soldados. Que mientras los soldados se desmayaban de hambre, los señores jefes, en el edificio de comando, tenían almacenados todos los víveres y golosinas que el pueblo mandaba. El causante tenía conocimiento debido a que ellos mismos guardaban dichos víveres²¹⁵.

En un informe del 17 de junio de 1982 sobre “Heridos evacuados de Darwin, Goose Green, Howard, Fox y San Carlos”, se observaron “varios casos de subalimentación, con grados diferentes de gravedad, dos de ellos eran extremos uno de los cuales falleció con un cuadro claro de hipoproteïnemia además de padecer una gangrena seca en ambos miembros inferiores. Los efectos de desnutrición eran más evidentes en los soldados provenientes de Fox y Howard”.

²¹³ Documento COAC 0029: “Informe Operaciones Atlántico Sur Buque Hospital ARA ‘Altérizar’” en el cual se detallan las condiciones del Buque Irizar para constituirse como Buque hospital.

²¹⁴ Documento COAC 0097.

²¹⁵ Documento COAC 0097.

La denominación de “mutantes” para quienes buscaban alimento en Puerto Argentino apareció en las declaraciones realizadas por los soldados que llegaron a Trelew en un documento firmado el 23 de junio de 1982:

Se los conocía como “mutantes” porque vagaban por el pueblo y alrededores en busca de comida, sin ningún control (...). Los oficiales y suboficiales le pegaban a la tropa. Desnutridos, varios muertos por desnutrición. Robaban para comer. Se los encontraba buscando comida entre la basura que arrojaba el Batallón de Infantería de Marina N°5. Algunas unidades habían sido enviadas con equipo de verano”²¹⁶.

El capitán de fragata Guillermo Félix Botto, que se desempeñó como jefe del Departamento de Inteligencia del Comando de Operaciones Navales, informó que en las Islas funcionaba una policía militar que patrullaba el pueblo y que se encontraba “un destacamento de Inteligencia de Ejército, que tendría intenciones de actuar con grupos similares a los de la lucha contra la subversión”²¹⁷.

Incluso se encontraron testimonios de Alfredo Astiz, quien hizo referencia a la mala alimentación de los soldados y hasta señaló las razones por las cuales se negó a responder por las desapariciones de las monjas francesas y de la estudiante sueca Dagmar Hagelin:

Pudo haber problemas de alimentación en el Ejército, pero más por inadecuada distribución que por falta de abastecimiento [...] El día 23 soy interrogado por el comandante de la isla, Capitán Mc Queen, en presencia del Gobernador Civil, acerca (de) si tenía algo que declarar con respecto a las monjas francesas o en el caso de Dagmar Hagelin. Contesto que como prisionero de Guerra del Gobierno Británico me negaba a contestar cualquier pregunta formulada por el gobierno francés o sueco. Que estaba únicamente preparado para contestar preguntas de los gobiernos británicos o argentinos y en el caso del primero únicamente estipulado en la convención de Ginebra²¹⁸.

En este documento también se encuentra el informe del jefe de la Sección de Inteligencia CARI, el teniente Ramón Antonio Ojeda, luego de

²¹⁶ Documento COAC 0082.

²¹⁷ Documento COAC 0099: Informe periódico de Inteligencia N° 2 “ESC”/82 presentado por el Comando de Infantería de Marina fechado el 22 de abril de 1982 y está firmado por el CF Guillermo Félix Botto, Jefe de inteligencia del Estado Mayor.

²¹⁸ Documento COAC 0019: Este documento incluye el oficio JEIN, PJO “S” / 82 firmado por el CN Eduardo Pérez Millán sobre entrevistas realizadas a la dotación del Buque Forrest y sobre personal del Apostadero Naval Malvinas, y el oficio S/L y S/N° fechado en Buenos Aires el 23 de junio de 1982 firmado por el entonces TN Alfredo Ignacio Astiz.

haber entrevistado a los soldados que habían regresado de Malvinas, concluyó que:

El personal entrevistado en un porcentaje elevado, con el más alto índice entre los soldados, no desea volver al frente de batalla manifestando esto en razón de que: 1. Aprecian existe gran desorganización y errores de conducción por parte de los Oficiales, que les ha costado heridos y muertos entre sus camaradas. 2. El mal trato recibido por parte de los Suboficiales, quienes en muchos casos llegan a esconder comida o a tomar mayor parte que la que le corresponde, en detrimento de los soldados e incluso algunos manifiestan haber recibido castigos corporales al intentar quejarse por esta situación. 3. La falta de comida, el frío y el no contar con el equipo necesario para el caso, como así también el armamento recibido que no consideran adecuado para combatir (...) Si bien muchas de estas manifestaciones no las hacen en el momento del interrogatorio, por temor a posibles consecuencias, sí lo hacen en conversaciones confidenciales y se tiene la certeza de que esto es repetido entre familiares o personal de sanidad y de instituciones que se encuentran colaborando con la fuerza²¹⁹.

El 11 de mayo de 2018, el fiscal Rapoport pidió la detención y la declaración indagatoria de 26 militares a partir de la comprobación de 22 hechos de torturas ocurridos en la Isla Gran Malvina²²⁰. El escrito de la fiscalía señala que las autoridades militares habían ordenado y ejecutado contra soldados conscriptos diversos actos de tortura, entre ellos estaqueamientos y la inmersión de sus extremidades e incluso del cuerpo entero en pozos de agua congelada, entre otras torturas físicas y psicológicas que se llevaron a cabo en el ámbito del Regimiento de Infantería N°5, dependiente de la III Brigada de Infantería.

En diciembre de 2018, el juez subrogante Federico Calvete citó a prestar declaración indagatoria a 18 de ellos. Lo hizo luego de que el 18 de octubre de ese año la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, integrada por Leal de Ibarra, Suárez y Corchuelo de Huberman, rechazara los pedidos de prescripción de la acción penal y determinara que la investigación debía continuar. Mariel Borruto asumió el 8 de mayo de 2019 como titular del Juzgado Federal de Río Grande e inmediatamente suspendió las 18 indagatorias previstas, aduciendo falta de personal y falencias edilicias.

²¹⁹ Comisión Especial Malvinas, Caja 1, Carpeta 4.

²²⁰ El Día. 16 de mayo de 2018.

El 29 de mayo de 2019, en el acto por el Día del Ejército Argentino, el comandante en jefe del Ejército y excombatiente de Malvinas, Claudio Pasqualini, acompañado por Mauricio Macri, brindó un discurso que se interpretó como un mensaje para aquellos que impulsaban la investigación:

A 37 años de la gesta de Malvinas, rendimos un merecido homenaje a nuestros veteranos de guerra: oficiales, suboficiales y soldados. Combatieron todos juntos con gran valor y arrojo compartiendo privaciones y sacrificios. Actualmente, ciertas imputaciones pretenden echar sombra sobre el heroísmo y coraje de nuestros combatientes. Todos dieron lo mejor de sí por la defensa de nuestras Islas. Lucharon y defendieron cada posición con bravura. En la Isla Gran Malvina resistieron bajo condiciones de aislamiento extremo. Vaya entonces a nuestros veteranos de Guerra de Malvinas el especial reconocimiento de todo el Ejército²²¹.

El 18 de febrero de 2020, la jueza Borruto procesó a cuatro imputados del Regimiento de Infantería Mecanizada 5 de Paso de los Libres. En abril de 2021, por mayoría, la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia confirmó los procesamientos de tres de ellos por 17 hechos de torturas cometidos contra 28 víctimas, y señalaron que se encontraba presente el requisito de ataque “generalizado”, ya que no se trató de un “hecho aislado o aleatorio”.

El fallo fue impugnado por las defensas y se presentó como *amicus curiae* ante la Cámara Federal de Casación, la Asociación Civil Defensores de Derechos Humanos de Latinoamérica, un grupo de abogados de militares acusados por delitos de lesa humanidad, que reclamó también la destitución del fiscal Mario Rapoport por haber pedido la detención de los militares acusados de torturas a los soldados en Malvinas y calificar los delitos como de “lesa humanidad”²²².

El 4 de mayo de 2021, los camaristas de la Sala I de Casación Penal, por mayoría con la disidencia de Ana María Figueroa, hicieron lugar al recurso presentado por la defensa de Jorge Ferrante y anularon el fallo de la Cámara de Comodoro Rivadavia. La mayoría integrada por Petrone y Barroetaveña recordó que esa misma Cámara en el 2009 había señalado la “falta de sistematicidad y generalización” de los ataques. Ana María Figueroa, en cambio, aseguró que “persiste la potencial caracterización de los hechos como delitos de lesa humanidad o graves violaciones a los derechos

²²¹ Infobae, 29 de mayo de 2019.

²²² Sur54, 6 de junio de 2019.

humanos, rebatió el argumento referido a que la Corte Suprema ya había dictaminado la prescripción de la acción penal²²³ y concluyó que era “premature pronunciarse acerca de la vigencia de la acción penal hasta tanto no se delimite el objeto procesal y se recolecten los elementos probatorios suficientes”²²⁴ para evaluar la posible subsunción de los hechos en alguna de las posibles categorías, cuya consecuencia sería su imprescriptibilidad.

Los querellantes Rodolfo Carrizo, Adolfo Pérez Esquivel y Roberto Cipriano García –en representación del Centro de Excombatientes Islas Malvinas La Plata y la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, respectivamente–; Verónica Bogliano –por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires–; y Oscar Torres, Carlos Raymundo Rodas, Jorge Ramón Díez y Oscar Orlando Frías; así como el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal Javier de Luca, consideraron arbitrario que el Tribunal le haya deparado a este caso la misma solución jurídica que oportunamente había adoptado en el caso “Taranto” del 13 de noviembre de 2009, pues en el ínterin a partir de la desclasificación, nuevas pruebas imponían un nuevo análisis.

Asimismo, insistieron que las normas del derecho doméstico sobre prescripción no resultarían aplicables por tratarse de hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos, en los términos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos definió en el caso “Bueno Alves vs. Argentina”, referido a torturas infligidas por agentes de policía a un civil, en un contexto que impedía calificarlas *per se* como delito de lesa humanidad.

El 14 de diciembre de 2022, el procurador general interino, Eduardo Casal, sostuvo que la sentencia que rechazó la calificación de “lesa humanidad” “se fundó únicamente en la remisión a un pronunciamiento anterior del tribunal” y que, por lo tanto, la sentencia debía ser revocada. Casal planteó también que más allá de la calificación de los hechos como crímenes de lesa humanidad “existen otras hipótesis en las que el Estado se haya obligado a investigar y sancionar más allá de los límites que establece el derecho

²²³ CFCP, Sala I, 14.05.2021, FCR 63001777/2007/7/CFC1–RH2, “FERRANTE, Jorge Oscar s/ recurso de casación”.

²²⁴ CFCP, Sala I, 4.05.2021, FCR 63001777/2007/7/CFC1–RH2, “FERRANTE, Jorge Oscar s/ recurso de casación”.: 38–39.

interno”²²⁵, en clara alusión a la obligación del Estado de investigar las graves violaciones a los derechos humanos de conformidad con la doctrina de los fallos citados. Hasta el momento la Corte Suprema no ha dado tratamiento al recurso extraordinario federal.

El 1° de abril de 2022, los fiscales Marcelo Rapoport y María Ángeles Ramos incorporaron, a la investigación que tramita en el juzgado de primera instancia, 22 casos de torturas y dos de abuso sexual cometidos contra soldados del Regimiento de Infantería Mecanizado Número Tres, donde además se plantearon hechos de antisemitismo²²⁶.

A esta altura, y más allá del derrotero de la causa judicial, no debería discutirse si hubo o no violaciones a los derechos humanos durante el conflicto bélico de Malvinas. La evidencia es apabullante. Existen más de un centenar de testimonios judiciales que se siguen acumulando a los relatos que hicieron los soldados en las actas de recepción, en las que refieren la existencia de torturas y otros padecimientos. También están los diarios de guerra, que dan cuenta de estos hechos y los procesos disciplinarios, que por una orden del general Cristino Nicolaidis en la mayoría de los casos no fueron impulsados. En los expedientes judiciales la discusión se centra en determinar si nos encontramos frente a crímenes de lesa humanidad o graves violaciones a los derechos humanos, pero mientras tanto se impide el acceso a la justicia y se configura de este modo otra violación a los derechos humanos.

6.3. La obligación de investigar y las discusiones jurídicas que la postergan

6.3.1. Acreditación de los elementos de contexto

La discusión que propone verificar si estamos o no frente a hechos que deben ser calificados como crímenes de lesa humanidad, y en particular si se encuentran acreditados los denominados elementos de contexto, ha

²²⁵ MPF, 18.11.2022, FCR 63001777/2007/7/1/CS1, “Incidente N° 1 –Denunciante: Frías, Oscar Orlando y otros. Imputado: Ferrante, Jorge Oscar s/ incidente de recurso extraordinario”.

²²⁶ Perfil, 31 de marzo de 2012.

postergado la investigación de las torturas y graves violaciones a los derechos humanos de los que fueron víctimas los conscriptos. En el ámbito judicial, esta discusión la planteó la Cámara de Casación, que varias veces quiso concluir la investigación de estos sucesos a partir de una declaración de prescripción.

Esta discusión jurídica debería plantearse luego de que se determinen los hechos y no antes, como un modo de obturar desde el comienzo su investigación y en especial las consideraciones históricas, políticas y jurídicas derivadas de su comprobación.

Pero lo cierto es que, aun cuando las torturas y los vejámenes sufridos por los conscriptos no fueran calificados como “crímenes de lesa humanidad”, la obligación estatal de investigarlas subsiste, por tratarse de “graves violaciones a los derechos humanos”. Además de que se encuentra pendiente la posibilidad de analizar esos hechos como “crímenes de guerra”, es decir, como graves violaciones al derecho internacional que prohíbe en cualquier tiempo y lugar la tortura y los tratos crueles; o como “crimen de lesa humanidad autónomo”. En cualquier caso, estaremos siempre frente a delitos imprescriptibles sobre los que existe una obligación estatal de investigar y generar procesos de producción de verdad.

6.3.2. Crímenes de lesa humanidad cometidos contra soldados argentinos

Entre los denominados elementos de contexto necesarios para calificar a las torturas padecidas por los conscriptos durante el conflicto bélico, como “crimen de lesa humanidad”, además de “la generalidad o sistematicidad del ataque” sobre la que ya nos hemos referido; otro de los argumentos sostenidos por quienes buscan obturar las investigaciones es que los soldados argentinos que participaron en Malvinas no pueden ser considerados miembros de la “población civil”. Puntualmente en el año 2009 el juez Fégoli señaló:

nuestro más alto Tribunal ha tenido oportunidad de pronunciarse destacando que la ley 17.531, vigente al tiempo en que se produjeron los hechos, disponía que los argentinos convocados para prestar el servicio de conscripción tendrán estado militar desde el momento en que efectúen su presentación,

voluntaria o no, ante la autoridad militar, a los efectos de la asignación de destino (art. 13), de donde surge que el actor (soldado conscripto) tenía estado militar... El estado militar se adquiere con independencia de si la presentación (que tiene por objeto la asignación de destino) es el resultado de una decisión libre y espontánea o si no lo es²²⁷.

Más allá del “estado militar” que el juez Fégoli les asigna a los jóvenes conscriptos por la sola “convocatoria”, que sin preparación fueron conducidos a la guerra, la interpretación literal del Estatuto de la Corte Penal Internacional que realiza llevaría al absurdo de considerar que sólo los civiles pueden ser víctimas de crímenes de lesa humanidad o al injusto de que sólo ellos merecen amparo de la ley. Excluir a los militares del alcance de la norma sobre la base de una rígida interpretación literal generaría una ley despereja en la que un grupo determinado, sin razón que lo justifique, quedaría sin protección frente a los crímenes de lesa humanidad.

Una interpretación de esta naturaleza no puede tener valor o eficacia, ya que la clasificación de un delito como crimen de lesa humanidad jamás podría ser un instrumento para desconocer los derechos de un grupo determinado. Probablemente en el modo en que se redactó la norma, en particular la calificación de “población civil” lo que buscó explicar, en todo caso, que lo distintivo es que estamos frente a una violación a los derechos humanos cometida por el Estado o llevada a cabo con su consentimiento.

Lo cierto es que no existen razones que permitan suponer que las víctimas de delitos de lesa humanidad tengan que ser sólo civiles, ya que bien podrían ser militares y muy dudoso es que se pueda excluir de esa categoría a los soldados conscriptos por el sólo hecho haber sido “convocados” a cumplir el servicio militar obligatorio. La interpretación literal que propone Fégoli dejaría, por ejemplo, sin protección a los 129 conscriptos desaparecidos durante la dictadura.

En ese contexto, algunos incluso han pretendido justificar las torturas señalando que “fueron sanciones aplicadas en el marco de una guerra por desobediencia al mando superior”. Además de este eufemismo con el que se designa a las torturas, ese argumento fue expresamente abordado por el procurador González Warcalde que recordó que “el castigo corporal a los

²²⁷ CFCP, Sala I, 12.11.2009, causa N° 12.052, “Taranto, Jorge Eduardo, s/ recurso de casación”.

soldados fue execrado y suprimido desde el inicio de la República" y que en 1858 se declaró "abolida la pena de palos que la ordenanza militar impone a los soldados del Ejército". También destacó que en los motivos que fundamentaron la norma se señalaba que si la reciente Constitución de 1853, en su artículo 18, abrogaba expresamente los azotes "es una monstruosa anomalía que aún esté vigente la ordenanza militar que impone esta pena a los valientes soldados que tantas privaciones sufren en campaña y tan señalados servicios prestan en defensa de esa misma Constitución".

Lo cierto es que la prohibición de la tortura es una norma imperativa del derecho internacional. No pueden invocarse situaciones excepcionales, ni siquiera el estado de sitio, de conmoción interna o la guerra para justificar un acto de tortura; y pesa sobre el Estado la obligación de prevenir, investigar y sancionar esos hechos, como así también le asiste a las víctimas el derecho de obtener una adecuada reparación.

Es que la tortura es una violación grave al derecho internacional de los derechos humanos y al mismo tiempo al derecho internacional humanitario. En la Observación General N°3 del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, la obligación de los Estados de dar cumplimiento con las obligaciones de investigación y procesamiento penal y se señala que la tortura tiene efectos permanentes por lo que no puede estar sujeta a ningún tipo de prescripción.

Desde el punto de vista del derecho internacional humanitario, la tortura a los combatientes fuera de combate está expresamente prohibida por el artículo 3 de las Convenciones de Ginebra y es un crimen de guerra, que conforme la Convención sobre imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad deben ser juzgados; y no cabría excluir de la protección a los soldados que son torturados por sus propias fuerzas, puesto que jamás podría suponerse que existe una excepción que justifique la tortura. En todo caso, de no considerar combatientes o protegidos por el derecho internacional humanitario en un conflicto armado internacional, a los soldados conscriptos, debería calificárseles como población civil, encontrándose en ese caso prohibida la tortura por el derecho interno y el derecho internacional de los derechos humanos. En cualquier caso, siempre recaería sobre el Estado la obligación de investigar las torturas y los tratos crueles, la imprescriptibilidad

que garantiza la Convención y la obligación de evitar la impunidad, como garantía de no repetición²²⁸.

6.3.3. La guerra de Malvinas como delito de lesa humanidad autónomo

También se sostuvo que el reclutamiento forzado de miles de jóvenes por parte de un gobierno ilegítimo, a quienes se les impuso el estado militar y sin instrucción de combate, equipamiento apropiado ni apoyo logístico adecuado, se los trasladó a un frente de guerra ubicado a miles de kilómetros de sus regiones de procedencia, enfrentándolos al hambre, a un frío inusual para ellos, y al fuego letal de una potencia enemiga militarmente superior, podía considerarse en sí mismo una forma alternativa o autónoma de ataque sistemático contra la población civil distinto al que caracterizó la denominada “lucha contra la subversión”.

En su dictamen, el procurador destacó que “el grupo civil agredido” es el de aquellos jóvenes que “en su gran mayoría provenían de los sectores más vulnerados del norte argentino y despreciados por quienes detentaban el poder supremo” a los que “mandaban al muerte, no sin antes prodigarles severísimos castigos y vejaciones en la antesala del horror”.

El ataque hacia esos jóvenes a los que se los envió al frente de batalla en pésimas condiciones de supervivencia, en un contexto en el que la guerra fue decidida por una junta militar que ocupaba por la fuerza el gobierno para mejorar su posición política ante una ciudadanía, claramente puede constituir un crimen de lesa humanidad y ello debe ser investigado (...) Negar que estos hechos puedan constituir delitos de lesa humanidad o, como en el caso, negar incluso la posibilidad de investigar estos extremos implica un desconocimiento del deber internacional de perseguir penalmente estos crímenes (...) Por otro lado, si efectivamente lo expuesto constituye en sí mismo un ataque de las características requeridas por el derecho internacional, las torturas denunciadas en este proceso serían indiscutiblemente una parte de él.

Estas consideraciones no merecieron ningún tipo de análisis por parte de la Cámara de Casación Penal o la Corte Suprema de Justicia, que de diversos modos, hace años posterga, esquivo y obtura la investigación de

²²⁸ La aparición del cuerpo torturado del soldado Omar Carrasco en 1994 puso en evidencia que las torturas, vejámenes y tratos crueles e inhumanos fueron una práctica habitual que se mantuvo en el tiempo y que padecieron los conscriptos.

estas acciones que implicaron entre otras prácticas el traslado, la tortura y la muerte de centenares de jóvenes despreciados por la dictadura.

6.4. El testimonio individual frente al relato estatal

Los conscriptos que debían realizar el Servicio Militar Obligatorio fueron el sector mayoritario de los soldados que combatieron en Malvinas: de los catorce mil efectivos en las Islas, nueve mil eran conscriptos (Panero, 2021: 71) y fueron, además, las principales víctimas de las torturas, vejámenes y malos tratos. Desde la posguerra los soldados conscriptos comenzaron a contar lo ocurrido de una manera distinta a la que se predicaba en las escuelas y que imponía el discurso oficial. Las torturas que habían padecido por parte de sus superiores, pese a ser de extrema gravedad, no eran escuchadas y mucho menos investigadas. Sin embargo, ninguno de ellos fue siquiera citado a declarar cuando se realizó el juicio a los máximos responsables de haber impulsado la guerra. Cuando declararon en 1982 lo hicieron en un marco en el que se pretendía ocultar lo ocurrido y donde no existía espacio para formular denuncias.

No caben dudas de que toda guerra es sinónimo de horror y brutalidad, y de allí la dificultad de transmitir aquellas experiencias, pero incluso dentro de este campo de experiencias hay acontecimientos que se corresponden con “lo decible” y otras con lo “indecible”. Como señala Agamben, estos hechos resultan mucho más complejos de verbalizar²²⁹; y es que antes de hablar, el sujeto fue “afectado y alcanzado por ese acontecimiento”, y lo que trasmite por su decir es algo de ese ser afectado. De allí que algunas experiencias del horror resultan más fáciles de contar que otras. Dentro de estas últimas encontramos a las torturas y las vejaciones a las que fueron sometidos, por parte de sus propios jefes, los soldados conscriptos que participaron de la guerra de Malvinas.

La narración es la transmisión del sentido de la experiencia; por eso es que al verbalizar la experiencia se pone énfasis en algunas cosas y se

²²⁹ Agamben, 2000.

disminuyen otras, porque lo que se está transmitiendo es un sentido. Ahora, si el narrador y quienes lo escuchan no tienen un código para interpretar esa experiencia, entonces la capacidad de entender e interpretarla se dificulta, y eso es lo que durante décadas ocurrió con los relatos de los conscriptos que, habiendo sido testigos de una experiencia "out of join", es decir, fuera del contexto de representación, no encontraban el modo para transmitirla.

Por ello es que cuando un excombatiente formula un relato heroico, épico o de salvación es posible que diga aquello que el oyente precisamente está esperando escuchar, y sea más sencillo de verbalizar que aquello que aparece como insólito, imposible o intolerable, como lo fueron las torturas que sufrieron en su cuerpo o en el de alguno de sus compañeros los soldados de parte de los propios oficiales o suboficiales que los comandaban.

La dificultad para la transmisión del testimonio residió no sólo en la complejidad para expresar en palabras algunos de los hechos ocurridos, sino también en el hecho de tener que asumir que el acto más heroico de sus vidas respondía a intereses tan bajos como los de sostener una dictadura. Mucho más complejo es si, como ocurrió en su inmensa mayoría, no estaban de acuerdo con el terrorismo de Estado que había protagonizado el gobierno militar.

A todo ello debe agregársele que esa denuncia al modo en que fueron tratados en Malvinas debía darse en el marco de una sociedad maniquea, que sólo admitía héroes o villanos, puros o impuros, dentro de un combo inflexible en el que, si se estaba de acuerdo con el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, se debía justificar la guerra y hasta las acciones criminales que se cometieron durante el conflicto bélico. Finalmente, al reconocer que los llevaron a una guerra que nos alejó de Malvinas y que muchos de sus compañeros murieron creyendo que lo hacían en defensa de la Patria, pero no para sostener un régimen dictatorial, se le sumó la persecución a quienes se animaron a levantar la voz.

A los jóvenes soldados que regresaron el 14 de junio de 1982, víctimas, héroes y testigos de esos acontecimientos, les era imposible amalgamar todos estos conceptos y poder expresar su testimonio para que se conozca su experiencia. Debían lidiar contra un discurso oficial que tenía todas las herramientas para descalificarlos, que primero los catalogó como "niños de la

guerra” y más tarde como “traidores a la patria”; y con un Estado genocida que señalaba para justificar sus acciones que en cualquier guerra “los errores son inevitables” y “los excesos no pueden controlarse” al tiempo que apelaba a los más altos valores, como la Causa Malvinas, para sostener su discurso y lograr el acompañamiento del pueblo argentino.

Poco a poco, las experiencias acalladas comenzaron a ser escuchadas y se fue conformando una memoria que desacomodó aquel discurso oficial. En una suerte de relación dialéctica con la historia, permitió revisar el pasado (Ricouer, 1999). Las víctimas y los testigos de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la guerra de Malvinas reclamaron la restitución de ese acontecimiento en la memoria social y en la historia; e incluso solicitaron la apertura de procesos judiciales en donde los testimonios de los soldados conscriptos y los documentos desclasificados treinta años después permitieron resignificar nuevamente la guerra de Malvinas. Aquella relectura y revisión de la historia y de las causas que nos llevaron a la guerra permitió develar rápidamente el modo en que se había construido un relato oficial y ahora facilita también la comprensión de los episodios que la precedieron y que poco a poco, a cuatro décadas de ocurridos, se van conociendo nuevos elementos de prueba que dan cuenta no sólo de las graves afectaciones a los derechos humanos de las que fueron víctimas los soldados, sino también el hecho de que nuestras Fuerzas Armadas no estaban preparadas para la defensa nacional.

De este modo se incorporó una visión ausente: la palabra del soldado que refirió lo que él vio, escuchó o experimentó. Los soldados que brindan su testimonio, cada vez en mayor medida, no sólo piden ser escuchados, sino que exigen su lugar en la historia. En este contexto, vemos el modo en que "el testimonio" o en términos más amplios "la memoria", entendida ésta como un conjunto de testimonios y relatos que le dan sentido a un episodio, se organizaron ante el poder, no sin dificultades, como ocurrió con el CECIM-La Plata, y desarrollaron una práctica política de resistencia frente a un discurso inexacto que a partir de la mentira y el ocultamiento había buscado imponer una mirada única de lo ocurrido en Malvinas.

Los testimonios siempre tuvieron un rol protagónico para la transmisión de lo ocurrido durante la guerra de Malvinas, tanto en el relato estructurado

en 1982, como en el que se abrió paso desde a partir del año 2007. Lo que ocurrió es que durante los primeros años lo único que estaba permitido hablar era del “heroísmo” y el “patriotismo”, y era silenciada cualquier referencia a las torturas, el desamparo, la ineficacia militar, la malversación de la Causa Malvinas y la conexión de los genocidas con la guerra. Esto marca una obvia distinción entre los primeros testimonios realizados en muchas ocasiones ante integrantes de los grupos de tareas o promocionados por las Fuerzas Armadas y los centros de excombatientes ligados al discurso de la dictadura; y aquellos que se empezaron a conocer a partir de la actividad llevada a cabo desde la reapertura de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y el proceso de remalvinización.

En este contexto debe tenerse en cuenta que cuando un testigo presta una declaración, lo que está en juego es su fiabilidad, que no es otra cosa que la credibilidad del sujeto; y aquí cabe preguntarse: ¿quién les iba a creer a jóvenes soldados estigmatizados, que en aquel tiempo eran rotulados como “los chicos o los locos de la guerra” que “estaban afectados”, que en “la gesta” habían sido humillados, hambreados y torturados? Por lo demás, ¿cómo se generaría un espacio para que pudieran contar sus verdades y lograr así una escucha social, si por narrar lo ocurrido se los discriminaba de los grupos que nucleaban a la mayoría de los excombatientes, y si, frente a lo que decían haber vivido o padecido, existían máximas que justificaban lo actuado o imponían guardar silencio sobre lo ocurrido?

Pero aun así brotaron testimonios, tanto de quienes fueron víctimas directas de algunos hechos como de quienes vieron o escucharon lo que pasó a otro compañero. De este modo, los soldados conscriptos se transformaron en sobrevivientes y testigos de una historia mal contada que los afecta, les genera una vinculación con el pasado, pero también con el futuro, y les demanda como generación escribir la historia que no ha sido contada.

Para explicar esta necesidad de contar lo ocurrido, Ricoeur desarrolla la categoría de “deuda”: una “carga que el pasado hace pesar sobre el futuro”, que nos obliga y “al verter nuevamente a la memoria en el futuro pone propiamente a la memoria en el futuro”. La deuda obliga y por eso los excombatientes que han pasado por estos acontecimientos no cesan en sus denuncias y piden que los escuchemos. El pasado, habiendo sido, pide ser

dicho. Una idea de deuda solidaria del pasado que los protagonistas necesitan aligerar porque, como señala Ricoeur con cita de Heidegger, "la deuda pesa" (Ricoeur, 1999).

Los soldados de Malvinas son portadores de esa deuda, una carga que tiene que ver con una verdad histórica, con contar los acontecimientos que presenciaron. Una deuda que tiene que ver también con los caídos, con los torturados y los olvidados. Es para ellos una verdadera "carga", al punto que han pasado más de 40 años en esa senda y pese al escenario adverso que continúa, persisten en el reclamo de que se escuche su relato.

Es cierto que esta carga moral ligada a la guerra que llevan los excombatientes puede volverse más pesada o más ligera, según se pueda generar o no la escucha social que estos testimonios que denuncian prácticas institucionales de tortura, silenciamiento y ocultamiento, reclaman. El testimonio es, además, una vía para conocer prácticas ocultas del Poder, y nos facilita la comprensión de un acontecimiento significativo para la historia de nuestro Pueblo, en tanto nos permitamos "ser escuchadores" de la voz de los conscriptos.

La carga que señala Ricoeur y llevan consigo los soldados, exige ser escuchada, para alivianar el dolor, para que se conozca lo ocurrido y, en definitiva, para lograr una conversión del sentido que se le ha dado a determinados acontecimientos y las respuestas institucionalmente adecuadas.

Si se llevan adelante los procesos de Memoria, Verdad y Justicia que se reclaman; si es posible profundizar el proceso de identificación de los combatientes que yacen en el cementerio de Darwin; si los familiares de los caídos son debidamente reconocidos y atendidos por el Estado; si los que fueron a dar la vida por la patria son escuchados con respeto y consideración; si aquellos que formaron parte de ese plan criminal que llevó a cabo la dictadura militar y que incluyó la guerra, dejan de malversar la Causa Malvinas y son juzgados por los actos que llevaron a cabo; si las acciones que reclaman los testimonios de los soldados conscriptos que denunciaron graves violaciones a los derechos humanos se logran concretar, entonces la deuda que los obliga –y una vez que se conoce también al resto de la sociedad–, se

habrá resignificado hacia el futuro, y se volverá más ligera para aquellos que fueron víctimas y testigos de esos tristes acontecimientos.

Tal como explica Ricoeur, “la opinión común según la cual el pasado ya no puede ser cambiado y que sólo el futuro puede ser tenido por incierto” constituye un desacierto. Lo que aconteció no está fijado de una vez y para siempre. Los procesos de Memoria, Verdad y Justicia en la Argentina lo han demostrado en relación con los crímenes de lesa humanidad cometidos en el continente y ahora falta hacer lo propio en relación con las torturas y todo el proceso vinculado a la guerra de Malvinas.

6.5. El derecho a la verdad: una opción útil y probada

Si se fraguó la verdad histórica, si se torturó a los soldados conscriptos, si se exaltaron o justificaron conductas criminales, si se malversó una causa nacional, surge en consecuencia el derecho a conocer la verdad de lo ocurrido: saber cómo, por qué y por quiénes fueron torturados, todas las razones que nos llevaron a la guerra, el modo en que se condujo y utilizó el conflicto bélico, los motivos por los cuales se impuso un relato heroico y luego se llevó a cabo un proceso de desmalvinización. La necesidad de conocer estas circunstancias justifica la existencia de un derecho subjetivo que permita a quienes se vieron afectados, accionar judicialmente en busca de la verdad y a la sociedad conocer la realidad histórica sobre un acontecimiento trascendente.

Existen diversos medios para abordar las graves violaciones a los derechos humanos. Así, por ejemplo, en muchos países se han creado comisiones para la averiguación de la verdad. La creación de la CONADEP fue uno de los primeros pasos dados durante la presidencia de Alfonsín para iniciar el juzgamiento de los responsables del gobierno militar²³⁰. Esta comisión creada para averiguar la verdad no fue un impedimento para la

²³⁰ En muchos países se crearon comisiones para averiguación de la verdad. Algunas de las más trascendentes y conocidas, además de la Conadep, son la South African Truth and Reconciliation Commission; la Comisión de Verdad y Reconciliación de Chile; la Comisión de la Verdad por el Salvador; Sierra Leone Truth and reconciliation Commission; la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú.

búsqueda de justicia, sino que brindó material probatorio que fue utilizado en el Juicio a las Juntas. En la década del 90 fue nuevamente la búsqueda de la verdad la que permitió abordar las graves violaciones a los derechos humanos. Fue también el ansia por saber la verdad lo que movilizó el reclamo para identificar a los soldados que yacían en el cementerio de Darwin. La búsqueda de la verdad es, además, un elemento intrínseco de la causa por las torturas, que contribuyó a impulsar la desclasificación de los documentos elaborados por las Fuerzas Armadas.

La experiencia argentina demuestra que cuando es necesario desarticular las estrategias que se implementaron para ocultar o deformar la realidad y se imponen obstáculos para castigar a los criminales, la apelación al derecho a la verdad resulta una herramienta apropiada. De este modo, además de satisfacerse un legítimo derecho, se logra derrumbar los prejuicios generados por partícipes o encubridores que, para justificar sus conductas o evitar que se conozca el modo en que se beneficiaron, tergiversaron los sucesos y acallaron a las víctimas de esos acontecimientos.

La justificación jurídica de este derecho individual y colectivo y la obligación estatal de atenderlo se puede encontrar en la costumbre internacional, y en el tratamiento que de él han hecho organismos internacionales –a partir de una correcta hermenéutica jurídica– lo que da cuenta de que nos encontramos frente a un imperativo jurídico –*opinio iuris*–. Así, por ejemplo, en la Argentina se apeló a los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, a la sentencia y los informes de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la doctrina de los derechos implícitos –que se fundamenta a partir del artículo 33 de la Constitución Nacional– y al artículo 18 de ese cuerpo legal que garantiza el derecho de toda persona a recurrir a la justicia en defensa de sus derechos. En otras palabras, se lo entendió como una derivación del acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva.

En el ámbito interamericano donde la evolución de este derecho se encuentra estrechamente vinculado con el concepto de desaparición forzada de personas, fue la CIDH la que comenzó a exigir su reconocimiento frente a las graves violaciones a los derechos humanos. Así fue cómo, en el informe

de 1985/86, se reconoció el derecho de los familiares de las víctimas de delitos aberrantes a conocer la verdad de lo ocurrido. Expresamente se señala:

Toda la sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro. A la vez, nada puede impedir a los familiares de las víctimas conocer lo que aconteció con sus seres más cercanos. Tal acceso a la verdad supone no coartar la libertad de expresión, la que –claro está– deberá ejercerse responsablemente; la formación de comisiones investigadoras cuya integración y competencia habrán de ser determinadas conforme al correspondiente derecho interno de cada país, o el otorgamiento de los medios necesarios para que sea el propio Poder Judicial el que pueda emprender las investigaciones que sean necesarias²³¹

Este derecho fue evolucionando hasta ser entendido como una facultad que le asiste no sólo a las víctimas –directas e indirectas– de graves violaciones a los derechos humanos y a la sociedad en su conjunto de conocer lo verdaderamente ocurrido.

Según la Comisión, el derecho a la verdad tiene fundamento en los artículos 8, 25 y 13 del Pacto de San José de Costa Rica. Los primeros referidos a las garantías y protección judicial, y el artículo 13 en cuanto protege el derecho a acceder y recibir información. El reconocimiento de este derecho comenzó a reiterarse en la jurisprudencia de la Corte Interamericana²³² y se

²³¹ CIDH, 28.09.1986, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1985–1986, OEA/ser I/v/ii.68, doc. 8 REV. 1, Capítulo v “campos en los cuales han de tomarse medidas para dar mayor vigencia a los derechos humanos, de conformidad con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre a la Convención Americana sobre Derechos Humanos”.

²³² Este concepto será reiterado en “Blake vs Guatemala” del 24/01/98 donde se reconoce que la obligación estatal de investigar es una derivación de los derechos reconocidos en el artículo 8.1 de la Convención referido a las garantías judiciales. Allí se sostuvo que dicho artículo comprende no sólo las garantías judiciales de las víctimas, sino también la de sus familiares, y se recordó que la Declaración de Naciones Unidas sobre la Protección de todas las personas contra la desaparición forzada señala que “*todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia*”. En “Durand y Ugarte Vs. Perú” del 16 de agosto de 2000, también se vincula el derecho a la verdad con el artículo 8.1 de la Convención Americana en conexión con el artículo 25.1 de la misma, que confieren a los familiares de las víctimas el derecho a que la desaparición y muerte de estas últimas sean efectivamente investigadas por las autoridades del Estado. En “Bámaca Velásquez” del 25 de noviembre de 2000, explícitamente se señala que el derecho a la verdad se encuentra subsumido en el derecho de la víctima y sus familiares a obtener de los órganos competentes a través de la investigación y juzgamiento que previenen los artículos citados. En cambio, en el caso “Castillo Paez” la Corte parece señalar que el derecho a la verdad no se encuentra previsto en la Convención Americana, aunque aclara que puede ser que se trate de “*un concepto todavía en desarrollo doctrinal y jurisprudencial*”. Pero considera superada esta discusión, ya que el Estado está obligado a investigar estos hechos y que, incluso, si dificultades del orden interno impiden identificar a

transformó en una modalidad de reparación, que no sólo importó el derecho de los familiares de conocer lo sucedido y de saber quiénes fueron los agentes del Estado responsables de los hechos, sino también de la sociedad, razón por la cual se dispone que los resultados de las investigaciones sean publicados²³³. Esta obligación de dar a conocer los resultados de la investigación se encuentra vinculada con otras medidas que la Corte Interamericana ha ido adoptando como forma de reparación y que tienen que ver con la dimensión colectiva del derecho a la verdad y que buscan mantener informada a la sociedad acerca de las graves violaciones a los derechos humanos, con el fin de evitar su repetición. Entre estas medidas podemos citar la obligación de publicar las sentencias²³⁴, el establecimiento de sitios de la memoria²³⁵, hasta la obligación de realizar una disculpa pública²³⁶.

No debería mellar nuestras expectativas la actitud de la Corte Suprema y su negativa de investigar lo ocurrido; la experiencia en el derecho comparado indica que cada vez son más los países que, por distintas razones –entre los que se destaca Argentina–, han revisado sus precedentes judiciales y a partir de una nueva y correcta hermenéutica judicial, han logrado superar los obstáculos jurídicos que durante décadas les había impedido acercarse a la verdad y a la justicia.

Una vez que comienzan estos procesos, la publicidad y el conocimiento de lo ocurrido –a través de mecanismos idóneos y creíbles–, tornan cada vez más difícil mantener aquellos dispositivos que por el momento postergan la obligación jurídica de investigar, desde que el conocimiento de la verdad no sólo permite terminar con ciertos lazos de complicidad y defensa corporativa de hechos que resultan injustificables, sino también con la indiferencia

los responsables de los delitos, subsiste el derecho de los familiares de la víctima de conocer el destino que se le ha dado a esta y, en su caso, conocer dónde están sus restos.

²³³ Cfr. Caso Myrna Mack Chang, párr. 273; Caso Trujillo Oroza. Reparaciones, 116, párr. 100; y Caso Cantoral Benavides. Reparaciones, párr. 69.

²³⁴ En el caso Bámaca Velásquez, el juez Sergio Ramírez, en su voto razonado, dijo que el objetivo de la publicación tiene tres objetivos: satisfacción moral de las víctimas y sus familiares, fortalecimiento de la cultura social de la legalidad; servicio a la verdad en bien de los agraviados y de la sociedad en general.

²³⁵ Corte IDH, Caso Niños de la Calle (Villagran Morales y otros), Reparaciones, párr. 103 y punto resolutivo 7.

²³⁶ Cantoral Benavides, párrafo 81, donde se ordenó un desagravio público a las víctimas.

generada por aquellos que sostienen con falsos argumentos utilitarios que no conviene reabrir el pasado.

El derecho a la verdad es fundamental para entender las torturas en Malvinas, porque hay una dimensión de reparación subjetiva para con las víctimas que es ineludible. Pero existe también una dimensión colectiva e histórica, que debe ser reparada, que abarca las torturas y el destrato que sufrieron las familias de los excombatientes, que comienza con la malversación de una causa nacional como Malvinas para sostener a la dictadura militar y se continúa con el ocultamiento y la desmalvinización. Recurrir al derecho a la verdad puede constituirse en una herramienta segura y un primer paso para lograr el abordaje de estos hechos.

CAPÍTULO SEPTIMO: EL RECLAMO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE MALVINAS

7.1. Antecedentes. El cementerio de Darwin

El cementerio de Darwin no es un proyecto planeado o buscado por los argentinos, sino que fue creado por los británicos. Los cuerpos de los soldados argentinos muertos en la guerra estaban esparcidos en distintos lugares de las Islas Soledad y Gran Malvina. Era una situación no apreciada por los habitantes de Malvinas que insistían permanentemente ante las autoridades británicas para que eliminaran las “tumbas de guerra”. A partir de ello, el 19 de febrero de 1983 fue instaurado el cenotafio de Darwin en Monte Agradable. Se contrataron sepultereros de una empresa civil, Lodge Brothers, y se enterró allí a 246 soldados, 122 tumbas quedaron sin identificar. Se elaboró un documento, bajo el título “Informe sobre la operación re-entierro argentino”, con las características de los cuerpos, las fotos, las coordenadas y las pertenencias de los soldados:

El procedimiento seguido para la atención de los cuerpos fue el mismo en todos los casos. Después de la exhumación (asumiendo, en primer lugar, que el cuerpo había sido enterrado), se colocó el cuerpo en un sudario de plástico blanco y se buscó meticulosamente su identificación. Luego, el cuerpo fue envuelto en la mortaja blanca, colocado en una bolsa de polietileno negra y finalmente en una bolsa mortuaria blanca de PVC. Luego, toda la información disponible se transfirió con tinta indeleble a la bolsa mortuoria. Cuando más tarde se colocó el cuerpo en el ataúd, la misma información también se transcribió de forma indeleble en la tapa del ataúd (Santa Cruz, 2022: 107).

Brook Hardcastle, el representante de la Falkland Island Company, y Eric Goss, director del asentamiento de Ganso Verde, fueron quienes junto con Cardozo eligieron el lugar para emplazar el cementerio. Buscaron una zona inhóspita y lejana de cualquier poblado, y lo instalaron sobre una ladera que mira al mar, de modo que no fuera visible para el ocasional viajero que pasara por allí.

Más allá de ello, muchos kelpers continuaron reclamándole al gobierno británico que debía negociar con la Argentina el traslado de los cuerpos:

Es una lástima que los cuerpos de los soldados muertos estén acá porque nosotros no le damos importancia. Para nosotros no significa nada, y sería

mucho mejor que los restos estuvieran en Argentina”, aseguró Darren Christie, de relaciones públicas del gobierno del archipiélago²³⁷

La presión de los kelpers “hizo que el gabinete británico en pleno, a través de una *orden council* que fue dirigida al Ministerio de Defensa para que se procediera al re–enterramiento de los caídos argentinos. A ese efecto el Ministerio de Defensa envió al entonces capitán Geoffrey Cardozo a las Islas para hacer ese trabajo”. Fue una brigada enviada especialmente desde el Reino Unido, porque “uno de los parámetros que se respetó fue que ninguno de los soldados británicos estacionados en las Islas interviniera en esa tarea” (Rossi, 2023).

Los británicos intentaron en diversos momentos trasladar los cuerpos de los soldados argentinos al continente.

Hubo intentos por parte del gobierno del Reino Unido de traslado, al menos en dos oportunidades, en la década del 80, y en los 90, apenas asumiera Menem, reanudó relaciones diplomáticas y volvieron a la carga con traer al continente los restos, esgrimiendo razones humanitarias, para facilitar los procesos de duelo” (Panero, 2021: 31).

Los familiares siempre se negaron a ese traslado. Actualmente, como señala Niebieskikwiat, el cementerio de Darwin es, “para muchos, un pedazo de la Argentina en las Malvinas. Y para los isleños, hay que reconocer, una incómoda piedra que deben tolerar por razones humanitarias” (Niebieskikwiat, 2012: 277).

La tumba de guerra es una figura jurídica creada por el derecho internacional humanitario, por la cual la potencia que tiene el control del territorio –no importa bajo qué título jurídico– tiene la obligación de respetar y mantener las tumbas. Sólo pueden ser perturbadas o cambiadas, mediante un acuerdo entre ambos países y bajo determinadas condiciones. Sólo en el caso extremo que nuestro país no quisiera colaborar o que se diera una necesidad sanitaria, transcurridos cinco años y previa notificación, puede la potencia ocupante aplicar las disposiciones previstas en su legislación en materia de cementerios y sepulturas. Nada de esto hicieron los británicos con los restos de los soldados argentinos. De este modo, a la desidia con que el gobierno militar argentino enfrentó esta problemática se sumaron los

²³⁷ Diario Patagónico, 26 de agosto de 2014.

incumplimientos a las normas del derecho internacional, tal como fue señalado por César González Trejo, de la Comisión de Familiares y Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur:

Los británicos incumplieron estas reglas del Derecho Internacional: no sólo no existía ninguna necesidad de interés público para trasladar los restos de los soldados argentinos, ni necesidad sanitaria o investigación administrativa o judicial, sino que no respetaron el plazo prescripto; creando el Cementerio de Darwin en febrero de 1983, apenas a ocho meses de finalizadas las acciones armadas contra la Argentina²³⁸.

La tarea de Geoffrey Cardozo dejó a la mitad de las tumbas sin nombre y en 1987, integrantes del CECIM-La Plata contactaron al EAAF para saber si era posible identificar los restos de los caídos en Malvinas. Eran años en los que la investigación genética recién comenzaba, y ellos sabían en primera persona que los soldados carecían en la mayoría de los casos de la chapa identificatoria y no habían recibido un enterramiento digno. Luis Fondebrider, uno de los fundadores del EAAF, que luego estaría a cargo del Plan Proyecto Humanitario, recibió a Gastón Marano y Carlos Giordano del CECIM, y les entregó un informe preliminar en donde les respondieron que era posible identificarlos.

Ese mismo año, el dueño de la Cochería Paraná, reclamó al Reino Unido el traslado de todos los cuerpos de los caídos al continente, que fue rechazada por el *Foreign and Commonwealth Office*. Según se señala en el documento²³⁹, el pedido respondía a la necesidad de familiares, aunque como afirma Panero nunca sabremos si no fue una maniobra particular de marketing o un intento de tercerizar la “repatriación” como pedían los isleños (Panero, 2021: 58).

De todos modos, mientras estuvieron rotas las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, tampoco existió ningún vínculo entre los familiares de los excombatientes y el espacio donde habían sido sepultados los soldados. Los argentinos pudieron acercarse por primera vez al cementerio de Darwin durante el primer gobierno de Carlos Menem, a partir de los “Acuerdos de

²³⁸ Fundación No Me Olvides, 28 de agosto de 2017.

²³⁹ Bajo el título “UK Colonies, Falklands Islands, Humanitarian Aspects” están guardados los antecedentes del sorprendente pedido de identificación de todos los muertos de Darwin, en una presentación realizada por el abogado José Montiel Belmonte.

Madrid”, en el que uno de los aspectos abordados fue facilitar la visita de los familiares directos de los soldados argentinos al cementerio de Darwin.

El 18 de marzo de 1991, se realizó el primer viaje al cementerio, en el que pudieron ir tres personas por cada familia y un total de 381. Los alojaron en la base de Mount Pleasant. “No conocieron Puerto Argentino y permanecieron sólo una hora en el cementerio de Darwin”, contó la titular de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, María Fernanda Araujo²⁴⁰. Luego entre 1991 y 2003, “se realizaron 23 viajes de familiares a visitar el cementerio de Darwin y la zona del hundimiento del General Belgrano” (Panero, 2021:32).

Los argentinos pudieron administrar y reformar el cementerio recién cuando el canciller argentino Guido Di Tella y su par británico, Robin Cook, firmaron en julio de 1999 la Declaración conjunta de las Delegaciones de la Argentina y del Reino Unido de Londres: “Se construirá en el cementerio argentino en las Islas Malvinas un monumento a la memoria de los miembros de las Fuerzas Armadas argentinas muertos en acción en 1982”²⁴¹, decía el documento.

Los isleños continuaron con sus cuestionamientos y oposición, y recién a fines de 1998 se logró la remodelación del cementerio. Las objeciones eran “básicamente por su tamaño (la cruz y los muros les parecían a los malvinenses demasiado altos) y rechazaron de plano la posibilidad de construir una capilla pequeña junto a las tumbas”, no sólo por su aspecto, al que consideraban demasiado vistoso, sino también para demorar la noticia luego de que se cumplieran los 20 años del inicio de la guerra²⁴².

Fue por decisión de Menem que la Comisión de Familiares quedó a cargo del cementerio²⁴³. Desde ese momento, al apropiarse del espacio físico donde residían los muertos, también se apropiaron de la palabra de los caídos

²⁴⁰ Infobae, 18 de marzo de 2021.

²⁴¹ Declaración conjunta de las Delegaciones de la Argentina y del Reino Unido de Londres, julio de 1999.

²⁴² “Los kelpers cumplieron su objetivo principal: que el monumento en honor a los caídos argentinos no estuviera listo para el 20° aniversario de la guerra por las Malvinas, que se cumplirá el próximo 2 de abril”. “La cruz del monumento se redujo a la mitad, los muros también, y las placas con los nombres de los combatientes muertos fueron también achicadas”. Clarín, 8 de marzo de 2002.

²⁴³ Guerriero, Leila, El País de España, 9 de octubre de 2020.

y en su nombre contribuyeron a la construcción del relato épico de la guerra de Malvinas.

Esta potestad simbólica tuvo su correlato en un aspecto material: la posibilidad de realizar la remodelación del cementerio que fue financiada por el empresario Eduardo Eurnekian y diseñada por los arquitectos Carlos Antonio D'Aprile y Mónica Cordero. Durante esta reforma que se realizó bajo la supervisión de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas se reemplazaron las cruces de madera por cruces blancas, se colocaron lápidas de pórfido negro y “se adulteraron los nombres de dos tumbas conjuntas”²⁴⁴. María Fernanda Araujo, titular de la Comisión de Familiares, no logró explicar por qué se produjo este cambio de nombres:

Nosotros no fuimos quienes armamos las listas. En ese momento se le pidió a Cancillería que le solicitara a las tres Fuerzas Armadas, a Gendarmería y a Prefectura la lista de las tumbas identificadas y las que no lo estaban. Estamos investigando para saber dónde estuvo el error y qué pasó con cada uno de nuestros soldados²⁴⁵.

El informe británico del enterramiento realizado en 1983 da cuenta que los civiles contratados para la tarea de exhumación “no hablaban español” de lo que “se deduce que pudieron cometer algunos errores de interpretación” sobre esas pertenencias (Panero, 2021:42).

El cenotafio de Darwin fue instalado en el 2004 e inaugurado en octubre de 2009 en un viaje que realizaron más de 300 familiares, a quienes los isleños les pidieron que no cantaran el Himno Nacional ni enarbolaran banderas argentinas, para que esos gestos no fueran “interpretados como actos provocadores por la población kelper”²⁴⁶. Allí colocaron en una ermita una imagen de la Virgen de Luján. María Fernanda Araujo lo justificó así: “En el combate muchos soldados pedían por sus madres y nos pareció adecuado

²⁴⁴ Se trata de la tumba D C 1 10, donde el británico Geoffrey Cardozo identificó solo un tripulante de un helicóptero caído en Monte Kent, y señaló 3 restos NN, muertos a 80 kilómetros del aeropuerto y miembros de la Gendarmería Nacional”. La otra tumba fue la D B 4 16, donde Cardozo enterró dos restos “NN”, donde otra vez, sin abrir nunca la tumba, sin mediar un proceso científico de identificación, aparecieron en 2004 cinco nombres de la tripulación de un Lear Jet caído en la Isla Borbón. El hijo de uno de esos tripulantes era miembro de la Comisión de Familiares en 2004, año en que se modificó el cementerio” (Panero, 2021: 27, 58).

²⁴⁵ Infobae, 18 de marzo de 2021.

²⁴⁶ Piqué, Martín, Página 12, 4 de octubre de 2009.

llevar a la Virgen, la madre de todos”²⁴⁷. La instalación de este símbolo religioso católico, no obstante, despertó críticas en otros sectores de excombatientes que sintieron que, de ese modo, se dejaba afuera a quienes practicaban otras religiones o no profesaban ninguna.

El Congreso sancionó el 13 de mayo del 2009 la Ley N°26.498, que declaró “lugar histórico nacional al cementerio de guerra de los caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el cementerio de Darwin, Isla Soledad”. En su segundo artículo se dispuso que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará con la Comisión de Familiares “las medidas pertinentes a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del lugar histórico nacional”²⁴⁸.

Por su parte los británicos inauguraron el 10 de abril de 1983 un cementerio en San Carlos, donde fueron enterrados 14 soldados. A diferencia de lo que acostumbraban hasta entonces, la mayoría de los caídos fueron trasladados a otros lugares. “De los 255 muertos ingleses, 64 fueron repatriados al Reino Unido, uno a Hong Kong, 174 están en el mar, 14 en el cementerio de San Carlos, y hay dos tumbas aisladas, una en Goose Green, que mantienen los vecinos, y otra en Port Howard” (Panero, 2021: 30).

7.2. De los testimonios de los familiares a la identificación de los cuerpos

En un contexto de remalvinización, en el que los derechos humanos se transformaron en política de Estado, entre fines del año 2010 y principios de 2011, desde el CECIM-La Plata se comenzaron a pensar diferentes estrategias para lograr la identificación de las tumbas del cementerio de Darwin. Primero, se consideró necesario entrevistar a los familiares, acreditar la necesidad, el dolor y la angustia que había generado la falta de respuestas del Estado y consultarles si protagonizarían nuevos reclamos para identificar los restos de sus seres queridos. Fue allí que comenzó a adquirir un rol

²⁴⁷ Infobae, 18 de marzo de 2021.

²⁴⁸ Ley 26.498.

decisivo en este proceso Norma Beatriz Gómez, hermana de Eduardo Gómez –soldado argentino caído en Malvinas–, cuyo cuerpo se encontraba en una de las tumbas sin identificar. Ella conversó con familiares, los nucleó y los animó a que prestaran su testimonio. Para mediados de 2011 ya había logrado que un número suficiente de familiares documentaran su reclamo ante un escribano público.

En uno de esos testimonios Ramona Ofelia Dábalo expresó:

Quiero saber bien cómo fue la historia de mi hermano, cómo fue que murió, porque uno no termina de hacer el duelo. Hasta hace unos pocos años nosotros todavía esperábamos. El hecho de que nos dijeran que estaba como prisionero de guerra nos había dado la esperanza de que volviera. Nosotros queremos que nos digan que esos huesos son de mi hermano. Desde un primer momento nos negaron todo tipo de información o nos dieron informaciones confusas y nos hicieron mucho daño. Nosotros queremos saber qué fue lo que pasó, saber la verdad²⁴⁹.

De manera similar se expresó Mercedes Beatriz Dávalos, que contó haber ido a Darwin y que su hermano no estaba identificado.

Él está con una placa. Señaló que dice algo como “sólo Dios sabe el nombre”. Eso estaba escrito en inglés, pero ahora lo pusieron en castellano. Al no encontrar la tumba de mi hermano sentí una sensación de tristeza. Yo creía que estaba identificado. Yo creía que iba a encontrar la tumba de mi hermano (...) Para mí es importante saber dónde está mi hermano, como sé dónde está mi papá. A él lo puedo ir a visitar y sé que está ahí, con mi hermano no²⁵⁰.

Por su parte, la propia Norma Gómez documentó su reclamo de la siguiente forma:

Yo quisiera saber dónde está mi hermano. Es una sensación muy dolorosa. A mí me gustaría poder saber dónde está su cuerpo, por dónde estuvo en Malvinas, cómo fueron sus días allí. La única información que tuve fue por sus compañeros que me hablaron de él, pero el Estado no me informó nada, ni sé dónde está²⁵¹.

También reveló que una vez terminada la guerra, cuando llamaban por teléfono a Río Gallegos, les decían: “Si llamaban cinco minutos antes, se iban a comunicar con Eduardo, pero ahora está comiendo’. Volvíamos a llamar y nos decían: ‘No, no sabemos nada’. Volvíamos a llamar: ‘No, Eduardo está

²⁴⁹ JNCCF N° 10, 2011, causa N° 9580/2011, “N.N. s/ amparo. Dte. CECIM”.

²⁵⁰ *Ibídem*.

²⁵¹ *Ibídem*.

yendo a Buenos Aires'. Volvíamos a llamar: 'No, Eduardo está desaparecido'"²⁵².

También, Mirtha Virginia Monzón expresó que fue dos veces al cementerio de Darwin para buscar a su hermano Eleodoro Monzón:

No sé si está allí, porque no encontré el nombre de él. Me recorrí todo el cementerio uno por uno, pero no estaba allí su nombre. Mi mamá también hizo lo mismo. Yo nunca recibí una información del Estado. Lo único que nos dijeron es que lo dieron por desaparecido. Alguna información tuve por los compañeros conscriptos. Algunos dicen que una ráfaga de fusiles lo partió en dos. Otros dicen que son dos tiros. Otros dicen que lo vieron caer nada más. Me gustaría saber dónde está mi hermano, por lo menos quiero saberlo, para ir a llorar donde está él²⁵³.

Ese mismo año se pudieron conseguir nuevos testimonios, como los de Esther Gladys Pavón, Orlando Ismael Ramírez y Ana Marciana Monzón que también formaron parte de los reclamos y presentaciones judiciales. Poco a poco se pudo vencer la desconfianza expresada por los familiares, que al principio no estaban dispuestos a declarar, dado que el Estado nunca les había dado información sobre el paradero de sus seres queridos.

Estaba claro que los familiares y miembros del CECIM-La Plata –que articulaban viajes al Chaco y a Corrientes y conversaban con los familiares para concretar el reclamo de identificación– desecharon desde el comienzo las sugerencias, que podrían entenderse maliciosamente como un reconocimiento de soberanía. Tampoco era posible concurrir a un tribunal argentino, como cualquier ciudadano, y reclamar, sin más, la exhumación de aquella tumba donde podría hallarse su familiar. Esta era una opción acorde con nuestros reclamos soberanos, pero existía una cuestión de facto, que es la ocupación ilegal británica de las Islas, que lo impedía. Finalmente, era necesario actuar con especial cuidado por las resistencias que este reclamo generaba en el ámbito interno, no sólo por los antecedentes señalados, sino porque las acciones de exhumación e identificación debían realizarse en el cementerio de Darwin, cuya administración se encuentra bajo la órbita de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, la

²⁵² GÚTIERREZ, Maximiliano (dir.) (2022), *Identidad Malvinas* [documental audiovisual], CORDERO, Carolina (prod.), History Channel.

²⁵³ Juzgado Federal N° 10 de la Capital Federal, Causa nro. 9580/2011 caratulada "N.N. s/amparo. Dte. CECIM".

organización que más activamente se oponía a la identificación y a las acciones del CECIM.

Existía en torno a los muertos una disputa sobre quiénes eran las organizaciones de excombatientes que podían hablar en nombre de ellos, y por eso se procuró que en ese camino a la identificación se pudiera avanzar en el reconocimiento político de la necesidad de identificar los cuerpos e ir logrando así la mayor cantidad de consensos en un área donde había, por parte de la Comisión de Familiares, un gran recelo.

En el ámbito nacional y regional, se había consolidado el reconocimiento del derecho a la verdad, y existía una sólida posición del Estado Argentino respecto a la defensa de la soberanía de las Islas Malvinas, lo que constituía un excelente contexto para emprender la postergada identificación; todo ello con la certeza de que el Poder Ejecutivo de la Nación —que determina el modo en que se llevan adelante las relaciones internacionales— no habría de solicitar autorización a ninguna autoridad británica o dependiente de la corona para atender a este derecho humanitario y soberano. Era, además, un momento propicio para hacerlo, puesto que, si se había reconocido el derecho a la verdad y a la identidad de las víctimas del Terrorismo de Estado, no había razón jurídica en el mundo que impidiera en algún momento lograr la identificación de aquellos héroes que estaban en el cementerio de Darwin.

Fue así que el 2 de agosto de 2011 se inició un reclamo conjunto y coordinado en la justicia federal argentina y el Poder Ejecutivo Nacional. Uno recayó en el Juzgado Federal N° 10 a cargo de Julián Ercolini y el otro directamente llegó a manos de la presidenta Cristina Fernández.

Ercolini recordó que cuando se acercaron los familiares a verlo le hablaron de:

el derecho a despedir a los seres queridos, el derecho a acceder a la verdad, el derecho de identificar a los cadáveres, ellos lo resumieron en esa primera entrevista que tuve, diciendo: lo único que nosotros queremos y que hemos soñado durante años es poder llevar un ramito de flores a la tumba de mi hijo o de mi hermano, rezarles y despedirnos como corresponde. Yo me acuerdo de esas palabras que me dijeron: 'como corresponde'²⁵⁴.

²⁵⁴ GÚTIERREZ, Maximiliano (dir.) (2022), *Identidad Malvinas* [documental audiovisual], CORDERO, Carolina (prod.), History Channel.

En el recurso de amparo que presentaron familiares de excombatientes de Chaco junto con el CECIM-La Plata se solicitaba “invocando el derecho a la identidad y a la verdad” que se le ordene al Poder Ejecutivo Nacional que disponga “las medidas necesarias para dentro de un plazo razonable se le devuelva la identidad y la historia a aquellos hombres que dieron la vida defendiendo la soberanía de nuestras Islas Malvinas”²⁵⁵. En el recurso se planteó:

Que no se conozcan la identidad de los muertos en Malvinas, no es un hecho menor que puede quedar sin tutela efectiva por parte del Estado. Esta trágica circunstancia que sigue generando dolor en los familiares, los compañeros y en la sociedad tiene que ver con el pensamiento de quienes en 1982 tomaron la decisión de iniciar una acción militar que nos llevó al conflicto armado con Gran Bretaña, dejando un saldo de 649 muertos. Está vinculada con una guerra iniciada para poder continuar y mantener el régimen de facto que imperaba desde 1976, y que al regreso de los soldados combatientes, después del 14 de junio de 1982, impuso el silencio amenazando a todo aquel que en ese presente contara algo de lo sucedido²⁵⁶.

De este modo, se reclamaba no sólo la identificación, sino también que se investiguen las circunstancias de la muerte de los soldados. Es decir, no se trataba meramente de la localización, sino de conocer aquello que fue deliberadamente ocultado e incluso saber si falleció a causa de la desnutrición, de torturas o por haber cruzado un campo minado, entre otras posibles razones. Además de las implicancias que pudiera tener en otras investigaciones, conocer todas esas circunstancias también es un derecho y una necesidad que tienen sus familiares:

Asimismo, para ese estado genocida que gobernaba de facto la Argentina, todas las muertes de los soldados fueron a causa de los combates. Esto también constituye otra mentira que se viene sosteniendo desde 1982 que también genera dolor y sufrimiento. Los relatos de aquellos que estuvieron allí dan cuenta también de otras circunstancias²⁵⁷.

²⁵⁵ El recurso fue presentado por Ramona Ofelia Dabalo y Mercedes Beatriz Davalos, hermanas del soldado Juan Carlos Dabalo; Mirtha Virginia Monzón, hermana del soldado Eleodoro Monzón, y Norma Beatriz Gómez, hermana del soldado Eduardo Gómez, junto con Carlos Amato y Ernesto Alonso, presidente y secretario de relaciones institucionales del CECIM-La Plata, y David Nazareno Zambrino, presidente del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Cescem). JNCCF N° 10, 2011, causa N° 9580/2011, “N.N. s/ amparo. Dte. CECIM”.

²⁵⁶ JNCCF N° 10, 2011, causa N° 9580/2011, “N.N. s/ amparo. Dte. CECIM”.

²⁵⁷ *Ibidem*.

En el recurso se enumeraban los casos de aquellos soldados cuyas muertes no se habían producido en combate:

Remigio Fernández y Secundino Riquelme murieron por desnutrición en Puerto Howard. Héctor Miguel Rolla murió congelado en Monte Longdon. Rito Portillo asesinado por un suboficial de la marina en proximidades de Puerto Argentino. Pedro Vojkovic, Alejandro Vargas, Manuel Zelarayan y Carlos Hornos murieron al pisar una mina antitanque (nadie les había indicado del campo minado donde encontraron la muerte buscando comida). De ellos, sólo Alejandro Vargas está identificado en el cementerio de Darwin. El cuerpo de Pedro Vojkovic fue entregado en la morgue del Hospital Argentino, actualmente su nombre no figura en el cementerio²⁵⁸.

El hallazgo de información acerca de las causas de la muerte de los soldados “puede dar lugar al conocimiento de la verdad y la sanción de los imputados” en la causa por las torturas a los soldados por parte sus superiores: “El análisis de los restos y las singularidades que pudieren tener puede conducirnos a la obligación de analizar posibles crímenes de guerra o violaciones a los derechos humanos”²⁵⁹.

En la causa también se presentó la Comisión de Familiares de Caídos de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, quienes si bien apoyaron el reclamo de identificación, deslindaron esta acción de otras políticas en materia de derechos humanos, al establecer que los muertos en Malvinas no eran equiparables a los desaparecidos:

Se hace necesario preservar a lo largo del proceso que quienes han muerto en Malvinas no son predicados en la memoria de los argentinos como desaparecidos víctimas del Terrorismo de Estado. Por el contrario, se los ha nominado expresamente con el concreto propósito de que perduren en la memoria y conciencia histórica de generaciones venideras y ello, como héroes nacionales caídos en defensa de la soberanía nacional²⁶⁰.

Por otra parte, buscaron evitar que se conocieran las causas de la muerte, pero fundamentalmente les interesaba que ninguna acción pudiera afectar la alta consideración que se les debía a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que fueron a Malvinas: “La circunstancia de que un caído pueda haber perdido la vida como efecto, no de un acto de guerra, sino de un

²⁵⁸ Ibídem.

²⁵⁹ Ibídem.

²⁶⁰ Ibídem.

acto ilícito, no cambia su condición de Héroe Nacional”²⁶¹. Ya en el 2008 habían planteado en una carta que:

algunos sectores reinciden en el propósito de trasladar los restos de los Héroes argentinos, desde la Argentina insular hasta la Argentina continental. Ya no argumentan (...) sobre la necesidad de “repatriar” los restos. Ahora se utilizan argumentos tales como “el derecho a la identidad” y la necesidad de investigar eventuales “violaciones a los derechos humanos”, que habrían sido cometidas por militares argentinos contra sus propios subordinados.

La Comisión de Familiares también aseveró que “no es cierto que los soldados que cayeron en Malvinas estén sin identificar. Consideraron que todos los Caídos por Malvinas están identificados, indubitadamente”, señalaron que no era necesaria “la intervención” del EAAF “para que realice ninguna identificación, que por otra parte no se podría realizar sin el traslado de los restos de los soldados argentinos al continente, ya que en las islas se carece de los recursos tecnológicos e instalaciones para ello”. Además, sostuvieron que este proceso “retrotraería el proceso de duelo”, lo cual se asemejaba a provocar una segunda muerte de los caídos:

Remover los restos de nuestros seres queridos sepultados en el cementerio de Darwin, sería reavivar nuestro dolor, para fines que nadie pidió y cuyo cometido solo puede satisfacer a los intereses de quienes ocupan ilegítimamente nuestro territorio. Es decir, sería equivalente a matarlos por segunda vez. Primero lo hicieron las fuerzas británicas, físicamente; hoy lo estarían haciendo espiritualmente, aquellos que se subordinan al poder imperial.

Desde la Comisión de Familiares llegaron a pedir a las familias que no colaboren con la iniciativa, con el argumento de que eso podía implicar “una repatriación” de los cuerpos que iba a servir para hacerle el juego a los ingleses e incluso llegaron a plantear que en caso de hacerlo podrían “perder la pensión”.

No obstante, más allá de esta resistencia y de tener perspectivas diferentes para abordar el tratamiento de los muertos, la Comisión de Familiares acompañó el objetivo de la demanda, que era “poner fin al estado de incertidumbre e ignorancia en que se encuentran nuestros muertos otorgando conocimiento completo y público de la verdad, de modo tal que los familiares, los compañeros soldados y la sociedad en su conjunto no sigan

²⁶¹ *Ibíd.*

siendo víctimas de las acciones de olvido en perjuicio de quienes murieron en Malvinas”²⁶².

De este modo, se le reclamó al Poder Judicial que le exija al Poder Ejecutivo la nómina de los caídos en Malvinas, la cantidad de tumbas en el cementerio de Darwin, su ubicación exacta, en cuáles figuran los nombres de los soldados y cuáles no estaban identificadas²⁶³.

Más allá de ello, estaba claro que el reconocimiento judicial no habría de ser suficiente, que la justicia no podía cubrir todas las exigencias de este reclamo y que existía una ocupación ilegal que excedía el marco de actuación de la justicia nacional. Por eso se solicitó al juez que, al momento de reconocer el derecho a la verdad, exhortara a las autoridades del Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones necesarias para lograr la identificación. Al mismo tiempo, el reclamo se formuló de manera directa a la presidenta de la Nación. Con los mismos testimonios que daban cuenta de la necesidad de atender estas demandas de verdad, se le pidió a al Poder Ejecutivo Nacional –no una declaración o un reconocimiento–, sino una actuación concreta, para que tomara cartas en el asunto y realizara las acciones necesarias para proceder a la identificación. Allí explicaron que la idea de iniciar el reclamo a través de una acción judicial es porque se considera que “previamente un tribunal argentino” debe reconocer los derechos de los familiares y encomendarle “al Ejecutivo la realización de las medidas necesarias para que se le devuelva la identidad y la historia a estos héroes”.

Cabe señalar que si bien la Argentina ha tenido la triste experiencia de ser uno de los países que más ha avanzado en el reconcomiendo de este derecho a la verdad, a la identidad y a conocer las circunstancias de la muerte, el derecho que invocamos ha sido invocado por toda la comunidad internacional. De allí que la identificación de los caídos no debería ser complicada o resistida, lo que ocurre es que aquí existe una situación de facto generada por el Estado británico que afecta el ejercicio de este derecho humanitario, que nos obliga a realizar este reclamo para efectivizar este derecho.

El Poder Ejecutivo buscó el modo que consideró más adecuado para responder a las demandas de los excombatientes. El 7 de febrero de 2012, el

²⁶² *Ibídem*.

²⁶³ En el amparo que presentó el CECIM-LA PLATA se requirió también que se informase el lugar donde fueron inhumados y las causas de la muerte.

ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Julio Alak, firmó un acuerdo para que el EAAF colabore en la identificación de los caídos en Malvinas, luego de que esta acción fuera solicitada por Mario Volpe y Ernesto Alonso del CECIM: "No es posible que, a 30 años del conflicto, todavía haya 123 héroes argentinos sin nombre, olvidados en el anonimato", expresó el ministro²⁶⁴. Desde una perspectiva plural también apoyaron a la Fundación No Me Olvides, encabezada por Julio Aro.

El 2 de abril de 2012, la presidenta de la Nación anunció públicamente que el Estado Argentino habría de concurrir a la Cruz Roja Internacional para atender el reclamo de identificación de aquellos que yacían en una tumba sin identificar en el cementerio de Darwin. En la carta que le envió al presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Jakob Kellenberger, solicitó "el inicio de las acciones necesarias para proceder a la búsqueda e identificación de los soldados caídos e inhumados en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur", con el objetivo de "hacer efectivo el derecho que asiste a familiares y allegados de los fallecidos", que no tienen claro "el destino final de sus restos y pertenencias, ni cuentan con el sitio adecuado para dirigir su recuerdo y ofrendas"²⁶⁵. Por este pedido se le convocó para trabajar en la identificación de los restos que yacían en Malvinas.

Mediante el decreto 639/2012, se modificó la conformación de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, al establecer que estuviera integrada por cuatro excombatientes designados por el Ministerio del Interior y un familiar de los caídos. El 3 de mayo de 2012, la presidenta de la Nación designó a Ernesto Alonso, Juan José Fernández, Carlos Zini e Isidro Rauch en representación de los soldados y a Norma Gómez en representación de los familiares. El 15 de mayo de 2012, el canciller Héctor Timerman recibió a Ernesto Alonso "con el objetivo de coordinar las tareas que llevará adelante este organismo"²⁶⁶.

Además, el 14 de junio de ese mismo año, Cristina Fernández realizó la presentación ante el Comité de Descolonización de Naciones Unidas,

²⁶⁴ Minuto Uno, 7 de febrero de 2012.

²⁶⁵ Infobae, 2 de abril de 2012.

²⁶⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 15 de mayo de 2012.

acompañada por dirigentes de la oposición, excombatientes y familiares de caídos en Malvinas:

En una carta que dirigí, recientemente, al señor presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, le solicitábamos la posibilidad de conformar un equipo forense, que permitiera a estas madres de Malvinas, que quieren saber dónde están los restos de sus hijos, cuál es la tumba de su hijo para ir a ponerle una flor (...) ¿Cuál es esa forma de vida que insulta, agravia y no deja ni siquiera identificar los restos? ¿Cuál es esa forma de vida por la cual esta Presidenta tuvo que pedir por favor que nos dejaran ir a los familiares de los sepultados en Malvinas en avión?

Fue también la presidenta de la Nación quien vinculó a las Madres de Malvinas con las Madres de Plaza de Mayo:

No son las únicas mujeres que todavía buscan a sus hijos, en la República Argentina. También hay otras madres que siguen buscando los restos de sus hijos para ser identificados, casualmente desaparecidos, en la dictadura del 24 de marzo de 1976 y que culminara con el gobierno democrático de 1983. Esa misma dictadura que decidió unilateralmente –sin consulta a ningún argentino– los hechos del 2 de abril, como fuera inclusive comprobado desde el punto de vista militar hice desclasificar el Informe Rattenbach que era un análisis de los propios militares argentinos sobre lo que había significado el conflicto desde el punto de vista militar”²⁶⁷.

Unos meses después, el 29 de octubre de 2012, la justicia federal declaró admisible la acción de amparo y comenzó el seguimiento de las acciones que se venían llevando a cabo por el Poder Ejecutivo²⁶⁸. El 30 de diciembre de 2013, la justicia argentina reconoció “el derecho de los familiares de los soldados que yacen en las Islas, constituye uno de los derechos esenciales del hombre comprendidos en la previsión del artículo 33 de la

²⁶⁷ Discurso de Cristina Fernández de Kirchner en el Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, 18 de junio de 2012.

²⁶⁸ De este modo, se pudo conocer la información oficial que tenía el Estado Argentino, de la que también surgía la necesidad de acceder y llevar adelante las tareas que eran reclamadas. Según la información oficial, del total de tumbas, ciento sesenta y ocho (168) pertenecerían al Ejército; veintiuno (21) a la Armada y (25) a la Fuerza Aérea, totalizando doscientas catorce sepulturas. Asimismo, que la cantidad de tumbas no coincidía con la cantidad de cuerpos inhumados, debido a la existencia de fosas comunes. Que no todos los soldados caídos fueron inhumados en el cementerio de Darwin y que existen sepulturas de soldados de distintas fuerzas en diferentes lugares de las Islas Malvinas.

Con respecto a la identificación de las tumbas, se informó que en el cementerio de Darwin se registraban noventa y nueve (99) casos con la leyenda “soldado sólo conocido por Dios”, todos los cuales correspondían a miembros del Ejército. La Armada, registraba (12) sepulturas en iguales condiciones, pero fuera del cementerio y en diferentes lugares de las Islas, y la Fuerza Aérea no registraba tumbas sin identificar. Sobre un total de doscientos treinta (230) tumbas, ciento (123) correspondían a soldados argentinos cuya identidad se desconocía. Asimismo, se destacó que no existía información oficial que acreditara que se hubieran llevado adelante, hasta ese momento y en forma posterior a 1983, reconocimientos e identificaciones de soldados muertos e inhumados en el cementerio de Darwin.

Constitución Nacional” y de este modo se consagró judicialmente el derecho a la verdad. Finalmente, el magistrado interviniente, a la luz de lo que describió como un “claro esfuerzo que está realizando desde el gobierno nacional para devolver la identidad y la historia a aquellos hombres que perdieron su vida defendiendo la soberanía de las Islas Malvinas en el año 1982 que es la pretensión de los amparistas”, y en el entendimiento de que: “se ha dado cumplimiento a la solicitud formulada por los accionantes en el inició de la presente acción de amparo”, decidió ponerle fin a dichas actuaciones²⁶⁹ y se solicitó que periódicamente se le informara del avance de las gestiones y el proceso de identificación.

Aun cuando la resolución fue dictada tiempo después de que el Poder Ejecutivo iniciara su reclamo ante la Cruz Roja Internacional, lo cierto es que el reconocimiento judicial del derecho a la verdad, y –en general– el trámite que se le imprimió constituyó, desde un primer momento, un reconocimiento al derecho subjetivo de los familiares y un reconocimiento también de la obligación del Estado de atender y proveer este reclamo²⁷⁰.

En aquel tiempo, estaba claro que más allá de la fortaleza de los reclamos internacionales ante la Cruz Roja Internacional, la diplomacia británica no habría de permitir que un gobierno que cuestionaba duramente en todos los ámbitos posibles sus políticas de colonialismo y participaba activamente de una alianza regional que ponía en crisis sus políticas internacionales, conjugara con éxito y, en poco tiempo, sus reclamos humanitarios y de soberanía. De todos modos, se logró poner en agenda el

²⁶⁹ Allí también quedaron plasmadas las distintas medidas que el Poder Ejecutivo fue realizando para lograr la identificación. Desde la pronta decisión adoptada por la presidenta de la Nación el 30 de marzo de ese año 2012 –y dada a conocer el 2 de abril de ese año– de dar inicio al trámite pertinente para efectuar la búsqueda e identificación de los soldados argentinos inhumados como N.N. en las Islas Malvinas y acudir al Comité Internacional de la Cruz Roja; hasta el relevamiento y visita a los familiares para que manifiesten su consentimiento y aporten una muestra genética.

²⁷⁰ Corresponde señalar que la vía judicial que iniciamos para el reconocimiento del derecho a la verdad de los soldados de Malvinas, no distó mucho del modo en que oportunamente se planteó y finalmente se reconoció el derecho a la verdad en torno a las víctimas del Terrorismo de Estado en la Argentina. Sin embargo, la diferencia es que aquel proceso duró décadas, hasta que finalmente el Estado Argentino decidió allanarse en la CIDH –caso Lapacó –, y luego, unos meses después, la Corte Suprema de Justicia modificó sus estándares que durante años habían impedido a los familiares conocer el destino de sus seres queridos – caso Urteaga–. En definitiva, la diferencia sustancial entre un reclamo y otro no fue jurídica, sino política, y tuvo que ver con la pronta decisión de quien por entonces ejercía la presidencia de la Nación.

reclamo humanitario de identificación de los soldados de Malvinas y se dispuso lo necesario a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para que los familiares pudieran aportar las muestras necesarias para realizar el cotejo genético²⁷¹.

Al igual que lo ocurrido durante las presidencias de Menem, con la llegada de Mauricio Macri al gobierno, la política exterior argentina se alineó con los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN. El 13 de septiembre de 2016, el vicecanciller argentino Carlos Foradori y su par inglés, Alan Duncan, firmaron el Comunicado Foradori–Duncan, en el cual se plantea:

Ambas Partes expresaron su pleno apoyo al proceso de identificación de ADN con relación a los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin. Las conversaciones sobre esta delicada cuestión humanitaria serán llevadas adelante en Ginebra sobre la base de una evaluación del Comité Internacional de la Cruz Roja, complementada por las conversaciones bilaterales que sean necesarias. Ambas Partes acordaron que los deseos de las familias involucradas son de la mayor importancia²⁷².

El 20 de diciembre de 2016, se firmó el “Proyecto Plan Humanitario”, donde se especifica que se “busca saldar una deuda histórica”, que “es de estricto carácter humanitario y confidencial y no afecta de ningún modo el reclamo por los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas”²⁷³.

Los integrantes del Comité de la Cruz Roja fueron los primeros en ir a las islas para poder hablar con los isleños, quienes pidieron que el trabajo se hiciera en invierno, que es la época no turística del año. Entre el 20 de junio y el 7 de agosto de 2017, un equipo de catorce especialistas forenses, provenientes de Argentina, Australia, Chile, España, México y Reino Unido, procedió a exhumar, analizar, obtener muestras y documentar cada uno de los restos sin identificar enterrados en tumbas marcadas con la leyenda “Soldado

²⁷¹ En un informe obrante a fs. 194/7 del expediente judicial, el entonces ministro de Justicia de la Nación, Dr. Julio Alak, explicitó el modo en que el gobierno había planificado llevar adelante la identificación. Una primera etapa, dedicada a la delimitación de los actores involucrados, aprobación de documentos de trabajo, creación de estructuras, conformación de equipos y capacitación. Una segunda, de entrevistas a familiares a fin de recabar el consentimiento informado y eventualmente obtener muestras de sangre útiles para los trabajos de identificación. Una tercera dedicada a las negociaciones bilaterales con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y finalmente una cuarta relativa a los trabajos forenses en las Islas Malvinas y al cruce de datos para establecer la identidad de los cadáveres inhumados sin identificar.

²⁷² Comunicado Conjunto, Cancillería, 13 de septiembre de 2016.

²⁷³ Comunicado Conjunto, Cancillería, 13 de septiembre de 2016.

argentino sólo conocido por Dios". El 1 de diciembre de 2017, la Cruz Roja entregó a los gobiernos de Argentina y el Reino Unido los primeros resultados de las identificaciones. En la primera etapa del Plan Proyecto Humanitario fueron identificados los restos de 115 soldados. El secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, calificó a esta política como "la tarea humanitaria más importante que se recuerde para honrar a nuestros caídos en Malvinas"²⁷⁴.

El 25 de marzo de 2018, el canciller Jorge Faurie les dijo a los familiares de los soldados en un salón del Hotel Presidente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires antes de viajar a Malvinas, donde iban a colocar las placas de los primeros 90 soldados identificados en el cementerio de Darwin: "Han pasado casi 36 años y los argentinos seguimos recordando y admirando a aquellos soldados por su heroísmo. Mañana, todos los argentinos viajarán con ustedes a las Islas"²⁷⁵. Un día después, emprendieron el viaje, acompañados por Avruj, y colocaron las placas con los nombres de sus seres queridos en el Cementerio Darwin y donde, por primera vez, pudieron llevar adelante un homenaje en el que ya no figuraba la leyenda "Soldado argentino sólo conocido por Dios".

Al regresar del viaje, Avruj señaló: "Ha sido un acto de humanidad enorme, creo que es un ejemplo para todos nosotros, de buena práctica, de hacer humana a la política". "Fueron muchos años de reclamo de los familiares esperando una respuesta; 36 años de ausencia del Estado, de las fuerzas y de las instituciones" y de una "sordera del Estado en entender el dolor que iba escalando en cada una de las familias". Reconoció que esta política "comenzó durante el gobierno anterior en la obtención de muestras" y destacó que, apenas asumió Macri, empezaron a ocuparse de conseguir las muestras de muchos familiares que faltaban, y remarcó que "es la conclusión de una demanda histórica que nunca tendría que haber sido demanda", sino "haber nacido genuinamente del Estado y dar respuesta en ese momento"²⁷⁶

²⁷⁴ Infobae, 1° de diciembre de 2017.

²⁷⁵ Cancillería, 26 de marzo de 2018.

²⁷⁶ Cancillería, Comunicado de prensa, 26 de marzo de 2018.

En el encuentro titulado "la diplomacia al servicio de objetivos humanitarios" que se llevó adelante en la Cruz Roja²⁷⁷ en noviembre de 2018, Avruj aseguró que "es un impulso para seguir trabajando y un profundo orgullo que este plan sea reconocido como un ejemplo para el mundo. De eso se trata escribir la historia". "Hemos dado una lección al mundo, que el derecho humanitario llena de sentimiento a la política y nos permite ofrecerle resultados positivos a la sociedad"²⁷⁸.

El 18 de marzo del 2021, ya durante el gobierno de Alberto Fernández, se firmó el Segundo Plan de Proyecto Humanitario²⁷⁹. El objetivo fue identificar a quienes estaban sepultados en dos lugares donde no estaba la leyenda: "Soldado argentino sólo conocido por Dios". Uno era la tumba C.1.10. Originalmente allí había una cruz, dispuesta por Cardozo, que decía: "Cuatro soldados argentinos solo conocidos por Dios incluyendo al 1er Alférez Julio Ricardo Sánchez – 10.487.666". Luego de la reforma del cementerio financiada por Eurnekian y promovida por la Comisión de Familiares, incorporaron tres nombres más: Héctor Walter Aguirre, Mario Ramón Luna y Luis Guillermo Sevilla. Eso fue detectado por la historiadora Alicia Panero, y en la primera etapa del plan se pudo determinar que Héctor Aguirre, Mario Luna y Luis Sevilla se encontraban en otras tumbas. En esta segunda etapa, fueron identificados el 12 de noviembre del 2021 cuatro soldados más²⁸⁰. Además, el 15 de julio de 2021, se suscribió un acuerdo para investigar si existía una tumba en Caleta Trullo, donde los británicos habían instalado un

²⁷⁷ Por el lado argentino participaron Roberto Curilovic, de la Corporación América; el secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj; la presidenta de la Comisión de Familiares de Malvinas, María Fernanda Araujo; el embajador argentino ante los organismos internacionales, Carlos Foradori, y el titular de la Fundación Nomeolvides, Julio Aro. También participó el jefe forense del Plan Proyecto Humanitario, Morris Tidball –Binz; el representante Permanente del Reino Unido en Ginebra, Julian Braithwaite; y Geoffrey Cardozo.

²⁷⁸ Infobae, 21 de noviembre de 2018.

²⁷⁹ Firmaron en representación de Argentina el embajador ante los Organismos Internacionales de la ONU en Ginebra, Federico Villegas, su par británico, Simon Manley, y el vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Gilles Carbonnier (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 16 de marzo de 2021).

²⁸⁰ Guillermo Nasif, Marciano Veron, Carlos Misael Pereyra y Juan Carlos Treppo. Además, se confirmó la identidad de Ricardo Julio Sánchez, que había sido inhumado en la tumba C.1.10 ya identificado; y se reasociaron restos óseos de Víctor Samuel Guerrero, quien se encuentra inhumado en una tumba individual del mismo cementerio (EAAF, 12 de noviembre de 2021).

hospital de campaña y donde podría existir una fosa común desconocida²⁸¹. Esta investigación dio resultados negativos.

Quedó, además, una segunda tumba que faltaba identificar: la D B 4 16. Un avión argentino, un Lear Jet, fue derribado el 7 de junio de 1982 sobre la isla Borbón y fallecieron cinco personas²⁸². En la investigación que realizó Alicia Panero, pudo determinar que dos o tres personas fueron enterradas en el lugar, en dos tumbas denominadas A 1 1 y A 1 2. Y en Darwin, en la tumba D B 4 16, figuraban los restos de dos personas. Estaba previsto que el 16 de diciembre de 2022 se firmara el Tercer Plan Proyecto Humanitario, pero el Reino Unido se negó a hacerlo. El secretario de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Guillermo Carmona, contó: "En febrero del 2022 formalizamos el pedido de que se hiciera el Proyecto de Plan Humanitario III para casos que requerirán tareas previstas a partir del 16 de diciembre de 2022 en la Isla Borbón y en el cementerio de Darwin". El Reino Unido también se negó a autorizar nuevos viajes de los familiares a las Islas: "Estamos hablando de hechos que ocurrieron mucho tiempo antes de nuestra decisión de dar por terminado el Comunicado Conjunto Foradori–Duncan, con lo cual una cosa no tiene nada que ver con la otra", interpretó Carmona²⁸³. Hasta el momento la última persona que fue identificada fue Jorge Eduardo López el 30 de junio de 2023 y con él son 121 los restos de los excombatientes que hasta el momento recuperaron su identidad.

7.3. La apelación al derecho a la verdad y el sistema interamericano de derechos humanos

El planteo judicial apuntó al reconocimiento del derecho a la identidad, pero también a conocer las circunstancias de la muerte. Se buscó una resolución judicial que reconociera el derecho individual y exhortara al Poder Ejecutivo Nacional a realizar todas las medidas a su alcance para lograr la identificación de las 123 tumbas indeterminadas en el cementerio de Darwin.

²⁸¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 15 de julio de 2021.

²⁸² Juan José Ramón Falconier, Rodolfo Manuel de la Colina, Marcelo Pedro Lotufo, Francisco Tomás Luna y Guido Antonio Marizza. Los restos del avión fueron hallados en 1998.

²⁸³ Télam, 8 de abril de 2023.

Para ello se realizó un desarrollo cronológico de los distintos avances que habían ocurrido en las últimas décadas después de recuperada la democracia en relación con el derecho a la verdad y se dio cuenta del modo en que este derecho había sido reconocido de diferentes maneras por numerosos órganos jurisdiccionales, nacionales e internacionales, y hasta constituido en el fundamento para el establecimiento de “comisiones de la verdad”.

Eran argumentos lo suficientemente sólidos como para que, incluso teniendo en cuenta la ocupación británica, se hiciera lugar a la sentencia declarativa reclamada. Eran argentinos que reclamaban la identificación de sus familiares también argentinos, que yacen en un territorio argentino. En el ámbito internacional el derecho a la verdad ya había sido entendido como una derivación del derecho al acceso a la justicia, y también se lo había vinculado con el derecho a la información, y hasta con la prohibición de tortura psicológica, que implica para un familiar no saber cuál ha sido el destino dado a sus seres queridos²⁸⁴. De allí que la eventual negativa de la justicia argentina para proveer adecuadamente nuestros reclamos nos hubiera habilitado a llevar el reclamo a la Comisión y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, de esta manera, lograr una resolución de jerarquía internacional, que –sin lugar a dudas– habría condicionado a todos aquellos que, ya sea en el ámbito interno o externo, pretendieran interferir en la satisfacción de este derecho²⁸⁵.

También se fundamentó aquella presentación judicial acudiendo a la costumbre internacional. Se sostuvo que el derecho de los familiares y de la sociedad a enterrar a sus muertos o conocer el destino final que se les ha

²⁸⁴ En este mismo orden de ideas, este derecho también constituye una de las obligaciones principales para las partes de un conflicto armado. En particular en el Protocolo I de los Convenios de Ginebra, en cuanto establece “el derecho que asiste a las familias de conocer la suerte de sus miembros” (art. 32 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales). La Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña ratificaron los Convenios de Ginebra el 15 de septiembre de 1956 y el 23 de septiembre de 1957, respectivamente.

²⁸⁵ En particular, sobre este punto, se le recordó a la justicia federal que la Corte Interamericana de Derechos Humanos había reconocido el derecho a la verdad como uno de aquellos derechos que emanan de la Convención Americana de Derechos Humanos y que los Estados parte deben garantizar. Por eso, resultaba claro que todos los poderes del Estado Argentino –incluso el judicial– debían realizar en el marco de competencia, sus mayores esfuerzos para atender este derecho. De lo contrario, se generaría responsabilidad internacional.

dado, constituye un principio moral reconocido desde la antigüedad por todas las civilizaciones²⁸⁶. Puntualmente, se señaló:

con esta acción lo que se busca es preservar y resguardar los mismos valores, sentimientos y derechos que fueron reconocidos por todas las civilizaciones a lo largo de la historia de la humanidad pero que a nuestros muertos de Malvinas, por alguna extraña razón se les ha negado, y que tiene que ver con la posibilidad de preservar y respetar aquel vínculo especial con la muerte de poder llorar y entregar una flor o una bandera frente a sus restos, para poder hacer el duelo, de saber cuáles fueron las causas reales de su muerte y desde luego dónde yacen sus restos ²⁸⁷.

De este modo, se pudo concluir que los antecedentes históricos de cada una de las distintas culturas que nos nutren, demuestran que, incluso antes de los instrumentos legales citados, existía una “práctica generalmente aceptada como derecho”, que no es de ahora sino de siempre, y que ha traspasado todas las civilizaciones, que le impone a los Estados –insisto, a cualquiera de ellos– la obligación de permitir a los familiares, a los compañeros y, en definitiva, a la sociedad dañada, conocer el destino final de las víctimas, saber dónde está ese cadáver, identificarlo, conocer cómo fueron sus últimos momentos, la causa de su muerte, para que –en todo caso– ellos procedan de acuerdo con sus creencias y sentimientos. Malvinas no debía ser excluida de esta práctica y derecho milenario.

La identificación de los combatientes que yacían en tumbas como N.N. es un reclamo que se podía llevar adelante sin afectar la soberanía, por lo que se buscó en el planteo presentado por los familiares de los soldados que fuera explícito el rechazo a la intención británica de buscar “una repatriación” de los cuerpos. El objetivo era evitar que el reclamo fuera malinterpretado como un intento de traer al continente los restos, sino que, por el contrario, se exigía que se garantizara la presencia en Darwin de los científicos del EAAF: “en

²⁸⁶ En este voto, el ministro Bossert destacó que, en el marco del pensamiento judío, el derecho a enterrar a los muertos fue reconocido aun con relación a los condenados a una muerte infamante y los enemigos en la guerra y que era juzgado como un castigo terrible desconocer el destino de los restos de una persona. Los griegos tenían un pensamiento similar dado que la muerte en la guerra no era obstáculo para la devolución de los cadáveres, lo que era considerado como una medida adecuada a los usos y costumbres de todo el mundo helénico, y al mismo tiempo mencionaban la necesidad de que los hermanos y parientes dieran sepultura a los cadáveres. Asimismo, en la tradición romana también se garantizaba el derecho a recoger los cadáveres de los condenados y ajusticiados y, según Tito Livio, el rey Tarquino fue llamado soberbio porque privó a su suegro de funerales. En la tradición cristiana, por su parte, también se establecen alrededor de los muertos reliquias de los santos.

²⁸⁷ Recurso, 2011: 12.

ningún momento solicitamos expresa o implícitamente el traslado de los cuerpos, sino su identificación y determinación de las causas de su muerte en el lugar donde se encuentran”. Además, se solicitaba que los antropólogos contaran “con el soporte y elementos técnicos necesarios y en especial con un lugar en las Islas, el hospedaje e instalación de una base de avanzada para realizar los estudios allí mismo que permita evitar el traslado de los restos de los caídos en Malvinas”²⁸⁸.

7.4 El Equipo Argentino de Antropología Forense

La participación del EAAF en la identificación de los soldados que yacen en Darwin fue requerida en su comienzo por el CECIM-La Plata, y luego también por la Fundación No Me Olvides; pero terminaron de involucrarse en el 2013, cuando a pedido del Comité Internacional de la Cruz Roja, participaron de un equipo conformado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Escribanía General de la República y el Centro Ulloa.

Tras la firma del Plan Proyecto Humanitario, debieron afrontar diversas dificultades. “El desafío en términos logísticos y científicos fue inmenso. Fue la operación forense de identificación de restos humanos más austral del mundo”, destacó Morris Tidball-Binz, que se desempeñaba entonces como director de la Unidad y Servicios Forenses de la Cruz Roja. Tuvieron que enfrentar problemas logísticos, dificultades climáticas, con bajas temperaturas y vientos de hasta 180 kilómetros por hora, la necesidad de establecer una morgue transitoria en el lugar y cumplir con uno de los requisitos que habían solicitado algunos familiares: todos los cuerpos debían ser exhumados, analizados y reinhumados el mismo día, ya que habían acordado que los cuerpos no permanecieran fuera de la tumba una sola noche. Tidball-Binz destacó que se trataba de una metodología inusual en la ciencia forense:

Esa condición es extraordinaria para una labor forense de este tipo, ya que todos los forenses estamos acostumbrados a poder retener los cuerpos para

²⁸⁸ Recurso, 2011: 15-16.

poder extender el análisis los días, incluso semanas, que sea necesario el análisis y, en este caso, esa opción no existía²⁸⁹.

La tarea constaba de cinco etapas, de las cuales cuatro se concentraban en un mismo día y en un mismo lugar: la recuperación arqueológica de los cuerpos, la toma de muestras, el análisis y la reinterhumación de los cuerpos en las tumbas originales.

La Cruz Roja propuso al Laboratorio de Genética Forense Lidmo que se encuentra en la provincia de Córdoba, a cargo de Carlos María Vullo, para analizar tanto las muestras de los familiares, como las que se trajeran de las Islas; y se establecieron otros dos laboratorios que realizaron un control de calidad: el Laboratorio de Genética Forense de Lancashire (Reino Unido) y el Servicio de Genética Forense del Instituto de Ciencias Forenses de la Universidad de Compostela (España). Las muestras de ADN se tomaron entre marzo y diciembre de 2017; en algunos casos había muestras de la madre, el padre y hermanos; en otras, sólo de un primo o un medio hermano. “El protocolo de trabajo establece que se exhumarán las tumbas de una a la vez, se analizarán pequeñas muestras en el lugar junto a la documentación, e inmediatamente serán interhumados en sus tumbas correspondientes” (Panero, 2021:54). El EAAF recibió las muestras remitidas por la Cruz Roja y realizó los análisis genéticos, de manera tal de concluir con los informes de identificación.

El jefe de la Unidad Forense del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Luis Fondebrider, contó que a cada cuerpo se lo radiografiaba en la morgue transitoria en el cementerio de Darwin:

se revisaba cada bolsillo en las distintas capas de vestimenta de los soldados y se buscaban elementos como documentos, cigarrillos, pertenencias. Se hacía un análisis médico, radiológico y antropológico del cuerpo y se tomaba la muestra genética; una vez terminado este proceso, todos los objetos personales volvían a la sepultura con el cuerpo en una nueva bolsa de cadáver, en un nuevo ataúd, y solo se separaban los elementos con un alto valor identificador, como documentos, cartas o anillos con nombres (Santa Cruz, 2022: 77).

El Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” se encargó de contactar a los familiares y

²⁸⁹ GÚTIERREZ, Maximiliano (dir.) (2022), *Identidad Malvinas* [documental audiovisual], CORDERO, Carolina (prod.), History Channel.

realizó entrevistas en el Archivo Nacional de la Memoria, en los domicilios de las familias y en dependencias oficiales de todo el país:

No fue una tarea sencilla. En muchos casos, la incertidumbre, la angustia y el dolor ante la pérdida del ser querido daban la sensación de que el tiempo se había detenido, que esa pérdida no había transitado los pasos de lo que se entiende por “duelo”. Así, se vivieron momentos de mucha congoja y, en varias oportunidades, reacciones de desconfianza y dudas frente a la posibilidad de movilizar cuestiones relacionadas con el trauma vivido²⁹⁰.

7.5. Las distintas posiciones y disputas en torno a la identificación

La Comisión de Familiares siempre se negó a las identificaciones. Los argumentos en la arena pública estaban relacionados al hecho de que la exhumación e identificación podría traer como consecuencia el reclamo de los diferentes familiares de traer los cuerpos a la Argentina continental y no estaban de acuerdo con “desmantelar” el cementerio (Panizo, 2018: 74). La presidenta de la Comisión, Delmira Hasenclever de Cao, cuando el CECIM-La Plata formalizó en la Justicia el reclamo, señaló: “Yo ya hice el duelo, no se justifica. La herida la cerré hace 30 años. Mi nieta no conoció a su papá y ahora quieren remover todo eso. Ella no quiere saber nada”²⁹¹. Lo paradójico fue que, pese a la oposición de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur sobre la propuesta de identificar a los soldados que yacían en Darwin, cuando el CECIM-La Plata presentó el amparo, la Comisión lo acompañó y formuló en el expediente una presentación en el mismo sentido.

María Fernanda Araujo –que preside actualmente esa organización–, fundamentó a que se debía el categórico rechazo que tenían con respecto a las identificaciones:

En la Comisión nos oponíamos cien por cien a las identificaciones. Es una historia triste. Delmira Cao era presidente, pero la cabeza era un veterano de guerra, César Trejo, que se apoderó de la institución. Lo que pasó es que el CECIM, un centro de ex combatientes de La Plata que quería la identificación empezó a hablar de que los caídos eran N.N, desaparecidos.

²⁹⁰ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, 24 de septiembre de 2018.

²⁹¹ Diario de Río Negro, 7 de junio de 2012.

Y yo decía: “Mi hermano no es desaparecido de la dictadura, murió en una guerra”. Y César Trejo aprovechó y empezó a meter fantasmas. Decía: “Si no aparecen los van a hacer pasar por desaparecidos; y si aparecen van a querer traer los restos”²⁹².

Una de las integrantes del EAAF, encargada de entrevistar a los familiares, Virginia Urquizu, contó que en el primer encuentro con una familia se encontró con un grupo de veteranos en la misma casa donde vivía la madre de un soldado caído en las islas, quienes la convencieron para que no entregara la muestra:

La primera entrevista que hicimos fue terrible. Era con la mamá de un caído que era hijo único. Tocamos timbre. Un hombre respondió: “Soy el hijo, ya bajo”. Dijimos: “Acá pasa algo raro”. El caído no tenía hermanos. Adentro estaba la mamá con otros hombres que se presentaron como hijos de ella. Eran excombatientes que venían a presionar para que la madre no diera la muestra. Nos dijeron que ellos no iban a permitir que eso se hiciera, que éramos profanadores de tumbas, que era un manejo para traer los restos al continente. La mujer sólo dijo: “Yo voy a hacer lo que mis hijos digan”. Y no dio la muestra²⁹³.

Luis Fondebrider, quien estuvo a cargo del Plan Proyecto Humanitario, también consignó que “hubo familias que no dieron la muestra porque la Comisión de Familiares iba antes y les decía: ‘No lo hagan, esto lo está usando políticamente el kirchnerismo, van a sacar los cuerpos y van a cerrar el cementerio’”²⁹⁴.

Cuando le quisieron pedir la muestra a Héctor Cisneros, el primer presidente de la Comisión, este contestó: “No voy a dar la muestra, estoy en desacuerdo con el trabajo que van a hacer, y voy a hacer todo lo posible para que no se realice”²⁹⁵.

Por su parte, César Trejo planteó:

el concepto de identidad en la Argentina tiene una carga que proviene de los desaparecidos. En los caídos argentinos no hay problemas de identidad. Nosotros hablamos de localización. Los muertos de Malvinas no pueden ser homologados con la situación de Terrorismo de Estado y los desaparecidos²⁹⁶.

²⁹² Diario de Río Negro, 7 de junio de 2012.

²⁹³ Guerriero, Leila, El País de España, 10 de octubre de 2020.

²⁹⁴ *Ibídem*.

²⁹⁵ Guerriero, Leila, El País de España, 10 de octubre de 2020.

²⁹⁶ *Ibídem*.

La disputa ideológica con el CECIM-La Plata se extendió a los referentes de los organismos de derechos humanos que acompañaron el proceso de identificación. La Madre de Plaza de Mayo Nora Cortiñas, el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel y otros participantes de un viaje Malvinas, realizado entre el 11 y el 18 de marzo de 2017, fueron agredidos por integrantes de la Comisión de Familiares en el Aeroparque metropolitano, donde los acusaron de “ofender la memoria” de los muertos en Malvinas por llamarlos “N.N.” y por querer “convertirlos en víctimas”. Este grupo le entregó una carta a Pérez Esquivel, firmada por Araujo, en la que plantearon:

Los soldados que yacen en Malvinas en tumbas sin localizar, NO SON NN, son soldados de la Patria que dieron sus vidas por todos nosotros. Todos conocemos sus nombres, quiénes fueron, a dónde fueron, con quién estuvieron, contra quién pelearon y lo que tenemos bien claro es quiénes los mataron: las tropas imperiales de Gran Bretaña y sus aliados de la OTAN²⁹⁷

Uno de los agredidos en el Aeroparque, Ernesto Alonso, del CECIM-La Plata, contó que le dijeron entonces a Nora Cortiñas: “A nuestros familiares no se los llevó un Falcon verde’, lo que evidencia que es un asunto profundamente ideológico”²⁹⁸.

No obstante las múltiples manifestaciones de rechazo al proceso de identificación sostenidas por la Comisión de Familiares, Araujo contó que modificó su punto de vista a partir de una respuesta que le dio su madre:

Me dijo que ella no necesitaba que se toque el cementerio, pero que tampoco se creía con autoridad para impedir que otras madres puedan localizar el cuerpo de su hijo. (...) Entendí que no podía ser egoísta y que tenía que ayudar a darles la posibilidad de elegir a todas esas madres (Santa Cruz, 2022: 51).

También destacó el rol del secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj:

Asistí con los familiares del Perro Cisneros, otro de los héroes argentinos; no queríamos que se politice, pero debo reconocer que Avruj se puso en nuestro lugar y nos dio las garantías que necesitábamos. (...) Recuerdo que Avruj me tomó del brazo y me dijo: ‘María Fernanda, ¿por qué no?’ Ahí entendí que debía respetar la decisión de cada madre, de cada familia, y no debíamos ser tan cerrados (Santa Cruz, 2022: 50).

²⁹⁷ Infobae, 19 de marzo de 2017.

²⁹⁸ Página 12, 21 de marzo de 2017.

En una reunión en la que estaba Mauricio Macri, Araujo le pidió disculpas a otro de los impulsores de la identificación, Julio Aro: “Me había equivocado, nos faltaba información, nos podía el dolor, pero tuve que reconocerle a él y a Geoffrey su enorme trabajo” (Santa Cruz, 2022: 52).

Julio Aro fue un militar que le tocó en Malvinas custodiar la casa del gobernador militar interino Mario Benjamín Menéndez en Puerto Argentino. Tras la rendición enterró a dos de sus compañeros. Aro fue presidente del Centro de Exsoldados Combatientes en Malvinas de la ciudad de Mar del Plata entre 1992 y 1996. En el 2008 volvió a las islas, comprobó que había 121 soldados que no estaban identificados y en octubre de ese año viajó a Londres con otros dos veteranos a un encuentro con excombatientes ingleses, invitado por el expresidente de la asociación de veteranos británicos, la Falkland Veteran UK, Tomy Davies, y le asignaron al coronel Geoffrey Cardozo como su traductor. Cuando contó la impresión que le habían causado las más de cien lápidas con la leyenda “Soldado argentino sólo conocido por Dios”, Cardozo le reveló el trabajo que había hecho a poco de terminar la guerra, con la creencia de que los argentinos estaban al tanto de su informe, y le entregó una de las tres copias de su manuscrito escrito en inglés. Entonces Aro creó la Fundación “No me olvides” y luego de haber traducido el “informe Cardozo” y contactado a los primeros familiares²⁹⁹, viajó a Ginebra para reunirse con directivos de la Cruz Roja Internacional.

La periodista Gabriela Cociffi empezó a integrar la Fundación No me Olvides, y contactó al músico británico Roger Waters para que impulsara la identificación:

Contacté a Antropología Forense y cuando vi que las puertas del gobierno no se abrían lo que esperaba, le pedí ayuda a Roger Waters. Un amigo me dio su mail. (...) Le escribí un mail, hablamos durante años y él se lo dijo a Cristina Fernández de Kirchner, le dio mi tarjeta. Días después me llamó el secretario general de la Presidencia, Oscar Parrilli, y me preguntó qué quería. Así comenzó a tomar forma el proyecto humanitario (Santa Cruz, 2022: 60).

El músico británico respondió al pedido realizado por la periodista:

Mi padre murió en la Segunda Guerra Mundial, mi abuelo está sepultado en Francia desde la Primera Guerra Mundial. Cuando Gaby Cociffi me contactó,

²⁹⁹ El caso fue el de Gabino Ruiz Díaz.

no dudé en involucrarme. Porque ellos, mi padre y mi abuelo me enseñaron a hacer lo correcto (Santa Cruz, 2022: 63).

El 6 de marzo de 2012, Roger Waters se reunió con Cristina Fernández en una audiencia en la que también participaron Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, y le formuló el pedido para identificar los restos de los caídos que yacían en Darwin. Además, Waters le envió una misiva al Ministerio de Relaciones Exteriores británico, a la Cruz Roja Internacional, habló con embajadores ingleses en distintos países donde brindó shows musicales, invitó a familiares de los caídos en Malvinas a su recital en La Plata en noviembre del 2018, y envió una carta a la Asamblea Legislativa de las Islas:

A la luz del reciente ruido de sables entre Londres y Buenos Aires, sería algo hermoso para los isleños elevarse por encima del cuerpo a cuerpo y tomar el terreno moral más elevado. Sé que este es un tema complejo, y que mi comprensión del mismo puede ser incompleta, pero, al igual que mi padre y mi abuelo antes que yo, también sé que casi siempre hay algo correcto que hacer. Humildemente espero su respuesta³⁰⁰.

En ese contexto fue declarado Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte de la Legislatura Porteña.

Este modo de acercarse a la problemática de la identificación no generó los resquemores, ni abría los desafíos que planteaban los excombatientes del CECIM, que promovían esa lucha junto con el juzgamiento de las torturas que recibieron por parte de sus superiores y a la vez sostenían la defensa de los recursos naturales y repudiaban la dictadura, la guerra y los acuerdos de entrega de soberanía.

En cambio, en el caso de la Fundación No Me Olvides se construyó un relato que no incluía estas otras dimensiones y se limitaba exclusivamente a la identificación. Su postura, más allá de haber sido rechazada en un principio por la Comisión de Familiares, no incomodaba a los políticos argentinos, ni tampoco a los británicos, y fue el relato que trascendió sobre lo sucedido, como si ellos hubieran sido los únicos que hubieran peleado por la identificación.

En cambio, todo lo que hizo el CECIM-La Plata fue ocultado. Geoffrey Cardozo fue homenajeado en marzo de 2018 por el ministro de Justicia,

³⁰⁰ Infobae, 7 de noviembre de 2018.

Germán Garavano, y secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj³⁰¹; por el Congreso Nacional, donde fue recibido por los diputados nacionales del PRO, Cornelia Schmidt Liermann y Eduardo Amadeo; y los radicales Alejandro Echegaray y Facundo Suarez Lastra junto al embajador británico Mark Kent; y por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

"Homenajear a Cardozo, o considerar que la Argentina le debe algo es una cosa verdaderamente indignante que no puedo comprender" y que "nos humilla públicamente como país y nos coloca como un país ridículo frente a la comunidad internacional que sabe todo esto", señaló el exministro Plenipotenciario de la Cancillería, Guillermo Rossi³⁰². Así se llegó al punto de que en el 2020 la Universidad Nacional de Mar del Plata postuló a Aro y Cardozo a recibir el Premio Nobel de la Paz. De este modo, se construyó una visión idílica en la cual el encargado por el imperialismo británico de realizar un cementerio, de cumplir -en definitiva- con su responsabilidad, pueda ser acreedor de la mayor distinción mundial por la Paz. No obstante, hubo excepciones. El gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Gustavo Melella, le envió una carta a la Embajada de Noruega en nuestro país para rechazar esa nominación, ya que "se estaría premiando a un individuo que contribuyó a un innecesario y dilatado sufrimiento de los familiares de los soldados caídos"³⁰³.

Más allá de todas estas disputas, tuvieron que transcurrir más de 35 años hasta que las familias de los excombatientes pudieron saber en qué tumba se encontraban sus seres queridos. Esto ocurrió por distintas razones: la desidia de la dictadura militar por no garantizar que los soldados fueran a la guerra con la chapa identificatoria, el abandono de los cuerpos tras la derrota y la falta de interés por identificar los restos de los caídos; los incumplimientos de las Convenciones de Ginebra y el derecho humanitario por parte de los británicos; la política de desmalvinización, que significó el ocultamiento de todo lo relativo a Malvinas; la imposibilidad de negociar con un país con el que no había siquiera relaciones diplomáticas; la decisión de

³⁰¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, 10 de marzo de 2018.

³⁰² Moreno Calderón, Luciano, Entrevista a Guillermo Rossi, Pal'Sur, 21 de mayo de 2021.

³⁰³ Somos, Gobierno de Tierra del Fuego, 30 de marzo de 2021.

los ingleses de permitir avances en todo lo relativo al cementerio de Darwin solamente con aquellos gobiernos argentinos que estuvieran dispuestos a facilitarles la explotación de nuestros recursos naturales; y para que los excombatientes coincidieran, más allá de sus diferencias, en un objetivo común: la necesidad de pelear por el derecho a la identidad.

Se logró superar estos escollos y establecer un reclamo común de las organizaciones de excombatientes y de los organismos de derechos humanos y se alcanzó una política de Estado que atravesó a tres gobiernos de distinto signo político que permitió identificar hasta ahora a 121 soldados.

CAPÍTULO OCTAVO: CONCLUSIONES

El trabajo de investigación permite concluir que el desencuentro entre Malvinas y Derechos Humanos fue un fenómeno multicausal. Las políticas de cooptación y amedrentamiento desplegadas por el gobierno militar, el proceso de desmalvinización, la hegemonía lograda por los sectores nacionalistas autoritarios, la errónea percepción de los organismos de derechos humanos de incluir a los conscriptos dentro de aquellos sectores que reclamaban la impunidad fueron algunas de las principales causas de este desencuentro.

La tesis demuestra que el reclamo de justicia para que se investiguen las torturas sufridas por los soldados durante el conflicto bélico y el proceso de identificación de las tumbas del cementerio de Darwin permitieron incluir la Causa Malvinas dentro del campo de los derechos humanos.

Existió un paralelismo entre las herramientas utilizadas por los organismos de derechos humanos –la pelea por la justicia, el derecho a la verdad, la creación del EAAF, la apelación al sistema interamericano de protección de los derechos humanos y a instituciones supranacionales, como la CIDH–, y las que usaron las organizaciones de excombatientes de Malvinas.

A partir de la conexión entre estos dos campos temáticos, se modificaron a su vez las organizaciones de excombatientes, los organismos de derechos humanos, la Causa Malvinas, la perspectiva sobre el rol de las Fuerzas Armadas y el propio campo de los derechos humanos.

Al modificar el enfoque sobre la Causa Malvinas, se logró profundizar el análisis sobre el desempeño de las Fuerzas Armadas durante el conflicto bélico y poner en evidencia que además de los errores estratégicos y tácticos, la guerra estuvo signada por torturas, privaciones de alimentos, vestimenta y armamento; el abandono de los cuerpos de los caídos; el ocultamiento y amedrentamiento de los soldados. De este modo, se complejizó la perspectiva histórica sobre el accionar de las Fuerzas Armadas y se reforzó la necesidad de abordarla mediante procesos reparatorios de producción de verdad.

En las organizaciones de excombatientes, se rompió la hegemonía del sector que había monopolizado todo aquello que tuviera que ver con Malvinas y se generaron nuevos debates y controversias que llevaron, entre otras

cosas, al grupo de familiares que más férreamente se oponía a la identificación a acompañar ese reclamo.

Los organismos de derechos humanos también revieron su posición distante de Malvinas e hicieron propios los reclamos de los excombatientes. La Causa Malvinas dejó de ser una causa nacional apropiada por el sector que reivindicaba la dictadura y se transformó en una causa nacional y popular, vinculada a los derechos humanos.

Finalmente, se destaca que en el campo de los derechos humanos también se modificó la tríada de Memoria, Verdad y Justicia con la inclusión de Soberanía, Paz y Democracia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros:

1. ACTIS, Marcos; ALONSO, Ernesto; ALONSO, Laurentina; CARRIZO, Rodolfo; CASTAÑO, María Martha; GIORDANO, Carlos; GIORDANO, Manuel; GRATTI, Ana Laura; GUERRERO IRAOLA, Jerónimo; GUIDONE, Claudia; LINO, Susana; RAMOS PADILLA, Alejo; VASSEL, Pablo; VOLPE, Mario (2017), *Malvinas en clave de Derechos Humanos experiencias, desafíos y tensiones*, La Plata, Área de Impresiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.
2. AGAMBEN, Giorgio (2000), *Lo que queda de Auschwitz*, Barcelona, Ed. Pre-textos.
3. Alfonsín responde (1992), Buenos Aires, Tiempo de Ideas.
4. BEATRIZ GARCÍA, Amelia (2006), *Las Malvinas y la Antártida para la "Nueva Argentina" de Perón*, en AAVV (Coord. Mirta Teobaldo y Amelia Beatriz García), "Libros de texto. Imágenes y representaciones: La construcción de la Patagonia en el imaginario escolar. Río Negro y Neuquén (1884 –1957)", Neuquén, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.
5. BENJAMIN, Walter (1972), *Discursos Interrumpidos I*, Filosofía del arte y de la historia, Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag (Traducción de Jesús Aguirre, Buenos Aires, Editorial Taurus, 1989).
6. BLAUSTEIN, Eduardo y ZUBIETA, Martín, (1998), *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*, Buenos Aires, Colihue.
7. BRADLEY, Vincent (1992), *Viaje al infierno*, Buenos Aires, Planeta (Traducción de Julia Benseñor y Olga Alvarez).
8. CALVEIRO, Pilar (2006), *Testimonio y memoria en el relato histórico*, México D.F., Red Universidad Nacional Autónoma de México.
9. CARDOSO, Oscar Raúl; KIRCHSBAUM, Ricardo y VAN DER KOOY, Eduardo (1983). *Malvinas, la trama secreta*, Buenos Aires, Sudamericana.
10. CARDOZO, Julio y otros (2013), *Primer Congreso Latinoamericano. Malvinas, una Causa de la Patria Grande, Remedios de Escalada*, Edición Universidad Nacional de Lanús.
11. CHAO, Daniel (2021), *¿Qué hacer con los héroes?: Los veteranos de Malvinas como problema de Estado*, Ciudad de Buenos Aires, Sb Editorial.
12. CONSANI, Norberto; GÓMEZ, Federico Martín; SÁNCHEZ, Leandro Enrique (2017), *Malvinas y la construcción de un relato soberano*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2019), *Ciencia por la verdad: 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense*, Buenos Aires, CLACSO.

14. CORREA, Javi (2013), La diplomacia española ante la guerra de las Malvinas. ¿Una ambigüedad calculada?, Múnich, GRIN Verlag.
15. DÍAZ, César "Tato" (2022), Malvinas y el combate discursivo. Editoriales de los diarios durante la guerra, La Plata, Edulp.
16. EDDY, Paul; LINKLATER, Magnus; GILLMAN, Peter (1983), Una cara de la moneda, Buenos Aires, Hyspamérica.
17. Embajada Argentina en el Reino Unido (2014), Diálogos por Malvinas. Reflexiones y acciones desde la Embajada Argentina en Londres, Londres, Embajada Argentina en el Reino Unido.
18. FREEDMAN, Lawrence; GAMBA, Virginia (2012), Señales de Guerra: el conflicto de las Islas Malvinas 1982, Buenos Aires, Editorial El Ateneo.
19. GARCÍA DEL SOLAR, Lucio (1997), El Paraguas de la Soberanía en la Actualidad en Islas Malvinas y soberanía, Buenos Aires, Estudios de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, Instituto de Estudios Interdisciplinarios en Ciencia y Tecnología.
20. GIUSSANI, Pablo (1987), ¿Por qué, doctor Alfonsín?, Buenos Aires, Planeta.
21. GORINI, Ulises (2006), La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Tomo I (1976–1983), La Plata, Edulp.
22. GROUSSAC, Paul (1910), Las Islas Malvinas, Buenos Aires, Lugar Editorial.
23. GUBER, Rosana (2004), De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
24. GUBER, Rosana (2001), ¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
25. GUEMBE, María Laura; LORENZ, Federico G. (2007), Cruces. Idas y vueltas de Malvinas, La Plata, Edhasa.
26. GUERRERO IRAOLA, Jerónimo (2021), Tecnologías de impunidad, La Plata, Edulp.
27. HERNÁNDEZ ARREGUI, Juan José (1960), La formación de la Conciencia Nacional (1930-1960), Buenos Aires, edición 2021, Editorial Continente, Colección Biblioteca del Pensamiento Nacional – Peña Lillo.
28. HERNÁNDEZ ARREGUI, Juan José (1963), ¿Que es el ser Nacional?, Buenos Aires, edición 2021, Editorial Continente, Colección Biblioteca del Pensamiento Nacional – Peña Lillo.
29. HERTZ, Robert (1990), La muerte y la mano derecha, Madrid, Alianza Editorial.
30. IRAMAIN, Demetrio (2017), Una historia de las madres de Plaza de Mayo, La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
31. IRAZUSTA, Rodolfo e IRAZUSTA, Julio (1934), La Argentina y el imperialismo británico. Los eslabones de una cadena, 1806-1933, Buenos Aires, Tor.
32. LANÚS, Juan Archibaldo (2016), Repensando Malvinas: una causa nacional, Buenos Aires, Editorial El Ateneo.
33. LOIS, Carla (2014), Mapas para la nación. Episodios en la historia de la cartografía argentina, Buenos Aires, Biblos.

34. LORENZ, Federico (2013), *Unas Islas demasiado famosas: Malvinas, historia y política*, Buenos Aires, Capital Intelectual.
35. MALDONADO, Horacio Ángel (2021), *Las dos heridas de Malvinas, la que provocó la guerra y la que la indiferencia social dejó*, Buenos Aires, Puntoaparte ediciones independientes.
36. MARI, Cristina; SAAB, Jorge; SUÁREZ, Carlos; GIUFRA, Lidia; GERSZENSZTEIG, Marina; STULGEMAYER, Sabrina; ÁVILA, Andrea; OSUNA GUTIÉRREZ, Patricia; SUÁREZ, Lourdes (2000), "Tras su manto de neblina,..." *Las Islas Malvinas como creación escolar*, Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales N°5, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes.
37. Ministerio de Educación de la Nación (2009), *Malvinas: memoria, soberanía y democracia*, Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.
38. MUÑOZ ASPIRI, José (1966), *Historia completa de las Malvinas*, Buenos Aires, Oriente.
39. NIEBIESKIKWIAT, Natacha, (2012), *Lágrimas de hielo. Torturas y violaciones a los derechos humanos en Malvinas*, Buenos Aires, Editorial Norma.
40. OBERTI, Alejandra (2006), *Contarse a sí mismas*, en Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto, "Memorias en montaje", Buenos Aires, Editorial El Cielo.
41. PALACIOS, Alfredo L. (1934), *Las Islas Malvinas: Archipiélago argentino*. Buenos Aires, Editorial Claridad.
42. PANERO, Alicia (2021), *Soldado desconocido: un largo camino a Darwin*. Córdoba, edición de autora.
43. PANIZO, Laura (2011a), *Conflicto de interpretaciones: Diferentes formas de dar sentido a la muerte en la Guerra de Malvinas*, Buenos Aires, UNSAM-IDAES.
44. PANIZO, Laura (2011b), *Dónde están nuestros muertos: Experiencias rituales de familiares de desaparecidos de la última dictadura militar en la Argentina y de caídos en la Guerra de Malvinas*, Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
45. RAMOS PADILLA, Alejo (2011), *Crímenes de lesa humanidad en la Argentina, de la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio*, Buenos Aires, Ed. Fabián Di Plácido.
46. RICOUER, Paul (1999), *La marca del pasado*, en Revista Historia y gráfica N° 13, México.
47. ROUQUIÉ, Alain (1982), *Poder militar y sociedad política en la Argentina (1943 –1973)*, Buenos Aires, Emecé.
48. ROZITCHNER, León (2015), *Malvinas: de la guerra sucia a la guerra limpia. El punto ciego de la política*, Buenos Aires, Ed. Biblioteca Nacional.
49. SANTA CRUZ, Daniel (2022), *Malvinas. Identidad de héroes*, Buenos Aires, Penguin Random House.
50. SARMIENTO, Domingo Faustino, Facundo. *Civilización o barbarie* (Ed. 2018), Buenos Aires, Biblioteca del Congreso de la Nación.

51. SAVAGE, Miguel (2021), *Malvinas, viaje al pasado*, Buenos Aires, Bardo Editorial.
52. SOLARI YRIGOYEN, Hipólito (1983), *Los años crueles*, Buenos Aires, Bruguera.
53. TATO, María Inés; SOPRANO, Germán (directores) (2022), *Malvinas y las guerras del siglo XX*, Buenos Aires, Teseo Press.
54. TRAVERSO, Enzo (2002), *La violencia nazi*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
55. VASSALLO, María Sofía (2019), *Malvinas: el origen británico del modelo de las víctimas y el “punto de vista del loco”*, Remedios de Escalada, Universidad Nacional de Lanús.
56. VASSEL, Pablo Andrés (compilador) (2007), *Memoria, verdad, justicia y soberanía. Corrientes en Malvinas*, La Plata, Ediciones Al Margen.
57. VASSEL, Pablo Andrés (2023), *Malvinas y derechos humanos: historia de la investigación por torturas a los soldados argentinos en las Islas Malvinas*, La Plata, Ediciones Al Margen.
58. YOFRE, Juan Bautista, (2011), 1982. *Los documentos secretos de la guerra de Malvinas/Falklands y el derrumbe del Proceso*, Buenos Aires, Sudamericana.
59. WAINER, Luis; MARTÍNEZ PERIA, Juan F.; GIRARDI, Enzo; TARANTO, Roxana (2020), *Malvinas en la geopolítica de América Latina: de causa regional a recomposición neocolonial*, Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
60. ZAFFARONI, Raúl Eugenio (2011), *La palabra de los muertos*, Buenos Aires, Ediar.
61. ZAFFARONI, Raúl Eugenio (2013), *Derechos Humanos, Reflexiones desde el Sur*, Buenos Aires, Infojus, Sistema Argentino de Información Jurídica.

Informes y documentos oficiales. Sitios web institucionales:

1. Acta del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Corrientes, 26 de enero de 1986 (Chao, 2017:5).
2. Actas de la dictadura. Documentos de la Junta Militar encontrados en el Edificio Cóndor, 2014, Buenos Aires, Ministerio de Defensa, tomos 4 y 5.
3. Acuerdos de Madrid 1989 y 1990, [en línea], dirección URL: https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/Madrid%20II.pdf (consultada el 09 de octubre de 2023).
4. Carta de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, 2008 [en línea], dirección URL: <https://www.no-retornable.com.ar/v2/dossier/carta.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
5. Comunicado Conjunto, Cancillería, 13 de septiembre de 2016 [en línea], dirección URL:

- <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9> (consultada el 09 de octubre de 2023).
6. Datos de libre acceso del Banco Mundial, indicador de PBI per cápita, [en línea], dirección URL: https://datos.bancomundial.org/?most_recent_year_desc=true (consultada el 09 de octubre de 2023).
 7. Declaración conjunta de las Delegaciones de la Argentina y del Reino Unido de Londres, julio de 1999 [en línea], dirección URL: <https://www.dipublico.org/doc/instrumentos/60.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 8. Declaración de Panamá (Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Panamá, 1939) [en línea], dirección URL: [https://www.dipublico.org/15834/declaracion-de-panama-primera-reunion-de-consulta-de-ministros-de-relaciones-exteriores-panama-1939/#:~:text=\(Aprobada%20el%203%20de%20Octubre%20de%201939.\)&text=La%20Soberan%C3%ADa%20de%20las%20Naciones,y%20amigos%20de%20la%20paz](https://www.dipublico.org/15834/declaracion-de-panama-primera-reunion-de-consulta-de-ministros-de-relaciones-exteriores-panama-1939/#:~:text=(Aprobada%20el%203%20de%20Octubre%20de%201939.)&text=La%20Soberan%C3%ADa%20de%20las%20Naciones,y%20amigos%20de%20la%20paz) (consultada el 09 de octubre de 2023).
 9. Discurso de Cristina Fernández de Kirchner en el 67º período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2012 [en línea], dirección URL: <https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/discurso-de-la-presidenta-cristina-fernandez-de-Kirchner> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 10. Discurso de Cristina Fernández de Kirchner en el acto central en el Día del Veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas en Ushuaia, 2 de abril de 2015 [en línea], dirección URL: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/28517-palabras-de-la-presidenta-de-la-nacion-cristina-fernandez-de-kirchner-en-el-acto-central-del-dia-del-veterano-y-de-los-caidos-en-la-guerra-de-malvinas-en-ushuaia-provincia-de-tierra-del-fuego-antartida-e-islas-del-atlantico-sur> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 11. Discurso de Cristina Fernández de Kirchner en el Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, 18 de junio de 2012 [en línea], dirección URL: <https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/malvinas-la-presidenta-en-el-comit%C3%A9-especial-de-descolonizaci%C3%B3n-de-las-naciones-unidas#:~:text=%E2%80%9CDetenernos%20en%20las%20Malvinas%20s%C3%B3lo,que%20ya%20no%20volver%C3%A1%200%C3%A1> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 12. Discurso de Cristina Fernández de Kirchner por motivo de la desclasificación del informe Rattenbach, 7 de febrero de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.cfkargentina.com/cfk-desclasificacion-del-informe-rattenbach-y-anuncio-sobre-islas-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 13. Discurso de Cristina Fernández de Kirchner, 2 de abril de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25789-acto-por-el-30o-aniversario-de-la-guerra-de-malvinaspalabras-de-la-presidenta-de-la-nacion> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 14. Discurso de Néstor Kirchner durante la firma del Decreto para Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, 21 de

- julio de 2005 [en línea], dirección URL: <https://www.cfkargentina.com/nelstor-kirchner-firma-un-decreto-para-pensiones-a-veteranos-de-guerra-2005/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
15. Discurso de Néstor Kirchner en la ceremonia de conmemoración del Día del Veterano de Guerra y de los caídos en la guerra de Malvinas, 2 de abril de 2006 [en línea], dirección URL: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/11505> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 16. Discurso inaugural Néstor Kirchner, 25 de mayo de 2003 [en línea], dirección URL: <https://www.cfkargentina.com/discurso-de-asuncion-del-presidente-nelstor-kirchner-a-la-asamblea-legislativa-el-25-de-mayo-del-2003/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 17. Documento del Movimiento Integración y Desarrollo (MID), 22 de abril de 1982 [en línea], dirección URL: <https://www.elhistoriador.com.ar/documento-del-movimiento-de-integracion-y-desarrollo-mid-del-22-de-abril-de-1982-guerra-de-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 18. Documento Partido Socialista Popular (PSP), 25 de mayo de 1982 [en línea], dirección URL: <https://www.estevezboero.com.ar/index.php/archivo-historico/documentos-ps/184-las-malvinas-son-argentinas> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 19. Documento presentado en el “XII Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes”, 1985, Centro de Ex-Combatientes Islas Malvinas La Plata, Comisión Coordinadora Nacional de Centros de Ex-Soldados Combatientes en Malvinas, La Plata.
 20. Documentos históricos sobre la Cuestión Malvinas, 2022, Ministerio de Relaciones Exteriores [en línea], dirección URL: <https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/las-propuestas-de-negociaciones-en> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 21. “El presidente Macri se reunió con David Cameron en Davos”, Casa Rosada, 21 de enero de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/actividad-oficial/9-noticias/35303-el-presidente-se-reunio-con-el-primer-ministro-britanico-david-cameron-en-davos> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 22. “El presidente Macri se reunió con la primera ministra del Reino Unido”, Casa Rosada, 30 de noviembre de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/actividad-oficial/9-noticias/44293-el-presidente-macri-se-reunio-con-la-primera-ministra-del-reino-unido> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 23. Ejército Argentino (1983). Informe Oficial del Ejército Argentino sobre el Conflicto Malvinas. Tomos I y II. Buenos Aires, Imprenta de la Fuerza.
 24. Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) [en línea], dirección URL: <https://eaaf.org/quienes-somos/nuestra-historia/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 25. Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina [en línea], dirección URL: <http://www.federacionvgm.com.ar/#!/-institucional/> (consultada el 09 de octubre de 2023).

26. Informe de la Comisión Creada por el Decreto 200/12 [en línea], dirección URL: <https://www.casarosada.gob.ar/pdf/InformeRattenbach/InformeComision200-12.pdf> (consultada el 09 de octubre de 2023).
27. Informe Rattenbach. El drama de Malvinas (1988), Buenos Aires, Ediciones Espartaco.
28. Instituto Malvinas de Investigaciones, Desarrollos, Transferencias e Innovaciones Productivas en Políticas Soberanas de la Universidad Nacional de La Plata [en línea], dirección URL: <https://institutomalvinas.ing.unlp.edu.ar/nuestro-instituto/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
29. Junta Militar (1983a). Informe Final. Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur. Buenos Aires, Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.
30. Junta Militar (1983b). Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo. Buenos Aires, Imprenta Estado Mayor Conjunto.
31. La Cuestión Malvinas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina [en línea], dirección URL: <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas> (consultada el 09 de octubre de 2023).
32. “Macri: ‘Queremos volver a ser parte del mundo’”, Casa Rosada, 19 de septiembre de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/37334-mauricio-macri-queremos-volver-a-ser-parte-del-mundo-y-cortar-con-el-aislacionismo> (consultada el 09 de octubre de 2023).
33. Ministerio de Defensa (2012). Conflicto del Atlántico Sur-Malvinas. Descripción y análisis de los acervos documentales de las Fuerzas Armadas, Buenos Aires, Ministerio de Defensa de la Nación.
34. Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, Mapa Federal de Memoriales, [en línea], dirección URL: <https://museomalvinas.cultura.gob.ar/mapa-federal-de-memoriales/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
35. Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad (2017), Comisión Especial Malvinas, Caja 1, Carpeta 4.
36. Programa del Partido Comunista Revolucionario de la Argentina, julio de 2004 [en línea], dirección URL: <https://pcr.org.ar/nota/la-guerra-de-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
37. Relevamiento de documentación militar a cargo de Celina Flores y Vanina Agostini, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Informe final, diciembre 2017.
38. School of Americas Watch (SOAW) [en línea], dirección URL: <https://soaw.org/escuela-de-las-americas> (consultada el 09 de octubre de 2023).

Artículos académicos y publicaciones:

1. ADDISI, Federico (2019), Lo que opinaba la clase dirigente el 2 de abril de 1982, Noticias del Congreso Nacional, 1° de abril de 2019 [en línea], dirección URL: <https://www.ncn.com.ar/malvinas-lo-que-opinaba-la-clase-dirigente-el-2-de-abril-de-1982/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
2. BARDINI, Roberto (2003), El vuelo de los cóndores, Bambu Press [en línea], dirección URL: <https://bambupress.wordpress.com/2006/09/28/el-vuelo-de-los-condores/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
3. BELÉN RODRÍGUEZ, Andrea (2012), Soldados de Caso Rosendi: poemario de un “sobremurierte”. Guerra de Malvinas y poesía: experiencias, identidades, memorias, Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Questões do tempo presente [en línea], dirección URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/64355> (consultada el 09 de octubre de 2023).
4. BORRELI, Marcelo (2007), ¿Derechos y humanos?: El diario Convicción frente a la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el premio Nobel de la paz a Adolfo Pérez Esquivel, San Miguel de Tucumán, XI Jornadas Interescuelas del Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Tucumán [en línea], dirección URL: <https://cdsa.aacademica.org/000-108/213.pdf> (consultada el 09 de octubre de 2023).
5. BUENO, Mónica (2017), Pensar Malvinas: José Hernández y Paul Groussac, Amerika, N° 17 [en línea], dirección URL: <https://journals.openedition.org/amerika/8413> (consultada el 09 de octubre de 2023).
6. CARNICINA, Guillermina (2006), Los escraches. La invectiva de H.I.J.O.S en “INVECTIVES. Quand le corps reprend le parole” (Girard, Didier y Pollock, Jonathan), Perpignan, Presses universitaires de Perpignan.
7. CASTAÑO, Francisco (2019), La política exterior macrista hacia la Cuestión Malvinas y la reapertura del paraguas de soberanía menemista, La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
8. COLEFFI, Bianca (2022), Recuperar el mar: la deuda histórica que conecta a Malvinas con la pesca, Argmedios [en línea], dirección URL: <https://argmedios.com.ar/recuperar-el-mar-la-deuda-historica-que-conecta-a-malvinas-con-la-pesca/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
9. CHÁVEZ, Fermín (1975), Las llaves de los mares del sur, Revista Crisis, citado por Revista el Historiador [en línea], dirección URL: <https://www.elhistoriador.com.ar/las-malvinas-las-llaves-de-los-mares-del-sur/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
10. CISILINO, Juan Manuel; GARCÍA LARROCCA, Manuela; GARRIGA OLMO, Santiago; ARANGUREN, Lucía (2017), Malvinas, Soberanía y Memoria: Los debates sobre la identificación de cuerpos en el Cementerio de Darwin y las identidades en disputa de los veteranos de guerra y los caídos en combate, Mar del Plata, XVI Jornadas

Interescuelas, Departamento de Historia de la Facultad Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

11. CHAO, Daniel (2017a), "Movilizados" de Malvinas en Chaco y Corrientes. Las luchas por reconocimiento en clave comparativa, La Plata, Centro de Investigaciones Socio Históricas, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Sociohistórica N° 39 [en línea], dirección URL: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-16062017000100003 (consultada el 09 de octubre de 2023).
12. CHAO, Daniel (2017b), Ser excombatiente en los 80. Identidad y condiciones en la génesis del CECSEM Corrientes, Rosario, Trama común, Vol. 21, N° 2 [en línea], dirección URL: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-56282017000200003 (consultada el 09 de octubre de 2023).
13. ERLICH, Uriel (2020), Malvinas, soberanía e integración regional, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 91-102.
14. GAMARNIK, Cora; GUEMBE, María Laura; AGOSTINI, Vanina; FLORES, María Celina (2019), El regreso de los soldados de Malvinas: la historia de un ocultamiento, Nuevo Mundo Mundos Nuevos Images [en línea], direcciones URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/76901>; <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.76901> (consultadas el 09 de octubre de 2023).
15. GEERTZ, Clifford (1994), Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas, Barcelona, Piados Básica, Cap. 3, pp. 73-90.
16. GÓMEZ, Federico Martín (2009), Tumbas de la gloria. La identificación de los caídos en el conflicto del Atlántico Sur. Un acuerdo humanitario de cooperación entre la Argentina y el Reino Unido, Question/Cuestión, Vol. 1, N° 22, La Plata, Universidad Nacional de La Plata [en línea], dirección URL: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/757> (consultada el 09 de octubre de 2023).
17. GÓMEZ, Federico Martín (coord.); CARRIZO, Rodolfo (2010), La fortaleza Malvinas: la evolución del paradigma neocolonial británico en el Atlántico Sur, Proyecto de Investigación del Departamento de Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM La Plata) y de la Cátedra Malvinas, Comunicación y Nación de la FP y CS de la UNLP.
18. GÚTIERREZ, Maximiliano (dir.) (2022), Identidad Malvinas [documental audiovisual], CORDERO, Carolina (prod.), History Channel.
19. HERNÁNDEZ, José (1869), El Río de la Plata, citado en Hernández, José (1952), Las Islas Malvinas, Buenos Aires, Joaquín Gil Editor [en línea], dirección URL: <https://www.elhistoriador.com.ar/jose-hernandez-y-la-soberania-sobre-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
20. HERRERO, Luciano (2020), La diplomacia de los non papers como antecedente a los Acuerdos de Madrid. Dossier A 30 años de los Acuerdos de Madrid I y Madrid II. Abordajes académicos sobre la

- construcción, implementación, proyección e impacto de los acuerdos en la Cuestión Malvinas, La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Nacional de La Plata.
21. LENCIONI, Juan Raúl (2015), Periodismo y propaganda: la revista Gente durante la guerra de Malvinas, Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.
 22. MORETTI, Ignacio (2017), Patriotismo internacionalista, Pasado Abierto, Revista del CEHis N° 5. Mar del Plata, Enero-Junio 2017 [en línea], dirección URL: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2187/4862> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 23. MULEIRO, Vicente, Cuando la bandera argentina flameó en Malvinas en 1966, Buenos Aires, Revista Caras y Caretas, 28 de septiembre de 2021 [en línea], dirección URL: <https://carasycaretas.org.ar/2021/09/28/el-dia-en-el-que-un-grupo-de-peronistas-hizo-flamear-la-bandera-argentina-en-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 24. NERESSIAN, David L. (2007), Comparatives Approaches to Punishing Hate: the intersection of Genocide and Crimes Against Humanity, Stanfor Journal of International Law en Revista de Investigaciones, Corte Suprema de Justicia de la Nación N°1-2.
 25. PASSARO, María Marta (2016), La embestida de la dictadura contra el diario La Opinión, La Plata, Tram[p]as de la comunicación y la cultura N° 78, Facultad de Periodismo, Universidad Nacional de La Plata [en línea], dirección URL: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/trampas/article/view/4224> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 26. RAMA, Cristina, (2022), El juicio por la guerra de Malvinas en la transición (1983-1988): actores, narrativas y problemas en la causa contra los responsables militares del conflicto bélico, Universidad Nacional de Avellaneda [en línea], dirección URL: <http://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/176> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 27. RUBENSTEIN, Jérémy (2017), La doctrina militar francesa popularizada. La influencia de las novelas de Jean Lartéguy en Argentina, Pensar las derechas en América latina, siglo XX, Session 1 – Circulación, redes y relaciones internacionales de las derechas [en línea], direcciones URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/70524>; <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.70524> (consultadas el 09 de octubre de 2023).
 28. SCALABRINI ORTIZ, Raúl, Política británica en el Río de la Plata, Buenos Aires, Plus Ultra, Ed. 2021.

Publicaciones periodísticas en periódicos y revistas:

1. "4 combatientes argentinos caídos en Malvinas fueron identificados como parte del Plan Proyecto Humanitario II", Equipo Argentino de Antropología Forense, 12 de noviembre de 2021 [en línea], dirección URL: <https://eaaf.org/4-combatientes-argentinos-caidos-en-malvinas-fueron-identificados-como-parte-del-plan-proyecto-humanitario-ii/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
2. "Acuerdo complementario para la búsqueda e identificación de una tumba de guerra temporaria en Malvinas", Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 15 de julio de 2021 [en línea], dirección URL: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/acuerdo-complementario-para-la-busqueda-e-identificacion-de-una-tumba-de-guerra-temporaria-en> (consultada el 09 de octubre de 2023).
3. "Aprueban el monumento a los caídos en Malvinas", Clarín, 8 de marzo de 2002 [en línea], dirección URL: https://www.clarin.com/politica/aprueban-monumento-caidos-malvinas_0_SkKQh5HlCFx.html (consultada el 09 de octubre de 2023).
4. "Argentina exigió al Reino Unido que 'deje de dilatar la acción' para buscar soldados caídos", Télam, 8 de abril de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.telam.com.ar/notas/202304/624905-argentina-reclamo-reino-unido-malvinas-caidos.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
5. "Argentina exigió al Reino Unido que 'deje de dilatar la acción' para buscar soldados caídos", Télam, 8 de abril de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.telam.com.ar/notas/202304/624905-argentina-reclamo-reino-unido-malvinas-caidos.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
6. "Argentina quiere identificar a soldados muertos en Malvinas", Diario de Río Negro, 7 de junio de 2012 [en línea], dirección URL: https://www.rionegro.com.ar/argentina-quiere-identificar-a-soldados-muertos-en-malvinas-DQRN_893101/ (consultada el 09 de octubre de 2023).
7. "Avanza la segunda fase Plan Proyecto Humanitario para identificación de soldados argentinos caídos en Malvinas", Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 16 de marzo de 2021 [en línea], dirección URL: <https://cancilleria.gob.ar/es/avanza-la-segunda-fase-plan-proyecto-humanitario-para-identificacion-de-soldados-argentinos-caidos> (consultada el 09 de octubre de 2023).
8. "Coinciden que el pacto era 'nefasto' y 'se dejó atrás una etapa oscura'", Télam, 2 de marzo de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.telam.com.ar/notas/202303/621378-pacto-foradori-duncan-repercusiones.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
9. "Cómo nació el concepto 'relaciones carnales', según un exvicecanciller", La Nación, 28 de noviembre de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.lanacion.com.ar/politica/como-nacio-el-concepto-relaciones-carnales-segun-un-exvicecanciller-nid2197071/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
10. "Cristina Fernández de Kirchner pidió 'revisar y repensar nuestro sistema de defensa'", El Diario AR, 2 de abril de 2022 [en línea],

- dirección URL: https://www.eldiarioar.com/politica/40-anos-de-malvinas/cristina-fernandez-kirchner-pidio-revisar-repensar-sistema-defensa_1_8884905.html (consultada el 09 de octubre de 2023).
11. “Cristina impulsó a los ex combatientes de Malvinas a que reclamen ante CIDH”, Télam, 1° de marzo de 2015 [en línea], dirección URL: <https://www.telam.com.ar/notas/201503/96514-cristina-congreso-ex-combatientes-de-malvinas-cidh.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 12. “Cristina Kirchner: ‘Gran Bretaña busca depredar nuestros recursos naturales’”, TN, 22 de septiembre de 2010 [en línea], dirección URL: https://tn.com.ar/politica/cristina-kirchner-gran-bretana-busca-depredar-nuestros-recursos-naturales_42675/ (consultada el 09 de octubre de 2023).
 13. “Cuando Macri decía que las Malvinas serían un gasto”, Página 12, 3 de abril de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/105482-cuando-macri-decia-que-las-malvinas-serian-un-gasto> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 14. “Cuestión Malvinas: Timerman recibió al Presidente de la Comisión Nacional de Ex Combatientes”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Información para la Prensa N° 145/12, 15 de mayo de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/cuestion-malvinas-timerman-recibio-al-presidente-de-la-comision-nacional-de-ex> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 15. “De regreso a La Plata, los recuerdos de Monte Longdon”, El Día, 30 de mayo de 2007 [en línea], dirección URL: <https://www.eldia.com/nota/2007-5-30-de-regreso-a-la-plata-los-recuerdos-de-monte-longdon> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 16. “Distinguen a Geoffrey Cardozo, Julio Aro, Gabriela Cociffi y Roger Waters por su contribución humanitaria para identificar a soldados argentinos”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 10 de marzo de 2018 [en línea], dirección URL: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/distinguen-geoffrey-cardozo-julio-aro-gabriela-cociffi-y-roger-waters-por-su> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 17. “El Banco Central invertirá oro de las reservas en Europa”, Infobae, 25 de septiembre de 2017 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/economia/finanzas-y-negocios/2017/09/25/el-banco-central-invertira-oro-de-las-reservas-en-europa/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 18. “El canciller despidió a familiares que viajan a Malvinas para homenajear a caídos argentinos recientemente identificados”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 26 de marzo de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-canciller-despidio-familiares-que-viajan-malvinas-para-homenajear-caidos-argentinos> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 19. “El embajador en Londres aseguró que ‘Argentina está dispuesta a facilitar’ las condiciones de vida a los isleños”, La Prensa, 29 de agosto de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.laprensa.com.ar/446998->

El-embajador-en-Londres-aseguro-que-Argentina-esta-dispuesta-a-facilitar-las-condiciones-de-vida-a-los-islenos.note.aspx (consultada el 09 de octubre de 2023).

20. "El ministro de Defensa británico viajó a Malvinas: no negociará e invertirá 180 millones de libras". TN, 17 de febrero de 2016 [en línea], dirección URL: https://tn.com.ar/internacional/el-ministro-de-defensa-britanico-viajo-malvinas-no-negociara-el-futuro-de-la-isla-e-invertira-180_653129/ (consultada el 09 de octubre de 2023).
21. "Elección en Malvinas: Unánime voto de los kelpers para seguir siendo británicos", Clarín, 12 de marzo de 2013 [en línea], dirección URL: https://www.clarin.com/politica/unanime-voto-kelpers-seguir-britanicos_0_ByELjN5ivme.html (consultada el 09 de octubre de 2023).
22. "Entre estos 649 héroes, hay 17 militares que jamás fueron a la guerra", Gente, 13 de febrero de 2004 [en línea], dirección URL: <https://www.gente.com.ar/actualidad/entre-estos-649-heroes-hay-17-militares-que-jamas-fueron-a-la-guerra/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
23. "Entrevista a Hipólito Solari Yrigoyen (julio de 1983)", Historia y Doctrina de la UCR, 6 de agosto de 2014 [en línea], dirección URL: <http://www.historiaydoctrinadelaucr.com/2014/08/redaccion-entrevista-hipolito-solari.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
24. "Ex combatientes contra el acuerdo Duncan–Foradori", Canal Abierto, 14 de septiembre de 2018 [en línea], dirección URL: <https://canalabierto.com.ar/2018/09/14/ex-combatientes-contra-el-acuerdo-duncan-foradori/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
25. "Fue identificado otro héroe de Malvinas en el Cementerio de Darwin", Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 30 de junio de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/fue-identificado-otro-heroe-de-malvinas-en-el-cementerio-de-darwin> (consultada el 09 de octubre de 2023).
26. "Identificaron a 88 soldados argentinos caídos en la guerra de Malvinas", Infobae, 1° de diciembre de 2017 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/politica/2017/12/01/se-identificaron-88-de-las-tumbas-de-soldados-caidos-en-la-guerra-de-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
27. "Jorge Faurie criticó a Santiago Cafiero por dejar sin efecto el acuerdo Foradori–Duncan", Crítica Sur, 6 de marzo de 2023 [en línea], dirección URL: https://criticasur.com.ar/nota/41475/jorge_faurie_critico_a_santiago_o_cafiero_por_dejar_sin_efecto_el_acuerdo_foradori_duncan/ (consultada el 09 de octubre de 2023).
28. "Juicio por los horrores de Malvinas: antisemitismo, abuso sexual, estaqueamiento y torturas", Perfil, 31 de marzo de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/juicio-horror-es-guerra-malvinas-antisemitismo-abuso-sexual-estaqueamiento-torturas.phtml> (consultada el 09 de octubre de 2023).
29. "La carta con la que Cristina Kirchner pidió que se reconozca a soldados caídos", Infobae, 12 de noviembre de 2017 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/2012/04/02/640169-la-carta-la-que-cristina-kirchner-pidio-que-se-reconozca-soldados-caidos/> (consultada el 09 de octubre de 2023).

30. "La fortaleza militar de la OTAN en Malvinas", Tesis 11, 15 de febrero de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.tesis11.org.ar/la-fortaleza-militar-de-la-otan-en-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
31. "Las Malvinas en la era kirchnerista", Telesur, 10 de junio de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.telesurtv.net/news/Las-Malvinas-en-la-era-kirchnerista-20160530-0020.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
32. "Las Malvinas y Macri: La soberanía puede esperar", Noticias, 7 de abril de 2018 [en línea], dirección URL: <https://noticias.perfil.com/noticias/general/2018-04-07-las-malvinas-y-macri-la-soberania-puede-esperar.phtml> (consultada el 09 de octubre de 2023).
33. "Los excombatientes de Malvinas quieren a Carlos Foradori fuera de Cancillería", Página 12, 11 de abril de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/539358-los-excombatientes-de-malvinas-quieren-a-carlos-foradori-de-> (consultada el 09 de octubre de 2023).
34. "Los que estaquearon conscriptos", Página 12, 3 de abril de 2009 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-122572-2009-04-03.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
35. "Malcorra: 'Malvinas ya no es el tema principal con Gran Bretaña'", Perfil, 18 de mayo de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.perfil.com/noticias/internacional/malcorra-malvinas-ya-no-es-el-tema-principal-con-gran-bretana-20160518-0005.phtml> (consultada el 09 de octubre de 2023).
36. "Malcorra: 'No estamos entregando las Malvinas'", Télam, 21 de septiembre de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.telam.com.ar/notas/201609/163880-malcorra-malvinas.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
37. "Malvinas / Falklands: el enorme crecimiento económico de las Islas en los 40 años que siguieron a la guerra entre Argentina y Reino Unido", BBC, 9 de junio de 2022 [en línea], dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61667764> (consultada el 09 de octubre de 2023).
38. "Malvinas es la causa de toda nuestra América", Infobae, 9 de febrero de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/2012/02/09/631299-malvinas-es-la-causa-toda-nuestra-america/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
39. "Malvinas, una visión alternativa", Página 12, 23 de febrero de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-188182-2012-02-23.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
40. "Malvinas: cómo ven los kelpers la política del gobierno argentino", Infobae, 18 de diciembre de 2013 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/2013/12/18/1531841-malvinas-como-ven-los-kelpers-la-politica-del-gobierno-argentino/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
41. "Malvinas: el derecho como venganza", La Nación, 22 de mayo de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/malvinas-el-derecho-como-venganza-nid22052023/> (consultada el 09 de octubre de 2023).

42. “‘Mantenemos el reclamo irrenunciable e indeclinable por nuestras Malvinas’”, *Ámbito Financiero*, 2 de abril de 2008 [en línea], dirección URL: <https://www.ambito.com/politica/mantenemos-el-reclamo-irrenunciable-e-indeclinable-nuestras-malvinas-n3492362> (consultada el 09 de octubre de 2023).
43. “No es posible que aún haya héroes olvidados”, *Minuto Uno*, 7 de febrero de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.minutouno.com/sociedad/no-es-posible-que-aun-haya-heroes-olvidados-n161432> (consultada el 09 de octubre de 2023).
44. “Para el embajador en Londres, ‘una asociación con Argentina favorecerá a los kelpers’”, *Télam*, 29 de agosto de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.telam.com.ar/notas/201608/16085-argentina-malvinas.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
45. “Pidieron la detención de 26 militares en la causa por torturas a soldados en Malvinas”, *El Día*, 16 de mayo de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.eldia.com/nota/2018-5-16-19-28-0-pidieron-la-detencion-de-26-militares-en-la-causa-por-torturas-a-soldados-en-malvinas--politica-y-economia> (consultada el 09 de octubre de 2023).
46. “Plan Humanitario Malvinas y Centro Ulloa”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, 24 de septiembre de 2018 [en línea], dirección URL: [https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-humanitario-malvinas-y-centro-ulloa_\(consultada el 09 de octubre de 2023\).](https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-humanitario-malvinas-y-centro-ulloa_(consultada%20el%2009%20de%20octubre%20de%202023))
47. “Protesta argentina por el tratado de Lisboa”, *Página 12*, 1 de diciembre de 2009 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/subnotas/136260-43902-2009-12-01.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
48. “Reconocieron en Ginebra el Plan Humanitario Malvinas que permitió la identificación de los soldados argentinos sepultados en Darwin”, *Infobae*, 21 de noviembre de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/sociedad/2018/11/21/reconocieron-en-ginebra-el-plan-humanitario-malvinas-que-permitio-la-identificacion-de-los-soldados-argentinos-sepultados-en-darwin/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
49. “Reino Unido pide a Argentina que levante restricciones petroleras y de vuelos en Malvinas”, *Reuters*, 11 de agosto de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.reuters.com/article/diplomacia-reinounido-argentina-idLTAKCN10M1XP> (consultada el 09 de octubre de 2023).
50. “Santiago Cafiero enterró los últimos vestigios de la política de Mauricio Macri sobre Malvinas”, *Perfil*, 8 de marzo de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.perfil.com/noticias/modo-fontevecchia/cafiero-enterro-los-ultimos-vestigios-de-la-politica-de-macri-sobre-malvinas.phtml> (consultada el 09 de octubre de 2023).
51. “Seducción polémica”, *BAE Negocios*, 1° de abril de 2019 [en línea], dirección URL: <https://www.baenegocios.com/suplementos/Seduccion-polémica-20190331-0036.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
52. “Sentido homenaje a los veteranos de Malvinas en el acto por el Día del Ejército”, *Infobae*, 29 de mayo de 2019 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/politica/2019/05/29/sentido-homenaje-a-los->

- veteranos-de-malvinas-en-el-acto-por-el-dia-del-ejercito/ (consultada el 09 de octubre de 2023).
53. "Tierra del Fuego quiere declarar 'persona no grata' a la embajadora del Reino Unido en la Argentina", La Nación, 4 de julio 2023, [en línea], dirección URL: <https://www.lanacion.com.ar/politica/tierra-del-fuego-quiere-declarar-persona-no-grata-a-la-embajadora-del-reino-unido-en-la-argentina-nid04072023/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 54. "Tierra del Fuego rechaza la nominación al Nobel de la Paz del ex Coronel británico Geoffrey Cardozo", Somos, Gobierno de Tierra del Fuego, 30 de marzo de 2021 [en línea], dirección URL: <https://www.tierradelfuego.gob.ar/blog/2021/03/30/tierra-del-fuego-rechaza-la-nominacion-al-nobel-de-la-paz-del-ex-coronel-britanico-geoffrey-cardozo/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 55. "Torturas en Malvinas: Abogados de militares acusados piden la suspensión y posterior destitución del fiscal Rapoport", Sur54, 6 de junio de 2019 [en línea], dirección URL: <https://www.sur54.com/noticias/2019/06/06/79509-torturas-en-malvinas-abogados-de-militares-acusados-piden-la-suspension-y-posterior-destitucion-del-fiscal-raपोport> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 56. "Un espía militar entre los familiares de Malvinas", Tres Líneas, 24 de marzo de 2010 [en línea], dirección URL: <https://www.treslineas.com.ar/espia-militar-entre-familiares-malvinas-n-233265.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 57. "Un espía militar entre los familiares de Malvinas", Tres Líneas, 24 de marzo de 2010 [en línea], dirección URL: <https://www.treslineas.com.ar/espia-militar-entre-familiares-malvinas-n-233265.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 58. "Un portal del Ministerio de Defensa falsea información de los caídos en Malvinas para ocultar la responsabilidad militar", Comisión Provincial por la Memoria, 3 de junio de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.comisionporlamemoria.org/un-portal-del-ministerio-de-defensa-falsea-informacion-de-los-caidos-en-malvinas-para-ocultar-la-responsabilidad-militar/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 59. "Veteranos y familiares de caídos en Malvinas escracharon a Pérez Esquivel", Infobae, 19 de marzo de 2017 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/politica/2017/03/19/veteranos-y-familiares-de-caidos-en-malvinas-esracharon-a-perez-esquivel/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 60. "Viaje de familiares de 90 soldados argentinos a las Islas Malvinas", Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Comunicado de prensa, 26 de marzo de 2018 [en línea], dirección URL: <https://eruni.cancilleria.gob.ar/es/viaje-de-familiares-de-90-soldados-argentinos-las-islas-malvinas> (consultada el 09 de octubre de 2023).
 61. AMALFITANO, Vito, "Pacho O'Donnell: 'La Presidenta es una gran revisionista en su pensamiento histórico'", La Capital de Mar del Plata, 1° de enero de 2011 [en línea], dirección URL: <https://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2011/01/02/168512.htm> (consultada el 09 de octubre de 2023).

62. ANGUITA, Eduardo y CECCHINI, Daniel, "A 55 años de la asunción de Onganía, el dictador que pretendía quedarse 20 años en el poder", Infobae, 29 de junio de 2021 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/sociedad/2021/06/29/a-55-anos-de-la-asuncion-de-ongania-el-dictador-que-pretendia-quedarse-20-anos-en-el-poder/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
63. ARGUMEDO, Alcira, "El 17 de octubre, primer paso del Tercer Mundo", Página 12, 17 de octubre de 2019 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/225592-el-17-de-octubre-primer-paso-del-tercer-mundo> (consultada el 09 de octubre de 2023).
64. BACCARO, Nicolás, "Homenaje a los 40 años del CECIM La Plata: 'nacimos en las Islas en el bombardeo del 1ro de mayo'", Diagonales, 25 de noviembre de 2022 [en línea], dirección URL: https://www.diagonales.com/provincia/homenaje-a-los-40-anos-del-cecim-la-plata-nacimos-en-las-islas-en-el-bombardeo-del-1ro-de-mayo-_a6381010f673c8bca70bfe0cd (consultada el 09 de octubre de 2023).
65. BARRY, Alejandrina, "Graselli presenció sesiones de tortura. Tiene que estar preso", La Izquierda Diario, 2 de octubre de 2014 [en línea], dirección URL: <https://www.laizquierdadiario.com/Graselli-presencio-sesiones-de-tortura-Tiene-que-estar-preso> (consultada el 09 de octubre de 2023).
66. BERTOIA, Luciana, "Patricia Bullrich habló de militares 'injustamente presos' y prometió resolverlo si es presidenta", Página 12, 1° de agosto de 2023 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/573097-patricia-bullrich-hablo-de-militares-injustamente-presos-y-p?ampOptimize=1> (consultada el 09 de octubre de 2023).
67. CASTILLO, Leonardo, "Aún en democracia, la inteligencia de la Policía Bonaerense espía a ex combatientes", Télam, 1° de abril de 2017, [en línea], dirección URL: <https://www.telam.com.ar/notas/201704/184407-malvinas-aniversario-espionaje-democracia-policia-bonaerense-combatientes.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
68. CECCHINI, Daniel, "Hace 35 años, Alfonsín se subió a un púlpito para contestarle a un obispo que acusó a su gobierno de corrupto", Infobae, 2 de abril de 2022 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/sociedad/2022/04/02/hace-35-anos-alfonsin-se-subio-a-un-pulpito-para-contestarle-a-un-obispo-que-acuso-a-su-gobierno-de-corrupto/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
69. CIBEIRA, Fernando, "El regreso de la palabra prohibida", Página 12, 14 de julio de 2003 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-22720-2003-07-14.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
70. COCIFI, Gaby, "Exclusivo: la intimidad del conmovedor encuentro de Roger Waters con las madres de los soldados de Malvinas", Infobae, 7 de noviembre de 2018 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/sociedad/2018/11/07/exclusivo-la-intimidad-del-conmovedor-encuentro-de-roger-waters-con-las-madres-de-los-soldados-de-malvinas/> (consultada el 09 de octubre de 2023).

71. FERRER, Hugo, "La historia del piloto que plantó bandera en Malvinas: fue el primer argentino que voló y aterrizó en las Islas", Crónica, 8 de septiembre de 2022 [en línea], dirección URL: <https://www.cronica.com.ar/sociedad/La-historia-del-piloto-que-planto-bandera-en-Malvinas-fue-el-primer-argentino-que-volo-y-aterrizo-en-las-Islas-20220907-0331.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
72. GONZÁLEZ TREJO, Cesar, "Cuando el 'Perro' mostró la cola", Fundación No Me Olvides, 28 de agosto de 2017 [en línea], dirección URL: <http://nomeolvidesorg.com.ar/archivo/cuando-el-perro-mostro-la-cola-por-cesar-gonzalez-trejo/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
73. GUARINO, Julián, "Malvinas, con el PBI per cápita más alto por pesca y petróleo", Ámbito Financiero, 5 de abril de 2017 [en línea], dirección URL: <https://www.ambito.com/edicion-impresam/malvinas-el-pbi-per-capita-mas-alto-pesca-y-petroleo-n3978285> (consultada el 09 de octubre de 2023).
74. GUERRERO IRAOLA, Jerónimo, "Malvinas: el día 'V' de vergüenza", Noticias, 19 de noviembre de 2019 [en línea], dirección URL: <https://noticias.perfil.com/noticias/opinion/malvinas-el-dia-v-de-verguenza.phtml> (consultada el 09 de octubre de 2023).
75. GUERRIERO, Leila "La otra guerra de las Malvinas", El País de España, 10 de octubre de 2020 [en línea], dirección URL: https://elpais.com/elpais/2020/10/08/eps/1602144739_814322.html (consultada el 09 de octubre de 2023).
76. JASPER, Valeria, "A 40 años. El día en que en la cancha de Gimnasia cantaron contra la dictadura", La Izquierda Diario, 10 de diciembre de 2022 [en línea], dirección URL: <https://www.laizquierdadiario.com/El-dia-en-que-en-la-cancha-de-Gimnasia-cantaron-contra-la-dictadura> (consultada el 09 de octubre de 2023).
77. JASTREBLANSKY, Maia, "La propuesta secreta de los ingleses a Perón por las Malvinas", La Nación, 29 de marzo de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-propuesta-secreta-de-los-ingleses-a-peron-por-las-malvinas-nid1455991/?R=7550d8> (consultada el 09 de octubre de 2023).
78. JORQUERA, Miguel, "Una canciller generosa con los británicos", Miguel Jorquera, Página 12, 12 de octubre de 2016 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-311574-2016-10-12.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
79. LORENZ, Federico, "Desmalvinizaciones y remalvinizaciones", el DiarioAr, 17 de marzo de 2022 [en línea], dirección URL: https://www.eldiarioar.com/politica/40-anos-de-malvinas/desmalvinizaciones-remalvinizaciones_129_8833116.html (consultada el 09 de octubre de 2023).
80. LORENZ, Federico, "El día que Madryn se quedó sin pan", Infobae, 30 de marzo de 2017 [en línea], dirección URL: <https://www.infobae.com/sociedad/2017/03/17/el-dia-en-que-madryn-se-quedo-sin-pan> (consultada el 09 de octubre de 2023).
81. MEYER, Adriana, "Es expresión del más profundo autoritarismo", Página 12, 21 de marzo de 2017 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/26929-es-expresion-del-mas-profundo-autoritarismo> (consultada el 09 de octubre de 2023).

82. Moreno Calderón, Luciano, "Al homenajear a Geoffrey Cardozo, 'Argentina queda como un país imbecil, que se auto humilla'", Entrevista a Guillermo Rossi, Pal'Sur, 21 de mayo de 2021 [en línea], dirección URL: <https://palsur.com.ar/nota/842/al-homenajear-a-geoffrey-cardozo-argentina-queda-como-un-pais-imbecil--que-se-auto-humilla/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
83. MOSSO, Ricardo, "La argentina sus mapas y el territorio", La Voz, 16 de febrero de 2015 [en línea], dirección URL: <https://www.lavoz.com.ar/supletemas/la-argentina-sus-mapas-y-el-territorio/> (consultada el 09 de octubre de 2023).
84. NOGUERA, Jaime, "El barco soviético que acudió en ayuda de los marineros del ARA General Belgrano", ArgenPorts, 2 de mayo de 2022 [en línea], dirección URL: <https://www.argenports.com.ar/nota/el-barco-sovietico-que-acudio-en-ayuda-de-los-marineros-del-ara-general-belgrano> (consultada el 09 de octubre de 2023).
85. NOVO FOTI, Federico, "2 de abril de 1982 / La guerra de Malvinas y el PST", El Socialista, 30 de marzo de 2022 [en línea], dirección URL: <https://izquierdasocialista.org.ar/2020/index.php/blog/elsocialista/item/20373-2-de-abril-de-1982-la-guerra-de-malvinas-y-el-pst> (consultada el 09 de octubre de 2023).
86. PIQUÉ, Martín, "En el frío del cementerio de Darwin, islas Malvinas", , Página 12, 4 de octubre de 2009 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-132911-2009-10-04.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
87. RAPOPORT, Mario, "Las Malvinas y la resolución 2065", Página 12, 29 de enero de 2012 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-186468-2012-01-29.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).
88. TALLÓN, Pablo, "El viaje frustrado: la historia del primer intento de familiares de los caídos para llegar a Malvinas, Noticias Argentinas, 2 de abril de 2022 [en línea], dirección URL: <https://noticiasargentinas.com/politica/el-viaje-frustrado-la-historia-del-primer-intento-de-familiares-de-los-caidos-para-llegar-a-malvinas> (consultada el 09 de octubre de 2023).
89. VARSAVSKY, Julián, "La pugna antártica", Página 12, 14 de diciembre de 2015 [en línea], dirección URL: <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-288198-2015-12-14.html> (consultada el 09 de octubre de 2023).

Jurisprudencia nacional e internacional:

1. CNCCF, 1988, causa caratulada "Juzgamiento dispuesto por Decreto N° 2971/83 de fecha 11 de noviembre de 1983 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur".

2. CFCP, Sala I, 17.11.2011, Causa N° 14.961, “Álvarez, Hugo Luis s/ recurso de casación”.
3. CFCP, Sala I, 17.11.2011, Causa N° 14.979, “Polano, Alejandro Héctor s/ recurso de casación”.
4. CFCP, Sala I, 12.11.2009, causa N° 12.052, “Taranto, Jorge Eduardo, s/ recurso de casación”.
5. CFCP, Sala I, 4.05.2021, FCR 63001777/2007/7/CFC1–RH2, “Ferrante, Jorge Oscar s/recurso de casación”.
6. CFCP, Sala I, 14.05.2021, FCR 63001777/2007/7/CFC1–RH2, “FERRANTE, Jorge Oscar s/ recurso de casación”.
7. CSJN, 15.10.86, “Urteaga, Facundo Raúl c/ Estado Nacional – Estado Mayor Conjunto de las FF.AA.– s/ amparo ley 16.986”, Id SAIJ: FA98001242.
8. CSJN, 23.12.2004, “Espósito, Miguel Ángel s/ incidente de prescripción de la acción penal promovido por su defensa –Bulacio, Walter David–”, Id SAIJ: FA04000202.
9. CSJN, 13.07.2007, “Mazzeo, Julio y otros s/recurso de casación e inconstitucionalidad”, Id SAIJ: FA07000045.
10. CSJN, 29.11.2011, D.1682.XL, causa N° 24.079, “Derecho, René Jesús s/ incidente de prescripción de la acción penal”.
11. CSJN, 10.08.2012, T.101 L. XLVIII, “Taranto, Jorge Eduardo s/causa n° 14.959”.
12. CSJN, 19.02.2015, CSJ 01/2012 (48–T), “RECURSO DE HECHO Taranto, Jorge Eduardo s/ causa n° 14.969”.
13. CSJN, 12.05.2015, CSJ 101/2012 (48–T), “RECURSO DE HECHO Taranto, Jorge Eduardo s/ causa n° 14.969”.
14. CSJN, 07.07.2015, CSJ 468/2011 (47–A) / CSI “RECURSO DE HECHO ARFINETTI VICTOR HUGO C/ ESTADO NACIONAL– MINISTERIO DE DEFENSA– EJERCITO ARGENTINO Y OTRO S/ ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA”.
15. CSJN, 15.12.2015, CSJ 94/2012 (48–G) / CSI, “Gerez, Carmelo Antonio el Estado Nacional– Ministerio de Defensa si impugnación de resolución administrativa– proceso ordinario”.
16. CIDH, Petición P 460-15.
17. CIDH, 28.09.1986, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1985–1986, OEA/ser l/v/ii.68, doc. 8 REV. 1, Capítulo v “campos en los cuales han de tomarse medidas para dar

mayor vigencia a los derechos humanos, de conformidad con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre a la Convención Americana sobre Derechos Humanos”.

18. CIDH, 29.09.1999, Informe 105/1999, caso 10194, Narciso Palacios, Argentina, en Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999, vol. I, Washington, 2000, en publicación de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado de la Corte Sup., t. 3, 2000.
19. Corte IDH, 03.11.97, “Castillo Paez Vs. Perú” [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_34_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
20. Corte IDH, 24.01.98, “Blake vs Guatemala” [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_36_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
21. Corte IDH, 27.02.2000 “Trujillo Oroza Vs. Bolivia” [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_92_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
22. Corte IDH, 16.08.2000, “Durand y Ugarte Vs. Perú” [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_68_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
23. Corte IDH, 25.11.2000, “Bámaca Velásquez Vs. Guatemala” [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_70_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
24. Corte IDH, 26.05.2001, “Niños de la Calle (Villagran Morales y otros) Vs. Guatemala”, Reparaciones y costas [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_77_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
25. Corte IDH, 03.12.2001, “Cantoral Benavides Vs. Perú”. Reparaciones y costas [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_88_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
26. Corte IDH, 25.11.2003, “Myrna Mack Chang Vs. Guatemala” [en línea], dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_101_esp.pdf (consultada el 9 de octubre de 2023).
27. MPF, 18.11.2022, FCR 63001777/2007/7/1/CS1, “Incidente N° 1 – Denunciante: Frías, Oscar Orlando y otros. Imputado: Ferrante, Jorge Oscar s/ incidente de recurso extraordinario”.
28. JFCRiv., 22.09.2010, Expte. N° 24.625, “Vassel, A. sentencia s/ prescripc. de acc. penal”.

29. TOF N° 6, 2011, causa N° 1351, "FRANCO, Rubén O. y otros s/ sustracción de menores de diez años".
30. JNCCF N° 10, 2011, causa N° 9580/2011, "N.N. s/ amparo. Dte. CECIM".
31. JNCCF N° 4, 2007, Caso N° 16307/06, "Guerrieri, Pascual Oscar y otros s/ privación ilegal de la libertad personal".
32. JFRGrande, 27.03.2009, causa N° 14.947/06, "Pierre Pedro Valentín y otro s/ delito de acción pública".
33. CFCRiv., 5.08.2009, Sent. Int. 604/09, Expte. N° 24.661, "PIERRE Pedro Valentín y otro s/ inc. competencia y prescripción".
34. TOF N° 5, 29.11.2017, Causa ESMA Unificada, (causas N° 1.282 y otras).